

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

**Sesión 84<sup>a</sup>, en martes 13 de enero de 2015**

Ordinaria

(De 16:15 del 13 enero a 8:55 del 14 de enero)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	3967
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	3967
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	3967
<b>IV. CUENTA.....</b>	3967
Acuerdos de Comités.....	3972

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (9.326-07) (se aprueba en particular).....	3972
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4185

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que da inicio a la tramitación del proyecto que establece una disposición interpretativa del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537, en materia de espacios que sean bienes nacionales de uso público y los de dominio comunitario en el régimen de copropiedad inmobiliaria (9.845-14).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que amplía la posibilidad de interponer querrela en casos que indica (7.399-07).
- 3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo por el cual se extiende indefinidamente la duración del Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América de 14 de mayo de 1992”, suscrito entre las mismas Partes, por cambio de notas, de fecha 15 y 29 de junio de 2011 (9.561-10)..
- 4.- Proyecto de acuerdo que aprueba, en segundo trámite constitucional, el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Corte Permanente de Arbitraje relativo al Establecimiento de Dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile”, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de diciembre de 2011 (9.559-10).
- 5.- Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, que otorga un reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública (8.805-07).
- 6.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministra Suplente del Segundo Tribunal Ambiental a la señora Ximena Insunza Corvalán (S 1.785-05).
- 7.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales (9.514-07).
- 8.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011” (9.465-10).
- 9.- Moción del Senador señor Bianchi, con la que da inicio a una modificación del Reglamento del Senado para sancionar al Senador que falte sin justificación a dos o más sesiones consecutivas, de Sala o de comisión, a las que haya sido debidamente citado (S 1.790-09).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Matta Aragay, Manuel Antonio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Peñailillo Briceño; de la Secretaría General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; Secretario General de Gobierno, señor Álvaro Elizalde Soto; de Salud subrogante, señor Jaime Burrows Oyarzún, y Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual Grau.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 15 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 77ª y 78ª, ordinarias, en 6 y 7 de enero de 2015, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Veintidós de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero da inicio a la tramitación del proyecto que establece una disposición interpretativa del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537 en materia de espacios que sean bienes nacionales de uso público y de los de dominio comunitario en el régimen de copropiedad inmobiliaria (boletín N° 9.845-14).

—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Con el segundo hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que revoca la nacionalidad chilena concedida por especial gracia

al sacerdote irlandés John Joseph Reilly (boletines números 9.718-06 y 9.719-06, refundidos).

Con el tercero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, del proyecto que modifica la ley N° 19.327 en lo tocante a su ámbito de aplicación y al establecimiento de un régimen sancionatorio efectivo, y la ley N° 20.502, en materia de funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito (boletín N° 9.566-29).

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, de las siguientes iniciativas:

1.– Proyecto que establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la ONEMI (boletín N° 8.353-19).

2.– Proyecto de ley que crea el Fondo Concursable de Apoyo Directo al Adulto Mayor (boletín N° 9.156-32).

Con los otros diecisiete retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, de los asuntos que se enuncian a continuación:

1.– Proyecto que modifica la ley N° 18.046 para exigir que en las sociedades anónimas abiertas los aportes de capital no consistentes en dinero sean aprobados por la mayoría de los accionistas minoritarios (boletín N° 8.480-03).

2.– Proyecto de ley que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios (boletín N° 8.069-14).

3.– Proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en memoria de la ex Diputada señora Gladys Marín Millie (boletín N° 7.523-24).

4.– Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

5.– Proyecto de ley que reconoce como deporte nacional los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (boletín N° 9.057-04).

6.– Proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en la comuna de Santiago en

memoria del exministro, abogado y defensor de los derechos humanos señor Jaime Castillo Velasco (boletín N° 9.099-24).

7.– Proyecto de ley que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04).

8.– Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8.132-26).

9.– Proyecto de ley que modifica el Código Civil para crear el estado civil de soltero y su medio de prueba (boletín N° 8.239-07).

10.– Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal (boletín N° 8.810-07).

11.– Proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales (boletín N° 9.514-07).

12.– Proyecto de acuerdo que aprueba la Enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 10 de junio de 2010, y las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, de 11 de junio de 2010, ambas adoptadas en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, celebrada en Kampala, Uganda (boletín N° 8.182-10).

13.– Proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11).

14.– Proyecto de ley que adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (boletín N° 8.886-11).

15.– Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (boletín

N° 9.404-12).

16.— Proyecto de ley que incorpora en el Código del Trabajo el contrato de teleoperadores (boletín N° 8.263-13).

17.— Proyecto que declara la nulidad del decreto ley N° 2.191, de 1978 (boletín N° 4.162-07).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que dio su aprobación a las iniciativas que se especifican en seguida:

1.— Proyecto de ley que amplía la posibilidad de interponer querrela en casos que indica (boletín N° 7.399-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

2.— Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo por el cual se extiende indefinidamente la duración del Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América de 14 de mayo de 1992”, suscrito entre las mismas Partes por cambio de notas de fechas 15 y 29 de junio de 2011 (boletín N° 9.561-10).

3.— Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Corte Permanente de Arbitraje relativo al Establecimiento de Dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile”, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de diciembre de 2011 (boletín N° 9.559-10).

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el último expone que tomó conocimiento del rechazo por el Senado a las enmiendas que la Cámara Baja introdujo al proyecto de reforma que otorga reconocimiento consti-

tucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública (boletín N° 8.805-07), y señala la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse por disposición del artículo 71 de la Constitución Política de la República.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Envía copia de resolución dictada en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 248 del Código Procesal Penal.

—**Se toma conocimiento y se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da respuesta a solicitudes de información, cursadas en nombre del Senador señor De Urresti, sobre las materias siguientes:

1.— Estado del proyecto de ampliación del servicio de agua potable rural en el sector Ciu-ruelos, comuna de San José de la Mariquina.

2.— Situación del humedal ubicado en la avenida Carlos Kraemer, entre la calle Muñoz Hermosilla y avenida Francia, en la comuna de Valdivia.

Atiende presentación, expedida en nombre del Senador señor Espina, relativa a la reparación de la vía que une la comuna de Los Sauces con la de Purén, especialmente en el sector de Nilhue, cuyo estado afecta a los miembros de la Comunidad Indígena Caupolicán.

Responde solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, relativa a los planes y proyectos de inversión previstos para la ruta que une Hualqui con Talcamávida, especificando si se consideran recursos para estos efectos en el presupuesto del sector público para el año 2015.

Contesta solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor Quintana, relativa a la proposición hecha por vecinos del sector Los Placeres, comuna de Victoria, de un

proyecto de conectividad y pavimentación del camino rural que comienza en aquel sector y continúa hasta la laguna Malleco, en beneficio de 350 familias del lugar.

Atiende solicitudes de información, remitidas en nombre de la Senadora señora Von Baer, sobre las materias que se indican a continuación:

1.— Declaración por presunción como camino público de la vía de acceso a la reserva nacional Mocho-Choshuenco, por el sector de Los Cerrillos, en la comuna de Futrono.

2.— Razones de atraso en llamado a licitación del proyecto de pavimentación asfáltica de la II Etapa de la Ruta CH-201, Bifurcación Bocatoma-Coñaripe, y especificación de los nuevos plazos previstos para esa iniciativa.

Da respuesta a acuerdo de la Cámara Alta, adoptado a proposición de los Senadores señoras Allende y Muñoz y señores De Urresti, Girardi, Guillier, Larraín y Tuma, relativo al envío de una iniciativa legal para crear la Subsecretaría de Recursos Hídricos (boletín N° S 1.701-12).

Da respuesta a petición de antecedentes, formulada en nombre de la entonces Senadora señora Rincón, sobre la posibilidad de instalar una infraestructura que remplace el puente que colapsó en el sector precordillerano de Chupallar, en la ruta L-39, distante unos 30 kilómetros de la ciudad de Linares.

De la entonces señora Ministra de Salud:

Atiende consulta, remitida en nombre del Senador señor Chahuán, sobre desvinculación de funcionarios, entre los meses de marzo y septiembre de 2014, que se desempeñaban en servicios dependientes de esa Secretaría de Estado.

Remite antecedentes, a requerimiento del Senador señor De Urresti, sobre vertederos y rellenos sanitarios en la Región de Los Ríos, identificando los que cuentan con resolución sanitaria, así como el número de sumarios sanitarios incoados en el último lustro, sus causas y las sanciones impuestas.

Informa acerca de tiempos de construcción de los Hospitales de Antofagasta y Calama y de la situación contractual de las empresas adjudicatarias, y sobre los procedimientos de control de calidad de las obras de los centros de salud familiar de las mencionadas comunas; materias consultadas en nombre del Senador señor Guillier.

Atiende consulta, expedida en nombre del Senador señor Quintana, sobre factibilidad de construir en La Araucanía un centro oncológico y de radioterapia que beneficie a pacientes domiciliados allí y que al presente reciben su tratamiento en la Región de los Ríos, con altos costos emocional y económico.

Responde solicitudes de información, enviadas en nombre del Senador señor Quinteros, respecto a los siguientes asuntos:

1.— Ampliación del rango etario de los beneficiarios GES que sufren artrosis de cadera con limitación funcional severa para que la endoprótesis total se aplique a partir de los 55 años.

2.— Planes y programas de esa Secretaría de Estado orientados a resolver la falta de personal calificado en la red pública de salud, con especial referencia a su aplicación en la Región de Los Lagos.

Da respuesta a petición de antecedentes, hecha en nombre del Senador señor Tuma, acerca de las medidas adoptadas para evitar la paralización de la construcción del Hospital de Pitrufquén.

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre de la Senadora señora Von Baer, sobre cumplimiento del Convenio de Programación firmado en el año 2013 con el Gobierno Regional de Los Ríos en lo que atañe a los proyectos de normalización del Hospital base de Valdivia y del Hospital de Los Lagos.

Del señor Ministro de Agricultura:

Atiende solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor Matta, respecto a la posibilidad de bonificar las labores de control de la plaga Lobesia Botrana realizadas

por los productores de la Región del Maule que hayan sido notificados por el Servicio Agrícola y Ganadero.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor De Urresti, sobre fiscalización realizada por la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos el 20 de noviembre último debido al corte del acceso a la playa ubicada en la ribera norte del lago Riñihue, sector Desagüe, comuna de Panquipulli.

Da respuesta a solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, referente a diversos aspectos relacionados con terrenos fiscales aptos para instalar y desarrollar proyectos de energías renovables no convencionales, para lo cual adjunta archivo en soporte digital.

De la señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:

Atiende solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Lagos, sobre posibilidad de apoyar un requerimiento del Centro Cultural Patrimonial Estación Cartagena y del señor Alcalde de esa comuna para trasladar material rodante declarado monumento histórico desde la Maestranza de San Eugenio a la Estación de Ferrocarriles de Cartagena.

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas:

Responde consulta, hecha en nombre del Senador señor Bianchi, sobre solicitudes de espacios costeros marinos para pueblos originarios que fueron otorgadas sin acceso a terrenos de playa; de aquellas en actual tramitación, y de las posibilidades de revisar las correspondientes a la comuna de Calbuco.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Da respuesta a solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a la alianza público-privada como camino de crecimiento de la economía regional y nacional.

Contesta dos acuerdos del Senado en los si-

guientes sentidos:

1.– El adoptado a proposición de los Honorables señores Quinteros, Bianchi y De Urresti para otorgar a los profesores de la comuna de Cochamó el bono de zona extrema, en virtud del protocolo de acuerdo suscrito por el Gobierno el 23 de noviembre de 2013 y lo prescrito en la ley N° 20.717 (boletín N° S 1.712-12).

2.– El presentado por los Senadores señor Harboe, señora Muñoz y señores De Urresti y Quintana para poner a disposición de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena los recursos necesarios para su correcto funcionamiento (boletín N° S 1.709-12).

Del señor Jefe de la División Investigaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

Contesta solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de la dotación de la Policía de Investigaciones en la Región del Biobío, con mención del porcentaje destinado a funciones administrativas.

Del señor Director Nacional (S) de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena:

Se inhibe de responder solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, sobre los ejecutores, la metodología y los resultados de la consulta indígena realizada a raíz de la ampliación de la planta Horcones, de Arauco, porque su rol en aquel proceso es de mera asistencia técnica.

Del señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social (T y P):

Contesta solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Navarro, relativa al número de beneficiarios de bonos de invierno, desglosado a nivel nacional, y en el caso de la Región del Biobío, por comunas, y los requisitos para acceder a aquella prestación.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, acer-

ca del cumplimiento de las normas sanitarias vigentes por la planta de tratamiento de aguas servidas del sector de Alto Rari, de Coliumo, y del impacto de aquella instalación en la comunidad.

Del señor Jefe de Gabinete del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura:

Da respuesta a solicitud de información, requerida en nombre del Senador señor Navarro, sobre diversos aspectos relacionados con la instalación obligatoria de GPS en naves mayores a 12 metros de eslora.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1.— Oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministra Suplente del Segundo Tribunal Ambiental a la señora Ximena Insunza Corvalán (boletín N° S 1.785-05) (con la urgencia del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

2.— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales (boletín N° 9.514-07) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011” (boletín N° 9.465-10).

—**Quedan para tabla.**

#### Moción

Del Honorable señor Bianchi, con la que da inicio a una modificación del Reglamento de la Cámara Alta para sancionar al Senador que falte sin justificación a dos o más sesiones consecutivas, de Sala o de Comisión, a las que haya sido debidamente citado (boletín N° S 1.790-09).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la cuenta.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Colocar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Argentina para modificar el Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito por ambas Repúblicas el 30 de octubre de 1947 y modificado por Cambio de Notas de fecha 2 de agosto de 1991 (boletín N° 9.556-10).

2.— Tratar en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministra Suplente del Segundo Tribunal Ambiental a la señora Ximena Insunza Corvalán (boletín N° S 1.785-05).

#### V. ORDEN DEL DÍA

##### SUSTITUCIÓN DE SISTEMA BINOMINAL

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitu-

cional, que sustituye el sistema electoral binominal por un sistema electoral proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.326-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 40ª, en 19 de agosto de 2014.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 61ª, en 5 de noviembre de 2014.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 79ª, en 13 de enero de 2015.**

**Hacienda: sesión 79ª, en 13 de enero de 2014.**

**Discusión:**

**Sesiones 62ª, en 11 de noviembre de 2014 (queda pendiente la discusión en general); 63ª, en 12 de noviembre de 2014 (se aprueba en general); 83ª, en 13 de enero de 2015 (queda pendiente la discusión particular).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la página 2 del boletín comparado aparece la letra b) del número 1) del artículo 1º, mediante la cual se propone una enmienda para cuya aprobación se requiere el voto conforme de cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio.

La Comisión de Constitución introdujo una modificación, la que fue acordada por mayoría: 3 votos a favor y 2 en contra.

Se renovaron las indicaciones números 3 y 4, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela y García-Huidobro y Moreira, respectivamente, para suprimir esa letra b).

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Qué se vota primero, en todo caso?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las indicaciones, por su carácter supresivo. Y ambas buscan suprimir el texto aprobado en el primer informe por el Senado para la mencionada letra b).

La proposición aprobada en general dice:

“Intercalar el siguiente inciso quinto, nuevo, pasando los actuales incisos cuarto y quinto a ser sexto y séptimo, respectivamente:

“De la totalidad de declaraciones de candidaturas a diputado o senador declaradas por los partidos políticos, hayan o no pactado, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el sesenta por ciento del total respectivo. La infracción de lo señalado precedentemente acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas a diputados o a senadores, según corresponda, del partido que no haya cumplido con este requisito”.

La Comisión de Constitución, por su parte, aprobó una enmienda consistente en agregar entre la palabra “respectivo.” y la expresión “La infracción” la siguiente oración: “Este porcentaje será obligatorio y se calculará con independencia de la forma de nominación de las candidaturas”.

Las indicaciones renovadas -reitero- tienen como objetivo suprimir derechamente la letra b) del número 1) del artículo 1º.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, obviamente, me declaro a favor de que mujeres y hombres tengamos participación igualitaria en política y en todas las actividades de nuestra sociedad: no solo en las colectividades y en las representaciones políticas, sino también en las empresas, en el área laboral, en el ámbito del empleo.

En tal sentido, la UDI ha hecho un esfuerzo importante para tener más mujeres involucra-

das en política. Sin ir más lejos, al observar esta Sala comprobamos que pocos partidos tienen dos Senadoras.

En mi concepto, uno de los esfuerzos significativos que tienen que hacerse para que las mujeres participen más en el ámbito político debe venir de las colectividades partidarias, para abrirles las puertas a aquellas y darles los apoyos necesarios.

La actuación de la mujer en política es tan baja porque los tiempos son complejos, porque la combinación con la vida privada resulta complicada. Entonces, quizás de pronto debiéramos pensar por ese lado: cómo hacer más fácil la participación femenina.

Sin embargo, señora Presidenta, más allá de que uno esté de acuerdo con la finalidad de la norma planteada, me parece que imponer que cierta cantidad de mujeres de todas maneras tengan que figurar en la papeleta no es el camino adecuado.

Incluso, esa vía es bastante mala si se piensa que con la imposición de una cuota vamos a saltarnos las elecciones primarias.

Estimo que, lejos, lo más relevante es que exista participación desde la ciudadanía en la definición de los candidatos. Por eso se aprobó una ley de primarias. Pero ahora la imposición de que cierta cantidad de mujeres estén en la papeleta nos llevará a saltarnos esa instancia en ciertos lugares, pues algunos partidos no podrán realizar elecciones primarias en ellos.

Hay mecanismos mucho mejores para ayudar a las mujeres a ganar elecciones: mayor apoyo del Estado, en fin.

A mi entender, el camino nunca puede ser el de privilegiar a una mujer por el solo hecho de que se necesita completar una cuota.

Comparto la finalidad que se persigue, pero de ningún modo el mecanismo propuesto. La imposición nunca es el camino apropiado.

En tal sentido, yo por lo menos voy a votar en contra de la disposición que se nos sugiere. Y pienso que lo más grave es que de aceptarla estaremos yendo contra las elecciones prima-

rias.

Las primarias son un mecanismo importante, que ayuda a la participación y a la democratización de la definición de las candidaturas a parlamentario.

La imposición de una cuota atenta contra la posibilidad de que en todas partes donde haya más de un candidato se hagan primarias. Eso no va en la dirección correcta. Lo significativo es que exista participación y no imposición.

Como la norma que se nos plantea envuelve más imposición que participación, al menos mi voto irá contra ella.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señora Presidenta, de verdad, considero vergonzoso imponer cuotas. Yo diría que, más bien, es doloroso para más del cincuenta por ciento de la humanidad, para más del cincuenta por ciento del electorado de una nación.

Sin embargo, hemos llegado a esta situación debido a la profunda desigualdad existente en esta Sala y en el resto de nuestro país con relación a la presencia de mujeres en los cargos de decisión, que tiene un sustrato muy profundo: hay un sistema patriarcal que ha reproducido una cultura en que lo femenino es inferior a lo masculino.

Eso es lo que hoy estamos intentando enfrentar con una cirugía, con una corrección a ese sistema patriarcal, que ha determinado que las mujeres hayamos quedado en desventaja en numerosos aspectos.

De verdad, resulta vergonzoso que en Chile, luego de sobre 200 años de república y de más de veinticinco años de la recuperación de la democracia, mujeres y hombres no tengamos igualdad para **competir**.

Aquí no es cuestión de que nos van a hacer diputadas, senadoras, alcaldesas o concejales por arte de magia: se trata de la posibilidad de abrirnos un espacio en los partidos, a través de un sistema de cuotas, para competir a los

efectos de ocupar cargos de representación popular.

De verdad, lamento que en este conflicto que nos abre el debate con relación al sistema de cuotas -un conflicto entre dos principios sumamente importantes: la participación que representan las primarias y la inclusión que significa el sistema de cuotas- tengamos que optar.

Como mujer, me parece deplorable que el mecanismo de participación para concretar una candidatura, que está revestido de plena legitimidad, entre en tensión con un sistema más importante, en mi concepto: el que permite que cincuenta por ciento de la población de nuestro país se incorpore y tenga posibilidad de actuar en las decisiones políticas y de representación.

Mi primera posición fue la de abrir un proceso también gradual, como el de la cuota, en cuatro períodos legislativos (o sea, de elecciones parlamentarias), y determinar para las primarias una suspensión. Vale decir, resolver la tensión haciendo que las mujeres no participemos en primarias; que la cuota se aplique sin necesidad de intervenir en ese proceso. Así estaríamos remediando el problema y emparejando realmente la cancha.

Cuando una mujer entra en competencia por una candidatura no parte de la misma línea que el hombre. Nosotras comenzamos con una mochila bastante más pesada, que arranca desde lo que la cultura ha instalado como algo natural, cual es hacernos cargo del trabajo en el hogar, preocuparnos de los hijos.

Partimos asimismo con las barreras que nos pone el patriarcado en el sistema financiero. Para la mujer -al menos para la de sectores medios, poco acomodados, y sobre todo para la que está sola- resulta muy difícil conseguir recursos que le permitan financiar una candidatura.

Entonces, cuando se nos obliga a señalar qué es más importante, si primarias o inclusión, es decir participación o inclusión, entra-

mos en un debate complejo, que yo proponía resolver con la gradualidad de que aquellas fueran desde hoy día, cero, hasta el año 2024, procurando que no hubiera coincidencia entre primarias y gradualidad de la cuota.

Sin embargo, como eso no fue posible, estoy de acuerdo con la propuesta que hace el Gobierno en el sentido de establecer primarias en el cuarenta por ciento de las candidaturas, pues ello logra adecuar esa situación compleja y tensa.

Sin embargo, considero que la indicación de los colegas de la Alianza constituye un retroceso en cuanto a la posibilidad de conciliar primarias y cuotas, vale decir participación e inclusión, pues se achica el universo y la primaria le pasa por encima a la cuota. O sea, aquí no logramos hacer un equilibrio entre esos dos principios, sino que se reduce la importancia de la inclusión y se hace prevalecer la primaria.

Por eso, voy a votar en contra de la indicación. Creo que va contra todo el esfuerzo que hemos hecho. Llevamos veinticinco años de lucha. Hoy la Presidenta Bachelet, con su liderazgo, ha logrado instalar este debate en el marco del cambio del sistema electoral. Pero la propuesta que se formula por aquella vía deja a las mujeres en la misma condición.

Además, quiero llamar la atención sobre el origen de las primarias.

Ellas tuvieron su origen como forma...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Un minuto para redondear, señora Senadora.

La señora MUÑOZ.- Gracias.

El mecanismo que estamos cambiando, señora Presidenta, limita enormemente la cantidad de postulantes. El sistema binominal es terriblemente cupular para la designación de candidaturas.

Muchos de los problemas vinculados con la selección de candidatos quedan resueltos con la modificación planteada. Pero creo que las primarias van a perder legitimidad, validez, y dejarán de ser un mecanismo corrector de un

sistema exageradamente cupular en la decisión de candidaturas.

Por eso, creo que la propuesta de la Alianza constituye un retroceso. La voy a votar en contra. Respaldo la propuesta del Ejecutivo.

De esta manera podemos ir avanzando en un poquito de igualdad para la presencia de las mujeres en los cargos de decisión.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Que la Senadora señora Goic intervenga primero, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Según el orden de inscripción, le correspondía a usted, Su Señoría, pero no hay ningún inconveniente en el cambio.

La señora GOIC.— Le agradezco a mi Honorable colega Harboe.

En verdad, lo que hacen las indicaciones en debate es eliminar del texto un tremendo avance, como se ha planteado, en términos de la incorporación de las mujeres a la posibilidad de competir en elecciones, dentro de un proyecto que busca no solo terminar con el sistema binominal, sino también fortalecer la representatividad del Congreso. Para este último efecto, ellas tienen que ser consideradas en una proporción mayor, a fin de lograr una mayor similitud con la realidad de la población, donde conforman más del cincuenta por ciento.

Más que apuntarse a una ley de cuotas, lo que se busca es la participación equilibrada de ambos sexos en las candidaturas y que ninguno de ellos pueda superar el sesenta por ciento de los inscritos para competir.

Además, la medida es transitoria, recogiendo la experiencia de varios otros países, la cual demuestra que si no se aplica este criterio, el proceso, por la vía de la cantidad de mujeres que tradicionalmente se incorporan, al final resulta muy lento. Producto de la última elección, llegaron una más al Senado y dos a la Cámara de Diputados. A este ritmo, es muy difícil alcanzar tasas más cercanas al cuarenta

por ciento.

Lo anterior se complementa con otros mecanismos. Es preciso destacar cómo en la propuesta se rescatan incentivos económicos a los partidos por la elección de mujeres. Una de las dificultades que se señalaban dice relación con que para ellas es más difícil contar con recursos para el financiamiento de una campaña. Por lo tanto, la devolución por voto será mayor. Quisiera respaldar lo anterior.

Logramos resolver, asimismo, un problema en el texto aprobado en la otra rama del Congreso, cual era la incompatibilidad de las primarias. En algún momento, estas aparecían como una vía para eludir el cumplimiento de la cuota de género, en la medida en que si se llevaban a cabo, podía quedar fuera el sesenta o el cuarenta por ciento. Lo que se ha hecho es compatibilizar. Tal como se ha expresado, el territorio donde los partidos pueden efectuarlas se restringe al cuarenta por ciento, con el objetivo de recurrir al sesenta restante si es necesaria la incorporación de mujeres.

Las últimas primarias no correspondieron a más del diez por ciento de los distritos y las circunscripciones. Entonces, el cuarenta por ciento parece absolutamente razonable y permite que ambos mecanismos de alguna manera converjan y se concilien dos principios: el de inclusión, en el caso de las mujeres, y el de participación, que ha sido bien valorado por la ciudadanía en las definiciones de candidaturas a través de elecciones primarias. Ello, si así lo decide el partido.

En consecuencia, cabe respaldar el texto tal como ha sido presentado y consignar que no se trata solo de un beneficio para las mujeres, sino también para la representatividad de la Cámara de Diputados y del Senado. Es algo que le hace bien a la democracia y, de alguna manera, a la conexión de nuestros debates, de nuestras decisiones, con la ciudadanía.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, creo que el artículo, en los términos en que quedó redactado finalmente en la Comisión, comienza a construir uno de los graves y reiterados errores que contiene la reforma del sistema electoral.

Cuando se dice lo anterior y alguien sostiene: “Es que la Derecha quiere que se mantenga el sistema binominal”, este último miente. ¡Anótelos, por favor, Su Señoría! Porque nosotros planteamos una propuesta, por debatir en su momento, suscrita por los jefes de bancada de la Concertación y de Renovación Nacional -asimismo le cupo un papel destacado a la Democracia Cristiana-, demostrativa de que no solo queríamos un cambio del sistema electoral, sino también un mecanismo bastante más proporcional que el finalmente sometido a discusión y que probablemente se aprobará en el día de hoy, sin que vaya a cumplir con los requisitos básicos para ser conveniente.

Cabe considerar los siguientes aspectos. En primer lugar, ¿debe o no existir una cuota en favor de las mujeres? A pesar de que es para uno u otro sexo, ha sido considerada en la lógica de estas últimas. Nosotros estimamos que la respuesta es afirmativa.

Y la medida es de carácter transitorio, porque las mujeres efectivamente enfrentan hoy una dificultad para postular a cargos de elección popular. Por lo tanto, en una primera etapa es positivo exigir transitoriamente, con el propósito de “emparejar la cancha”, una cantidad de cupos para que se puedan incorporar más de ellas a la política. Así que no estoy a favor de las indicaciones que eliminan las cuotas.

Mas deseo consignar que en seguida se va a votar una proposición que resuelve lo que en el proyecto quedó y que a mí me parece, con el mayor respeto por Sus Señorías, una muy mala fórmula, pues lo que en definitiva resolvió la mayoría de la Comisión de Constitución es que el cuarenta por ciento será obligatorio respecto de la cantidad final de candidatos de cada colectividad política y limita las primarias

a esa proporción. O sea, si candidatos quieren ir a una primaria en un uno por ciento adicional, eso no será posible -significa borrar con el codo lo que se escribe con la mano-, porque los partidos, en forma arbitraria, tendrán que resolver que en el cuarenta por ciento del total de sus distritos o circunscripciones puede realizarse una de ellas, pero no en el sesenta restante, aun cuando haya más candidatos.

Sinceramente, insisto en que este es uno de los peores mecanismos que he visto para determinar lo relativo a las cuotas, porque si en el sesenta por ciento de los distritos se quiere ir a una primaria democrática para competir, participar y definir quiénes serán los candidatos, la colectividad tendrá que rechazarlo y precisar que ello solo puede tener lugar en el cuarenta. ¿Y quién va a resolver el cuarenta?

Señora Presidenta, ¡esta es una muy mala solución!

Lo que nosotros planteamos es que el cuarenta por ciento del cupo sea inicial y que el partido lo cumpla en el momento en que presente toda su plantilla de candidatos a parlamentarios. Y si después se efectúa una primaria, quedará el que la haya ganado, sea hombre o mujer. Pero no se puede proceder al final, lo que francamente provoca una grave distorsión de la competencia leal en democracia, porque va a significar que en algunos distritos los candidatos de una colectividad no podrán competir entre ellos si se está por sobre el cupo de cuarenta por ciento.

Ya expresamos que estamos construyendo un sistema electoral competitivo, participativo, democrático, y le estamos diciendo al sesenta por ciento que ahí no corre la democracia, pues los candidatos son nombrados a dedo. Por este motivo, no voy a aprobar la proposición.

La siguiente, que hemos presentando junto a un grupo de Senadores de la Alianza, sí nos parece que corrige el error con que el proyecto finalmente quedó.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, cuando mencionamos las cuotas, aludimos a un imperativo ético para poder revertir una situación de rezago de un grupo importante de nuestros compatriotas. Me refiero a la mayoritaria población femenina, la cual, en la práctica, ve con mayor dificultad la posibilidad de participar de la actividad política. Como se ha demostrado, el aporte, la diversidad, la forma de mirar la actividad pública y el rol social difieren mucho en el caso de los hombres.

En consecuencia, se requiere la incorporación de cuotas, denominadas también “acciones afirmativas”, con el objetivo de nivelar la cancha.

Hay una clara colisión entre el principio de inclusión, que busca incorporar a la mujer en la actividad política, y el de participación, que inspiró la ley de primarias. Siendo ambos muy importantes, tenemos que ser capaces de compatibilizarlos.

La imposición del segundo podría significar que solo se realizaran dichas elecciones, sin que necesariamente hubiese algún tipo de apoyo para la inclusión de la mujer.

Una segunda alternativa es que el principio de inclusión pase por encima del de participación y se establezca obligatoriamente una cantidad determinada de candidatos, con la eliminación del proceso de primarias.

El artículo apunta a la compatibilidad y establece que la cuota femenina se aplicará a los candidatos independientemente del sistema de nominación. ¿Y por qué lo dice, disponiéndose más adelante la transitoriedad, etcétera? Porque lo que se busca es evitar la utilización de las primarias como una excusa para no incorporar mujeres.

Por lo demás, ¿por qué vienen hoy día a enarbolar la bandera de las primarias si, cuando se observa la experiencia recién pasada, no más de un 30 por ciento de los candidatos al Congreso fue definido en esa forma? El resto de los candidatos fueron designados por las di-

rectivas de los partidos políticos.

Lo que hace la norma es decir: “Necesitamos, como sociedad, incorporar la presencia femenina en la actividad legislativa, ya que la valoramos, y no queremos que por la vía de primarias se deje sin efecto la inclusión”. Y la hacemos compatible. Decimos: “¿Sabe? Usted, partido político, tiene el legítimo derecho de seguir verificando ese tipo de elección hasta en relación con un cuarenta por ciento de sus candidatos por definir”. Alguien expresará: “¡Ese porcentaje es muy poco, pues!”. Bueno, ¡ninguno de los partidos políticos representados acá eligió en esa forma -repito- más del treinta por ciento en la elección anterior! ¡Ninguno! En consecuencia, existe una realidad práctica.

En segundo lugar, la disposición se traduce al final del día en permitir -insisto- la compatibilidad entre los dos principios.

Por eso, llamo a aprobar el artículo despachado por la Comisión de Constitución y a rechazar las indicaciones tendientes a la supresión, porque, más allá de la retórica y de los discursos, lo que se busca es evitar la existencia de una ley de cuotas. Y es legítimo. Somos distintos y pensamos distinto. Pero es preciso transparentarlo y manifestarlo.

Aquí vamos a ver quiénes estamos a favor de la inclusión de la mujer en la actividad política a través de una acción afirmativa, denominada “ley de cuotas”, y transitoria, para cuatro elecciones, con el objetivo de crear la cultura necesaria.

¿Y una vez que ello se logre desaparecerá la obligación legal, porque se supone que existirá una cultura de inclusión, o intervendrán aquellos que exponen: “¿Sabe? Dejémosle solo a los directivos de los partidos políticos el que eventualmente puedan incorporar mujeres en la actividad política”? Esta es nuestra definición de hoy día.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, la participación de la mujer en política es muy relevante para la democracia.

Hace doce años, más menos, presentamos un proyecto de ley de cuotas que pretendía, un poco a semejanza de lo hecho en Argentina, establecer un piso de un treinta por ciento de candidatas. Fue algo tímido si se compara con la iniciativa en debate, que pretende alcanzar la paridad, es decir, que ningún género supere el sesenta por ciento o esté representado en menos del cuarenta.

Fíjense Sus Señorías que la fórmula funcionó en el país vecino y que la representación de mujeres en el Congreso pasó de un cinco por ciento al treinta y uno en la elección siguiente. Básicamente, eso se debe a que es posible romper ciertas estructuras sociales, culturales, que condicionan la participación de la mujer al ámbito de la vida privada, del cuidado de los hijos y del hogar, restringiendo la posibilidad de desarrollo en otros, como el económico o el político, que es el caso que nos convoca.

Efectivamente, en nuestra sociedad existen, como aquí se ha dicho, una estructura patriarcal, una dominación masculina, que cercena las posibilidades de desarrollo pleno de las mujeres, si bien es cierto que ha tenido lugar un proceso de “inclusión por abajo”, como podríamos llamarlo, ya que si se analiza la representación femenina en el tejido social, se observa que incluso resulta mayoritaria en juntas de vecinos, en organizaciones comunitarias.

Aún queda por resolver la ausencia en espacios de poder, en donde se toman las decisiones: lo que podríamos llamar la “inclusión por arriba”. Por eso, el proyecto, entre otras virtudes, exhibe la de hacerse cargo de un problema de género, que es la exclusión y la discriminación de la mujer en ese ámbito, y legítima su presencia.

Recordemos que hace no mucho tiempo se mencionaba que Chile no estaba preparado para una Presidenta de la República. Y lo decían hasta integrantes de la entonces Concerta-

ción. Hoy día, el país tiene una Primera Mandataria que, además, volvió a ocupar el cargo: es su segundo período. Y, sin duda alguna, eso ha permitido generar un cambio cultural en el sentido de que se ve de otra manera la intervención de la mujer en la política.

Más justamente son necesarias estas medidas de ajuste, que pueden ser transitorias, para lograr la paridad, la igualdad de participación, lo que tiene relación con el régimen democrático. No hay democracia plena si no existe igualdad de género, y, por tanto, es fundamental aumentar la presencia femenina en la actividad mencionada.

Ahora, me llama la atención, sí, en la línea de lo que manifestaba el Honorable señor Harboe, que quienes permanentemente han estado en contra de la ley de cuotas -¡qué bueno que en las bancadas de enfrente haya personas que reconozcan su rechazo al mecanismo transitorio para lograr una mayor participación de la mujer!- también se opusieron, en su minuto, a las primarias. Y hoy día reclaman que ese tipo de elecciones se estaría disminuyendo, en circunstancias de que ningún partido, ninguna coalición, las llevó a cabo más allá del cuarenta por ciento de los cargos en disputa.

Quiero consignar algo más: son bastante escasos los lugares en el mundo donde se practican las primarias a nivel parlamentario. En Chile eran necesarias por el sistema electoral binominal, que reducía tremendamente la oferta de candidatos a la comunidad. Pero, con un sistema distinto, como el proporcional corregido que estamos planteando -y espero que lo aprobemos esta tarde -, no se requieren.

Al Senador que habla le gustaba más la fórmula 2n, es decir, la posibilidad de la lista de postular exactamente el doble de candidatos por cupo. Lamentablemente, al final quedó N+1, o sea, si se elegirán dos, se presentan tres candidatos, y si se trata de tres, se plantean cuatro. Pero eso de alguna manera permite disminuir bastante la necesidad de primarias.

Creo que la forma como ha sido aproba-

do el artículo en la Comisión de Constitución responde a la necesidad de una inclusión y de la participación y presencia de las mujeres en política.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, en opinión del Partido por la Democracia, esta es una de las materias más importantes del proyecto. En su declaración de principios señala expresamente que es una colectividad política paritaria.

Esta es una gran oportunidad para hacer justicia con las mujeres; para establecer incentivos y mecanismos a fin de promover su participación. El proyecto contempla ese objetivo para las elecciones, pero también para impulsar la actuación femenina al interior de los partidos, lo cual hoy no resulta nada de fácil. De los partidos con representación parlamentaria, todos tienen en su presidencia a un hombre, lo que constituye una dificultad.

Por lo tanto, estamos frente a una materia donde los hombres tenemos mucho que decir. Este ámbito no queda solo para el liderazgo feminista, ya que la Organización de las Naciones Unidas ha interpelado al mundo masculino de la política para que tome acciones. Y me parece que, como nunca antes, se están llevando a cabo acciones de manera muy responsable para que esta normativa no quede en letra muerta y no tengamos que experimentar situaciones como la ocurrida en Brasil, donde, si bien la ley contemplaba la inclusión de candidatas, por la vía de los mecanismos de definición de los partidos e incluso por la forma de presentación del voto, las mujeres finalmente quedaban fuera de la participación.

En tal sentido, el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador señor Harboe, ya explicó con claridad que en este caso se logra un buen equilibrio entre dos bienes a proteger importantes: la inclusión, para la promoción de la participación de mujeres, y la participación

propriadamente tal, que tiene que ver con las primarias.

Como ya lo manifestaron el colega Rossi y varios otros señores Senadores, incluida la señora Adriana Muñoz, a los sectores que ahora enarbolan las banderas de la participación en primarias nunca los vi defendiendo con fuerza ese mecanismo. Sí debo reconocer el rol que, por ejemplo, cumplió Renovación Nacional en la elección de Diputados, pues tuvo primarias legales. Hay que reconocerlo.

Hubo una cantidad importante de primarias convencionales que, por diversas razones, no pudieron ser legales, tanto dentro de los distintos partidos de la Nueva Mayoría como en la coalición misma.

Con toda claridad, se trató de un número muy reducido, de un porcentaje que no superó el 20 o 25 por ciento del total de los distritos.

Por tanto, como tendremos un sistema de inscripción con N+1, es decir, con mayor cantidad de candidatos, nada hace pensar que las primarias serán el gran mecanismo demandado en la próxima elección parlamentaria. Constituirán un mecanismo; la ley que las introdujo constituyó un gran avance, y están contempladas en la legislación.

Pero insisto, señora Presidenta: hoy estamos dando un paso importantísimo en orden a resguardar la participación de las mujeres mediante este equilibrio del 40 por ciento -ningún género va a tener un predominio tan superior al otro- y, de esa manera, abordar un tema en el cual Chile había innovado muy poco. Y hoy lo hace a través de una normativa que representa un cambio histórico tan relevante como el fin del sistema binominal.

Por lo tanto, voto a favor de la letra b) propuesta por la Comisión de Constitución y, naturalmente, en contra de las indicaciones renovadas por sectores que no quieren avanzar en la materia.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presi-

denta, al leer en detalle el proyecto sometido a discusión, tengo la impresión de que esta fórmula es bastante improvisada, como analizada a última hora. Porque, sin duda, uno de los temas pendientes en nuestra sociedad es la participación de la mujer en política. Y todos hacemos un esfuerzo -nosotros hemos dado muestras de ello- para fomentar esa participación en distintas instancias.

Por consiguiente, no se trata de que algunos quieran que las mujeres participen y otros no, sino de cuáles son los mejores mecanismos para ello. Y el que se nos plantea es, claramente, uno improvisado.

Porque la próxima elección en nuestro país será de alcaldes y concejales. ¿Y existe alguna iniciativa en trámite en el Congreso para impulsar la participación de la mujer en los gobiernos comunales, dada la cercanía de esa elección? Ninguna.

La Presidenta de la República mandó hace pocos días un proyecto para la elección de los intendentes. No contiene ningún precepto sobre la participación de la mujer. Y no hay duda de que el verdadero poder está en los gobiernos regionales y comunales, que es donde debería producirse una mayor posibilidad de participación ciudadana.

Sin embargo, aquí se ha enviado una fórmula absolutamente improvisada; tanto, que echa por tierra algo que se nos dijo durante mucho tiempo: que las primarias habían llegado para quedarse, que eran el mecanismo para que los partidos no eligieran a dedo. No obstante, hemos visto varios ejemplos en que se predica de una manera y se practica de otra.

El gran conflicto que se produjo en el Partido Socialista en las últimas elecciones senatoriales fue precisamente porque se decidió no hacer primarias.

Y ahora nos dicen: “¿Saben? En el 60 por ciento de los distritos y circunscripciones no habrá primarias. Los partidos elegirán a quién llevan”.

Considero que lo anterior no es coherente y

manifiesta una clara improvisación.

En consecuencia, el camino a seguir debe ser necesariamente otro.

¿Por qué una institución tan democrática como las primarias vendría a constituir un obstáculo para la participación de la mujer?

¿Cómo alguien puede argumentar que las primarias impiden esa participación!

Me parece que eso no resiste ningún análisis. Porque, frente al argumento dado por el Senador que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a que las primarias pueden ser un engaño, un ardid para evitar la participación de la mujer, uno podría preguntarse: ¿quién dice que la designación a dedo de las directivas de los partidos no pueden ser también un ardid?

Por lo tanto, aquí claramente estamos ante un mecanismo improvisado, que no resuelve el conjunto de la participación de la mujer en política, que es a lo que deberíamos estar dedicados. El mensaje es que en la elección municipal del 2016 el tema no va a estar resuelto ni se sabe cómo se va a resolver, al igual que en la eventual elección de intendentes.

Por consiguiente, llamo a analizar en serio este asunto y a encontrar una solución de carácter global para el conjunto de las instituciones políticas de nuestro país. Porque aquí se afirma que, por el hecho de incorporar a la mujer en una o dos elecciones, se creará una cultura en tal sentido que permitirá incluirla para siempre.

Señora Presidenta, el 2006 nos dijeron que los gabinetes eran paritarios.

¿Qué pasó el 2014? ¿Se acabó la paridad!

En consecuencia, creo que ese no es el camino.

El mecanismo que propone el Gobierno no es el correcto. Por eso, votaremos a favor de las indicaciones que suprimen la letra b), la cual no avanza en la dirección correcta.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta,

hay un par de temas a discutir a propósito de las cuotas. Uno es si tener o no un porcentaje de ellas, y otro, cuánto se considerarán las primarias en esta materia.

Al igual que la Senadora Von Baer, creo que cuando las mujeres quieren y pueden se incorporan a la vida política con éxito. Por lo tanto, no necesitan subsidios para seguir avanzando.

Sin embargo, advierto que la situación no ha sido exitosa, en el sentido de que, particularmente en el Parlamento, no hemos podido incorporar a una cantidad razonable o suficiente de mujeres.

Yo entiendo que estamos dentro de un proceso.

Me ha tocado participar, por mi partido, en comités electorales de búsqueda en procura de los mejores candidatos. Y tenemos clara conciencia de que las mujeres son muy buenas candidatas. Probablemente, nosotros hemos tenido una de las más altas proporciones de mujeres candidatas entre todos los partidos políticos chilenos, y en diversos ámbitos (concejales, alcaldes y parlamentarios), muy superior a las de otros. Hacemos un esfuerzo, pero muchas veces no logramos conseguir buenos resultados debido a las dificultades objetivas que existen.

En la Comisión de Constitución voté a favor de las indicaciones en debate, que son supresivas, y voy a mantener mi posición.

Quiero advertir, como ya lo hice allí, sobre algunos riesgos que implica la norma.

En primer término, la falta de una candidata se puede traducir en la improvisación de una postulante y en que se inscriban mujeres solo para el efecto de cumplir el requisito, a sabiendas de que no se está más que llenando un cupo para satisfacer una obligación legal.

Por lo mismo, planteé la necesidad de buscar una gradualidad en la implementación de esta medida.

Lamentablemente, no hubo oídos para eso. Porque muy distinto sería empezar con 20, 25 por ciento y seguir aumentando el porcentaje

elección tras elección. Y hacerlo, además, en todos los ámbitos: en el de los concejales, en el de los alcaldes.

Me parece que sería bastante más razonable, para así cumplir con el requisito con verosimilitud, con realismo, y no simplemente tratando de llenar los cupos, lo que, al final, puede significar un mayor castigo.

Hay otro tema involucrado, pues la norma ya aprobada considera que, no obstante que se hayan realizado primarias para la designación de los candidatos, la nómina final que presente un partido o un pacto debe cumplir, por cada partido, el porcentaje correspondiente.

Esto significa que las primarias pierden valor. ¿Por qué? Porque, si un partido realiza diez primarias y cumple con el requisito en todas, pero los ciudadanos no eligen a las candidatas mujeres, aquellas perderán su valor para los efectos del cumplimiento de las cuotas. En tal caso, se le exigirá al partido que las cumpla en otros distritos, lo cual demuestra que, para poder satisfacer el requisito, no podrá llevar a cabo primarias, por el riesgo de tener que complementar en otros distritos la falencia de candidatas mujeres que pueda presentarse en aquellos donde sí se efectúen.

En mi opinión, eso es francamente inaceptable.

Nosotros hemos presentado una indicación para que, si un partido realiza primarias, el requisito de los porcentajes se exija en el distrito o circunscripción donde ellas se verifiquen -me parece que eso es lo justo y lo correcto-, de modo que el porcentaje del resto sea requerido en los otros distritos o circunscripciones, de acuerdo a los porcentajes nacionales respectivos, excluido lo que allí haya ocurrido, si verdaderamente se ha cumplido con el requisito en las postulaciones iniciales.

Finalmente -me alcanza el tiempo-, se expresa voluntad para terminar con las primarias no solamente aquí, sino también con el hecho de que se establezca la restricción del 40 por ciento. Eso, claramente, es inaceptable; rompe

la igualdad, como bien lo planteaba el Senador Espina, y es de manifiesto orden inconstitucional, al restringir más allá de lo correspondiente la norma consagrada en nuestra Carta Política.

¿Me concede un minuto más, para redondear, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— Gracias.

Por lo tanto, creemos que aquí se abre un foco. Desde la perspectiva política, se está desvalorizando y desahuciando las primarias, que en su minuto fueron consideradas un gran avance para la democracia, a fin de que los candidatos no fueran designados por los partidos a través de sus cúpulas o de comités manejados por mayorías partidarias, sino mediante la participación ciudadana.

Lo que se dijo ayer, hoy día se olvida. Y se olvida en nombre de las cuotas. Nosotros no estamos pensando en evitar el cumplimiento de estas, sino en que se entiendan cumplidas si se realizan primarias. Ahora, si los ciudadanos eligen ahí, en lugar de una candidata mujer, a un candidato hombre, la democracia ya habrá hablado, por lo que no se podría inculpar a una cúpula sobre tal decisión.

En ese sentido, creemos que hay que respetar el valor de las primarias, que en estas normas se está perdiendo.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, soy partidario de la norma que establece las cuotas. A mi juicio, hay dificultades reales y ciertas para una mayor incorporación de las mujeres en la actividad política.

En más de una oportunidad escuché decir -con toda razón- que, por ejemplo, nuestros horarios de funcionamiento ya son un obstáculo para que las que son mamás puedan participar en esta actividad. Porque, estando en el Congreso, no es fácil atender las distintas inquietudes y necesidades de los hijos, dados

los horarios en que nosotros trabajamos. De hecho, hoy mismo se proyecta una jornada que, al parecer, será bastante larga, lo cual, muchas veces, resulta incompatible con el doble rol que cumple la mujer, quien, además de madre, tiene que desarrollar una actividad profesional, remunerada, de servicio público y de índole política.

Entiendo que lo que se busca es que esta norma sea efectiva y que las candidaturas de mujeres resulten fuertemente competitivas. El propósito no es que haya más mujeres candidatas, sino que lleguen más mujeres al Senado y a la Cámara de Diputados.

Entonces, pienso que de aquí al año 2017 será muy difícil que los partidos políticos puedan cumplir adecuadamente con la disposición.

Al final, como los partidos políticos normalmente van en bloque a las elecciones, esta norma implica que podrán llevar uno o dos candidatos por distrito o por circunscripción senatorial. En buen castellano, significa que las listas deberán conformarse mitad varones mitad damas, por lo que veo muy difícil que esa proporción, en listas de candidatos a parlamentarios que tienen que estar disponibles a comienzos del 2017, se pueda cumplir.

Por eso, solicito al señor Ministro del Interior, a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia y a la señora Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, que, si nosotros queremos que esta legislación sea efectiva y eficaz, se comience a aplicar en forma gradual. Es lo razonable. No costaría nada rebajar la exigencia, para el año 2017, de 40 a 20 o 25 por ciento, tal como lo planteó el Senador Larraín.

Lo importante es que -insisto- la norma sea eficaz, que iniciemos un camino. Por consiguiente, en la medida en que ese camino dé resultado y en que, efectivamente, la próxima elección parlamentaria signifique una mayor elección de mujeres, estaremos cumpliendo dicho propósito.

Así como está la disposición, dificulto mucho que sea posible darle cumplimiento. No me sorprendería nada que, a última hora, tuviéramos que estar modificando y adecuando la normativa porque los partidos políticos se han dado cuenta de que existen enormes dificultades para cumplirla.

Pienso que, si se efectúa un análisis al interior de cada partido político, veremos que para todos -para unos más, para otros menos- resultará bastante difícil aplicar la norma desde comienzos del año 2017.

Por lo tanto, considero indispensable introducir una disposición transitoria que le dé gradualidad a su cumplimiento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, en este artículo, que es simple, hay varias ideas.

Solo quiero dejar constancia de que yo no soy partidario de las cuotas, porque, al final, no resuelven el tema de fondo, que es cómo mejorar la participación real de la mujer en política.

Dicho sea de paso, hoy día, sin el sistema de cuotas, tenemos una Presidenta de la República y una Presidenta del Senado que no sé si irá a ser también Presidenta de su partido. Por tanto, hay espacios que demuestran que, cuando la gente tiene ganas, capacidad y se dan los escenarios, es posible salir adelante. Y, a mi juicio, le hace bien a Chile que haya pluralidad.

La UDI tomó una decisión distinta, por ejemplo, a la del PPD, que es otra colectividad que ha considerado el tema. Este partido tiene cuotas; nosotros, no. Sin embargo, tenemos más parlamentarias que ellos. De hecho, aquí tenemos a dos Senadoras. ¿Y por qué? Porque se da un espacio real y se hace un esfuerzo especial para que ello sea posible.

Yo no tengo objeción a que se realice un mejoramiento, por ejemplo, en las condiciones de financiamiento, porque me he ido convenciendo de que se trata de un problema real. Pero, a mi juicio, dar artificialmente un espa-

cio no genera ningún resultado, sino que más bien produce la búsqueda de lugares donde no sea posible ganar para cumplir teóricamente con la regla.

Dicho lo anterior, señora Presidenta, deseo hacerle, por su intermedio, un planteamiento al Ministro del Interior.

Más allá del contenido de esta materia, se agrega que el “porcentaje será obligatorio y se calculará con independencia de la forma de nominación de las candidaturas.”

La única manera de entenderlo es en función del artículo 3° transitorio, que establece que solo es posible efectuar primarias hasta en el 40 por ciento de los cargos.

En cuanto a la aplicación práctica, no sé si el Gobierno -por intermedio de la Mesa- nos puede decir qué se busca. Tomo el caso de las senatoriales, por ejemplo. En la próxima elección se consideran la Primera, la Tercera, la Quinta, la Séptima, la Novena y la Undécima Región (ya no están divididas las regiones), es decir, son seis. O sea, conforme a la ley en proyecto, solo podría haber primarias en dos circunscripciones.

No sé si esa es la idea, tomando en cuenta que aquí nos devanamos los sesos durante años con el tema de las primarias para establecerlo como el mecanismo priorizado para elegir candidatos. Esta norma nos indica que, de seis senatoriales, en dos circunscripciones se pueden realizar primarias. En las otras no, conforme al artículo en análisis y al 3° transitorio.

Creo que este es un problema muy absurdo, y que además violenta el sentido común.

A la vez -he querido manifestarlo a la Mesa-, violenta, a mi juicio, la Carta Fundamental.

Quiero plantear un tema constitucional, en el siguiente sentido.

El artículo 19, número 15°, dispone que “Una ley orgánica constitucional establecerá un sistema de elecciones primarias que podrá ser utilizado por dichos partidos para la nominación de candidatos a cargos de elección

popular”.

Eso nos dice la Carta. La ley en proyecto señala que eso no es así, que aquel mecanismo puede ser utilizado en cierto porcentaje de casos. Pero la normativa vulnera el derecho -no soy devoto de las primarias- de los partidos a buscar un sistema más participativo para la elección de sus candidatos.

Entonces, señora Presidenta, creo -por eso quería hacerle la consulta de constitucionalidad- que esta norma violenta el artículo 19, número 15°.

Y me gustaría, si es del caso, que el Ministro nos señalara -no está obligado a decir nada, es un derecho- si estoy leyendo bien o mal el efecto real de la norma en análisis.

En el caso de los Diputados, entiendo que son 28 distritos, por lo que no podrían celebrarse primarias en más de 11, si no, se vulneraría el 40 por ciento.

No comprendo la filosofía del esquema político, del esquema de Estado que se trata de construir.

Tengo entendido que esto responde a una indicación de algunas parlamentarias para que tuviera más realismo la declaración de principios. Una cosa es recoger una inquietud. Pero aquí estamos construyendo una estructura arquitectónica institucional del poder político en Chile, y en el primer artículo establecemos una norma que en sí misma considera un cambio en las reglas del juego de las primarias -nunca se planteó en la ley, ni en la reforma constitucional ni en la Ley Orgánica- que supone, como decía, señora Presidenta, que de seis circunscripciones...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene un minuto para redondear, señor Senador.

El señor COLOMA.- Gracias, señora Presidenta.

Señalaba que de seis circunscripciones solo en dos se podrían efectuar primarias, porque si se realizaran en tres se superaría el 50 por ciento. O sea, estamos restringiendo a que solo sea posible llevarlas a cabo en dos de seis. Pienso

que eso no tiene nada que ver con la racionalidad o la estructura del sistema.

Este es un cambio muy radical. Y adicionalmente, desde mi perspectiva, ajeno a la Constitución. Porque, si usted lo quiere hacer -puede ser buena o mala idea, pero es posible-, debe indicar en la Constitución y en la Ley de Primarias que el mecanismo podrá ser utilizado parcialmente. Es lo que se nos dice en esta norma.

A la vez, creo que el efecto práctico de este artículo es simplemente demoler otra estructura que lleva solo dos años de funcionamiento, que fue objeto de una amplia discusión y la estamos pulverizando.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, quiero hacerme cargo de las últimas intervenciones de los colegas, que señalan que este es un cambio radical. Sí, es un tremendo cambio en nuestro sistema electoral, a fin de abrir los espacios de representación de las mujeres. Y claro que va a cambiar. Y esperamos -por eso discutimos en la Comisión- compatibilizar estos dos principios, de las primarias y de la cuota.

Sobre esa base tendremos más participación, más posibilidad de que las primarias definan los liderazgos internos en cada circunscripción, en cada distrito. Pero también aseguraremos claramente que ingresen más mujeres al Parlamento.

Hoy día no resistimos ninguna prueba internacional en materia de la representación parlamentaria en ambas Cámaras. Superar eso constituye un desafío transversal en nuestro país y debe ser un principio básico en nuestra sociedad.

Me parece muy bien que hoy se ponga el foco de discusión en las primarias. Puedo hablar con propiedad de ellas porque soy el único Senador que logró su cupo producto de una elección primaria...

El señor COLOMA.- No legal.

El señor DE URRESTI.— Y dentro de la disputa les ganamos no solo a un adversario, sino también al centralismo y a la aristocracia que estaba instalada dentro de este partido...

El señor PROKURICA.— ¡Ese es mi candidato...!

El señor DE URRESTI.— Y ahí vencimos, y con ese porcentaje pudimos obtener la votación que me da la posibilidad de estar en el Senado.

Entonces, por favor, no hagamos la discusión en cuanto a que las primarias son la panacea y que eso no se puede compatibilizar con la necesidad de tener efectivamente representación de mujeres. Discutimos la materia en la Comisión y doy fe de que los cinco integrantes pudimos compatibilizar estos dos instrumentos: tener representación importante de mujeres -asegurar que al menos el 40 por ciento de un género esté representado, es decir, que ninguno esté sobrerrepresentado- y la legítima facultad de los partidos para generar primarias.

Entonces, vamos en un camino adecuado. De seguro en los próximos períodos habrá más parlamentarias. Y eso lo debemos valorar.

Además, hay incentivos para que participen más mujeres. Ha de existir una campaña que permita a los partidos buscar, formar y promover a más mujeres.

Hemos ido rompiendo barreras. Digámoslo también con franqueza. Tenemos Presidenta de la República elegida en dos períodos, con enorme votación. Tenemos Presidenta del Senado. En más de 200 años ello no se había dado.

El señor MONTES.— Y futura Presidenta del Partido.

El señor DE URRESTI.— Y en los próximos meses esperamos que ello también ocurra dentro de los partidos políticos. Al menos hablo por el Partido Socialista. Luego de 82 años de historia tendremos también una mujer de Presidenta.

El señor COLOMA.— Pero sin cuotas.

El señor DE URRESTI.— El Partido Socia-

lista posee cuotas, tiene paridad en esta materia.

Sobre esa base iremos ganando posiciones para que nuestro país sea más inclusivo, sin barreras de entrada. Eso sí, con competencia, obviamente, sin regalar nada. A ninguna mujer de las que están sentadas aquí le han regalado su cargo, y tampoco en la Cámara de Diputados.

Pero abramos oportunidades, generemos una cultura, una sociedad que permita efectivamente incorporar a más mujeres.

La discusión dentro de la Comisión de Constitución se dio precisamente para armonizar estos dos principios.

Y no saquemos cuentas en abstracto, porque la cantidad de primarias que se realizaron en el país, con Ley de Primarias vigente e incluso con primarias convencionales dentro de los partidos, no se acerca para nada al 40 por ciento.

Contaremos con dos instrumentos que permitirán asegurar la inclusión de más mujeres, generar una diversidad a lo largo del país, cumplir con las normas internacionales y tener un Parlamento efectivamente representativo, con mayor cantidad de mujeres.

Por eso, señora Presidenta, vamos a apoyar este artículo.

Además, solicito la clausura del debate respecto de la norma en análisis.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señores Senadores, ha transcurrido bastante más de media hora, que es el tiempo que consigna el artículo 142.

Por lo tanto, si lo pide un Comité, hay que proceder a votar la clausura del debate.

El señor TUMA.— “Si le parece”.

El señor COLOMA.— ¿Qué va a pasar con el aspecto constitucional?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Planteelo en el Tribunal Constitucional.

La Mesa no se va a pronunciar.

Si Su Señoría lo desea, puede llevar este asunto al Tribunal Constitucional.

El señor COLOMA.— Se entiende que la Mesa no lo considera inconstitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se pondrá en votación la clausura del debate.

El señor PROKURICA.— Pero que primero hablen quienes estaban inscritos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se votará la clausura del debate solicitada por un Comité. De acuerdo al artículo 142, es perfectamente posible. Y lo siento mucho por quienes estaban inscritos.

Y quiero decir algo más: si se aprueba la clausura, comenzará la votación y cada señor Senador o señora Senadora tendrá cinco minutos para fundamentar el voto.

Así que ¡por favor! ¡Por favor! Está bien que quieran dilatar esto, pero ya estamos llegando al extremo. Me obligan a tomar esta decisión.

En votación la clausura del debate de la letra b) del N° 1 del artículo 1°.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo deben votar que sí y quienes no, en contra.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la clausura del debate de la letra b) del N° 1 del artículo 1° (20 votos a favor y 9 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, García, Hernán Larraín, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, procederemos a votar las indicaciones.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar, en primer lugar, las indi-

caciones renovadas números 3 y 4, porque son supresivas.

La supresión no requiere quórum especial. De rechazarse, correspondería votar en seguida la modificación que acordó la Comisión de Constitución.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con las indicaciones votan que sí.

Ya señalé que se trata de las indicaciones N°s 3 y 4, que son iguales, para suprimir la letra b) del número 1) del artículo 1°.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe, quien desea que se le clarifique un punto.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, solo deseo hacerle una pregunta al señor Secretario, porque en el listado de indicaciones renovadas se pasa de la número 3 a la 8.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Voy a proceder a leer el texto.

“Indicación número 3, de los Honorables Senadores señores Coloma y Pérez Varela y número 4 de los Honorables Senadores señores García-Huidobro y Moreira, para suprimirla”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario, vuelva a explicar el procedimiento para que no haya ninguna duda en la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Votan que sí quienes estén de acuerdo con suprimir la letra b), y que no, quienes no coinciden con ello.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor MONTES.— ¡A ver si dice algo nuevo...!

El señor COLOMA.— Dentro del sagrado derecho a fundar el voto, que no sé si ahora algunos quieren conculcar, lamento que el Ministro del Interior -tiene todo el derecho, no

estoy haciéndole un cargo, pero sí un lamento- no haya confirmado si la interpretación que hago de esta norma es correcta o no.

O sea, que quede claro, de aprobarse este artículo, de las seis elecciones senatoriales que se van a realizar en el período correspondiente, solo en dos habrá primarias. Y de las veintiocho elecciones de Diputados, solo en once, porque es la única forma de entender la exigencia del 40 por ciento.

En lo personal, considero que esta es una forma de construir Estado, de construir Derecho, de construir política equivocada, pues una cosa es buscar el objetivo de que haya mayor proporcionalidad -digámoslo de esa manera- de hombres y mujeres en el Parlamento. Y otra muy distinta restringir una ley, que acabamos de dictar, en términos de desvirtuarla totalmente.

Insisto: no soy un adorador de las primarias, pero siempre dije que eran un mecanismo legítimo y que cada partido tenía el derecho de evaluar dónde se podían plantear.

Lo que nos dice esta iniciativa es que eso ya se termina porque, cualquiera que sea la decisión del partido, solo en dos circunscripciones podrá haber primarias.

Así se entiende lo del 40 por ciento, Senador Harboe. No hay otra forma.

Adicionalmente, ya que usted, señora Presidenta, señaló que no le parecía que su ejercicio vulnerara la Constitución, también quiero hacer expresa reserva de constitucionalidad porque el artículo 19, N° 15 establece un sistema de elecciones primarias que no se limita a señalar donde se puede usar y donde no. Esto trato de transmitir.

Y, al no hacerlo, restringe lo que constitucionalmente dispone. Cualquier restricción tiene que ser a la Ley de Primarias, no a una legislación de una naturaleza completamente diferente.

También quiero agregar que, desde mi perspectiva, la forma correcta de entender esto es usando otro tipo de mecanismo. Yo sugeriría

algunos perfeccionamientos que veremos después, vinculados con los reembolsos.

Creo que ahí hay una cosa activa distinta, que, obviamente, mejora la situación objetiva tanto de los partidos que llevan candidatas como de la candidata misma en la medida que resulta electa.

Eso apunta en un sentido adecuado, que es utilizado en muchos países. Sin embargo, no conozco otra nación donde exista esta mezcla que tratamos de generar: un sistema de cuotas y con una restricción del ejercicio de las primarias en un artículo transitorio.

Creo que es una forma de ir construyendo a retazos un país.

Pienso que las naciones se tienen que construir con un modelo, con una estructura. Uno puede estar de acuerdo o no. Pero no me gusta hacer esto pegoteándolo. ¡Como surgió un problema hay que pegarle un parche sin importar que ello cambie el esquema!

Lo planteo como el deseo que uno debería tener al momento de legislar en esta materia.

Voto a favor de las indicaciones.

Hago expresa reserva de constitucionalidad de esta norma en función del artículo 19, N° 15, de la Constitución.

Repito: lamento que el modelo político se esté construyendo a retazos, a pedazos, cuestión que en general no funciona en ninguna parte.

Las cosas tienen que hacerse con una estructura.

Y les quiero decir que nos está pasando algo parecido con los municipios, con los consejeros regionales: se busca una fecha, se cambia la fecha; se busca la facultad, se cambia la facultad; se vota de una forma, después se vota de otra.

Quiero hacer una advertencia sincera, franca: aquí estamos embarcándonos en un sistema destinado, a mi juicio, a fallar. Y eso es malo para todos.

Este artículo 1° es una muestra, un pequeño resumen de las incoherencias indeseadas que

se producen al tratar de solucionar problemas diferentes con un esquema sin un vaso comunicante.

Por eso, estoy en contra de él.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, me llama la atención que no podamos debatir sobre determinados asuntos. Es como si se criticara el querer hacerlo.

Nosotros no hemos discutido este proyecto de ley en particular en la Sala. Y es importante que en este Hemiciclo se pueda hacer el debate.

No me parece adecuado que se nos descalifique por querer discutir las distintas materias del proyecto, pues se supone que estamos aquí para analizar las propuestas y ponerlas en perspectiva.

Me resulta increíble que se nos diga: “Miren, la única manera de hacer lo correcto es votar como lo hace la mayoría y no argumentar la postura propia”. Como las bancadas de Gobierno ya se pusieron de acuerdo, ¡nosotros nos debíamos quedar callados para salir rápido del trámite...!

¡Eso no es aceptable!

Tenemos que poner sobre la mesa lo que nos preocupa respecto de la forma como se está tramitando esta iniciativa.

Lo propuesto es un verdadero *patchwork*, porque se juntan cosas diversas que no van a funcionar de la manera en que están planteadas.

Sobre la enmienda que nos ocupa, estimo inaudito -no había reparado en ello- que se pretenda aplicar un criterio de cuotas solo para ciertas elecciones. No entiendo por qué, si la mayoría considera que esta es una buena medida, se exige únicamente para las elecciones de Diputados y Senadores. ¿Por qué no se aplica también para las de alcaldes y concejales,...

El señor LAGOS.— ¡Porque estamos discutiendo sobre las parlamentarias!

La señora VON BAER.—... o para las de

cores?

Todos esos cargos podrían estar regidos por el mismo criterio. No comprendo por qué se impone solo para los Diputados y los Senadores.

En segundo lugar, me parece increíble que, luego de legislar sobre las primarias -todos celebramos el despacho de esa ley-, ahora se plantee restringir el territorio de tales elecciones para viabilizar las cuotas. ¡Restringir el ámbito de las primarias para posibilitar las cuotas!

Cuando los partidos políticos tengan que nominar a sus candidatos se producirá un enredo gigantesco.

Podría no realizarse primarias en un lugar del norte donde se esperaba efectuarlas, debido a que el partido no ha reunido aún la cantidad de mujeres que debe inscribir. Los candidatos que querían competir por esa zona -quizás, ambos hombres- no podrán hacerlo porque se precisa designar a una mujer. Y si en alguna parte del sur esa misma tienda política sí lleva adelante elecciones primarias en virtud de no sé qué arreglo, van a quedar todos enojados en el norte, pues ellos no pudieron concretarlas.

Al final del día, la ciudadanía no va a entender por qué en algunos lugares es factible hacer primarias, mientras que en otros no.

Quizás en determinado distrito se imponga la candidatura de una mujer, pese a no ser la preferencia que concita la adhesión ciudadana mayoritaria, solo por el hecho de que el partido pertinente no ha alcanzado a nivel nacional la cuota de candidatas mujeres que se le exige.

En el fondo, se pasará por encima de la voluntad que se expresa en cada territorio. En vez de que los partidos se acerquen a los deseos de las bases en las distintas zonas del país, se van a alejar de ellos, y todo por reunir el porcentaje mínimo de mujeres en la lista total de candidatos.

Ni siquiera la Presidenta de la República pudo lograr la paridad en su gabinete y les estamos exigiendo a los partidos políticos alcan-

zar cierta cuota.

Si realmente queremos conseguir más participación de mujeres en política, debemos buscar otros mecanismos. La fórmula propuesta no es el modo correcto de hacerlo, especialmente si esta choca con la realización de las elecciones primarias.

Yo siempre he estado en contra de las cuotas como concepto. No me parece adecuado que se imponga un porcentaje mínimo de postulantes mujeres y -más grave aún- que se pase por encima de un instrumento muy bueno y democrático, como es el de primarias.

Creo que esta legislación terminará siendo una tremenda mezcolanza. La gente no va a comprender cómo funciona, y eso es malo para el sistema político. No se entiende cómo se realizará la designación de los candidatos y tampoco cómo se hará la elección.

En consecuencia, se propone un sistema que va a carecer de legitimidad.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, está en debate la pertinencia o no de dos indicaciones renovadas que buscan suprimir la norma sobre cuotas.

Se ha argumentado en la Sala que ella es una modificación parcial y que no responde a una arquitectura coherente.

Pues bien, quien emitió tal juicio debiera citar el constructo jurídico, constitucional y legal que se ideó a fines de los 80. Porque las disposiciones que consagraron el sistema electoral binominal no surgieron de modo aislado.

Dicho modelo se pensó premeditadamente para que exista un empate artificial en el Parlamento.

Además, se establecieron circunscripciones sobre la base de un estudio electoral que permitía disminuir o subrepresentar a la Oposición de entonces.

Adicionalmente, se incorporaron normas que fijaron quórumos altos para realizar modifi-

caciones estructurales.

Es resumen, el sistema binominal tendió a generar un empate artificial; se exigen altas mayorías para hacer cambios profundos, y los dibujos de las circunscripciones electorales estaban pensados para subrepresentar a la Oposición de ese momento.

En consecuencia, efectivamente había un constructo.

Hoy, un día histórico, iniciamos la destrucción de esa arquitectura.

No nos parece adecuado que hayan transcurrido veinticinco años de empates artificiales, lo que impidió al Congreso Nacional llevar a cabo reformas estructurales. En ese tiempo carecimos de los quórumos exigidos en las disposiciones constitucionales para efectuar grandes transformaciones.

En tal sentido, es efectivo que queremos hacer modificaciones estructurales. Y este proyecto inicia el cambio.

Dentro de las enmiendas al sistema electoral, ahora discutimos la incorporación de un elemento adicional: una acción positiva para incentivar la participación política de la mujer en el Parlamento.

Sin embargo, aquí se ha argumentado que no es bueno imponer cuotas porque ellas limitan el libre ejercicio de las elecciones primarias. ¡Bienvenidas sean estas! Pero que levante la mano el representante del partido que haya superado el 15 por ciento de participación en las últimas primarias.

Ningún partido -¡ninguno!- con representación parlamentaria llegó al 15 por ciento.

Debemos ser capaces de compatibilizar el principio de participación en las primarias con el principio de inclusión. De lo contrario, se seguirá argumentando en contra de la disposición -a mi juicio, es un avance perfectible- que fija una cuota positiva de al menos 40 por ciento para las candidatas mujeres en las elecciones parlamentarias, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Por eso, rechazaré las indicaciones supresi-

vas y aprobaré el texto despachado por la Comisión de Constitución.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le corresponde intervenir al Honorable señor Chahuán, pero no se encuentra en la Sala en este momento.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, siempre llega la hora de la verdad en todo ámbito y esta es la ocasión en que veremos la coherencia de discurso con relación a la incorporación de las mujeres en política.

Muchos dicen: “Esto ya lo hacemos, no hay para qué reglamentarlo”; “Esto ocurre de manera natural”; “Esto se da de forma espontánea”; “Esto va en ascenso”.

Sin embargo, cuando se pretende establecer una norma para garantizar ese proceso, surgen diez explicaciones para no hacerlo, todas ellas con una buena base argumentativa, pero ocultando el tema de fondo.

El objetivo es instalar, a instancias de la Nueva Mayoría, un mecanismo que permita la inclusión de las mujeres en el Parlamento de manera gradual y progresiva.

Las primarias son un paso; después viene la elección popular. Ese espacio se gana trabajando.

La enmienda en comento plantea solo una oportunidad de acceso, porque la elección la garantiza el trabajo popular, el trabajo político, el trabajo social. No se compra un cupo en el Congreso con el hecho de otorgar la posibilidad de competir en una primaria. Hay que ganar la primaria y, luego, la elección definitiva.

La modificación recaída en la letra b) del número 1) del artículo 1º pone a las candidatas en igualdad de condiciones frente al electorado. Lo único que asegura es la opción de competir. Esto es necesario, porque hasta ahora las barreras de entrada, que son objetivas, van en desmedro absolutamente de las mujeres.

Digámoslo francamente -todos los partidos lo saben-: no basta con la meritocracia. Si así

fuera, habría una proporción de 50/50 o de 60/40 en muchos partidos.

Entiendo que el 60/40 que se plantea en la norma que nos ocupa busca resguardar a aquellos partidos -club de Tobi muchos de ellos, y por largos años- donde prima la condición de la herencia y la historia.

El MAS es partidario de una proporción 50/50.

La relación 60/40 está en debate en el mundo. En México, entre otros países, se recuerda que poco más de la mitad de la población del mundo (en torno al 53 por ciento) son mujeres. Ante ello, ¿qué mecanismo debiera sostenerse?

Además, el ámbito político es un aspecto más donde se presentan barreras de entrada y situaciones de discriminación en perjuicio de la mujer.

En materia de sueldos, a igual trabajo debiera corresponder igual retribución. Sin embargo, la diferencia salarial es alrededor de 42 por ciento.

También debe procurarse igualdad de oportunidad para acceder a cargos públicos, particularmente por la doble condición de la mujer: madre y trabajadora.

En esto hay un machismo que se supera día a día. ¿Cuántos de los Senadores presentes de modo regular cambiaron pañales a sus hijos en el proceso de ser padres?

El señor ARAYA.— Yo.

El señor NAVARRO.— ¿Cuántos han cocinado y...

El señor ARAYA.— Yo.

El señor NAVARRO.—... se han quedado en la casa para facilitar la participación en política de sus esposas o parejas?

En definitiva, ¿cuándo hemos hecho praxis y realidad el objetivo de favorecer la inclusión de la mujer?

En el MAS estamos tranquilos, señor Ministro. Tenemos a la Ministra del Deporte, a la Subsecretaria de Deportes, a una gobernadora. La mayoría de quienes militan en mi partido

y ocupan cargos en direcciones regionales son mujeres. La proporción es como de 80/20.

Esa es la realidad del MAS, lo que da cuenta de que, cuando los partidos en formación y crecimiento abren sus puertas para la participación política, se produce un proceso vertiginoso de personas altamente calificadas que ocupan los espacios por mérito. ¡Por mérito!

Hablo de los partidos emergentes, no de los tradicionales, que tienen establecida ya cierta lógica o cultura excluyente.

Por lo tanto, señora Presidenta, vamos a rechazar las indicaciones renovadas y a apoyar lo propuesto por el Gobierno.

La Ministra del SERNAM, la Ministra Secretaria General de la Presidencia y el Ministro del Interior han avalado la construcción de este nuevo sistema, que abre las puertas para la participación de la mujer, pero sin dejar de exigir el mérito. De hecho, muchas mujeres en Chile, por capacidades propias, hace mucho tiempo deberían ocupar cargos de Senadora u otros de elección popular.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, ¿es bueno que haya más mujeres en la actividad política? Sí. Pero ¿por qué hay que buscar fórmulas para aumentar su participación en ella?

A mi juicio, la discusión de fondo no se ha dado.

La inclusión de la mujer en política es algo bueno no solo para la mujer, sino también para la democracia. Creo que la letra b) en comento no resguarda tal principio; por tanto, no es la mejor fórmula.

Aquí claramente se genera una colisión de intereses entre la participación de la mujer, la representatividad del voto y la realización de las elecciones primarias.

Es efectivo lo planteado por el Senador Coloma respecto del impacto que la medida en análisis producirá en el proceso de primarias, en el cual se representa la voluntad popular. Dudo que alguien aquí pueda hablar en contra de dicho instrumento democrático.

Y algunas tiendas políticas han dado muestras concretas. RN es un partido donde la participación de las mujeres es notoria.

De hecho, propusimos una fórmula distinta hace un año: premiar mediante un sistema de financiamiento a los partidos que hayan obtenido el mayor número de candidatas elegidas.

Tal planteamiento evitaría lo que, a mi juicio, va a ocurrir si se aprobara la enmienda en estudio: los partidos van a llenar los cupos con mujeres, pero no se preocuparán necesariamente de postular a personas que puedan ganar o aportar a mejorar la calidad de la política y la democracia. En la práctica, esta medida, en vez de beneficiar a las mujeres, va a causar un perjuicio a la participación política.

Nosotros hemos presentado indicaciones para asegurar la inclusión de la mujer en política y, por supuesto, esas las vamos a aprobar.

En cuanto a las indicaciones renovadas, que buscan suprimir la letra b) propuesta por la Comisión, votaremos a favor, porque pensamos que tal norma, sin duda, no cumplirá el objetivo planteado en esta discusión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PEREZ (doña Lily).— Señora Presidenta, anuncio que voy a rechazar las indicaciones renovadas números 3 y 4.

Hago presente que durante muchos años sostuve una posición similar a la de quienes hoy argumentan que las mujeres no necesitan un impulso, una concesión, una cuota para desarrollarse en política.

Admito que ese asunto me llenó de contradicción por mucho tiempo, hasta que experimenté de cerca -más que en carne propia- lo que a otras mujeres les costará. No quiero que ninguna pase por todo lo que yo tuve que sufrir

para llegar, por mérito propio, a ser Senadora. Deseo que para otras mujeres las cosas sean un poco más simples, más fáciles.

No todas las mujeres encuentran padrinos, financistas o amigos que las ayuden a llegar adonde quieren llegar.

El señor PIZARRO.— ¿Algunas sí...?

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señora Presidenta, creo que es muy complejo restarse de apoyar una ley de cuotas transitoria. Me costaría hacerlo. De hecho, no concibo el liderazgo de una mujer sin conciencia de género. Para mí al menos es muy importante respaldar esta norma.

Esta fue una de las medidas que Amplitud conversó con el Gobierno, cuando acordamos cambiar el sistema electoral binominal.

Y quiero agregar otra cosa.

Uno de los argumentos que más he escuchado en esta materia -y es una falacia- es que, si se va a otorgar un criterio de cuotas, se debe procurar que las mujeres que lleguen sean las más capaces y preparadas. Me llama profundamente la atención ese planteamiento, porque en política ¡pucha que hay hombres poco capaces y poco preparados! Lo digo con todo respeto, pero es la verdad.

En realidad, en cargos públicos y políticos se ven mujeres y hombres idóneos y, también, mujeres y hombres poco idóneos. Por tanto, no es efectivo que, por el solo hecho de fijar una cuota de mujeres, se contará con las más capacitadas.

Quisiera que nos preocupáramos de que toda la gente que entre a la política sea la más preparada, la más capaz y la más honesta siempre, a todo evento.

Por esa razón, considero muy importante votar en contra de las indicaciones renovadas que buscan suprimir la enmienda que dispone dicha cuota transitoria.

Por otra parte, obviamente debemos conciliar tal modificación con el sistema de las elecciones primarias.

Tal como se recordó, en la elección parla-

mentaria pasada solo un partido efectuó primarias: Renovación Nacional. Y lo hizo únicamente respecto del 10 o 12 por ciento del total de sus candidatos. Considerando ese dato y el hecho de que se plantea el 40 por ciento para cumplir la cuota de mujeres, parece sumamente alejado de la realidad el argumento de que aquí se produce una coalición de intereses.

En consideración de lo expuesto, señora Presidenta, voto en contra de las indicaciones renovadas, porque estimo que sí debemos contar con una ley de cuotas para facilitar la participación de las mujeres.

A propósito, en el ámbito municipal, también habría que introducir algunas mejoras. Como el sistema electoral -el binominal ya no existirá- va a ser proporcional inclusivo, que es muy parecido al que se aplica en las elecciones municipales, debiéramos presentar indicaciones para que en el futuro haya más candidatas mujeres a alcaldesa y concejala.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El Senador señor Lagos pidió que se borrara su nombre de la lista de inscritos.

El señor LAGOS.— Es una forma de no extender el debate.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muchas gracias, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, en lo que dice relación con el punto que nos ocupa la reforma está hecha a la medida.

Parece poco coherente que al estar habilitando un sistema de primarias, a través del cual se busca que la ciudadanía participe activamente en la elección de los candidatos a parlamentarios, terminemos restringiendo y estableciendo un tope.

Y hablamos con propiedad, pues Renovación Nacional fue el único partido en Chile que generó primarias voluntarias...

El señor PROKURICA.— ¡Once!

El señor CHAHUÁN.—... -fueron once, efectivamente-, incorporando incluso a un movimiento que no era parte del partido -me refiero a Evópoli (Evolución Política)- a los efectos de que la ciudadanía, designara a los candidatos a través de una elección popular.

Lo anterior, porque estamos convencidos de que hay que airear la política. Estamos convencidos, además, de que los candidatos deben dejar de ser elegidos entre cuatro paredes en la Región Metropolitana y de que tienen que volver a elegirse y legitimarse con fuerza mediante el voto ciudadano. Renovación Nacional ya lo hizo así en la elección pasada.

Me gustaría saber -por su intermedio, señora Presidenta-, qué ocurrió para que la Nueva Mayoría esté haciendo un recorte a la Ley de Primarias y estableciendo un cupo máximo para los candidatos elegidos a través de este sistema, porque lo que ella quería, precisamente, era abrir y legitimar nuevamente la política.

Un segundo aspecto que me parece complejo es la contradicción evidente entre dos normas. Hubo falta de preparación o, quizás, no se ha realizado un estudio consistente para precisar qué pasa con el sistema de primarias versus la Ley de Cuotas. Y me gustaría que la Ministra del SERNAM o el Ministro del Interior -por su intermedio, señora Presidenta- se hicieran cargo de ese aspecto. Quisiera oírlos para saber qué va a pasar con lo que, en definitiva, podría ocurrir: si las candidatas mujeres pierden una elección primaria, finalmente la Ley de Cuotas les podría restablecer su participación en dicho proceso electoral.

Entonces, hay una contradicción evidente y sería interesante escuchar a los Ministros, porque, si no, vamos a tener un problema de interpretación en ese punto.

Por lo tanto, creemos que este tema debe ser revisado. Nos gustaría contar con un sistema de primarias abierto, ciudadano, habilitado, sin ponerle tope a la voluntad ciudadana como pretende la Nueva Mayoría y, adicionalmente, con la posibilidad de terminar con la contra-

dicción que se da entre estas dos normas a fin de evitar interpretaciones futuras.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, en primer lugar quiero valorar el esfuerzo que hacen las mujeres en política.

Cuando una mujer llega al servicio público aporta un cariz, un ejemplo distinto que habla de lo que necesita nuestra sociedad: su inclusión en todas las áreas. Y uno comprende la dura situación que afecta a nuestras colegas Senadoras por el hecho de tener que dejar sus hogares, a sus niños pequeños. Ellas hacen un esfuerzo tremendo por el país, por sus regiones.

Por eso, valoro la decisión que tomaron de ser candidatas, sobre todo tratándose de mujeres jóvenes y con hijos pequeños.

De otro lado, quiero hacer algunas consultas, señora Presidenta, aunque no veo al Presidente de la Comisión de Constitución en la Sala.

La señora MUÑOZ.— Sí está.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Quiero consultar respecto de la Ley de Cuotas y los independientes. ¿Va a existir alguna norma para obligar a estos últimos a contar con un porcentaje importante? Aún más, al formar parte de un pacto, cuando se postulan en su condición de independientes, ¿se les va a exigir también dicho porcentaje? Esa es la segunda interrogante.

Por otra parte, he visto que las mujeres concejales realizan un trabajo extraordinario. En la comuna de Requínoa, donde vivo, mi partido tiene tres mujeres concejales, sin necesidad de una Ley de Cuotas, solo por su liderazgo, por su capacidad de enfrentar los problemas de la comuna. Los liderazgos se dan en forma natural, no artificialmente, ni por cuotas.

Por lo tanto, tal como manifestó el Senador Prokurica -por su intermedio, señora Presidenta-, al imponerse un cuoteo lo más probable es

que muchas veces les vayan a pedir por favor el carné de identidad a las mujeres para inscribirlas, para los rellenos que tengan que hacer donde no existan posibilidades para muchos partidos. Eso puede ser, inclusive, una falta de respeto hacia la mujer. Porque cuando hay mujeres con ganas de ser candidatas los partidos políticos las llevan. Y cuando tienen opciones, con mayor razón, les dan todas las posibilidades. Pero el hecho de establecer mediante una ley un porcentaje para las mujeres, les puede ocasionar un daño o la posibilidad de que las utilicen para cumplir con dicha normativa el día de mañana.

Me gustaría ver qué va a pasar con las inscripciones de los próximos candidatos.

Por eso, habría sido interesante que este proyecto hubiera partido con una marcha blanca en la próxima elección de concejales. ¿Por qué no lo hacemos? Veamos si funciona. Porque en ese caso la mujer no tiene que salir de su casa o debe estar muy cerca de su trabajo, en su comuna. Es distinta la actividad a realizar. Eso no significa que no queramos el máximo de mujeres en la política. Pero imponer este sistema a la larga no va a resultar.

Por otro lado, hemos hablado de primarias y hay muchas visiones, muchas situaciones en torno a ellas: unas fueron convencionales, otras legales. Y la verdad es que cada día dicho sistema se incorpora más en nuestra sociedad. Hoy día la decisión, por lo menos de la Alianza, según la información que ya poseemos, es que en los lugares donde no tenemos alcaldes y contamos con buenos liderazgos vamos a realizar primarias. Es fundamental utilizar ese mecanismo. Pero ¡ojo!: un Senador que me antecedió en el uso de la palabra manifestó que las primarias de su partido habían sido un éxito: de diez que hicieron solamente sacaron dos candidatos electos.

Por lo tanto, cuidado con ese tipo de situaciones, porque de repente, como ocurrió en mi Región y en algunos distritos, ese mismo partido también realizó primarias presidenciales y

las personas podían votar...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional para que pueda concluir su intervención.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, señora Presidenta.

Decía que las personas podían votar por partidos distintos. Es decir, todos los independientes de la Concertación en esa época votaban por el candidato más débil de la Oposición. Esa situación se dio muchas veces.

Lo menciono, porque fue una realidad en mi Región.

Voto a favor de la indicación que presentamos.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, un Honorable colega llamó a transparentar la visión que uno tenía respecto del tema de las cuotas. Y la verdad es que yo acepto ese desafío. Yo no he sido partidario de las cuotas en ninguna materia y no lo voy a ser nunca. Por lo tanto, es la ocasión de reafirmar tal principio.

Creo que, más que el otorgamiento de cuotas para que la mujer participe en política, deberían existir incentivos para que ella tenga opciones más competitivas, pero en un ambiente de mucha mayor participación, donde en definitiva quienes elijan a los candidatos no sean las cúpulas, sino la ciudadanía.

He escuchado en el debate de esta tarde que una de las formas de justificar esta norma sería decir: “Mire, prácticamente nadie realizó primarias durante las últimas elecciones”.

Bueno, aquí estamos frente a una disyuntiva: si las primarias fueron débiles -son el mecanismo que se ideó para incentivar la participación-, a mí me habría gustado que esta reforma política las hubiese fortalecido. Esa era la lógica, y no debilitarlas como hace esta disposición.

Es decir, la idea es otorgar incentivos para

que la mujer participe en términos muy competitivos. Y una manera de garantizarlo es, precisamente, fortalecer el mecanismo de las primarias. Sin embargo, lo que estamos haciendo acá -tal como lo señalaba- es debilitarlo.

Por eso, señora Presidenta, voy a votar a favor de esta indicación, por estar en contra de las cuotas.

Además, creo que estamos sentando un precedente para que el día de mañana no solamente se contemplen cuotas parlamentarias para la mujer, sino que, por motivos muy justificados, se vayan estableciendo para otros sectores, como ocurre en muchos países del mundo.

Al revés: mi mirada respecto al tema es fortalecer profundamente la participación, estableciendo primarias obligatorias, no voluntarias. Y, respecto de aquellos sectores que tienen desventajas, como puede ser el caso de la mujer, otorgar los incentivos para que puedan participar en igualdad de condiciones en las primarias.

Aquí, al limitar el mecanismo de primarias, estamos restringiendo aún más la participación.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).—Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).—Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas números 3 y 4 (27 votos contra 7).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, De Urresti, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Co-

rresponde ahora votar lo que aprobó la Comisión de Constitución.

El señor PROKURICA.—¿Se vota la indicación?

El señor LABBÉ (Secretario General).—No. El texto aprobado en general más la modificación que le introdujo la Comisión de Constitución.

El señor COLOMA.—Hay que votar la indicación 21 primero, señora Presidenta.

El señor ESPINA.—Así es.

La señora ALLENDE (Presidenta).—No, esa viene después.

Le voy a dar la palabra al Secretario. Pero seamos claros: no hemos pasado a otro punto. Estamos aún en la página 2 del boletín comparado.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).—La indicación 21 se refiere al número 4). Estamos aún en el número 1), letra b).

Lo que pasa es lo siguiente: al haberse rechazado la supresión de esta letra b), corresponde ahora votar el texto aprobado en general para ella, con la modificación que le introdujo la Comisión de Constitución.

Esta votación es de quórum orgánico constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).—Tiene la palabra el Senador señor Harboe, quien parece que tiene otra interpretación.

El señor HARBOE.—Señora Presidenta, yo entendí -me puedo haber equivocado- que acabamos de rechazar las indicaciones 3 y 4. Así lo dijo el señor Secretario.

El Senador Espina está planteando una observación distinta.

Entonces, que quede absolutamente claro. Eso fue lo que se sometió a votación: las indicaciones 3 y 4. En consecuencia, corresponde votar el texto aprobado en la Comisión de Constitución.

La señora ALLENDE (Presidenta).—Es lo que acabo de decir. Hemos rechazado las indicaciones 3 y 4. Y ahora debo poner en votación

el texto aprobado por la Comisión de Constitución.

El señor HARBOE.— Eso es.

El señor LAGOS.— ¡Toquen los timbres!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, se van a tocar los timbres.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, nosotros presentamos una indicación que procura modificar, precisamente, este criterio, de manera que la computación de las cuotas se haga teniendo en consideración a lo que ocurrió en las primarias. Es la número 21. Y, a nuestro juicio, no tiene sentido votar la letra b) sin antes habernos pronunciado sobre esa indicación.

Se rechazaron las indicaciones 3 y 4, que eran otras. Estoy hablando de la indicación 21, no de la indicación al número 4) a que se refirió el Senador Harboe, quien la confundió con la indicación número 4.

Las indicaciones que votamos tenían por propósito suprimir las cuotas. La indicación 21 no pretende eso. Su objetivo es que se considere que cuando ha habido candidaturas en primarias, allí se exija el cumplimiento de las cuotas. Ese es un concepto distinto, y queremos que se vote.

No sé si queda claro el punto, señora Presidenta, sobre todo para la Secretaría.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Voy a darle la palabra al señor Secretario y después, al Senador señor Harboe, Presidente de la Comisión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A ver. Yo solo puedo decir que es evidente que la indicación sí está relacionada con la letra que corresponde votar. Pero estamos en la discusión particular de un proyecto en que se va norma por norma.

Ahora bien, si la Sala acordare votar primero la indicación 21, eso es otra cosa. Pero en el orden del proyecto, una vez que se rechazan las indicaciones supresivas, hay que votar la

modificación que está proponiendo la Comisión, en este caso, con el quórum de ley orgánica constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, lo que pasa es que ese fue el sentido de mi consulta antes de la votación. Cuando pregunté qué indicación íbamos a votar, me contestaron que las números 3 y 4. Luego yo dije: “Perdón. Aquí está la 3 y después viene la 8. ¿Dónde está la 4?”. Y el señor Secretario me respondió: “Hay un segundo set”. Y el segundo set se encabeza con el numeral 4), pero es la indicación 21 a que hace referencia el Senador Larraín.

En consecuencia, lo que se sometió a votación fueron las indicaciones 3 y 21.

El señor LARRAÍN.— ¡No es así!

El señor COLOMA.— ¡No!

El señor HARBOE.— ¡Eso fue lo que se votó!

El señor COLOMA.— ¡Está equivocado!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Me da la impresión de que hay una confusión.

Tiene la palabra el señor Secretario para aclarar el punto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, no hay que confundir numerales con indicaciones.

Lo que se puso en votación fueron las indicaciones números 3 y 4.

Lo que pasa es que los señores Senadores que presentaron un conjunto de indicaciones lo hicieron en dos documentos separados. En uno de ellos está la indicación 21.

Yo he dicho que no niego que está relacionada con la letra b).

Si la Sala así lo desea, puede votar ahora la indicación 21, lo que no obsta a que después tengamos que volver atrás y votar la letra con la modificación de la Comisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bien. No vamos a seguir eternamente en esto. La Mesa se queda con la interpretación recién

dada por el señor Secretario. No podemos destinar otra media hora a discutir si estamos en la indicación 3 u otra.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, yo solo quiero confirmar la última expresión del Secretario: que se vota primero la indicación 21 y, si se rechaza, se vota el texto de la Comisión. Ese es el orden que deberíamos seguir.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien. Como la indicación 21 está relacionada con la norma propuesta por la Comisión, es perfectamente posible votarla primero.

Naturalmente, se podrá fundamentar el voto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A ver. La indicación renovada número 21 se refiere al número 4), y tiene por propósito sustituir los incisos segundo y tercero del artículo 17 por el siguiente: “Para determinar el porcentaje que corresponde a cada sexo se considerará la totalidad de las candidaturas declaradas por el partido político conforme al párrafo 1 del título I de esta ley, sin considerar aquellas candidaturas ya inscritas en el registro señalado en el artículo 19 de la ley N° 18.700 que hayan sido nominadas en virtud de una elección primaria, y sin restar aquellas que pudieran ser objeto de rechazo según la letra a) del inciso anterior.”.

Quienes están de acuerdo con la indicación renovada votan que sí, y aquellos que se encuentran en desacuerdo, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Voy a abrir la votación.

Senador señor Espina, ¿quiere fundamentar su voto?

El señor ESPINA.— No, señora Presidenta: deseo hacerle una consulta.

Yo no logro entender por qué vamos a fundamentar el voto antes de debatir la indicación.

En el caso anterior Su Señoría hizo la discu-

sión y solo después de que ella estuvo concluida abrió la votación.

Quiero saber por qué en esta ocasión deberemos fundamentar el voto sin tener previamente un debate en torno a la indicación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le contesto de inmediato: porque la Mesa estima que la indicación N° 21 está relacionada y la materia ya se ha discutido ampliamente. Lo planteó el propio Senador señor Larraín, consciente de ello.

En consecuencia, solo daré la palabra para fundamentar el voto. Y partiré por el Honorable señor Larraín.

El señor ESPINA.— Yo también quiero fundamentar mi pronunciamiento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Su Señoría dijo que iba a hacer una consulta.

En todo caso, podrá intervenir a continuación, pues está inscrito en primer lugar el Senador señor Larraín.

En votación la indicación N° 21.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— En efecto, señora Presidenta, yo entendí que se trataba de la misma discusión, y por eso quería pedir que votáramos esta indicación antes de pronunciarnos sobre el artículo, porque era lo que correspondía.

Ahora, muy brevemente -porque la fundamentación ya está hecha-, deseo señalar que esta indicación tiene un objetivo muy preciso.

Si en una elección parlamentaria un partido realiza primarias, la exigencia de las cuotas debe ser hecha incluyendo las candidaturas presentadas en ellas. De no procederse de esta forma, cualquiera que fuere el resultado de las primarias, se obligaría a esa colectividad, en el evento de que por ejemplo las mujeres perdieran, a revisar la estructura de candidatos en los distritos donde no hubo primarias, lo que podría alterar el sentido estratégico del parti-

do, que cumplió con las cuotas incorporando las primarias.

Si no se consideran las primarias se está impidiendo que ellas tengan lugar.

Ese es el resultado práctico que origina la norma aprobada por la Comisión. En tanto, con esta indicación estamos permitiendo que haya primarias legales -no estoy hablando de las voluntarias-, las que están previstas para eso. En ellas votan los ciudadanos. Y si en el distrito pertinente se elige candidato a un hombre y no a una mujer, ya se cumplió el requisito, el que no se puede exigir por segunda vez.

En tal sentido, se les está diciendo a los partidos: “No hagan primarias”.

¿Es mejor que los partidos designen a dedo y armen a su gusto las listas de candidatos o deseamos que los ciudadanos participen realmente en aquello? ¿Queremos democratizar las decisiones ciudadanas de los partidos o deseamos que las cúpulas sigan manejando las decisiones partidarias?

Eso es lo que estamos haciendo: validar la realización de primarias. Pero para que haya primarias y no se altere el resto de la propuesta parlamentaria del partido, que se cumpla el requisito, incluidas las primarias.

Tal es el propósito de esta indicación. Por eso, quienes quieren cumplir con las cuotas y además validar el mecanismo de las primarias están invitados a apoyarla con entusiasmo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, en primer término, hago expresa reserva de constitucionalidad, porque esta norma constituye claramente una discriminación arbitraria. Y quiero fundarlo en lo que manifestaré en seguida.

Les pido por favor a Sus Señorías que pongan un poco de atención, para ver si logro persuadir a alguien.

La Constitución establece el principio de igualdad ante la ley y señala que él se rompe cuando se registra una discriminación arbitra-

ria. No es cualquier discriminación: tiene que ser arbitraria.

Cuando se dispone que solo el 40 por ciento de los candidatos (lean la página 75 del informe) pueden participar en primarias se está estableciendo una discriminación absolutamente arbitraria respecto del 60 por ciento que no puede hacerlo.

No hay ninguna justificación para ello, pues todos están puestos en las mismas condiciones: todos son candidatos.

Distinto es el caso de las cuotas, porque ahí se expresa: a las mujeres, en su conjunto, se les permite 40 por ciento de candidaturas.

Aquí se está diciendo “hombres o mujeres”.

Si un partido lleva 100 candidatos, solo 40 van a poder participar en primarias, aunque pertenezcan teóricamente a un distrito.

Podría darse el hecho de que hubiese un distrito y 40 candidatos interesados. Es una cifra alta. Pero cuando uno quiere someter a prueba las normas debe ponerlas en las situaciones en que sería absurdo que el legislador las colocara.

Esta disposición -reitero- es contraria a la Carta Fundamental. Nos obligará a recurrir al Tribunal Constitucional, pues rompe arbitrariamente un principio básico: hay primarias para todos o no hay primarias para ninguno. Pero aquí, arbitrariamente, se dice 40 por ciento. Y el resto de los candidatos de los otros distritos o de un mismo distrito no va a tener primarias si excede ese porcentaje.

A los efectos de votar a favor esta disposición, aquello no resiste ningún análisis.

De otro lado, se argumenta que los partidos han llevado menos candidatos en las primarias.

Ya hubo una primera experiencia de primarias. Pero es evidente que con el transcurso del tiempo irá aumentando la cantidad de distritos y circunscripciones donde ellas se desarrollarán.

Por ejemplo, en la última elección presidencial se registraron casos de primarias reguladas, distintas. Y en el de los penúltimos

comicios hubo incluso mayores limitaciones. Recuerdo la primaria de Eduardo Frei con el actual Ministro Gómez.

Hoy sería difícil entender que no existieran primarias en las elecciones presidenciales. ¿Por qué? Porque el mecanismo se va culturizando: se va estableciendo una cultura de las primarias.

Aquí, derechamente, se está estableciendo que va a haber primarias solo para 40 por ciento de los candidatos.

¡Explíqueme qué argumento hay para decirle al 60 por ciento restante por qué no puede participar en un proceso de tal índole!

¿Qué hacemos nosotros para resolver el conflicto de las cuotas?

Entre paréntesis, no es efectivo que nosotros no seamos partidarios de las cuotas. Incluso votamos contra la norma que las suprimía.

Al respecto, decimos lo siguiente. En una primera etapa, el partido presenta el 40 por ciento del total de sus candidatos; vayan o no a primarias, se presenta la nómina y se cumple ahí el 40 por ciento, para hombres o para mujeres. Y en los procesos de primarias que se registren se va a producir la alteración. Podría ser que ganaran más mujeres y, por tanto, que quedara un número más alto de ellas; o bien, que ganaran más hombres. ¡Pero se resolvió democráticamente!

Entonces la fórmula que les estamos proponiendo no es para afectar al 40 por ciento de las cuotas de las mujeres, sino para señalar que lo justo y razonable es que ese porcentaje se dé al inicio de la presentación de las candidaturas. Y luego, donde haya primarias, la cifra final será la derivada de la votación democrática.

Esa es la indicación que estamos sometiendo a la consideración de Sus Señorías. Y les pedimos aprobarla, para los efectos de que se transforme en una norma de buena aplicación, pues no altera el principio de las cuotas.

Yo les pido que mediten...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor, termine su intervención, señor Senador.

El señor ESPINA.—... respecto a lo que hemos dicho, porque la norma que se nos plantea está mal construida, es absurda, va a generar la interposición de recursos por los militantes de los partidos en el momento en que los dejen sin participar en una primaria por una cuestión absolutamente arbitraria.

Por esas consideraciones, solicitamos que se acoja la indicación que renovamos con el Senador Larraín y otros colegas, cuyo único propósito es que las cuotas se cumplan realmente y no se apliquen en la forma errónea en que se hará de no aprobarse nuestra propuesta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Como el Senador señor Orpis está señalando que no intervendrá, tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, intervengo en este debate, pienso yo, con la autoridad que me da el hecho de haber estado abogando durante muchos años para que se introdujera la institución de las primarias en nuestra legislación electoral y, fundamentalmente, en nuestro sistema político.

Yo he sido partidario de las elecciones primarias desde hace mucho tiempo, y me he preocupado no solo de predicarlo, sino también de practicarlo, pues creo que tienen un gran efecto oxigenador en el conjunto del sistema político.

Quienes hemos sido presidentes de partido sabemos perfectamente que al momento de la designación de las candidaturas habitualmente las burocracias partidistas imponen, al margen de los propios afiliados o de los eventuales interesados, a postulantes que no siempre recogen ni el sentir verdadero de los afiliados a la colectividad respectiva ni el interés general.

Las primarias contribuyen precisamente a lo que pretende la ley de cuotas, cual es, en positivo, incentivar la participación de las mujeres en los procesos electorarios y, desde el punto de vista inverso, que no se coarten indebidamente sus posibilidades en tal sentido.

Por lo tanto, si hay algo que hace más trans-

parente el sistema electoral, que incentiva la participación de hombres y mujeres, son precisamente las primarias.

Los Senadores Espina y Larraín han sido enfáticos en algo que en esta Sala debiera ser casi consensual: cómo vamos a justificar que las primarias, que son un gran avance, queden mutiladas a un 40 por ciento; por qué algunos candidatos van a tener derecho a postular en primarias y otros no; con qué razón un partido podrá determinar que en el 40 por ciento de las candidaturas de los distritos haya estas primarias, que son benéficas, y en el 60 por ciento restante, no.

La verdad es que no existe ninguna razón medianamente cercana a la racionalidad para establecer una discriminación tan arbitraria.

Por lo tanto, esta norma está resolviendo muy mal el problema.

Señora Presidenta, mi amigo el Senador Harboe hacía ver que la razón para establecer la norma en comento era que no se utilizaran las primarias para evadir el 40 por ciento.

Pero quiero hacer presente lo siguiente: para que lo que Su Señoría planteaba con algún fundamento funcionara -es decir, que las primarias se utilizaran para defraudar a las mujeres- se requeriría que un número importante de ellas aceptaran ser utilizadas para tal propósito.

En consecuencia, el argumento no funciona, salvo que alguien presuma que va a haber un conjunto de mujeres dispuestas a prestar sus nombres para participar en una primaria y en definitiva defraudar el interés del género para finalmente tener candidaturas.

En consecuencia, quien piensa que las primarias pueden utilizarse torcidamente para inhibir a las mujeres está diciendo que algunas se prestarían para una martingala de tal naturaleza.

Pero quiero plantear un punto mucho más de fondo: si vamos a cerrarles el camino a las primarias -con todos los beneficios que envuelven- porque se presume que los partidos

pondrán mujeres en elecciones que van a ser truchas, el argumento vale exactamente igual para las candidaturas definitivas.

Me explico.

Si un partido quiere burlar esta norma, ¿qué hace? Coloca el 40 por ciento de candidaturas femeninas sin ninguna opción electoral.

El señor LAGOS.- En la primaria.

El señor ALLAMAND.- En la primaria o en la elección definitiva: en ambos casos.

Lo que estoy diciendo es lo siguiente: si al coartar las primarias se pretende evitar la utilización mañosa del mecanismo, ese argumento es idéntico para la lista definitiva; porque también, con la misma lógica de un partido que utiliza mañosamente las primarias para defraudar el propósito de la ley, a la hora de la lista definitiva el partido que fue mañoso para poner candidaturas falsas de mujeres en aquellas puede hacer exactamente lo mismo. Y si puede hacer lo mismo en la postulación definitiva, entonces no hemos resuelto el problema.

En síntesis: el efecto de mutilar las primarias es gravísimo para todo el sistema político. Es malo para las mujeres. Y el único...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Treinta segundos para terminar, Su Señoría.

El señor ALLAMAND.- ... argumento que se ha dado es el de decir: "Las primarias pueden ser usadas fraudulentamente por los partidos".

Hago presente que ese mismo argumento, idéntico, vale a la hora de la confección definitiva de las listas. Entonces, debe ser desechado.

Por lo tanto, abogo de verdad para que no aprobemos esta norma, que es equivocada, adolece de inconstitucionalidad y (¡fíjense!) va a terminar perjudicando a las mujeres.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, cuando votamos la indicación anterior lo dije con mucha claridad: estoy en contra de las cuotas; no me gustan; no creo que sean el ca-

mino adecuado para aumentar la participación de la mujer en política, porque eso significa imponer y yo creo que hay que ayudar a las mujeres no solo a participar en ese ámbito sino también a ser electas.

Es factible que se ponga a un montón de mujeres, pero no en lugares que les permitan salir electas, sino para rellenar.

Pero en fin: dado que perdimos la indicación anterior, hay que solucionar bien el problema -estimo que en el proyecto se resuelve mal- derivado de la colisión entre la normativa de las primarias y la de las cuotas. Porque qué prima: ¿los candidatos electos por la ciudadanía a través de las primarias o las candidatas elegidas por la cúpula partidaria porque hay que cumplir con la cuota?

Yo creo -y así se entendía cuando se votó el proyecto de ley de primarias- que en nuestro país existe una visión en el sentido de abrir las decisiones de los partidos políticos a la ciudadanía, acercar a la gente las resoluciones de las colectividades partidarias, oxigenar la política. Pero en este proyecto se está haciendo exactamente lo contrario, y de una manera que la ciudadanía ignora: la gente no sabe que hoy estamos restringiendo la cantidad de primarias al 40 por ciento de los candidatos.

¡Esto es increíble! En las próximas elecciones de parlamentarios la gente de base de los partidos políticos va a decir: “En este lugar, donde tenemos más de un candidato, vamos a hacer primarias”. Pero no podrán realizarlas. ¿Por qué? Porque ellas solo serán factibles respecto de 40 por ciento de los candidatos.

A mi entender, pasar por encima de las decisiones de los ciudadanos; restringir la democracia, hacerla menos transparente y alejarla de la gente no es el camino que en este momento debemos seguir en la política.

Esta discusión está siendo poco transparente, pues la ciudadanía no sabe que con el voto la mayoría emite hoy acá se restringe la participación de los electores en la definición de los candidatos.

¡Esta es una mala noticia para Chile!

Aunque no estoy de acuerdo con las cuotas, me parece que la indicación propuesta al menos soluciona de mejor manera la problemática planteada. Porque la solución a que llegaron el Gobierno y la Nueva Mayoría es restringir las primarias. Eso lo considero pésimo para la democracia. Me sorprende que los paladines de esta última, los que siempre declaran hallarse a favor de más participación, de mayor inclusión, digan hoy día: “¿Sabe? Ese tipo de elecciones no se puede hacer en todas partes”. Y quien define dónde se realizan es la cúpula partidaria.

Ello no está saliendo en los medios de comunicación, pero lo estimo increíble. Me sorprende profundamente.

A mi juicio, es más conveniente lo propuesto por los Senadores señores Espina y Larraín. Porque ¿qué están expresando? “Si el partido político va a presentar cien candidatos antes de las primarias, cuarenta tienen que ser mujeres”. Y la ciudadanía, a través de estas elecciones, opta libremente entre ellos.

El principio de la cuota, que no me gusta, se halla resguardado al comienzo, en la proposición de candidatos: de cien, cuarenta tienen que ser mujeres. Y después se elige mediante la primaria. Pero no se restringe de entrada la cantidad de estas elecciones que se pueden realizar.

Lo más increíble de todo: ¿quién define -repito- dónde se realizan o no primarias? Las cúpulas partidarias.

¿Buena noticia para la ciudadanía? ¡Pésima!

¿Más apertura? ¿Más inclusión? No. Menos participación. Menos inclusión. Menos transparencia.

Con el presente proyecto de ley se está logrando alejar la política de los ciudadanos.

¿Y ello se está haciendo con los votos de quién? Con los de aquellos que siempre afirman defender la democracia y la participación y que siempre sostuvieron encontrarse a favor

de las primarias. Hoy día están votando en contra de ellas.

Gracias.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor LAGOS.— ¡Pero que diga algo nuevo...!

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero reflexionar sobre los efectos que acarreará la eventual aplicación de la norma si no incorporamos la indicación.

No soy partidario de las cuotas. Lo dije. Pero se salvaría, a mi juicio, un problema constitucional descrito debidamente respecto de limitar el número 15° del artículo 19 de la Carta Fundamental sin ninguna argumentación y, adicionalmente, el funcionamiento de las colectividades políticas.

Lo expuse a raíz del asunto anterior. Al existir la normativa, el presidente de un partido se verá sometido al siguiente debate: decidir dónde sí y dónde no se realizan primarias, con la diferencia de que la ley en proyecto le está diciendo: “De las seis senadurías, usted puede elegir solo dos para que se lleven a cabo, y únicamente once de las veintiocho”...

El señor LAGOS.— ¡De nuevo lo mismo....!

El señor COLOMA.— Así es, Su Señoría. Se establece específicamente al separarse el número de candidatos y al emplearse la conjunción disyuntiva “o”: diputados o senadores. Es la única forma de entenderlo.

Entonces, vamos a tener a aquellos que quedarán ser nombrados en forma directa, lo que es perfectamente legítimo, y aquellos que desearán competir, a quienes se les explicará: “Sería estupendo que hubiera una primaria, pero la ley impide efectuar más de dos”. Y como en una Región se llevará a cabo una de ellas por la razón A, B o C, lamentablemente será preciso esperar ocho años más para ver si puede corresponder o no.

Pero más delicado...

El señor MONTES.— ¿Se puede pedir el cierre del debate?

El señor COLOMA.— Como Su Señoría está interesado en el tema, le hago presente lo que se plantea en la decisión de una candidata. Sobrevendrá un problema bastante complejo: ¿a una mujer le conviene medirse en una primaria o guardarse para el cupo? Será un asunto muy complicado, sobre todo porque la primaria, contra lo que algunos pensaban, cuenta con financiamiento público y significa una forma de validación para darse a conocer en una candidatura emergente.

Obviamente, si se trata de alguien que ocupa el cargo, del incumbente, la situación es distinta. Pero si queremos renovar y que haya personas nuevas, hace años se dijo aquí mismo que era el lugar para poder instalarse es la primaria.

¿Qué tendrá que hacer una mujer en ese caso? Estará tironeada por dos cuestiones. Primero, según si vaya o no, puede afectar el derecho de otras mujeres, sobre la base de la misma lógica. Y segundo, si va por la vía de la primaria considerando el financiamiento o de la no primaria para asegurar la elegibilidad, por cierto tiene lugar una distorsión en la forma en que funciona el sistema político.

No sé si hay ánimo de abrirse a entender los argumentos. Cinco personas, con distintos modos de plantearse, de distintos partidos, hemos tratado de convencer de que esta ya no es una cuestión ideológica, sino práctica, de cómo va a funcionar el sistema.

De persistir la norma original, vamos a instalar un gigantesco conflicto, que se obvia si se aprueba la indicación, la cual resuelve el problema de manera anticipada. Dice: “Ahí se dará la instancia del cuarenta por ciento y se abrirá la posibilidad de validarse frente al electorado”.

De lo contrario, se verificará una discusión al interior de los partidos, con una tensión adicional, y existirá la encrucijada permanente en que se encontrará una mujer que quiera optar por sus méritos, la que será tironeada para un lado u otro: ir a la primaria, con el financia-

miento y un grado de conocimiento -y eventualmente perjudicar a otra persona que pueda no hacerlo-, o exponerse a ser sujeta de una cuota final.

Cuando originalmente se planteó el punto de la cuota, siempre lo entendí orientado conforme a la lógica expuesta. Pienso que nadie imaginó un entramado que, al final, en vez de clarificar, enreda, y antes que construir, deshace.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, seré muy breve. Hago uso de la palabra para reafirmar lo planteado por el colega que me precedió.

De no aprobarse la indicación y de acogerse el artículo remitido por el Ejecutivo, habrá una invitación a la arbitrariedad y a la discriminación por los partidos. Porque, cualquiera que sea la fórmula -una de ellas es la que planteaba el señor Senador, en el sentido de dividir por circunscripción o por distrito-, las colectividades van a elegir dónde habrá o no primarias. Será una decisión política que sin duda alterará absolutamente la igualdad ante la ley y que constituye un acto arbitrario. ¿Por qué un candidato a Senador deberá ir a primarias en una determinada circunscripción y otro no en una distinta?

Algunos han rechazado que sea esa la interpretación.

La otra es aún peor, porque incide el número de candidatos a Senadores o a Diputados que tenga la colectividad política. Por lo tanto, se podría dar el absurdo de que, dentro de cierto distrito o circunscripción, el partido decida quién va a una primaria y quién no.

Cuando se cuenta con una ley de primarias, que dice relación con el traspaso de atribuciones de los partidos a la ciudadanía, con el mecanismo para que esta participe en la elección de candidatos, necesariamente es preciso actuar de manera coherente y que todos tengan el

derecho, no solo los postulantes, sino también los ciudadanos de las circunscripciones o los distritos.

Por lo tanto, sin gustarme la fijación de cuotas, la indicación presentada por los Senadores señores Espina y Larraín resulta clave, una vez aprobado el proyecto, para evitar alguna arbitrariedad y discriminación.

Aquí hay presidentes de partido. Y no los veo determinando, en distritos y circunscripciones: “Tú vas a primarias y tú no”, “Para tu candidatura, tienes que pasar por ese paso previo” o “Tu candidatura la decide la directiva o los comités electorales del partido”.

Es un absurdo, claramente. Y cuando se legisla desde la perspectiva del absurdo, lo que se generan son profundos conflictos al interior de los partidos y de la ciudadanía. Porque esta última entiende ya que la participación en las primarias es un derecho ciudadano, que no puede ser constreñido por una decisión partidaria.

En consecuencia, creo que los argumentos que hemos dado hacen absolutamente indispensable, necesario, para evitar conflictos futuros, aprobar la indicación que está sobre nuestros escritorios y que han firmado los Honorables señores Larraín y Espina.

Gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Por 24 votos contra 13, se rechaza la indicación 21, renovada.**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Larraín,

Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde votar ahora el texto, aprobado en general, de la letra b) del número 1), con la modificación acordada por la Comisión de Constitución.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La norma es de rango orgánico constitucional.

Quienes estén de acuerdo con la disposición y la enmienda a que se ha hecho referencia tienen que votar que sí y quienes no lo estén se pronunciarán en contra, naturalmente.

El señor DE URRESTI.— Que se abra la votación, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ha vuelto a funcionar el sistema.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, solo deseo consignar, al margen de las indicaciones presentadas para intentar corregir el proyecto, que sin duda hemos tomado decisiones que pueden parecer arbitrarias. Es el caso de cualquier porcentaje: el cuarenta, el cuarenta y cinco, el treinta y cinco, al lado del esfuerzo que estamos haciendo para permitir que la mujer intervenga de manera proporcional, mínima, en las próximas elecciones de órganos de decisión como la Cámara de Diputados y el Senado.

Es cierto que vamos a tener que sacrificar algunos valores. El punto de que se trata se halla en pugna con las primarias. Por mi parte, he sido un defensor permanente de que la ciudadanía pueda elegir a los candidatos. Pero tenemos que optar entre objetivos tan importantes el uno como el otro: el equilibrio en la sociedad para la participación de la mujer y la actuación de los ciudadanos en las decisiones de designación de candidaturas.

Creo que el proyecto no es perfecto, pero constituye la forma en que hemos podido hacer

viable una reforma que contribuya de verdad a una mayor actuación femenina. Y los ciudadanos también tendrán derecho a intervenir en una proporción que sin duda les tenemos que reconocer. Una cosa por la otra.

Lo que estamos haciendo aquí, entonces, dice relación con hacer posible algo que nunca hemos realizado: la ley de cuotas, para asegurar que la mujer también tenga derecho a participar en la representación popular.

Por tanto, voy a votar a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra b) del número 1), con la modificación acordada por la Comisión de Constitución, dejándose establecido, para los efectos del quórum constitucional exigido, que 23 señores Senadores se pronuncian a favor y 9 en contra.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Larraín, Orpis y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Honorable señora Lily Pérez hace constar su intención de voto a favor.

El señor LAGOS.— ¡Tres horas para quedar igual...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— La letra c) del número 1) no fue objeto de modificaciones, pero sí de indicación, y la letra d) se encuentra en la misma condición. Ambas normas requieren el quórum de tres quintos de los Senadores en ejercicio. Si Sus Señorías lo estiman conveniente, se pueden llevar a cabo una sola discusión y votación.

El señor COLOMA.— Quiero hacer una pregunta, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra.

Pero no sé si se entendió el planteamiento del señor Secretario, que comparte la Mesa.

El señor COLOMA.— Me parece bien un solo pronunciamiento.

Mi consulta es de carácter técnico y se dirige al señor Presidente de la Comisión. Al término del inciso final del artículo 3° bis que quedaría si se aprobara la iniciativa se observa lo que no sé si obedece a un error de transcripción o tiene algún sentido. La disposición vigente finaliza con las palabras “antes del vencimiento del plazo para presentar candidaturas” y la que se despacharía llega solo hasta “vencimiento”, habiéndose borrado los vocablos “del plazo para presentar candidaturas”. Ello puede dar lugar a un problema de interpretación.

El señor LAGOS.— Ni siquiera está especificado.

El señor WALKER (don Ignacio).— Parece que tiene razón.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Constituye un error del comparado que se elaboró en la última Comisión que trató el proyecto.

Si los señores Senadores están de acuerdo, se pueden votar las letras c) y d).

La señora ALLENDE (Presidenta).— En efecto. Ya se aclaró la situación en la que reparó el Honorable señor Coloma.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, el que se acaba de exponer es un error de transcripción de la Comisión de Hacienda. Tengo el comparado que se preparó de la Comisión de Constitución y el texto no presenta el problema.

Lo único que se hace en la disposición es reconocer algo que ya aprobamos en la primera

enmienda, con relación al artículo 1°, número 1), letra a), que es la posibilidad de asociación de partidos políticos e independientes.

Entonces, sería una norma adecuatoria. Nada más que eso.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Queda aclarado el punto entonces. Y podríamos pronunciarnos sobre las letras c) y d).

Tenía razón el Senador Coloma en que había un problema de forma.

¡Muy bien, Su Señoría...! ¡La Mesa se lo reconoce, hidalgamente...!

¡En realidad, se ha portado bastante difícil...! Pero está bien. Hay que reconocer. ¡Al César lo que es del César...!

Queda abierta la votación.

¿Senador Harboe?

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, como se trata de una norma adecuatoria respecto de otra que ya aprobó la Sala, sugiero votarla inmediatamente, sin fundamento de voto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si les parece, podríamos aprobarla con la misma votación anterior.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ambas letras son de quórum especial, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, hay que votar.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Senador Navarro, ¿va a justificar su voto?

El señor NAVARRO.— No, señora Presidenta.

Intervengo nada más que para señalar que, cuando existan dos informes, sería muy bueno que hubiera una revisión final de los artículos. Porque lo que acabamos de ver ha ocurrido otras veces; por ejemplo, en la discusión del proyecto que modificó la Ley de Pesca.

En el proceso de transcripción de textos, cuando se trabaja bajo presión, a pesar del enorme esfuerzo de todos nuestros funciona-

rios, siempre se presentan este tipo de inconvenientes.

Por tanto, en votaciones milimétricas, como esta, en donde claramente hay una presión respecto de todas las normas, una comparación de ambos textos -sea en cuanto a las letras, a las comas- es bastante necesaria, de tal manera de evitar un debate como este. De lo contrario, se genera un cuestionamiento al principio de fe. Y nuestro Secretario -podemos dar cuenta de ello- es un ministro de fe permanente que cuenta con el respaldo de todos nosotros.

La idea es que ambos secretarios de Comisión garanticen la conformidad de los dos informes antes de que ingresen a la Sala. Es un trabajo de coordinación que debe hacerse al finalizar el estudio la Comisión que emite el último informe.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, las letras c) y d) contienen normas absolutamente adecuadas. Simplemente, señalan que cuando haya un pacto electoral y este lo integren partidos políticos e independientes, no podrá acordarse otro. Es una cuestión de sentido común.

La letra c) señala: “El pacto electoral se entenderá constituido a contar de la fecha de su formalización. Los partidos políticos que hubieren constituido un pacto o una asociación con candidaturas independientes” -porque ya se autorizó que los partidos políticos puedan tener una asociación con independientes- “no podrán acordar otro a menos que aquél fuere dejado sin efecto.”

Se trata de una norma absolutamente adecuada.

Uno puede tener mil diferencias, como yo las tengo en este proyecto, pero siempre se debe tratar de que el contenido de los textos sea coherente.

Por lo tanto, voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ofrezco la palabra al Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, la letra c) es una adecuación de lo que aprobamos al principio, y la letra d), lo mismo.

¿Por qué no aprovechamos de votarlas juntas?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Es lo que estamos haciendo, Su Señoría.

El señor HARBOE.— ¡Ah, perdón! Estupendo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así lo hablamos y estuvo de acuerdo el Senador Coloma, a quien le reconocimos su acierto.

Consulte, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las letras c) y d) del número 1) del artículo 1º del proyecto (28 votos a favor, 7 en contra y una abstención), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, De Urresti, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Moreira, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

**Se abstuvo** el señor Hernán Larraín.

El señor MONTES.— ¡Faltó la explicación del Senador Coloma...!

El señor COLOMA.— ¡Ahora voy a hablar, en castigo...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, se han renovado las indicaciones números 8, 9 y 10, que inciden en el número 2) del artículo 1º. La 8 es de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela; la 9, del Honorable

señor Bianchi, y la 10, de los Senadores señores García-Huidobro y Moreira. Las tres son iguales y su objetivo es eliminar el número 2) del artículo 1°.

Cabe señalar que, si se llegare a rechazar esta eliminación, habría que pronunciarse sobre la norma misma, la cual requiere para su aprobación el voto conforme de los tres quintos de los señores Senadores en ejercicio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Como las tres indicaciones persiguen el mismo objetivo, podemos votarlas en conjunto, independiente de que hayan sido formuladas por diferentes señores Senadores.

En votación.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, yo quiero debatir.

El señor LAGOS.— ¡Pero hágalo con usted mismo...! ¡No espere que le debatan...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, en el número 2) también se está proponiendo un cambio muy sustancial al sistema político.

Quiero hacer presente que va a generar que pueda haber más candidatos que cargos a elegir.

Ese es, en el fondo, el principio que se construye a partir de este cambio. Algunos lo llaman “N+1”, pero ese es el concepto.

Aquí hay un tema conceptual. Y les quiero señalar a quienes tienen amplia experiencia internacional en materia público-política (hay algunos que son doctores en ese sentido y hacen grandes referencias), que lo que se plantea no está acorde con ninguna legislación que yo conozca en lo que respecta a sistemas electorales.

Me podrán señalar que es necesario innovar en el mundo. Claro, pero cuando uno innova, ustedes reclaman: “¡Cómo Chile va a ser el único país que tenga un sistema bla-bla-bla!”. Pero, cuando ustedes son los que innovan, dicen: “¡Oye, qué extraordinaria la modernización de la política! ¡Extraordinaria!”. Y eso es

porque son cuatro o seis más.

¡No, pues! Yo les solicito que vayamos al mérito.

Lo que se propone no existe desde el punto de vista político-electoral. Siempre se presentan como candidatos el mismo número de postulantes a elegir. ¡A lo mejor hasta la OCDE tiene cifras sobre el particular! Las pueden chequear. Y es algo, a mi juicio, de la naturaleza de una elección.

El único objetivo de lo que se plantea -porque me imagino que uno tiene que pensar- obedece a que hay coaliciones que, por su búsqueda de diversidad -lo estoy expresando en términos bien anodinos, para que nadie se sienta afectado-, quieren tener más candidatos, necesitan más candidatos.

Creo que eso implica adaptar, a la problemática personal de un bloque, la legislación política de un país.

Esto nunca ha sido propuesto por alguien: ni por el Presidente Frei, ni por el Presidente Lagos, ni por el Presidente Allende, ni por ninguno de aquellos a los que suele recurrirse para efectos de fundar lógicas de este tipo. Es una adaptación o un traje a la chilena, porque, aparentemente, les faltan candidatos, o bien tienen muchos candidatos. Si es bueno o malo, no lo sé. Pero el principio rector, motor de un sistema político -lo digo en base a todos los libros que yo por lo menos he leído; si ustedes me dicen que hay autores que han innovado en la materia, me gustaría conocerlos; de hecho, he pedido informes de legislación comparada- es el principio de limitar el número de candidatos a los cargos a elegir. Es lo que existe en todas las democracias. Y tiene un sentido, señora Presidenta, que no es tan casual, como es el de dar algún grado de mayor representatividad a quienes resulten electos.

Y les digo otra cosa. Con el sistema que se está planteando -algunos lo vamos a discutir después- se produce un efecto claro: que quien sea elegido lo será con muchos menos votos que los que hoy se obtienen, versus un sistema

uninominal donde el Presidente captará gran cantidad de sufragios.

Creo que ahí hay un argumento objetivo. Es algo que pasará; es un efecto. En la medida en que haya más candidatas, ocurrirá en forma más clara. Y eso no le hace bien -es mi impresión personal- al sistema político. Además, no tiene otra justificación que no sea la de buscar una adaptación. Distinto sería si me dijeran: “Mire, es un modelo mundial”. Pero no existe; es una adaptación.

Es por eso que yo, con humildad -para que después no me digan quién sabe qué cosa-, estoy actuando con sentido de interés público, tratando de preservar una institución en la forma que siempre ha existido en Chile. A alguien podrá no gustarle un sistema electoral -estamos cambiándolo-, pero nunca ha habido más candidatas que cargos a elegir. ¡Nunca!

El señor LETELIER.— ¡Antes, sí!

El señor COLOMA.— Y cambiar eso me parece un error.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, esto no es ni más ni menos que la lápida para sepultar toda posibilidad de que un candidato resulte electo de manera independiente.

Esta es una defunción. Hoy día se está anunciando la muerte absoluta de las candidaturas independientes en nuestro país.

Y esto lo digo porque, en definitiva, se quiso hacer ver al país que lo que se estaba haciendo con el N+1 -algunos pidieron incluso Nx2- era abrir la posibilidad para que hubiera más candidatas y candidatos, abrir una instancia para que existiera mayor participación.

Pero yo no puedo ir contra lo que represento, contra mi esencia, porque, si hay algo en la vida que tiene un valor imposible que alguien pueda pagar o cambiar, es la moral, la ética, la consecuencia.

Por lo tanto, señora Presidenta, esto es ni más ni menos que la lápida para que no haya ninguna posibilidad de que una persona inde-

pendiente pueda ser electa.

Y voy a explicar por qué.

Si en una circunscripción o distrito existen tres cupos por llenar, los partidos o pactos políticos llevarán cuatro candidatos o candidatas; uno más que los cupos por llenar.

Si con el sistema binominal -al que me honro de haber roto y haberle ganado en dos oportunidades- ya era muy difícil de lograr un éxito final, con el sistema que se propone ello resultará imposible, pues los partidos o pactos políticos llevarán -repito- un candidato más que los cupos por llenar.

¿Por qué se plantea un nuevo sistema -y creo que es muy bueno decir la verdad-? Se plantea para que, por un lado, en el país nos obliguemos a tener partidos políticos. A mí no me parece malo. De hecho, estoy haciendo el intento de poder lograr aquello, porque ya tengo claro y asumido que no voy a tener ninguna posibilidad de reelegirme en la situación en la que me encuentro, de una independencia verdadera, no ficticia.

Por lo tanto, la igualdad establecida en el artículo 18 de la Constitución, da la impresión de que, a estas alturas, nadie la vio, a nadie le interesa, no sirve de nada.

Aquí existe una brutal desigualdad. Y una desigualdad que estoy obligado a hacer notar, señora Presidenta, porque el país debe entender que los partidos políticos van a llevar un candidato más que los cupos por llenar, y no, como se ha querido hacer ver al país, para que se abra la posibilidad de que haya más candidatas o más candidatos.

¿Saben por qué se ha escogido esa alternativa? Simplemente, porque hay demasiados interesados. Muchas veces los partidos no tienen cómo satisfacer el deseo de hombres y mujeres que desean ser candidatos y candidatas en determinada elección. Y aquí, con esto, no solo se cumple tal objetivo, sino que además se cumple el verdadero propósito que hay detrás: llevar un candidato más a fin de que la dificultad de tener alguna opción para un candidato o

candidata independiente sea aún mayor.

En estas circunstancias, me allano a respaldar el cambio del sistema binominal. No estoy en la lógica de no querer cambiarlo, señora Presidenta. Estoy actuando bajo la lógica -espero que se entienda, por favor- de mi condición transparente, honesta, independiente, exhibida por años, al menos en este Congreso, y hay pruebas creíbles de lo que estoy diciendo. En el fondo, todo aquello queda eliminado, porque uno de los objetivos ocultos es suprimir cualquier posibilidad de un candidato independiente.

Si los colegas estiman que eso es lo que hay que hacer para fortalecer sus estructuras políticas, bueno, ¡háganlo! Pero el país debe saber que esto de un candidato más que cupos por llenar no es ni más ni menos que el objetivo que se persigue para que las candidaturas independientes desaparezcan absolutamente en Chile. Le han puesto la lápida final a cualquier opción de un candidato independiente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, creo que, más allá de las diferencias que podemos tener, siempre es importante ser rigurosos en las opiniones que se vierten sobre las normas que estamos discutiendo.

Lo digo porque el artículo 4°, materia de esta votación, consagra efectivamente un sistema en virtud del cual cada partido o pacto electoral puede presentar un número de candidatos inmediatamente superior al de cargos por elegir.

¿Cuál es la diferencia con el actual sistema? En que en el actual sistema, como su nombre lo indica (binominal), los pactos o partidos solo pueden llevar dos candidatos, que es el número de cargos que se ha de llenar.

En primer lugar, con esta alternativa, desde el punto de vista de la decisión ciudadana, se democratiza ya no solo el poder de selección, sino también el poder de elección. Es decir, lo que ocurrirá es que los ciudadanos van a po-

der elegir entre más alternativas de cada pacto electoral o de cada partido político que se presente.

Dicho de otra forma, en las recientes elecciones parlamentarias, en ciertas circunscripciones los ciudadanos pudieron elegir entre un máximo de cuatro postulantes, dos por cada una de las listas. Con el nuevo sistema, cada lista, de elegirse tres cargos, podría llevar hasta tres candidatos. O sea, el ciudadano tendrá la posibilidad de elegir en hasta seis alternativas distintas.

Eso, en primer lugar, le devuelve el poder de elección a la ciudadanía.

En segundo lugar, permite la posibilidad de que ingresen personas que pertenezcan a partidos políticos menores e incluso independientes. Y, al respecto, solo me resta recomendar al Senador que me antecedió en el uso de la palabra que al menos tenga la rigurosidad de leerse el Párrafo 2°, que en el comparado viene a continuación del precepto que estamos viendo (artículo 10 y siguientes), donde se habla específicamente de las candidaturas independientes, porque esta fórmula permite que los partidos políticos pacten no solo entre sí, sino también con independientes. Es más, se habla incluso de la formación de candidaturas independientes. Y, como veremos más adelante, se baja el umbral para determinadas candidaturas que tengan ese carácter.

Es decir, lejos del sentido planteado por el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, lo que hace el proyecto, adicionalmente a dar mayor poder de elección a los ciudadanos, es incorporar a los independientes como alternativa para pactar con los partidos políticos.

En consecuencia, señora Presidenta, voy a concurrir con mi voto favorable, por cuanto esta iniciativa, al contrario de lo que se ha planteado con anterioridad, permite las candidaturas independientes e incorpora en la fórmula N+1 tanto a militantes de partidos políticos como a candidatos independientes.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, no quiero dejar pasar algunas intervenciones de Senadores que no formaron parte de la Comisión de Constitución.

Se ha planteado acá que este sistema no existe en ninguna parte del mundo y que no se conocen situaciones similares.

Hay una serie de países en los cuales incluso existe la institución del parlamentario suplente, que acompaña al titular.

Es importante entender la discusión y las distintas exposiciones que se dieron en la Comisión de Constitución, que se tomó el tiempo necesario para hacerlo.

Obviamente, va a cambiar el principio rector del sistema electoral. Acá, de una vez por todas, estarán representadas las mayorías y, proporcionalmente, el Parlamento obedecerá a ese sentimiento de que voten los ciudadanos y romperemos el empate permanente que ha habido en el Congreso Nacional, en que con una cantidad de prácticamente el doble de los votos se obtenía uno y otro parlamentario.

Eso va a cambiar. El principio rector claramente va a cambiar.

Pero, ¡por favor!, entendamos que no se trata de hacer un traje para que puedan ingresar todos los adherentes de determinada coalición, sino precisamente de ampliar la capacidad de integración de distintos partidos de una coalición y también de los independientes. Y en esto no hagamos una caricatura -lo digo con mucho respeto- acerca de los independientes.

El artículo 3° de la Ley de Votaciones, modificado por el artículo 1° del proyecto aprobado por la Comisión, establece la posibilidad de incorporar independientes, principio fundamental para poder tener mayor amplitud, mayor oferta de ciudadanos en una región en el ámbito de circunscripciones o distritos.

Por eso, reitero que aquí se innova en la proporcionalidad, en la capacidad de representación y en el respeto a los independientes para

que participen en los procesos electorales.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, escuché atentamente los argumentos del Senador señor Bianchi. Y, si bien voté distinto en la Comisión, ahora lo haré a favor de lo que él señala pues le encontré razón. Y para eso está el debate en la Sala.

Así pues, de verdad, se produce lo que él dice: un candidato independiente va a tener mayores dificultades para ser electo, porque va a competir con un número superior de candidatos que integren su respectivo pacto.

Esta es la discusión llamada “con N+1 o sin N+1”. No considero que en esto se juegue la vida o la muerte, sino el número de cupos a elegir, si estos coinciden con los candidatos o derechamente se permite que haya un candidato más.

Nosotros lo discutimos en la Comisión. Pero, al analizar las condiciones en que quedan los candidatos independientes, que corren solos, se observa que no solo tendrán que competir contra un pacto que va a llevar el número de cargos a elegir, sino también con un candidato más.

Por tal razón, debo expresar que los argumentos del Senador Bianchi me parecen razonables. Y por eso votaré a favor de sus indicaciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, seré extremadamente breve.

Creo que los argumentos dados respecto al tema de los independientes están claros: se bajan los umbrales, pueden participar, etcétera.

Yo solo quiero decir una cosa: pueden estar en su derecho a venir a la hora nona a plantear una serie de argumentaciones respecto a que no corresponde técnicamente, a que hay sistemas mejores, etcétera. Sin embargo, pasó el momento de hacerlo. Renovación Nacional y la UDI hoy no están legislando; están de co-

mentaristas o analistas del próximo sistema electoral, porque se restaron de la discusión.

Todos los argumentos vertidos podrían haber sido válidos si los hubiéramos discutido como corresponde, cuando se planteó esta reforma.

¿Qué ha habido? Un rechazo.

Y hoy se dice: “que a esto le falta un párrafo; que el N+1; que la cuota; que el tema de las primarias...”.

Me parece muy bien. Pero quiero decirles que, si tenían el legítimo interés de modificarlo -como lo dijeron algunos señores Senadores-, podríamos habernos sentado a discutir la reforma.

¿Y qué tenemos? Que hoy, hasta antes de las 14 horas, corrían algunos en los pasillos y hacían reuniones a fin de analizar si presentaban una contraoferta para ver si mejorábamos, cruzábamos la vereda y llegábamos a un acuerdo.

Creo que, lamentablemente, se ha perdido la tremenda oportunidad de lograr un acuerdo más amplio. Y no me cabe duda de que, aunque tengamos los votos, si lo conversáramos, este proyecto podría ser mejor. No obstante, para hacerlo necesitamos un interlocutor. Y este no se quiso sentar nunca a la mesa a conversar y llega a la hora nona a identificar problemas y situaciones de distinta naturaleza.

Nosotros no vamos a extender este debate innecesariamente, pues ya hubo esa oportunidad.

En consecuencia, los dejamos con la responsabilidad de que tal vez algunas de sus contribuciones podrían haber sido buenas. Pero creo que desde ese punto de vista es un poco tarde. Porque esperamos mucho tiempo para tener esta oportunidad y creo que debemos aprovecharla.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, en primer lugar, haciendo eco de las últimas palabras del Senador que me antecedió, creo

que nunca es tarde para hacer buenos acuerdos, y para eso estamos en la Sala. Y, obviamente, al calor de la discusión y considerando los antecedentes y los argumentos, es posible que se tomen decisiones nuevas.

Sin embargo, este punto tiene que ver con los independientes.

Tengo el mayor respeto por los independientes. Y hoy como independiente puede ser elegido el Presidente o la Presidenta de la República, basta que saque la mayoría de los votos. De la misma manera, los alcaldes. Y, en el próximo futuro, los intendentes o las intendentas. Es decir, a los independientes no se les ha puesto una lápida. Quiero ser bien clarito en esto.

En segundo lugar, cuando se presenta una candidatura independiente, esta tiene que juntar las firmas, ser capaz de convencer a una cantidad importante de potenciales electores, independiente de las primarias, porque en estas vota el otro bando y de alguna manera se influye en él. Tenemos un espectro bastante amplio en esto.

Sin embargo, lo que sí influye, desde luego, es el programa, la trayectoria, los hechos que finalmente constituyen una candidatura independiente.

Siempre he patrocinado un sistema en el cual las personas sean más valoradas por su trayectoria que solo por el partido al cual pertenecen -respeto mucho a los partidos-, y que exista la posibilidad de que quien obtenga el mayor número de votos resulte realmente electo.

Eso es lo más transparente. Pero no lo hemos logrado.

Entonces, esto de hacer pactos con partidos políticos, que son las reglas del juego, hoy tiene la contraparte -lo vamos a ver más adelante- de que se puedan gestar partidos políticos regionales.

Si un independiente es capaz de juntar firmas para ser candidato independiente, con la misma cantidad será capaz de formar un par-

tido regional.

En consecuencia, él tiene la opción de colocar en su lista a las personas que integrarán su equipo de trabajo, que le van a ampliar el espectro en correlación con su comunidad para completar el N+1.

Por lo tanto, no lo quiero dramatizar. Creo que verdaderamente los proyectos hay que mirarlos en su contexto general.

Por eso, creo que los independientes no solamente van a sobrevivir, sino que serán bien valorados en el futuro con esta ley.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, sin duda, el Senador Bianchi ha puesto el tema del debate de los independientes en una elección, como la que estamos discutiendo, de Diputados y Senadores con un sistema proporcional.

A esa discusión se nos ha invitado.

Y el elemento de colocar un candidato adicional al número de cupos por llenar, sin duda les coloca a los independientes una dificultad adicional.

Y seamos claros...

El señor BIANCHI.— ¡A los verdaderos! ¡No a los travestis!

El señor PÉREZ VARELA.—... ¿cuántos independientes están en los consejos municipales?

Por lo tanto, la argumentación entregada, que da a conocer la realidad, demuestra que el Senador Bianchi tiene absoluta razón.

Es más, señora Presidenta, en la elección municipal del año 2008, diez candidatos independientes a concejales obtuvieron la primera mayoría y, sin embargo, no fueron elegidos.

Por consiguiente, reconozcamos que cuando uno coloca un candidato adicional a los cupos, está poniendo un obstáculo adicional.

El señor PROKURICA.— ¡Así es!

El señor PÉREZ VARELA.— Y ante la respuesta que se da en cuanto a que se puede pactar con un partido, con una alianza, debo decir

que quienes integramos partidos políticos sabemos que esa decisión, más que del independiente, es de las colectividades políticas.

En consecuencia, esta norma obstaculiza la participación de los independientes en las elecciones de Diputados y Senadores. No obstante, no cabe duda de que en las elecciones presidenciales, es decir, en las unipersonales, la situación es absolutamente distinta.

Pero aquí estamos discutiendo en cuanto a las elecciones de Diputados y Senadores, porque en las de concejales, e incluso en las de consejeros regionales -por lo menos en la Región del Biobío no fue elegido ningún candidato independiente-, ya tienen los obstáculos suficientes.

A mi juicio, colocar un candidato adicional implica poner un impedimento que, sin duda, hará imposible que al Senado o a la Cámara de Diputados llegue un independiente sin el beneplácito de un partido. Podría hacerlo, pero luego de pactar con uno de ellos.

He revisado los discursos de muchos de quienes están en la Sala, y jamás en sus campañas ofrecieron a la ciudadanía eliminar o cambiar el binominal por otro sistema que incluyera a más parlamentarios. Indudablemente, esta norma tiene como objetivo claro impedir que un independiente que quiera mantener su independencia y no pactar con algún partido pueda llegar al Senado o a la Cámara de Diputados.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, he pedido intervenir para hacer una breve acotación respecto del sentido general del N+1. Sin embargo, la verdad es que la intervención del Senador Lagos me obliga a formular un pequeño comentario.

Pocas veces he visto tanto menosprecio por el rol de la Oposición.

El señor LAGOS.— ¡Todo lo contrario!

El señor ALLAMAND.— Aquí se ha señalado que, por ser minoría, simplemente somos verdaderos comentaristas.

El señor LAGOS.— ¡No!

El señor ALLAMAND.— Y se ha planteado, con una arrogancia digna de mejor causa, cuando, en su opinión, se pueden hacer aportes y cuando no.

Más aún, para aclarar lo que pasa, yo por lo menos nunca había visto que quienes son mayoría consideraran tan despreciables las opiniones de las minorías al punto de calificarlas de ser simples comentarios.

¡Aquí está la mejor expresión democrática...! La mayoría entiende que la minoría no tiene ningún rol que jugar y todo se encuentra resuelto fuera de la Sala. Dan lo mismo los argumentos; da lo mismo tener la razón o no tenerla; da lo mismo que las normas sean constitucionales o inconstitucionales; da lo mismo que sean correctas o incorrectas.

Se aplica el criterio de la aplanadora.

En verdad, señora Presidenta, eso contribuye muy poco a un debate.

Incluso, se menciona el acuerdo. Y nos vamos a referir un poco más adelante en la sesión a los acuerdos en materia de sistema electoral que se respetan y a los que no.

Pero quiero hacer presente que desde que llegó este proyecto a la Sala del Senado todos los intentos de arreglo -de los cuales yo he sido siempre escéptico- tuvieron un pie forzado: aquello que se resolvió en la Cámara de Diputados no se toca.

En consecuencia, desde el punto de vista del Gobierno, nunca ha existido disposición para buscar un entendimiento. ¡Nunca ha existido! Lo que se acordó en la Cámara Baja, en el Senado no se toca. ¡Punto!

Entonces, señora Presidenta, pienso que eso no ayuda. Y lo menciono para efectos de que quede claro.

Ahora, deseo ir al tema de fondo.

Tengo la siguiente impresión, señora Presidenta. Creo que el N+1 de alguna manera es una reminiscencia de algo que quizás podría haber sido útil en la lógica de un sistema mayoritario. Porque, tal como señaló el Senador

Harboe, uno podría decir: “Mire, si es uno el candidato en un sistema mayoritario uninominal, ¿por qué no permitir que se presenten dos y ampliamos razonablemente la oferta?”.

La pregunta correcta sería, en este caso, ¿por qué se requiere N+1 en distritos en que hay nueve u ocho candidatos? La verdad es que no tiene justificación alguna.

Si estamos pensando en una postulación -como las que han existido- de 4, 5 o 6 listas, en un distrito que tenga 8 candidatos -6 por 8, 48-, resulta una cantidad de candidatos más que suficiente. Pero ello no tiene ninguna justificación en distritos en que hay 7, 8 o 9 candidatos -no sé cómo quedaron al final-. La verdad es que -repito- no tiene ninguna justificación.

¿Quién podría sostener que en distritos de un número grande de candidatos se requiere ese N+1? No se justifica. Más aún, entiendo que va a generar cierta perturbación. Sin embargo, ello sí podría tener sentido en la lógica de los distritos o de las circunscripciones más pequeñas. No obstante, en ese caso, lo razonable habría sido que fuera Nx2. Es decir, donde compiten dos, ampliamos la oferta mediante la posibilidad de que existan pactos y, en consecuencia, que vayan cuatro candidatos, lo que apuntaría al objetivo correcto.

Si se presentan tres, en la práctica se dificultan precisamente los pactos entre partidos. Por lo tanto, no tiene sentido la norma.

Si quisiéramos ampliar la oferta en circunscripciones o distritos pequeños, lo lógico habría sido hacerlo con un N+2. Pero en los distritos grandes no tiene ninguna justificación.

Por consiguiente, señora Presidenta, estimo que esa es otra razón para rechazar una norma, la cual constituye una reminiscencia de las lógicas de los sistemas mayoritarios más que de los sistemas proporcionales que estamos aprobando.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presiden-

ta, en primer lugar, me llama mucho la atención que en esta y en otras discusiones, al parecer, se piensa que la única verdad es la propia y que no hay opción ni espacio para tener una opinión distinta. Y si uno la quiere expresar, significa que está tratando de frenar el debate. Además, si uno no quiere concurrir con el voto a favor de una idea en que no está de acuerdo, entonces, no tiene derecho ni siquiera a hablar.

A mi juicio, eso es lo menos democrático que hay.

Acá la mayoría no se puede quedar con la palabra, ni decir cuándo los votos son correctos o incorrectos. La democracia no funciona así.

Los defensores de la democracia siempre debieran escuchar a los que opinan distinto, porque, por último, quizás en alguna parte del argumento hay algo en que quizás se puede estar cometiendo un error.

La arrogancia de no escuchar, puede llevar al país a cometer errores graves. Pero, en fin, esa no es nuestra responsabilidad.

Los responsables del sistema electoral hoy en votación, y también de su resultado, son los integrantes de la Nueva Mayoría.

Me sorprende la forma en que está construido este proyecto. Cuando uno habla de sistemas electorales, lo primero que debiera hacer -como dice la literatura sobre el tema- es plantear cuál es la meta del sistema electoral. ¿Qué queremos lograr? Después, el sistema electoral propiamente tal es una simple fórmula. Y hay distintas fórmulas, cuyos efectos están superestudiados.

Entonces, cuando uno pretende tener más partidos en el Congreso y que estén representados los grupos más chicos, elige un sistema más proporcional. Y cuando uno quiere conglomerados grandes, que se deban poner de acuerdo, escoge un sistema mayoritario. Y, en general -como también señala la literatura especializada en el tema, particularmente con respecto a países latinoamericanos-, los regímenes presidenciales funcionan mejor con sis-

temas electorales mayoritarios.

Eso es así.

Entonces, la Nueva Mayoría ha dicho que desea establecer un sistema más proporcional. ¡Perfecto! Pero yo por lo menos no estoy de acuerdo con eso. Considero que no le hará bien al país, sino que le va a dificultar más el funcionamiento de nuestro sistema presidencial. En fin, ¡allá la Nueva Mayoría!

Sí me llama la atención que cuando uno observa las distintas fórmulas del proyecto no se distingue cuál es la meta que tiene la iniciativa de ley. Porque cuando uno mira el tema de las cuotas, advierte que ello choca con la realización de elecciones primarias. Por tanto, el proyecto no es congruente.

Además, lo relativo al aumento de candidatos tampoco es consistente con la cualidad de un sistema proporcional. Al respecto, está en lo cierto el Senador Allamand: lo propuesto podría ser mucho más lógico si se buscara establecer un sistema más mayoritario que el binominal. Entonces uno podría decir: “En realidad sería bueno incluir otros candidatos”.

Entonces, uno se pregunta por qué se plantea algo que no ayuda a lograr la meta que supuestamente persigue la Nueva Mayoría. Y la única explicación que encuentro es el pragmatismo político: la Nueva Mayoría requiere más cupos, pues son muchos partidos los que la conforman.

Han incluido más colectividades: ¡necesitan más cupos!

Les cuesta llegar a acuerdo: ¡necesitan más cupos!

Para aumentar el número de estos, se propone una mayor proporcionalidad y, también, el incremento de candidatos.

El resultado nada tiene que ver con buscar un sistema electoral que sea clarito y que la gente entienda. Es superimportante -también lo dice la literatura- que los ciudadanos comprendan cómo su voto se transforma en un escaño. Pero eso será muy difícil con las enmiendas planteadas. En un sistema en el que

puede haber primarias o no; en el que puede haber cuota o no; en el que habrá más candidatos pero en el contexto de un modelo más proporcional, ¡la gente no va a entender! Y eso le quitará legitimidad al nuevo sistema electoral.

Señora Presidenta, por último, es posible que uno no comparta el cambio hacia un instrumento electoral más proporcional, pero hay una cosa que es clara...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Concluyó su tiempo, señora Senadora.

Termine la idea.

La señora VON BAER.— Gracias, señora Presidenta.

Hay una cosa que es clara: cuando un sector político absolutamente solo vota a favor de un sistema electoral, este no va a durar mucho tiempo, pues no contará con la legitimidad que implica un acuerdo amplio.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, seré muy breve, pues ya se ha dicho lo sustantivo.

Quiero manifestar...

El señor LAGOS.— Pido la clausura del debate, señora Presidenta.

El señor LARRAÍN.— Si me lo permite el Senador Lagos...

El señor LAGOS.— Ha pasado más de media hora.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Una vez que concluya la intervención del Honorable señor Larraín, terminará la discusión y procederemos a votar, pues efectivamente llevamos media hora en esta materia.

El señor LARRAÍN.— ¡Agradezco la comprensión de los estimados Senadores de las bancas de enfrente...!

Señora Presidenta, el sistema que se está diseñando, por las características propias de un modelo proporcional, más la rebaja de exigencias para crear partidos, conducirá a una proliferación muy significativa de colectividades

políticas.

Si a eso agregamos la creación de distritos con una mayor cantidad de candidatos -recordemos que se subirán los cupos de Diputados de 120 a 155, si se aprueba el texto de la Cámara Baja- y la posibilidad de que los partidos presenten por distrito o circunscripción un máximo de candidatos igual al número de cargos por llenar más uno, estamos yendo hacia el lado contrario del péndulo. Es decir, de un sistema que quizás era muy circunscrito y tenía poca competitividad -por eso había que corregirlo- pasaremos a uno que puede fraccionar en exceso el cuadro político y dificultar la gobernabilidad.

Por esas consideraciones, pienso que es una mala noticia el que se incremente el número de candidatos. Además, ello implicará un problema de carácter económico, pues tal medida conllevará gastos adicionales.

Por consiguiente, no me parece prudente ni necesario, en el esquema que se está perfilando, la propuesta de agregar un candidato más en cada distrito o circunscripción por sobre los cupos disponibles.

Por eso votaré a favor de las indicaciones renovadas que suprimen dicha enmienda.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde votar las indicaciones renovadas números 8, 9 y 10 -son iguales-, para suprimir el número 2) del artículo 1°. La supresión no requiere quórum especial.

Quienes estén de acuerdo con las indicaciones votan que sí y quienes estén en desacuerdo votan que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación las indicaciones renovadas señaladas.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero fundar mi voto, especialmente ante las equívocas respuestas de quienes han tratado de

defender lo que yo considero indefendible.

Se ha llegado al extremo de decirnos, luego de muchos circunloquios de parte de un Senador con quien tengo buena amistad, que damos lo mismo. Yo no creo que demos lo mismo, y tampoco pienso que esta sea la hora nona. Es el momento de debatir los proyectos, de votar las enmiendas y de tomar decisiones.

Además, lamento que los ejes de la discusión no hayan sido asumidos por ningún parlamentario de las bancas de enfrente.

El primer aspecto no lo planteé yo, sino el Senador Bianchi. Y le encuentro toda la razón. Objetivamente, este subsidio a los pactos electorales dificulta que un independiente por sí solo pueda ser elegido. ¡Es obvio! Resulta difícil para este enfrentar a una lista que lleva un máximo de candidatos correspondiente al número de cargos más uno, alternativa que la ley en proyecto entrega a quienes van en pacto.

No sé si el Senador Pérez Varela alcanzó a mencionar lo relativo a las elecciones municipales.

El señor HARBOE.— Sí.

El señor COLOMA.— Al respecto, quiero dar dos datos. Él aportó uno. Lo acabo de chequear.

En las elecciones municipales de 2008, hubo diez candidatos independientes que obtuvieron la primera mayoría pero no resultaron electos. Además, otros diez candidatos dentro de pacto sacaron menos del 1 por ciento y fueron electos.

Lo propuesto en la iniciativa, dentro del marco de un sistema proporcional, abre una posibilidad mayor para que menos independientes -soy miembro de un partido, pero respeto el derecho de los independientes- matemáticamente resulten elegidos. Adicionalmente, habrá más opciones para que gente que saque muy pocos votos salga electa.

Esa es la ecuación final que da esta norma: fomenta la alternativa de que haya gente elegida con muy poco sufragio y dificulta que independientes con buena votación ganen el

escaño.

El señor PROKURICA.— ¡Es lo que le critican al binominal!

El señor COLOMA.— Para ustedes, eso es bueno para una democracia; para mí, resulta perturbador.

En segundo lugar, a pesar de algunas amenazas -amenazas simpáticas, no estoy diciendo nada grave-, no he podido corroborar la información de que este sistema se hallaría replicado en el mundo.

En verdad, no hay otro lugar en que se presenten más candidatos que cupos a llenar. Ello, porque se afectaría la representatividad. Al parecer, aquí se pretende diluir el voto de las personas. En efecto, cada vez será más difícil sacar electo al candidato por el cual se vota. Obviamente, mientras más candidatos compitan, menos votos obtendrá cada cual.

En todas partes del planeta, indudablemente, se entiende que esa lógica debilita la representación, ¡menos en Chile! Ahora queremos ser diferentes en esto, no en otras materias. No hay ningún problema en debilitar la representatividad de manera agónica, si conviene al cuadro político contar con más candidatos para generar mayor acceso.

El señor LAGOS.— ¡Como pasó durante quince años con los Senadores designados!

El señor COLOMA.— Los efectos finales que producirá la enmienda en comento no se traducen en un inocente principio N+1, sino en una apertura para ir debilitando el legítimo mundo independiente; para disminuir la representatividad de quienes salgan electos en el Congreso; para lograr que personas representen a la ciudadanía con porcentajes de votación inferiores -me atrevo a adelantarlo- al 1 por ciento.

Este asunto no es para decir: “Apurémonos, porque son las 19:44. Despachemos luego esto”. Estamos elaborando una ley para treinta años, teóricamente. Espero que dure bastante menos.

Honestamente, creo que lo planteado en el

proyecto no es consistente.

En una perspectiva institucional, no es serio que, por acomodar el traje ante una coyuntura, se termine generando un debilitamiento de la representatividad como el que estamos viendo.

Entonces, no da lo mismo lo que se apruebe.

¡Este es un tema no menor, sino sustancial!

Veo la actitud de las bancas de enfrente. Es como si dijeran: “Bueno, sea correcto o no, vamos a apoyar igual esta enmienda. Tenemos los votos para ello. ¡Y qué!”.

A mi juicio, esa es la peor forma de legislar en favor de un país. Yo prefiero, con dignidad y representando a quienes me eligieron, votar en contra de lo planteado en el número 2) del artículo 1°.

Perderé las veces que sea necesario, pero estoy convencido de que lo propuesto no es bueno.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, un señor Senador señaló que fui poco prolijo al leer determinado texto. En respuesta, hago presente que se puede ser poco acucioso cuando no se explica bien el principal objetivo de la disposición que estamos discutiendo.

En realidad, no se trata de prolijidad, sino de la interpretación que cada uno da a lo que estamos votando.

Mi interpretación es muy simple. Deseo hacer ver a ese señor Senador o a cualquier persona que esté mirando esta sesión que, con la norma propuesta, un candidato absolutamente independiente que quiera participar en la elección fuera de pacto no tendrá ninguna opción de ganar. ¡Ninguna opción!

Aquel ya no solo deberá competir contra tres, cuatro, cinco o seis, según sea el número de escaños a elegir por distrito o circunscripción, porque los partidos políticos podrán presentar un candidato más en cada caso. Y todos suman: si son tres y se agrega uno, se llega a cuatro. ¡Y el independiente va a tener que ga-

narle a la suma de todos ellos!

Ese es el fondo del asunto.

Se dijo que he sido poco prolijo. Bueno, puedo entender la intencionalidad de ese planteamiento. Pero no acepto que se insinúe que lo que he sostenido no es verdad, porque sí lo es, tal cual como lo estoy explicitando.

La otra persona podrá no compartir mi criterio y yo tampoco el de él. Da igual.

En todo caso, no estoy hablando del independiente trucho -¡no!-, sino del independiente de verdad: ¡de la persona que ha sido electa en esa condición, de la persona que no tranza y que vota en conciencia, de la persona que es capaz de mantener una consecuencia y que no da volteretas!

¡De eso estoy hablando, señora Presidenta! De la candidata o el candidato que no está dispuesto a hacer un pacto con un partido político, ¡que quiere competir contra los partidos políticos!

¡Eso es!

La norma en comento simplemente obliga al independiente. Le dice: “O efectúas pacto con los partidos -y así suman uno más, tal vez como número cuatro, seis o el que sea- o compites en grado de desigualdad”.

¡De eso estamos hablando, señora Presidenta!

Pido disculpas si en algún momento ofendí a personas por las que siento estima. No fue mi intención. Esto no es para que uno termine enemistado con todo el mundo.

Se trata de que el punto de vista que uno defiende sea respetado como el que sostienen quienes integran un partido político.

Ahora, me doy cuenta de que a eso vamos a llegar todos. Tan así lo entiendo que ya estoy trabajando en la conformación precisamente de un partido. Creo que esa será la nueva forma en que tendremos que expresarnos, ya que se elimina la posibilidad del mundo independiente.

Algunas argumentaciones señalan: “No se les pone la lápida a las candidaturas indepen-

dientes”.

¡Sí se la pone! Y está bien. Nos obliga a buscar nuevas fórmulas para participar. Eso no me parece malo. Puede ser a través de los partidos regionales, como planteó el Senador Horvath.

Lo que quiero que quede claro, señora Presidenta, es que con este numeral se sugiere al candidato independiente: o sumarse a un pacto -ahí el cupo que se ofrezca dependerá de la generosidad del partido respectivo-, o simplemente competir de manera absolutamente desigual.

Eso es el N+1.

A mi juicio, es bueno que se transparente el punto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, en esta materia concuerdo con mi compañero de banco el Senador Bianchi, quien nos ha dicho muchas veces que salir electo como independiente no es fácil con el sistema actual.

Para analizar bien este proyecto, cabe revisar los objetivos que se fijaron en el mensaje.

En primer lugar, se habla de “reducir la desigualdad del voto”.

Pues bien, si uno analiza el número de cupos que se entrega por distrito o circunscripción en comparación con la cantidad de votantes, se da cuenta de que dicha finalidad no se logra.

El segundo objetivo es “Permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas”.

Lo ha manifestado muy bien el Senador Bianchi: la norma del N+1 retrata de cuerpo entero el propósito de la iniciativa. La disposición debiera decir: “Aquí yacen las candidaturas independientes”. Ningún independiente logrará salir elegido, pues se le hará mucho más difícil competir.

Tercer objetivo: “Aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos”.

¡Esto me da risa, señora Presidenta!

¡Si el aumento de cupo en la Cámara Baja -por algo se señala que la medida es inamovible- es para que los Diputados en ejercicio vuelvan a salir elegidos!

Por eso se hizo. ¡Así de simple!

El mensaje de este proyecto no hable de aumentar la representatividad, la competitividad y la incertidumbre. Lo único que se hace es establecer un seguro de vida para que quienes estamos aquí dentro volvamos a ser electos.

No hay una sola palabra sobre el límite a la reelección. Al respecto, nosotros hicimos una propuesta en el marco del acuerdo con la DC, que lamentablemente no se cumplió, no se materializó.

Otra finalidad: “Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías”.

En verdad, señora Presidenta, después del discurso de un señor Senador a quien aprecio, pareciera que las minorías no valen nada y la opinión, mucho menos.

Luego, se agrega: “Promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad”.

Es difícil conseguir este propósito cuando a las minorías, representadas por los independientes, muchas veces se les cierra la puerta de modo definitivo para llegar al Parlamento.

El último objetivo que dispone el mensaje es algo absolutamente imposible de lograr: “Evitar que queden fuera candidatos con grandes votaciones”.

La mayor crítica que se le formula al sistema binominal es que salen elegidos candidatos con menos votos que otros.

Pues bien, con el sistema que se nos propone -lo han dicho muy bien los Senadores García-Huidobro, Pérez Varela, Coloma y Allamand-, la situación va a empeorar. ¡Va a empeorar! Y con el N+1, con mayor razón, porque habrá grupos que juntarán una cantidad mayor de votos para competir contra los independientes, que van a quedar definitivamente fuera del Parlamento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le corresponde intervenir al Senador Chahuán,

quien no está en estos momentos en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señora Presidenta, seré muy breve.

Cuando formé parte de la Comisión de Constitución, algo me tocó trabajar con relación a este proyecto.

Hago presente que el asunto que nos ocupa fue un tema central en la discusión. De hecho, la iniciativa original planteaba el N+2. Después se habló del N+2, y ahora, del N+1. O sea, la norma en comento es bastante más modesta que la sugerida al principio.

¿De qué se trata?

Acá se ha sostenido que este es un traje a la medida de los parlamentarios; que con esto estamos asegurando la reelección. Pero no es así. Es totalmente lo opuesto, lo contrario.

A partir de esta disposición, deberemos enfrentar competencia al interior de nuestros partidos, y nos podrían ganar. Eso permitirá darles espacio a los jóvenes, a los indígenas, a las mujeres -por algo está la norma de cuotas-, etcétera. O sea, ¡estamos ampliando la oferta electoral!

En vez de que los partidos designen, la gente va a decidir entre más candidatos (alternativas mayores).

Por lo tanto, no entiendo por qué se dice que esta norma es un traje a la medida y que apunta a asegurar los cargos.

Si existe la sensación de que nosotros somos dueños de los cargos, con este precepto se elimina y se combate esa sensación, toda vez que tendremos competencia incluso en nuestro partido.

Por lo tanto, desmiento categóricamente esas afirmaciones.

A mí me da lo mismo si los argumentos son de la mayoría o de la minoría. Las minorías no solamente comentan, sino que también tienen derecho a proponer ideas. Y las buenas ideas, sean presentadas por una mayoría o una minoría, deben ser recogidas.

Ronald Dworkin dice en *Los derechos en serio* que en una democracia los derechos de la mayoría están suficientemente protegidos, por lo que debemos asegurar y respetar los derechos de las minorías. En ese libro Dworkin decía: “O los derechos son de las minorías o no son derechos”, tal como me enseñó mi profesor Carlos Peña en el ramo Filosofía del Derecho en quinto año de universidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, antes de iniciar mi intervención quiero referirme a un punto de reglamento y pedir...

El señor LETELIER.— Estamos en votación, colega.

El señor CHAHUÁN.—... una ampliación del plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre etiquetado de bebidas alcohólicas.

Ocurre, señora Presidenta, que tenemos una...

El señor LETELIER.— ¡Estamos en votación! ¡Aprendan el Reglamento!

El señor COLOMA.— Después de la votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Su Señoría, nos hallamos en votación.

Una vez terminada ella, puede hacerlo; ahora no.

El señor CHAHUÁN.— Okay.

Entonces, quiero hacerme cargo de las palabras del Senador señor Patricio Walker -por su intermedio, señora Presidenta- cuando Su Señoría se refiere al ejercicio de una democracia en la que se respeta a las minorías.

A mí me parece que lo que hace el N+1, por el contrario, es establecer -y coincido con el Senador Bianchi- un obstáculo para que las personas del mundo independiente, aquellos que no pueden pactar con otros independientes, puedan competir en igualdad de condiciones con los independientes que pacten con los partidos políticos.

El señor WALKER (don Ignacio).— Los que pactan con los partidos.

El señor CHAHUÁN.— En ese mismo sentido, el N+1 no es sino un traje a la medida de la coalición de Gobierno, la cual sufre de exceso de candidatos, dada su amplitud, que va desde la Democracia Cristiana hasta el Partido Comunista, y que necesita representar a todas sus corrientes en una elección para los efectos de evitar los conflictos internos.

En consecuencia, para dejarlos a todos tranquilos...

El señor HARBOE.— ¡Y a todas!

El señor CHAHUÁN.—... y contentos, y para que la coalición logre ir consolidándose, se establece un número mayor de candidatos.

Por las razones expuestas, vamos a votar a favor de las indicaciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, rescato las expresiones del Senador Patricio Walker que, de alguna manera, vienen a reivindicar la lógica del debate democrático y de la deliberación, y que existan palabras de respeto hacia las opiniones que sostenemos los opositores, pues no viene mal cuando la tónica es exactamente la opuesta.

Con relación al fondo del tema, dos reflexiones.

La primera -y lo digo con el mayor respeto hacia los Honorables colegas- es que, de alguna manera, la tónica de este debate va a condicionar la tramitación futura de diversas iniciativas en el siguiente sentido.

Cuando llega a la Sala un proyecto, sea de iniciativa del Ejecutivo o del Parlamento, se produce siempre, pienso yo, un debate positivo. Y de pronto señores Senadores que no han participado en los debates al interior de las respectivas Comisiones efectúan aportes y plantean puntos de vista que habían sido tomados en consideración en el trabajo de ellas.

En consecuencia, siempre existe disposición a acoger los buenos argumentos, flexibili-

zar las redacciones y a veces llegar a un cierto acuerdo para que un texto tenga una forma diferente. Y, finalmente, ese proceso, en su conjunto, resulta positivo.

Sin embargo, en este debate -y esto es premonitorio para lo que viene- esa lógica deliberativa ha desaparecido.

Y digamos las cosas como son: estamos aprobando disposiciones que los propios colegas saben que están mal construidas y, una vez terminada la votación, en los comentarios de pasillo unos a otros nos decimos: “Esto no quedó bien resuelto”, “Esto lo podríamos haber solucionado de mejor manera”, “Había una forma más inteligente de abordar este problema”.

En consecuencia, nos estamos mutilando esa posibilidad en una lógica que no se condice con la tradición del Senado.

Entonces, lo que quiero plantear, no para obtener una respuesta sino para levantar una reflexión, es que si esta va a ser la tónica de las próximas semanas o de los futuros meses le haremos un flaco favor al proceso deliberativo, ya que si nadie está dispuesto, cualquiera sea el peso de los argumentos, a mover una coma de lo que llega a este Hemiciclo parece mejor explicitar esa voluntad y asumir que la discusión particular en el Senado no tiene sentido alguno, que nada valen los argumentos, que si las razones son correctas o incorrectas no importa porque ya se adoptó una decisión sobre la materia y, por tanto, la discusión en la Sala del Senado, cualquiera sea la fuerza de los argumentos, da exactamente lo mismo.

A mí me parece que este es un pésimo precedente, un precedente equivocado.

Ahora bien, en lo que respecta al tema concreto, considero muy importante el planteamiento del Senador Patricio Walker, aun cuando yo pienso en un sentido opuesto, pues Su Señoría ha dicho que el N+1 amplía la posibilidad de participación democrática y, en consecuencia, los partidos se ven obligados a presentar más candidatos para incrementar la

posibilidad de elección de los ciudadanos.

Sin embargo, si esa hubiese sido la lógica, entonces por qué restringir las primarias en la forma como lo hemos hecho, a sabiendas de que ellas producen el mismo efecto.

Si uno dice “quiero un sistema más participativo desde el punto de vista de las personas”, es completamente incoherente, equivocado e inconstitucional mutilar las primarias, que son el mejor mecanismo existente para terminar con las oligarquías o las burocracias partidistas que le restan poder a las personas para decidir quiénes y cuántos son sus candidatos.

Si fuéramos coherentes no habríamos aprobado la norma que mutila las primarias ni tampoco este N+1 en la forma indiscriminada en que lo estamos haciendo, aun para distritos o circunscripciones de gran tamaño.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, deseo insistir en algunas consultas, aprovechando la presencia del Presidente de la Comisión de Constitución.

Suponiendo una primaria que es ganada por un candidato, ¿el N+1 se va a meter como contrabando? Quiero saber cómo lo van a hacer, cómo se va a incorporar el N+1.

Entendemos plenamente que en el caso de las elecciones municipales la Concertación llevaba dos listas porque no tenía más cupos. Esa es una manera de evitar que vayan candidatos por fuera en las elecciones parlamentarias.

Sin embargo, mi consulta es qué pasa con la persona que ganó la primaria y le ponen un candidato del mismo partido o de otros; eso se verá en las negociaciones que correspondan.

Hago esta consulta al Ejecutivo, al Ministro del Interior, porque me parece importante saber cómo va a operar este mecanismo.

En segundo lugar, el planteamiento del Senador Bianchi es efectivo -y quiero ser superfranco-, porque él rompió el sistema binominal como otros aquí -yo lo rompí como Diputado-, al existir mayor cantidad de competidores,

obviamente las posibilidades de triunfo son menores. Y si a uno le ponen un competidor del perfil del Senador Bianchi, ¡para la casa!

En el fondo, ese es el objetivo.

Por otra parte, el Senador Horvath dice: “No te preocupes. Te vamos a bajar la exigencia a 0,25 por ciento para que tú puedas formar un partido”.

¡Todo hecho a la medida de las personas que quieren mantenerse en el Parlamento!

Esa es la conclusión que uno saca de este tipo de legislación.

Por otro lado, no puedo dejar pasar las aseveraciones que hizo el Senador Lagos, a quien le tengo mucho aprecio, cuando nos dijo que, en el fondo, nosotros estábamos de más aquí, que éramos solo opinólogos...

El señor LAGOS.— ¡No me tergiverse! ¡Yo no dije eso!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— No sé. Yo le pido -por su intermedio, señora Presidenta- que me deje hablar. Yo no lo interrumpí.

Él, en el fondo, nos planteó que había pasado la hora. Esta es una Cámara revisora; su propósito es, justamente, revisar lo que viene de la Cámara de Diputados. Y aquí, por acuerdos políticos, hay temas intocables: no se puede tocar la composición de esa Cámara.

Es decir, con este acuerdo que ha alcanzado la Nueva Mayoría se impide que el Senado sea una Cámara revisora. Y eso es lamentable, porque de alguna manera implica renunciar a las facultades que tenemos. Y renunciar sobre todo en temas que son de importancia para la ciudadanía.

Se aumenta el número de parlamentarios, obviamente para satisfacer más las candidaturas de los partidos, pero, por otro lado, se liquida la posibilidad de los independientes.

Yo lamento esta situación.

Señora Presidenta, voy a votar a favor de esta indicación, porque creo que la manera de volver a lo que debe ser este Senado es teniendo la posibilidad de dialogar, de confrontar ideas y hacer un debate, y no solamente apro-

vechando la mayoría circunstancial que existe hoy día con el fin de llevar adelante este proyecto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Seré muy breve, señora Presidenta, porque sé que tenemos todavía un largo debate por delante.

En primer lugar, quiero hacer presente que me extraña la forma y el modo como el Senador Lagos Weber hizo referencia a la Oposición. Y lo señalo porque le tengo bastante respeto y afecto, pero sobre todo por lo siguiente: porque lo que dice no es correcto.

Ya lo veremos en el momento en que discutamos las propuestas de cambio del sistema binominal que nosotros presentamos a este Senado el 12 de marzo, un día después de que asumiera la Presidenta Bachelet. Se trataba de una reforma pactada y convenida con el Partido Demócrata Cristiano, y firmada por el jefe de bancada del Partido Socialista en ese momento, el Senador Rossi.

Uno podrá decir que le gusta o no le gusta, podremos entrar al debate sobre cuáles eran sus características, pero sostener que nosotros hemos venido a trabajar de comentaristas aquí me parece un profundo error.

En segundo lugar, me alegra la afirmación que ha hecho el Senador Walker en este debate porque, efectivamente, en la Comisión nosotros colaboramos con el despacho de la iniciativa. Pueden preguntarle al Presidente de la Comisión si como Oposición pusimos obstáculos, entrábamos, quisimos dilatar el debate. Nada de eso. Hicimos un trabajo serio, mantuvimos nuestras diferencias y, si hubo momentos de aspereza, posteriormente logramos dejarlos atrás. En resumen, tratamos de despachar, dentro de un tema tan sensible, el mejor proyecto posible, a lo menos desde el punto de vista de la técnica legislativa. Y si hemos propuesto correcciones ha sido con el ánimo de que esos aspectos, que son técnicos, puedan llevarse adelante.

Cuando nosotros llamamos la atención, por ejemplo, sobre el tema de las cuotas, no lo hacemos porque estemos en contra de ellas, sino porque creemos que la fórmula que se establece no va a funcionar. Pero bueno, eso la experiencia lo dirá.

En este caso puntual, yo en principio dije: “Claro, parece bien que exista N+1” -y lo discutimos en su momento con el Senador Walker en la Comisión de Constitución-, porque con eso se daba una mayor opción de que la gente tuviese más candidatos. Lo que ocurre es que, mirado desde la perspectiva de lo que ha señalado el Senador Bianchi, hay tres elementos que hoy día representan una desventaja para los independientes.

A todo esto, yo soy militante de un partido político y fui Presidente de él. Por lo tanto, no tengo nada contra los partidos políticos. Me parece muy bien que la gente pertenezca y trabaje en ellos, que los modernice y fortalezca.

La primera desventaja es que los independientes no tienen pacto. Porque ¿cómo se puede establecer la afinidad entre dos independientes?

La segunda deriva del hecho de que nosotros en la Comisión de Constitución acogimos una indicación por la cual se mantiene en 0,5 por ciento la cantidad de firmas que se requieren para ser candidato independiente, pero se bajó, contra el voto nuestro, a 0,25 por ciento las que se necesitan para formar un partido. O sea, si se es independiente, se enfrentan más dificultades que si se pertenece a un partido político.

Yo soy partidario de mantener las dos exigencias en 0,5 por ciento, porque creo que, si no, la proliferación de partidos que se produce y la proliferación de candidatos independientes, sin tener un mínimo de adhesión ciudadana, termina dañando el buen funcionamiento del sistema democrático.

Y la tercera desventaja es aquella a la cual ha hecho mención el Senador Bianchi. Porque, imaginémonos una circunscripción en donde

compiten cinco candidatos. Pues bien, los pactos hoy día van a llevar cinco candidatos, más uno: seis. Y el independiente va a tener que enfrentar seis candidatos. Un señor Senador señaló que el N+1 lo teníamos pensado más bien por la poca cantidad de oferta ciudadana que se producía en el binominal. Pero, si uno lo analiza en el sistema proporcional, donde hay más candidatos, la oferta es alta. Pensemos que si hay a lo menos cuatro listas en una circunscripción donde se eligen cinco Senadores, va a haber veinte candidatos para que la ciudadanía pueda elegir. Si antes existían cuatro listas en un sistema binominal, había solo ocho candidatos. Por lo tanto, se está más que duplicando la cantidad de opciones electorales, supuesta la misma cantidad de pactos.

Entonces, señora Presidenta, no me arrepiento de haber defendido este punto, porque creo que el debate en la Sala debe poder vencer a los demás. No tengo ningún acuerdo con el Senador Bianchi ni nada que se le parezca. Solo digo que me pareció que su argumento...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Le doy un minuto más para que pueda redondear su idea.

El señor ESPINA.— Gracias, señora Presidenta.

Termino señalando que el N+1 -o sea, un candidato más- es una dificultad mayor que se pone para los candidatos independientes, y creo que eso no es bueno. El sistema debe buscar la equidad entre el militante de un partido y el independiente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas números 8, 9 y 10 (23 votos contra 14).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allen-

de, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por lo tanto, corresponde votar el texto propuesto por la Comisión de Constitución.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es el número 2), del artículo 1°, que modifica el artículo 4° de la legislación vigente y requiere para su aprobación de los tres quintos de los señores Senadores en ejercicio, esto es 23 votos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Cómo se vota?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes están de acuerdo con el artículo 4° del texto aprobado en general por el Senado votan que sí, y quienes no lo están, votan que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación el número 2) del artículo 1°.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tengo varios inscritos para fundamentar el voto: Senadores señores Lagos, Araya, Navarro, Zaldívar y Harboe.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, entiendo el afecto con que muchos de mis colegas se han referido a mi intervención anterior. Varios han comenzado su exposición señalando que me aprecian mucho, pero hacen una interpretación muy injusta de mis palabras, porque, por mi carácter, no tiendo a mirar en menos a nadie en esta Sala. Y considero un exceso que infieran de mis expresiones que no tengo respeto por la Oposición.

Lo que he querido señalar -muchos de us-

tedes lo saben, y lo tienen en la parte de atrás de sus cabezas- es que esta reforma lleva en el Parlamento diez meses, durante los cuales no hubo disposición -es mi parecer- para llegar a un entendimiento.

El señor LARRAÍN.- ¡No hubo disposición del Gobierno!

El señor PROKURICA.- Cierre el debate, señora Presidenta.

El señor LAGOS.- Cuando alguien dice “No hay que modificar el binominal”, mi único punto es ese. Y tomo la palabra porque considero muy injusto que se sostenga que quiero decir que la opinión de Sus Señorías no vale. ¡Vale mucho! Pero hay que expresarla y hay que sentarse a conversar para tener un mejor proyecto.

Eso es lo que he planteado. Y los eché de menos en la discusión sobre el N+1 durante aquellos diez meses. Pero no pueden plantearlo aquí o en una Comisión por un ratito: había espacio para más.

Ese era mi punto político más global. Sé que lo conocen. Pero me entretiene decírselo, porque saben que yo, habiendo sido minoría durante un gobierno oprobioso, jamás les desejaría que fueran menospreciados en esta democracia que tanto nos costó conseguir, a pesar de muchos de ustedes.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Los Senadores señores Araya, Zaldívar y Harboe han manifestado que no harán uso de la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señora Presidenta, no habría intervenido de no haber sido por las expresiones del colega Lagos, quien hizo un planteamiento que obliga a rectificar.

En este período la voluntad que hemos tenido los Senadores de la Oposición que integramos la Comisión de Constitución -pueden dar fe de ello los demás miembros de ese órgano técnico- ha sido no solo para promover el más amplio debate, sino además para buscar acuer-

dos.

También puede dar fe de aquello el señor Ministro del Interior, aquí presente.

Desde el principio hemos procurado lograr acuerdos, pues no nos parece razonable ni conveniente para nuestro país que haya sistemas electorales que se impongan por una mayoría que al final puede ser circunstancial: el tiempo lo dirá.

Necesitamos un sistema político que dure, ojalá, 20 o 30 años. Pero eso vamos a conseguirlo si lo concordamos. Si se impone por una mayoría, lo más probable es que con el tiempo se produzca la misma situación que se registró en los últimos años: una búsqueda permanente para cambiar el sistema electoral. Y eso no da estabilidad en las reglas democráticas, ni tampoco en el mantenimiento de las instituciones como uno las quiere: seguras, que den certeza en el tiempo.

Lamentablemente, no llegamos a acuerdo. Pero no es aceptable que se diga que en estos diez meses hemos estado perdiendo el tiempo, mirando para el techo o sin intentar colaborar para resolver la situación del mejor modo posible.

Aun más: no solo lo hicimos en los últimos diez meses, sino que lo volvimos a decir ahora. Y precisamente a propósito de las dificultades que se han suscitado, sobre todo ante la opinión pública, por el financiamiento de las campañas, a raíz de las investigaciones en curso, hemos planteado la conveniencia -se lo hemos dicho al Gobierno- de tener un acuerdo amplio que se refiera no solo al financiamiento de la política, sino también al sistema electoral y a otros aspectos que nos permitan tener en la materia una agenda de calidad.

Quiero decir que sobre la agenda de calidad de la política también hemos tenido iniciativa. En períodos anteriores, con la Senadora Soledad Alvear formulamos muchos planteamientos en esa dirección. Hace cinco meses o más, con el Senador Felipe Harboe hicimos asimismo un planteamiento sobre agenda de

la calidad de la política. Y creo que hoy, más que nunca, se requiere un pronunciamiento autocrítico, capaz de reformular no solo el sistema electoral, sino además el mecanismo de financiamiento y todo aquello que le permita a la ciudadanía recuperar la credibilidad y la confianza en los parlamentarios y en la política en general.

Por consiguiente, más testimonios de voluntad para resolver estas materias no se pueden acreditar. Los hay, los ha habido y seguiremos buscándolos, porque creemos que ese es el camino.

En tal sentido, considero que las expresiones del Senador Lagos no corresponden a la verdad y son injustas.

Yo no le oí las palabras que usó, según dicen, para calificarnos de opinólogos, señalando que nuestras opiniones son inútiles o ineficaces. Como no estaba presente, no sé exactamente qué dijo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Usó la palabra “comentaristas”.

El señor LARRAÍN.— Bueno.

Es muy lamentable ese tipo de comentarios. Y resulta injusto que no se reconozca la voluntad que hemos tenido.

Podrá decirse que es tardía: lo admito. Probablemente, deberíamos haberlo hecho antes. Algunos lo intentamos sin éxito.

Bueno: así es la realidad política.

Pero cuando se dan las circunstancias, si verdaderamente prima el interés del país, siempre debe haber espacio para los acuerdos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, a usted le consta que yo no había pedido la palabra para fundar el voto hasta que habló el Senador Lagos. Y, obviamente, uno no puede dejar que las cosas queden instaladas de manera inadecuada.

Yo quiero dejar claro, al menos para la historia de la ley, que siempre en estas bancadas ha habido voluntad para llegar a acuerdos im-

portantes en muchas materias.

No nos desconocemos mutuamente. No es primera vez que estamos enfrentados a la necesidad de un entendimiento. Lo que ocurre es que, desde mi perspectiva, en esta materia nos hallamos ante un Gobierno muy insensible, que básicamente nos plantea que los 155 miembros de la Cámara de Diputados no se tocan.

Como Sus Señorías comprenderán, estén en la Oposición o en el Gobierno, una declaración de ese tipo es del todo inaceptable cuando uno quiere reflexionar.

Saben de la cantidad de indicaciones -están en la Comisión- que se presentaron para tratar de llegar a entendimiento.

Les consta que había fórmulas para elegir de forma diferente de la actual a los mismos 120 Diputados y 38 Senadores existentes hoy.

El sistema electoral no obedece a una cuestión de principios: uno debe tratar de buscar los efectos.

Algunos sistemas, como el binominal o el uninominal, generan más estabilidad. Otros pueden provocar más diversidad, dependiendo del grado de proporcionalidad que uno se plantee. Pero nosotros estuvimos dispuestos siempre, desde el primer minuto, a buscar un espacio de entendimiento.

Al Senador Larraín le resultan especialmente ofensivas las palabras vertidas desde las bancadas del frente, porque hizo un esfuerzo (y lo desplegó también con nuestras bancadas) para tratar de abrir espacios. Y él mismo señaló que había imposibilidad física de entenderse con el Gobierno de la Nueva Mayoría, pues estaba obsesionado en basarse en cambios que no se encontraban disponibles para ningún grado de conversación.

Esas cosas son parte del debate.

Ahora, lo que más le sorprende a uno es que, adicionalmente a votar una legislación que claramente atenta contra un sistema electoral razonable, se argumenta con cierto desgarro o con algún desprecio.

Cuando nos dicen que simplemente somos comentaristas -no tengo nada contra estos-, me imagino cómo habrían reaccionado ellos si hubieran sido objeto de tales expresiones. Pero no creo que para estos efectos sean comentaristas: son legítimos actores de la vida pública y de la vida política.

Y las explicaciones dadas hacen incluso más compleja la aprobación de lo que estamos votando. Esto va en un sentido muy contrario a lo que nuestro país necesita, a lo que la ciudadanía quiere. Y se hace un enfoque que a uno le permite darse cuenta de por qué hay tan poco espacio para los acuerdos.

No sé si a ustedes les resulta sorprendente ver que con las mismas personas con las que en otro momento han sido capaces de llegar a acuerdos de pronto todo se nubla. Y se puso una barrera que impide avanzar: la que levantó el Presidente del PPD, quien la llamó “retroexcavadora”. Ella fue utilizada, lamentablemente, en distintos espacios.

Creo que el Senador Quintana tenía razón cuando planteaba aquello y, como ideólogo de la Nueva Mayoría, señalaba su parecer sobre cómo debía ser el modelo.

¡Por favor!

¡No puede el mismo partido que postuló la retroexcavadora reclamar luego por la falta de acuerdo!

¡Los mismos que sostienen “Hay que arrasar” después se lamentan públicamente, ahora a través de otro Senador, para decir “Qué pena que no hayamos llegado a acuerdo”!

Eso no es coherente, no resulta concordante, no calza. Y es lo que, lamentablemente, hemos visto en este proyecto, en cada uno de sus artículos.

Por cierto, eso es lo que a uno lo justifica para votar en contra del cambio propuesto, que en mi concepto hace un profundo daño, sobre todo por su fundamento político, que es aún más equivocado a medida que pasan las horas y se intenta explicar lo inexplicable.

Voto en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, creo que el debate que se ha generado nos debe ayudar para explicarles la situación a la opinión pública y a los medios de comunicación. Porque, siguiendo esta lógica de trincheras, en que se dicen cosas de un lado y otro, no se entiende qué estamos tratando de hacer.

Con todo el respeto del mundo, le digo a la Oposición que con el Gobierno de la Presidenta Bachelet estamos cumpliendo un compromiso de campaña que apoyaron los chilenos en las últimas elecciones presidenciales y parlamentarias.

Nosotros le dijimos a la gente que necesitábamos mayoría en el Congreso Nacional para posibilitar el término del sistema electoral binominal, entre otras reformas. ¿Por qué? Porque nos interesa profundizar nuestra democracia, que el Parlamento (Cámara y Senado) puedan ser más representativos de la diversidad de nuestra sociedad actual y de la expresión del pensamiento de las distintas corrientes.

Ese es el objetivo de este proyecto.

¡Si aquí no se trata de abusar de nadie!

Reitero: pedimos los votos de la ciudadanía a los efectos de tener mayoría en el Congreso para, entre otras cosas, terminar con el sistema binominal.

La Oposición, por cierto, tiene pleno derecho a pedir respeto. Pero nosotros también pedimos que se respete la expresión de las mayorías, la expresión de quienes sufragaron para que algunos pudiéramos constituir un quórum altamente calificado.

El sistema electoral, por ejemplo, se cambia por ¡tres quintos de los parlamentarios en ejercicio! Y no es tan sencillo lograr ese quórum especial.

Por consiguiente, al revés de lo que se ha sostenido acá, no se trata de una mayoría circunstancial que va a cambiar de la noche a la mañana. Y si en lo futuro es distinta la correla-

ción de fuerzas, indudablemente que podrá haber otras opciones para mejorar o perfeccionar el sistema en comento.

Pero digamos las cosas como son: este es un acuerdo posible.

No es lo que queríamos: avanzar hacia un sistema proporcional completo. Se trata de un sistema proporcional moderado. Algunos quieren más, y dicen: “No: es un sistema binominal corregido”.

Entonces, no perdamos el sentido de las proporciones en cuanto a aquello de lo que estamos hablando acá y a los objetivos que perseguimos. No nos quedemos en el detalle, pues, en definitiva, los chilenos esperan del Congreso Nacional que seamos capaces de generar un sistema electoral que se transforme en un instrumento eficiente para que la participación ciudadana y la diversidad existente en nuestra sociedad se puedan expresar de manera plural y democrática mediante la representación en el Parlamento.

Ese es el objetivo de esta iniciativa.

Entonces, me parecen importantes todos los acuerdos posibles.

Sin embargo, las democracias deben tener también sentido de la oportunidad.

La búsqueda de los acuerdos fue incansable. Llevamos, sin pausa, ¡más de 24 años! buscando terminar con el sistema binominal.

Hace algunos años conseguimos ciertos avances, muy pequeños. A lo menos, eliminamos los Senadores designados; ampliamos de dos a cuatro las circunscripciones binominales, en fin.

Hoy tenemos un avance mayor con quienes han estado dispuestos a poner término al referido sistema.

El mecanismo de remplazo garantiza la posibilidad de que minorías distintas de los dos bloques mayoritarios accedan al Senado y a la Cámara de Diputados.

Tal es la importancia de este proyecto.

Por eso lo han apoyado movimientos emergentes.

Por lo mismo lo han respaldado Senadores independientes, pues al concretarse nuestra propuesta no van a depender más del chantaje a que son sometidos a raíz de que en el sistema binominal solo se pueden llevar dos candidatos por lista y la competencia para dos cargos tiene lugar entre cuatro candidatos, lo que les veda a los ciudadanos la posibilidad de elegir.

Aquí se ha hablado mucho de la cantidad de candidatos.

¡Mientras mayor número de candidatos en la lista, más diversidad, más pluralidad, más posibilidades de que la ciudadanía elija a los que considera mejores!

Entonces, señora Presidenta, con respeto a todas las opiniones, pongamos las cosas en su lugar: este proyecto es ¡imprescindible! para ir mejorando las condiciones de participación ciudadana en una democracia que está siendo cuestionada fuertemente por problemas de falta de credibilidad, de desconfianza y de mal manejo inherentes a quienes estamos participando en la vida política.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, voté a favor de la idea de legislar para cambiar el sistema binominal.

Uno tiene que preguntarse cuál es el mecanismo de remplazo.

El binominal se está sustituyendo por un sistema proporcional, de lista, denominado “D’Hondt”. Y este sistema -aquí no se ha descubierto el café con leche, ni la coca-cola, ni la lapicera: nada nuevo- es el mismo que se aplica en las elecciones de concejales y en las de consejeros. O sea, las personas van a votar por una lista.

Pero ahora no estamos hablando solo del voto de lista, que yo, no estando dentro de una estructura política -y se lo decía al Ministro Peñailillo hace un rato-, comparto: estamos hablando también de que hoy se agrega a aquello una cuña, denominada “N+1”, respecto de la cual, durante toda esta discusión, Senadoras y

Senadores han señalado que es para abrir más espacios, más participación, y para que haya mayor cantidad de candidatos.

Y eso es cierto. Pero es una parte de la verdad. La otra parte es que el mayor número de candidatos dentro de la lista es precisamente para que mientras más postulantes existan menos posibilidad tenga un independiente de ganarle a aquella.

¡Tal es el problema! ¡Eso es lo que he venido señalando insistentemente!

Y voy a tener que referirme al artículo 18 de nuestra Constitución, que dice: “Habrá un sistema electoral público. Una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios, en todo lo no previsto por esta Constitución y **garantizará siempre** la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos...”.

Entonces, nosotros estamos señalando, a mi entender con justa razón, que el N+1 es contrario a lo que dice nuestra Carta Fundamental. Y por eso hago reserva de constitucionalidad frente al artículo que nos ocupa.

¡Por favor! No estoy renegando de mi aprobación a la idea de legislar para sustituir el mecanismo vigente, pues nadie más que yo (puede haber muchas otras experiencias al respecto; lo decía el Senador García-Huidobro, quien también le ganó al binominal) sabe cuán complejo es intentar vencer a un sistema brutalmente perverso. Pero hoy lo estamos cambiando por un sistema de lista, el D’Hondt, al que se le agrega el N+1. Algunos quisieron el Nx2: “¡Asegurémonos!”, dijeron.

Entonces, se sostiene que ahora habrá mayor apertura para movimientos emergentes, pequeños grupos, etnias, diversidad.

¡Suenan hermosos! ¡Si hasta yo estoy que me lo creo...!

El problema radica en que, como se está asegurando a través de más candidatos dentro de la lista que no existan adversarios que com-

pitan con ella, la situación es inentendible.

Entonces, algunos -como me señalan- van a poder participar, sí, pero sin ninguna opción de ganar. Tendrán la satisfacción de haber intentado competir. “¡Siga participando!”. “¡Siga concursando en las próximas elecciones!”.

Con el sistema, incluso habrá parlamentarios elegidos con menos votos que los obtenidos por algunos de los que nos encontramos hoy día sentados acá. Y esa es una verdad absoluta.

Conforme a la lógica expuesta, he señalado insistentemente que creo en el cambio del sistema binominal. ¡Sí! Lo estimo absolutamente urgente y necesario. ¡Sí! Pero lo que hace el sistema N+1 es impedir toda participación que no sea la de los grandes conglomerados, la de los poderosos partidos políticos, cuyo triunfo en las futuras elecciones obviamente se busca asegurar.

Gracias.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, se pidió el término del debate, ¿no es cierto? ¿Ya transcurrió media hora?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Estamos en votación, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Conforme.

Dado que intervino el colega Lagos y nueve Senadores de la Oposición le respondieron, no pretendo incentivar una respuesta. Solo quiero hacer un poco de historia.

La negativa a modificar el binominal, tan ferviente, tan avasallante, tan dogmática, tan firme, solo se fundamenta en un hecho claro y categórico: en las próximas elecciones parlamentarias, las bancadas de enfrente, pero en particular la Unión Demócrata Independiente, no van a contar con el subsidio del binominal ni con los aportes reservados y secretos de las empresas. Por primera vez van a tener que competir, en democracia, con las reglas de la democracia. Eso significa que se van a pesar electoralmente frente al país. Y para el parti-

do de cuarenta Diputados y nueve Senadores -el más grande de Chile- viene la hora de la verdad. Regirá un sistema -reitero- en que el subsidio electoral termina.

En ese sentido, el binominal claramente distorsionó la política: el adversario no ha sido el del frente, sino el del lado. Nos condenaron a vivir conforme a ese esquema durante veinticuatro años. ¿Quién me ha competido? No el antagonista.

En virtud del modelo, único en el mundo, el treinta y tres por ciento es igual a sesenta y seis.

Dicho mecanismo electoral, no existente en ninguna parte del mundo, obligó, durante veinticuatro años, al interior tanto de la Concertación -hoy la Nueva Mayoría- como de la Alianza, a competir con el compañero, a que el adversario fuera quien compartía un proyecto de vida, un proyecto político. Forzó, en definitiva, a confundir de quién se trataba.

A mi juicio, el fondo de la discusión se vincula con determinar si estamos disponibles para acoger la proposición del Gobierno, que no nos gusta del todo. Fue necesario hacer concesiones. Mediaron matices y un conjunto de elementos. Y dijeron: “Bueno, esto es lo que tenemos”.

Después de harnear todos los artículos de la normativa en examen, el resultado por lo menos permite inaugurar un nuevo período político-electoral, con variables como las mencionadas por el Senador señor Bianchi u otras. En virtud de la regulación que nos ocupa, va a entrar, como manifestó el colega Chahuán, aire fresco al sistema, que se va a arear.

Y, por favor, se requiere fe en el futuro, confianza. Con quienes se incorporen podremos propender a efectuar modificaciones, ante las rígidas exigencias de quorum existentes. Por tanto, confío en que aquellos elementos que no compartimos, en relación con los cuales no hay cien por ciento acuerdo, serán mejorados por el próximo Congreso. Gracias al cambio que tiene lugar, vamos a cambiar las estáticas y

compartimentadas mayorías existentes.

Lo que diría es: “Que no se tema al futuro, a la democracia, al electorado, a la ciudadanía”. Dispondremos de un mecanismo no perfecto, al igual que el binominal, pero sustantivamente mejor. ¿Cuánto? Vamos a ver.

En cuanto al N+1, lo que hace es facilitar la coherencia política de los conglomerados, para que puedan participar sin fagocitarse, sin enfrentarse, sin autodestruirse. La idea es que todos puedan encontrar cabida. Es un número, no mágico, sino realista, pero que permite instalar una competencia regulada al interior de las coaliciones.

Por eso, vamos a votar a favor de la sustitución del inciso primero del artículo 4° de la ley. Espero que el proyecto pueda ser perfeccionado por quienes resulten elegidos en 2017. Esto es lo que podemos adelantar hoy día. Lo mejor es enemigo de lo bueno, y la iniciativa, sin ser adecuada, nos permite avanzar.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, parto por precisarle al colega Navarro que la UDI fue un partido minoritario. En 1990 teníamos dos Senadores y trece Diputados, y con los votos de los chilenos, no con otra cosa, nos constituimos en el principal partido político. Y eso no es algo estático ni permanente, sino que dice relación con el debate ante la ciudadanía.

Su Señoría puede abrigar la seguridad de que en el futuro seguiremos, con la misma fuerza, tratando de conquistar el corazón de nuestros compatriotas para que cuenten con nosotros. Y trabajaremos para ello. Fuimos minoría y llegamos a ser mayoría ganando los votos y la confianza de todos ellos.

Me parece que el Gobierno tiene el legítimo derecho, como lo expresaba el Honorable señor Pizarro, de presentar un proyecto de ley

ofrecido a la ciudadanía. Y así lo exponían los discursos: “Se terminará con el binominal”. Juzgo legítima esta discusión, como asimismo que algunos estimemos que un sistema mayoritario es mejor para el país, en tanto que otros -fue la mayoría- se inclinen por uno proporcional. Pero la pregunta es si a los chilenos les dijeron que para resolver los problemas había que tener más parlamentarios, que para solucionar las dificultades del sistema era preciso restringir las primarias, que para mejorar el mecanismo electoral se requería bloquear a los independientes.

Considero que estos aspectos dicen relación con un debate igualmente legítimo y que uno tiene igualmente el legítimo derecho de plantear aquí, en la Sala del Senado, para dar a conocer, no solo nuestro pensamiento, nuestras posturas, sino también tratar de hacer ver que claramente es un error, un camino equivocado, lo propuesto en cada una de las materias sobre las cuales he hecho cuestión.

Aquí se ha expuesto, de manera peyorativa, que nosotros no hemos querido sentarnos a conversar. Donde mejor se puede discutir y concordar -y ello se ha hecho muchas veces- es en el Senado. Mas cuando el proyecto fue recibido en la Corporación se nos hizo presente que era inamovible todo lo relativo a la Cámara de Diputados. El redistritaje no se podía mover. ¿Quién está impidiendo el acuerdo? ¿Quién está dificultando la conversación?

Si hasta los propios parlamentarios del Gobierno, como los de mi zona, Los Ángeles, afirman que el redistritaje es una estupidez. Sin embargo, esta materia no se puede tratar. Y así lo expresó el Ministro del Interior.

¿Quién está obstaculizando el diálogo?  
¿Quién está entorpeciendo los acuerdos?  
¿Quién está evitando el establecimiento de un sistema electoral proporcional que verdaderamente les proporcione un cauce adecuado a las distintas fuerzas políticas?

Nosotros reconocemos que nuestra posición fue minoritaria en las elecciones de noviembre

de 2013. Pero no hay duda de que el proyecto que se encuentra sobre la mesa genera problemas adicionales. En los discursos de campaña jamás se incluyó lo de bloquear a los independientes. Ello nunca se le dijo a la gente. Tampoco se le anunció -todo lo contrario- que las primarias se iban a restringir. ¡Jamás!

Sus Señorías contarán con los votos suficientes para aprobar el proyecto, pero nosotros tenemos el legítimo derecho a formularle nuestro planteamiento al país, a expresarle nuestra posición con absoluta claridad, sin ser, por ello, menospreciados ni mencionados de una manera peyorativa, como aquí ha ocurrido.

La única forma de contribuir todos al progreso de Chile es respetándonos, y, sobre todo, reconociendo posibilidades de acuerdo, y el Gobierno y el Oficialismo impidieron una coincidencia cuando al Senado llegaron con algo inamovible, cerrando el camino para debatir, como cámara revisora, sobre algo tan elemental, tan básico, como los distritos en la elección de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, es preciso tener mucho cuidado al hacer referencia a quien bloqueó los acuerdos, a quien los evitó e impidió.

Gracias.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, aquí se ha aseverado que la mayoría de los chilenos se pronunció por el nuevo sistema electoral. Estimo necesario preguntarse qué fue aquello por lo cual votaron.

Efectivamente, se inclinaron por el cambio del binominal. Ello es correcto. ¿Pero optaron por el mecanismo que nos ocupa? Porque ya no se trata de la idea de legislar, sino de la normativa en particular.

Realmente me pregunto si nuestros compatriotas votaron por un proyecto de este tipo. Porque cuando se pregunta qué molesta del binominal, lo primero que se responde, en general, es que le falta competencia y resulta bastante fácil predecir, si bien no en todos los

casos, quién va a ganar la elección. Y eso a las personas no les gusta. El problema es que el modelo propuesto hoy día y que recibe la preferencia de la Nueva Mayoría va a registrar menos competencia por una razón obvia: se necesitarán menos sufragios para ganar una elección.

El sistema más competitivo -y eso está demostrado en la literatura especializada- es el uninominal. Es el que se aplica en el caso de los alcaldes. Porque gana el que obtiene un voto más.

Entonces, no cabe ahora andar ponderando. Lo que tendrá lugar es una representación más grande de los grupos más chicos dentro de los partidos. Eso sí. Pero no habrá más competencia. Los mecanismos electorales no pueden hacer dos cosas al mismo tiempo. O sea, no es posible cuadrar el círculo. Cuando se cuenta con más parlamentarios, que es a lo que se apunta, se verifica menos competencia -y el resto no es cierto-, porque se necesitan menos sufragios para ganar un escaño.

Lo otro que le molesta a la gente -quienes nos están viendo en su casa quizás creen que lo estamos cambiando- es que en el binominal no necesariamente gana el que logra más sufragios. Bueno, eso pasa en todos los sistemas de lista. Y si sostenemos que ahora sí triunfarán los que reciban más preferencias, no estamos diciendo la verdad, ya que el mecanismo sometido al pronunciamiento de la Sala es de lista, de modo que los votos se sumarán. Y puede pasar en el binominal, como en la elección de concejales y en el modelo en debate, que no sea elegido el candidato que individualmente consigue más sufragios.

De hecho, el efecto puede empeorar con el mecanismo en votación. ¿Y por qué? Porque los candidatos serán más.

No solo es correcto lo que se decía respecto a los independientes. ¡Es más! La gente no va a comprender por qué no gana el candidato con la mayor cantidad de votos. Va a ser peor que en el binominal.

Entonces, los dos problemas que rápidamente se identifican con este último no son resueltos por el proyecto del Gobierno y que la Nueva Mayoría está votando a favor: se agravan. Y no solo porque se expresa que se quiere aumentar la competencia con un sistema más proporcional, lo que no pasa nunca, sino porque adicionalmente tendrá lugar un empeoramiento con la proposición de aumentar el número de candidatos. Con la cantidad de ellos por lista, será muy probable que no gane el más votado.

Y ahí nosotros no vamos a dar las explicaciones. Tendrá que proporcionarlas la Nueva Mayoría. Porque quienes optaron por un cambio del binominal para aumentar la competencia o para que gane el que obtiene más votos no van a ver su anhelo reflejado en la aplicación de la política pública cuando se verifique la primera elección.

La pregunta va a ser, entonces: “¿Por qué elevamos la cantidad de parlamentarios?”. La gente no quiere que se incrementen. Quizás piensa: “Bueno, si aumentamos la cantidad, solucionaremos los problemas del binominal”. Se va a dar cuenta de que eso no es así.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Redondee la idea, por favor, señora Senadora.

La señora VON BAER.— Y los parlamentarios de la Nueva Mayoría, frente al resultado de los comicios, van a tener que responder por qué no se materializó lo que prometieron. Porque así ocurrirá.

Vamos a tener menos competencia y no van a ganar los candidatos con más votos.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Puede intervenir el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, es increíble cómo a ratos el doble estándar se apodera de la discusión. Ahora han aparecido los defensores de las primarias, a quienes nunca antes, en el debate correspondiente, les escuchamos decir una sola palabra respecto de este mecanismo de participación.

Ahora han aparecido los defensores de los independientes, en circunstancias de que en pactos y subpactos electorales muy pocas veces los llevaron.

Incluso ahora aparecen algunos defensores de la competencia electoral.

¡Francamente, esto es increíble!

Y eso muestra un cierto grado de consecuencia, porque la Derecha -o gran parte de ella, por lo menos- está muriendo con las botas puestas en un debate acerca de aquello en lo cual cree firmemente. Y creo que preciso reconocerlo.

Pensé que algunos iban a seguir el camino de Cristián Monckeberg; de Lily Pérez, de Amplitud; de Horvath, quienes claramente comprendieron que este es el fin del binominal. En el nuevo ciclo político del país, había que terminarlo.

A mi juicio, el artículo de que se trata, en particular, es de la mayor importancia para la materialización del cambio.

No se da un salto al vacío: se contempla un mecanismo proporcional, como se ha señalado, que además cumple con los estándares doctrinarios de los sistemas bicamerales en el mundo: el principio de territorialidad en el Senado, con un número no muy diferente de integrantes, entre tres y cinco por circunscripción, y la representación popular en la Cámara de Diputados.

Pero sinceramente no se comprende, de verdad, en especial este último debate, en el que algunos señores Senadores han cuestionado el mayor número de candidatos. La esencia de un sistema electoral es darle mayores alternativas a la ciudadanía, y el cuestionamiento formulado en este rato ha estado marcado por controvertir la cantidad. O sea, “¿Por qué llevan tantos?”. Ojalá hubiéramos tenido la posibilidad de que fueran muchos más todavía. El binominal no tiene que ver solo con la cantidad que se elige, sino también con la forma, con el sistema, con el “paraguas” bajo el cual ello se hace.

En definitiva, felicito el esfuerzo de algunos colegas en orden a dilatar la discusión hasta el infinito, casi de una manera escandalosa.

¡Pero quiero anunciarles que el binominal no sale vivo esta noche de la Sala...!

Voto a favor.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, en realidad, no iba intervenir y me estaba limitando en el debate, porque considero que todo lo que se está manifestando lo he escuchado ya durante veinticuatro años. Llevamos todo ese tiempo discutiendo sobre el asunto.

Haré una excepción fundamentalmente para levantar un cargo en relación con la Oposición. Porque se ha expresado que no ha hecho propuestas, y realmente creo que ello no es tan efectivo.

En 1989 me tocó participar, al igual que el Senador Allamand, en la negociación de las reformas constitucionales. Llegamos a un acuerdo con el partido Renovación Nacional, presidido entonces por el señor Jarpa, quien fuera después Senador. Y en tales negociaciones -están publicados los acuerdos en los diarios- RN y nosotros, como Concertación, tomamos el compromiso de reformar el sistema binominal una vez instalado el Parlamento que se iba a elegir ese mismo año.

Pero no se hizo nada.

El señor PROKURICA.- ¡El 2006 plantea una propuesta propia!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No se hizo nada. Se desconoció ese acuerdo, o no se lo recordó, a pesar de que se hicieron varios esfuerzos por tratar de modificar el binominal.

En 1997, mi amigo el Senador Andrés Allamand -se debe acordar porque en ese tiempo era presidente de Renovación Nacional- suscribió en Temuco un documento, en nombre de su partido, oficialmente, en el cual se comprometían a reformar el sistema, cosa que transmitió -yo era miembro de la Cámara Alta- a su bancada. Y recuerdo que Senadores de su pro-

pia colectividad le dijeron “No”, y desconocieron el acuerdo. Fue algo realmente increíble.

Podríamos haber terminado el debate ahí. Sin embargo, no fue posible.

No voy a contar otras cosas.

Después, sostuvimos negociaciones, como Democracia Cristiana, con Renovación Nacional, presidido ahora por Carlos Larraín, y sacamos algunas aproximaciones para impulsar reformas constitucionales.

¿Qué ha pasado luego?

El Diputado Cristián Monckeberg, hoy presidente del Partido Renovación Nacional, formuló una propuesta -oficial, aprobada por su directiva-, que entregó por escrito al Ministro del Interior, presente ahora en la Sala.

Yo he escuchado, de parte de gente nuestra, que, si la propuesta entregada por Cristián Monckeberg al titular del Interior se hacía efectiva, nosotros estábamos dispuestos a llevarla adelante. Se habría producido un acuerdo que se hubiera aprobado por amplia mayoría y ahora no estaríamos en este debate.

Sin embargo, al igual que en 1990, al igual que en 1997, el señor Allamand, ahora como Senador, y el presidente de su partido no estuvieron dispuestos a hacer efectiva la misma propuesta que habían presentado.

Todo esto, estimados colegas, me recuerda lo que me dijo hace muchos años un Senador cuando, con motivo de que tampoco se cumplían las órdenes de un partido -creo que era el Partido Nacional-, le pregunté que cómo no iban a cumplir los acuerdos. Él me dijo: “Mire, Ministro, donde mandan cardenales no mandan sacristanes”.

Bueno, estamos en este debate y creo que hay que aprobar esta reforma. Llevamos 24 años tratando de hacerla. Ojalá que la despachemos con menos palabras y más hechos.

Por eso, voto que sí.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Senado, el debate que realizamos

respecto de un artículo ha ido generando una discusión más amplia y más profunda sobre la reforma al sistema político.

Creo que la Cámara Alta tiene experiencia en lo que se refiere a errores que se cometen al tomar decisiones políticas, concretamente a propósito del voto voluntario. Este se aprobó por la convicción de que iba a generar más participación, más actividad. Ahora, sin embargo, muchos señores Senadores quieren modificarlo. Yo fui de los que rechazaron, en forma permanente, el voto voluntario.

En este caso, a mi juicio, se está cometiendo un error. Se cuenta con los votos para terminar el sistema binominal. Sin embargo, la gran pregunta siempre fue -pues nunca se planteó en el programa- por cuál se lo reemplazaba. Puede que el binominal haya tenido muchos defectos, pero, en mi concepto, poseía una gran virtud: generaba estabilidad política al aglutinar la participación en grandes alianzas.

Entonces, si la estabilidad política fue determinante para que el país pudiese desarrollarse y aspirar a expectativas distintas, uno hubiese esperado que el binominal fuera sustituido por un sistema equilibrado, moderado, que no generara atomización política, la cual dificulta la gobernabilidad de una nación.

Pienso, sinceramente, que en el Senado se ha perdido toda sensatez, todo equilibrio al modificar el sistema político, y creo que el país lo va a pagar muy caro.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, la intervención del Honorable señor Zaldívar, quien ha hecho diversas referencias a Renovación Nacional y a mi persona en particular, me obliga a formular unas pequeñas aclaraciones.

En primer lugar, el Senador Zaldívar hace bien al recordar los fructíferos acuerdos que han existido históricamente, en materia de transición política, entre Renovación Nacional y la Democracia Cristiana.

La transición en Chile habría sido muy distinta si, por ejemplo, el 30 de diciembre de 1988 no se hubiera generado una comisión conjunta entre la DC y RN para gatillar un proceso de reformas a la Constitución, las que, entre otras cosas, permitieron una transición a la democracia efectiva, pacífica y, desde mi punto de vista, muy positiva.

Ya habrá oportunidad para referirse a quiénes estaban de acuerdo y a quiénes no lo estaban en cuanto a la forma como debía encauzarse el camino institucional chileno.

Mi amigo el Senador Zaldívar incurre, eso sí, en un error cuando señala que los compromisos de Renovación Nacional en esta materia comprendían el sistema electoral.

El compromiso que Renovación Nacional asumió, que su consejo general aprobó, y que efectivamente no fue cumplido en esta Corporación, fue aquel orientado a eliminar la figura de los Senadores designados.

En ese punto, el Senador Zaldívar tiene razón.

Ciertamente, nadie tiene por qué recordar en detalle las cosas, pero su Señoría se encuentra totalmente equivocado en lo relativo al sistema electoral. El acuerdo de los años 88 y 89 nunca se refirió al sistema electoral; sí a los Senadores designados. Así que en esto último mi colega tiene razón, pero en aquello otro, no.

Sin embargo, la trayectoria de Renovación Nacional en favor de la modificación del sistema binominal es muy clara. Desde hace mucho tiempo que venimos impulsando estas enmiendas. Como me señala el Senador Prokurica, un ejemplo es el trabajo que se realizó el año 2006.

Pero -lo menciono principalmente porque se trata de refutar la crítica que se le hace a Renovación Nacional en cuanto a que no habría cumplido su palabra en lo que atañe al cambio del sistema electoral-, aquí hay un partido que no está cumpliendo la suya en esta materia: la Democracia Cristiana.

Porque resulta que el 12 de marzo del 2014

-hace muy poco- se acordó, entre las directivas de Renovación Nacional y de la DC, un cambio al sistema binominal de las siguientes características: 44 Senadores y 134 Diputados. El documento fue suscrito -repito- por las directivas de ambos partidos, e incluso por parlamentarios que no formaban parte de ninguna de esas dos colectividades.

Este compromiso, suscrito solemnemente en marzo del año pasado, ¿quién no lo ha cumplido?

El señor PIZARRO.- ¡Este es mejor!

El señor ALLAMAND.- Le ruego al Senador Pizarro que no me interrumpa. Yo nunca lo he interrumpido a él.

El señor PIZARRO.- ¡Pero si no lo he hecho!

El señor ALLAMAND.- Pregunto: ¿quién dejó sin efecto ese pacto solemne?

¿Por qué se deja sin efecto un acuerdo suscrito por dos directivas, que específicamente señalan que la modificación al sistema electoral consistirá, como contenido, en 134 Diputados y 44 Senadores?

Cuando una fuerza política alcanza un acuerdo, ¿no compromete su honor para darle cumplimiento o al menos hacer todo lo posible para que ello ocurra?

¿Por qué un acuerdo bilateral es unilateralmente dejado sin efecto por una colectividad y reemplazado por otro?

Con todo cariño, le digo a mi amigo el Senador Zaldívar que, en estas materias, para reprochar incumplimientos, hay que tener menos tejado de vidrio. Y, en lo que se refiere a la reforma al sistema binominal -que vamos a discutir durante toda esta noche-, la Democracia Cristiana no ha honrado la palabra empeñada. Si la honrase, estaríamos votando un cambio al sistema electoral binominal para reemplazarlo por otro que contemplara 134 Diputados y 44 Senadores.

Si eso no está ocurriendo, no es porque Renovación Nacional no esté cumpliendo, sino porque la Democracia Cristiana, unilateral-

mente, dejó sin efecto un compromiso que debió honrar.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, digan lo que digan, la Nueva Mayoría va a imponer su mayoría y, obviamente, va a imponer el nuevo sistema electoral que aquí se ha analizado y se ha desmenuzado una y otra vez. Independiente del resultado final, que todos sabemos cuál será, y aunque sea a las cinco de la mañana, la Nueva Mayoría, cansada, lo va a terminar aprobando.

Yo solo quiero dejar constancia, en la fundamentación de mi voto, de que no me arrepiento de haber sido electo, durante veinte años, en un distrito de izquierda, por un sistema que muchos no olvidan que, de una u otra forma, ayudó a fortalecer la democracia que hoy día tenemos.

Indudablemente, el sistema binominal cumplió su ciclo. Podemos discutir si debió haber sido cambiado algunos años atrás y haberse introducido las modificaciones que ahora se plantean. Pero le dio estabilidad democrática a nuestro país. Los Senadores y los Diputados fueron elegidos a través de él. Y es importante no olvidar que fue esa estabilidad, lograda mediante dos coaliciones, la que permitió el desarrollo y el crecimiento de nuestro país. Por eso hoy tenemos una democracia totalmente sólida.

Hubo una proposición de la Alianza, de uno u otro partido. No se concretó. Sin embargo, lo importante es que hoy la mayoría, que nosotros no tenemos, y la incapacidad para haber generado un diálogo fructífero con el Gobierno y con quienes nos están gobernando impidieron que pudiésemos haberle hecho modificaciones.

Por eso, señor Presidente, no hay que olvidar el pasado y sí reivindicar un sistema que le dio -reitero- estabilidad democrática a nuestro país.

De ahí que, consecuente con lo que he dicho, voy a votar que no.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, solo deseo precisar algunos hechos en aras de la verdad y de la historia.

Yo quiero decir que si algo fue auspicioso en su momento fue el acuerdo formal que suscribimos en enero del año 2012. Las directivas de la Democracia Cristiana y de Renovación Nacional, presidida por el entonces Senador Carlos Larraín, conversaron sobre un nuevo régimen político para Chile, que contemplaba diversas medidas, como descentralización, cambio del régimen político, instauración de la figura del primer ministro o semipresidencialismo, y -abro comillas- “el compromiso de sustituir el actual sistema electoral binominal por uno de representación proporcional moderado o corregido” -cierro comillas-.

Me estoy refiriendo a un acuerdo logrado en enero de 2012 entre las directivas de la Democracia Cristiana y de Renovación Nacional.

Pues bien, señor Presidente, en la tarde de ese día, cuando la prensa recién comenzaba a informar de su existencia, en la noche de ese día y al día siguiente, tal acuerdo fue destruido, aniquilado desde La Moneda, desde la UDI y desde sectores de Renovación Nacional, contradiciendo y quitándoles el piso al Presidente y al resto de la directiva de dicha colectividad, con los cuales lo habíamos suscrito. Destruyeron al Senador Carlos Larraín, desde sus propias filas, en una operación gatillada desde La Moneda.

Por lo tanto, la verdad de los hechos importa.

Segundo, se equivoca el Senador Andrés Allamand -se lo digo, por supuesto, con mucho respeto- cuando señala que el 12 de marzo del 2014 hubo un acuerdo entre las dos directivas. Lo que hubo fue una moción parlamentaria, patrocinada por Senadores de Renovación Nacional, de la Democracia Cristiana, de la

Izquierda -los colegas Fulvio Rossi y Eugenio Tuma-, muy transversal...

El señor CHAHUÁN.- ¡Sobre la base del proyecto anterior!

El señor WALKER (don Ignacio).- ¿Me permite continuar, señor Senador? Yo no interrumpí a nadie.

Repito: no fue un acuerdo de las dos directivas, sino una moción parlamentaria transversal, enmarcada -tiene razón en esto el Senador señor Chahuán- en el auspicioso acuerdo alcanzado en enero de 2012, que fue destruido en su momento por el propio sector de la directiva de Renovación Nacional.

Es evidente, entonces, que esa moción parlamentaria tuvo, al menos tácitamente, el respaldo de las dos directivas y de la Nueva Mayoría. Recuerdo que lo conversamos en las reuniones habituales que celebramos en el comedor. Construimos un acuerdo de las bancadas para darle piso a ese inédito consenso para elaborar una moción parlamentaria, con Senadores de Renovación Nacional y de la Nueva Mayoría, con el objeto de poner fin al sistema binominal.

Lo que se le olvida al Senador Allamand -no tiene por qué recordarlo todo; no es una imputación- es que siete meses antes, a mediados del 2013, hubo un intento de presentar una moción parlamentaria por un grupo similar de Senadores, transversal, para poner fin al binominal.

¿Sabe lo que ocurrió, señor Presidente? Lo digo porque la memoria es frágil. Al día siguiente de que se insinuara la presentación de aquella moción, el Presidente de la República en ejercicio, don Sebastián Piñera, en cadena nacional, impidió que ella prosperara. Y eso, digitado desde La Moneda, con la UDI y un sector de Renovación Nacional, en contra de una parte de la directiva encabezada por el Senador Carlos Larraín.

Por lo tanto, en aras de la verdad, del récord histórico, tengo que señalar que los hechos ocurrieron exactamente de la forma como los he mencionado.

Y termino con lo siguiente.

El acuerdo alcanzado por las directivas de la DC y RN en enero del 2012 fue un avance. Y no solo eso, porque yo considero que está plenamente vigente.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, señor Senador.

Le voy a dar un minuto adicional para que concluya su intervención.

El señor WALKER (don Ignacio).- Gracias.

La moción parlamentaria del 12 de marzo de 2014 fue un avance, pero hoy es casi un lugar común considerar que era insuficiente; tanto, que Renovación Nacional, a través de su Presidente, tal como lo indicó el Senador Zaldívar, presentó hace algunos meses una propuesta por escrito, formal, para la elección de 54 Senadores.

No es que la DC esté incumpliendo un acuerdo. Tanto la Democracia Cristiana como el presidente de RN, el Diputado señor Cristián Monckeberg, consideraron que aquello era insuficiente, al punto de que él mismo le presentó al Ministro del Interior una propuesta para elegir 54 Senadores y 155 Diputados.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).- A continuación,...

El señor MONTES.- ¿Qué se está discutiendo, señor Presidente?

El señor LETELIER.- ¡Estamos en la discusión particular!

El señor TUMA (Vicepresidente).- Estamos en votación. Y lo que se está haciendo es uso del derecho a fundamentar el voto.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, porque considero necesario hacer un récord histórico, quiero contarles que efectivamente durante tres largos meses las directivas de Renovación Nacional y de la Democracia Cristiana estuvimos negociando un acuerdo. Nos reunimos en nuestras casas, y finalmente logramos llegar a un acuerdo sustantivo para realizar un cambio al régimen político de

nuestro país. En él se incluían -como señaló el Senador Ignacio Walker- temas de descentralización; la posibilidad de avanzar en un régimen semipresidencial; el término del sistema electoral binominal por uno de representación proporcional moderado.

Lo que olvida el Senador Ignacio Walker es que, después de ese anuncio de acuerdo, presenté un proyecto de ley al Congreso Nacional con todos y cada uno de sus antecedentes.

Y le quiero recordar al Honorable colega lo siguiente: eran 136 Diputados y 44 Senadores.

Eso fue parte del acuerdo.

Luego, iniciado el mes de marzo, el Senador Tuma pidió que la Comisión de Constitución evaluara la iniciativa presentada por quien habla. Y, finalmente, se trajeron a colación todos los proyectos que estaban en el Parlamento.

Ahora bien, el Senador Tuma solicitó un plazo de 90 días, que el entonces Senador Escalona le concedió.

A partir de aquello comenzaron finalmente a resolverse los puntos en un comparado, en un trabajo auspicioso de la Comisión de Constitución, donde se recibió a especialistas de cada uno de los partidos. Y se avanzó en la materia.

Le quiero pedir a la Democracia Cristiana que cumpla la palabra empeñada, ¡que cumpla la palabra empeñada!

El que se analizó era un tema que decía relación no solamente con un cambio del sistema electoral binominal, con el compromiso de considerar 136 Diputados y 44 Senadores, sino además con avanzar en otras normas, como las que impedían la intervención electoral o las que establecían un límite para la reelección indefinida de Diputados, Senadores, Alcaldes y Concejales.

¡Y, vaya, es un proyecto que está en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, y lo único que falta es que el Presidente de la instancia lo ponga en tabla!

¡Pero no lo hace, no lo pone en tabla!

El señor LETELIER.- ¡Reglamento, señor Presidente!

El señor MONTES.- ¡Qué estamos discutiendo!

El señor CHAHUÁN.- Entonces, quiero manifestar lo siguiente.

Acá no ha habido cumplimiento de la palabra empeñada. Y deseo hacer un llamado a la Democracia Cristiana a actuar en consecuencia.

De ahí que los Senadores de Renovación Nacional resolviéramos poner a disposición de la Sala las indicaciones que revivían el acuerdo de Renovación Nacional con la DC.

¡Vaya, qué pasa! ¡Hoy día la DC no está disponible a respetar ese acuerdo!

Sin embargo, insistimos y logramos presentar un nuevo proyecto de ley con Senadores de la DC y los Senadores Tuma y Rossi. Pero hubo reparos del Senador Tuma, quien intentó retirar su firma.

¡Hagamos recuento efectivo de los hechos, pues! Porque vemos que existen verdades a medias.

Y hay que decirlo como corresponde: ¡hacemos un llamado a la DC a que cumpla con la palabra empeñada!

Finalmente, debo mencionar que eso forma parte de la fe pública. ¡Se ha afectado seriamente la fe pública en este Congreso Nacional!

He dicho.

El señor LETELIER.- Asunto de Reglamento, señor Presidente.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Estamos en votación, señor Senador. No le puedo conceder la palabra.

El señor LETELIER.- ¡Solo era para señalar que la fundamentación del voto debe apuntar a la materia que se está votando! ¡Es obligación hacerlo!

El señor TUMA (Vicepresidente).- Quedan tres oradores inscritos: los Senadores señores Espina, Letelier y Patricio Walker.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, no quiero hacer historia porque creo que el debate ha sido muy ilustrativo. Pero como la histo-

ria fidedigna de la ley comprende esta sesión, deseo agregar un antecedente y formular dos consultas.

El antecedente es que nosotros, mediante una reforma constitucional del 15 de febrero del 2014, eliminamos el número “120” de la Carta Fundamental. Y eso se votó, según me lo recuerda la Secretaría, a fines del año 2013 o a comienzos del 2014.

Ahora bien, quiero expresar que al acuerdo suscrito con la Democracia Cristiana le doy un gran valor pues, además, lo firmó el Senador Rossi como jefe de bancada del Partido Socialista. El Senador Tuma adhirió a él en su calidad de jefe de bancada del PPD, y en su momento lo suscribió también el Senador Patricio Walker, quien presidía la Comisión de Constitución.

Dicho documento fue firmado una vez que asumió el Gobierno de la Presidenta Bachelet. No se hizo con anterioridad.

Por lo tanto, cuando se argumenta que nosotros preparamos esta propuesta, que perdió vigencia con el Gobierno de la Nueva Mayoría, no es efectivo, pues se elaboró una vez que ese conglomerado ya estaba gobernando.

Sin embargo, la pregunta que yo les planteo a ustedes es la siguiente: ¿por qué desechar ahora tal propuesta?

No lo logro entender. Escuché decir al Senador Ignacio Walker que esta propuesta estaba vigente. Y la pregunta que formulo es por qué la desechan.

¿Por qué nosotros no votamos por el proyecto de ustedes? Porque se eleva a 155 el número de Diputados de manera absolutamente innecesaria. La nuestra los aumenta a 134. O sea, en vez de 35, considera 14 Diputados. Además -espero que el Ministro del Interior, que ha guardado riguroso silencio, pueda explicarlo-, ¿cómo se va a financiar a 35 Diputados? Si alguien me dice que ello se hará con los mismos recursos que se han utilizado para 120 Diputados, le quiero decir que entonces han sido absolutamente válidas todas las críti-

cas de la opinión pública referidas a que tanto los Diputados como los Senadores han recibido más recursos de los que legítimamente necesitaban.

Por lo demás, no sé cómo se va a financiar hoy día a los 50 Senadores versus los 38 que existen.

Entonces, me gustaría saber -ya que a lo mejor puede haber un espacio de diálogo- por qué no se puede aprobar una propuesta de esta naturaleza. Es más proporcional, ¡más proporcional!, que la contenida en el proyecto del Gobierno. Basta ver todos los estudios técnicos que hicimos en su momento.

La nuestra representa mejor proporcionalidad; no eleva el número de Senadores ni de Diputados. Y si ella está vigente, señor Presidente, lo vamos a ver en el momento en que se vote como indicación en el Senado, en un rato más. Porque, por cierto, se votará como tal.

De otro lado, aprovecho de señalar que todos los argumentos invocados en el sentido de que nosotros queremos mantener el sistema binominal no son verdad, pues tenemos una propuesta presentada.

Por lo tanto, señor Presidente, solo quiero pedir que cuando se vote nuestra propuesta se entreguen los fundamentos de por qué algunos de los que la firmaron la desconocen hoy. Y vamos a esperar a que pueda ser votada.

De esa forma quedará para la historia fidedigna de la ley la expresión y voluntad de cada uno de nosotros.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El último orador inscrito es el Honorable señor Patricio Walker. Después se suspenderá la sesión por 35 minutos, como máximo, para que los señores Senadores puedan reponerse.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER (don Patricio).— Señora Presidenta, me alegro del tono dialogado del Senador Espina. Pero deseo hacer algunas precisiones que me parecen importantes.

Yo no formo parte del acuerdo -por supuesto, soy demócratacristiano- que hubo entre las

directivas de la DC y de Renovación Nacional el 2012 y que el Presidente de mi partido ha dicho que RN no cumplió. Pero sí lo soy del trabajo que realizamos el 2013 y del compromiso que se suscribió.

Siendo Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, los miembros de esa instancia acogimos el mandato de la Sala, a petición del Senador Tuma, de trabajar una propuesta para el binominal.

Después de quince sesiones llegamos a un entendimiento con Renovación Nacional. Por decirlo de otra manera, a un acuerdo con ese partido...

¡Señora Presidenta, no puedo hablar si me interrumpen! ¡Si hay otros temas más interesantes, que los conversen fuera de la Sala!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Solicito silencio, por favor.

El señor WALKER (don Patricio).— Renovación Nacional quería llegar a un acuerdo con la Democracia Cristiana, y le respondimos que para nosotros era imposible hacerlo solo, como partido, que teníamos que llevarlo a la Nueva Mayoría para ese efecto. Y así se hizo. Prueba de ello es que en la conferencia de prensa los integrantes de la Comisión de Constitución aparecemos con el Senador Fulvio Rossi, jefe de la bancada socialista; con el Senador Tuma, jefe de la bancada del PPD.

Fue un acuerdo de la Nueva Mayoría.

¿Por qué ocurrió eso? Porque le dijimos a Renovación Nacional que para nosotros no era factible ni viable un acuerdo con ellos sin el apoyo de la Nueva Mayoría.

Y suscribimos el acuerdo.

Presentamos la reforma constitucional para eliminar el guarismo "120", que se atrasó en la Cámara de Diputados al faltar quórum -se rechazó-, y por eso no alcanzó el tiempo para aprobar esa reforma y después ver el proyecto de ley pertinente. Y tampoco se pudo aprobar, pues el Presidente Sebastián Piñera, molesto con el titular del partido, Carlos Larraín, no

quiso apoyar esa iniciativa debido a que no se le había consultado; y, además, porque tenía la presión fundamentalmente de la UDI y de parte de Renovación Nacional, que no estaban de acuerdo con el proyecto.

¿Por qué era importante hablar con el Presidente Piñera? Porque era colegislador.

Los cinco integrantes de la Comisión de Constitución fuimos a La Moneda a conversar con él -el Senador Espina lo debe recordar-, y le planteamos la necesidad de que el Gobierno apoyara la iniciativa.

Todos sabemos que la UDI -legítimamente- no era partidaria de ese proyecto. Y el Gobierno no quiso romper los huevos, pagar costos con la UDI, y no lo apoyó, pues no le habían preguntado ni informado, etcétera.

Cuando hablamos con Renovación Nacional -prueba de ello fue el acuerdo con la Nueva Mayoría, no solo con la DC- siempre mencionamos que ese compromiso era fundamentalmente con la Nueva Mayoría, y que era importante aprobarlo. Que si no se acordaba en el Gobierno anterior, por las causas que ya dije, en la próxima Administración se correría un riesgo: que apareciera un nuevo colegislador, que ya no era Sebastián Piñera, sino Michelle Bachelet. Y esta sacó otras mayorías en el Congreso, y dijo: "Sabe que yo quiero algo más ambicioso", legítimamente, porque ellos no eran parte del acuerdo.

Efectivamente, nosotros presentamos un proyecto el 12 de marzo, y no lo niego. Y si el Gobierno de la Presidenta Bachelet hubiera dicho: "Apoyamos esto", nosotros lo habríamos votado a favor, no teníamos ningún problema.

El proyecto que nos llega de la Comisión de Constitución es otro.

¿Qué quiero decir, señora Presidenta? Siempre en las conversaciones con Renovación Nacional -la Nueva Mayoría y Renovación Nacional, porque fue acuerdo de la Nueva Mayoría, de los 20 Senadores- le dijimos que este es un acuerdo con la Nueva Mayoría.

Recuerdo que cuando discutimos la ini-

ciativa relativa al voto de los chilenos en el extranjero, el Senador Carlos Larraín -Senador de Renovación Nacional- reclamó que no estábamos cumpliendo un compromiso sobre el cual él había votado a favor, ya que se le hizo un cambio. ¿Por qué? Porque el Senador de Renovación Nacional de la Comisión de Constitución dijo: “Hay un nuevo Gobierno, que quiere cambiar lo referido a la inscripción elección por elección y, por lo tanto, como hay nuevas circunstancias, nuevo colegislador, se mantiene el espíritu, pero le hicimos una modificación y se vota a favor”.

Y el Senador Carlos Larraín dijo. “No se está cumpliendo el compromiso de Renovación Nacional”.

Yo defendiendo a ese Senador de Renovación Nacional, porque había un nuevo colegislador. Y era legítimo que el nuevo Gobierno dijera: “Quiero un cambio en el proyecto sobre voto de los chilenos en el extranjero”.

Entonces, es la misma discusión que estamos desarrollando.

Así como no dudo de la buena fe de ese Senador de Renovación Nacional, que no estaba incumpliendo un compromiso, sino que mantenía su espíritu, nosotros hacemos exactamente lo mismo.

Lo único que tenemos en la vida, señora Presidenta, es el honor. Y, personalmente, nunca he dejado de actuar conforme a él.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El Senador señor Tuma ha pedido que se le otorgue la palabra, pues fue aludido.

Se la voy a conceder por esa circunstancia, y para que funde su voto, porque después suspenderemos la sesión.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, quiero expresar que me siento muy orgulloso de haber participado en un proceso en el cual se descongeló un proyecto de reforma constitucional que tenía por finalidad cambiar la cantidad de 120 Diputados.

En gran medida estamos donde estamos

gracias a que este Congreso modificó ese guarismo.

Después, en mi calidad, en ese entonces, de jefe de la bancada del PPD, firmé un acuerdo en el que participó la Nueva Mayoría para viabilizar el cambio del sistema binominal, y también me siento muy orgulloso de eso.

Pero suscribo absolutamente lo que plantearon los Senadores Ignacio y Patricio Walker respecto a la historia de este proceso y a las razones de por qué ahora tenemos un proyecto distinto.

Quiero decir con franqueza que estamos aprobando esta iniciativa gracias, además de la Nueva Mayoría, a tres Senadores independientes: la Senadora Lily Pérez, de Amplitud, y los Senadores Bianchi y Horvath. Si no fuera por ellos, no tendríamos los votos necesarios para hacer esta transformación.

Y deseo agregar que en todos los alegatos mi amigo el Senador Chahuán y su bancada, y con mayor razón la UDI, no han querido apoyar este proyecto. Y no lo van a hacer. Ya se quedaron afuera, bajo la mesa respecto de esta transformación histórica que realiza el Parlamento.

En consecuencia, con todo lo que significa el orgullo de participar en la Nueva Mayoría, más los Senadores independientes que han apoyado esta transformación, quiero aplaudir a los ciudadanos que se encuentran esperanzados en que efectivamente la mayoría que constituimos para realizar esta transformación haga realidad las otras que los ciudadanos anhelan. Porque esto va a gatillar que más adelante tengamos otras transformaciones que satisfagan las aspiraciones de los ciudadanos en materia de educación, en materia de salud, en materia de AFP, en materia de concentración del mercado, en materia de cambiar el modelo de mercado en uno también de Derecho, en materia de reforma laboral.

Es decir, tenemos un conjunto muy grande de demandas ciudadanas que dependen de que seamos capaces de transformar este sistema

electoral.

Así que, señora Presidenta, estoy muy muy orgulloso de pertenecer a esta coalición y a una mayoría dispuesta a transformar a Chile y al sistema electoral ilegítimo que no hemos sido capaces de cambiar durante 25 años.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, como hemos sido actores de lo ocurrido con los cambios al binominal, no puedo dejar de mencionar los esfuerzos que mi partido Renovación Nacional ha hecho en esta materia.

A algunos que han intervenido anteriormente se les olvida que el año 2006, en el marco de una Comisión que me tocó presidir, le llevamos a la Presidenta Bachelet una proposición para modificar el sistema binominal.

Lo que pasa es que cuando aquí se hacen precisiones se olvida que tanto en la propuesta de Renovación Nacional del 2006, como en el acuerdo con la Democracia Cristiana -en esto contradigo al Senador Patricio Walker, con quien siempre coincido-, el pacto fue RN-DC, no RN-Concertación. El proyecto de ley que se presentó fue de autoría RN-DC y Concertación.

Nunca me junté, estimado Senador -yo presidía esa Comisión- con Carlos Larraín o con alguien que no fuera de la Democracia Cristiana, ¡nunca!

Siempre estuve con usted, con el Presidente del partido, con el Senador Zaldívar, con el Senador Gutenberg Martínez, y con la directiva de Renovación Nacional. Y nunca esta directiva, como alguien planteó aquí -no usted- le sacó el piso a ese acuerdo. Este fue de la directiva y creo que de buena fe. La única diferencia con este proyecto, que hoy día algunos llaman “histórico”, es que modifica el sistema binominal, pero no contiene ninguna de las aspiraciones de la gente en general con respecto a la modificación al binominal.

No está en ninguna parte la limitación a la reelección de los parlamentarios.

Les digo una cosa: salgan a la calle y preguntenle a la gente quién quiere aumento de parlamentarios.

¿Este es un acuerdo histórico? ¡Por favor!

Será histórica la repulsa de la opinión pública cuando vea que con el voto de ustedes, de la Nueva Mayoría y de algunos independientes, se aumenta su número en el equivalente a otra Cámara. Aquí se incrementa, entre la Cámara de Diputados y el Senado, en otra rama legislativa.

Y, además, se dice que ello no implicará gasto, ¡por favor, quién puede creer que no habrá más gasto!

En segundo lugar, se aumenta en forma desconsiderada e innecesaria el número de parlamentarios con un solo objetivo: obtener su voto. ¿Por qué? Porque en el redistritaje lo que va a hacer este proyecto de ley es que ese parlamentario salga con la mitad de los votos que sacó en la elección pasada. ¡Así de simple!

¡Y dónde hay una palabra, señora Presidenta, acerca de la intervención electoral! ¡En ninguna parte!

¡En dónde hay una palabra sobre regionalización! ¡En ninguna parte!

¡En dónde hay una palabra respecto de gobernabilidad! ¡En ninguna parte!

Les digo una cosa: este proyecto de ley adolece de una serie de elementos que le van generar al país un problema muy serio.

Un error es establecer que se podrán crear partidos políticos con la firma de un número de personas equivalente al menos al 0,25 por ciento de los votos emitidos en la última elección de Diputados. Como nuestro sistema es de voto voluntario, adelanto que van a surgir partidos como callampas; más aún, si se ven incentivados con financiamiento estatal.

¡Habrá una fila de interesados tratando de constituir partidos políticos para optar a esos beneficios! Así lo han consignado los medios de comunicación.

Sinceramente, a todos los que aspiran a ser candidatos presidenciales -veo en la Sala a al-

gunos-, les sugiero que piensen: si en la actualidad resulta difícil alcanzar acuerdos entre dos bloques políticos, ¡imaginen como será habiendo 30 o 35 partidos operando!

No sé si han calculado eso.

Este no es un problema que perjudique a la Derecha, a la Izquierda o al Centro, sino que afecta gravemente la gobernabilidad del país. Por esta situación atraviesan todas las democracias con multipartidismo.

Lo logrado en Chile durante los últimos 30 años se debió a que tuvimos un sistema ordenado, gracias al cual los Presidentes de la República pudieron sacar adelante sus proyectos.

La presente iniciativa no mejora la gobernabilidad: ¡la empeora considerablemente!

En esta materia no ganan ni las regiones, ni los electores, ni la gente que quería terminar con el binominal.

Les hago una apuesta: considerando que con el binominal sufragaba el 30 a 35 por ciento del electorado, estoy seguro de que con el nuevo sistema la participación será aún más baja.

Y hoy en todas las encuestas el Parlamento figura último, porque...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Lo siento, señor Senador, pero terminó su tiempo.

El señor PROKURICA.— Deme unos segundos y termino.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Denante no otorgué minutos adicionales al Senador señor Patricio Walker. No me parece justo hacerlo ahora.

Todos han tenido cinco minutos para fundamentar el voto.

Lo lamento mucho, pero debo ser justa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el numeral 2) del artículo 1º del proyecto (23 votos a favor y 14 en contra), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 21: 37.**

—**Se reanudó a las 22:15.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señoras y señores Senadores, ruego dirigirse a la página 6 del informe comparado, donde se encuentra el número 3), que modifica el artículo 10 de la normativa vigente.

El texto aprobado en general por el Senado dice: “Reemplázase, en el artículo 10, el guarismo ‘0,5’ por ‘0,25’.”.

Por su parte, la Comisión de Constitución, por tres votos a favor (Senadores señores Espina, Harboe y Hernán Larraín), un voto en contra (Senador señor Araya) y una abstención (Senador señor De Urresti), propone eliminar el citado numeral.

Dicha supresión no necesita quórum especial para ser aprobada. En caso de que se rechace, corresponderá votar el texto acordado en general por el Senado, el cual se acogerá si se consigue el voto conforme de las tres quintas partes de los señores Senadores en ejerci-

cio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, solo deseo explicar esta norma.

La Cámara de Diputados acordó disminuir el umbral de firmas requeridas para levantar candidaturas independientes a Senadores y Diputados. De igual modo fue aprobado en general en el Senado.

La Comisión de Constitución consideró necesario mantener el actual porcentaje de 0,5 por ciento. Y eso es lo que propone a la Sala.

Por esa razón, solicito no cambiar el artículo 10 vigente, que establece un mínimo de 0,5 por ciento de firmas para presentar candidaturas independientes.

He dicho.

El señor MONTES.— Muy bien. Votemos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

Señor Secretario, explique cómo se debe votar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La señora Presidenta puso en votación la enmienda de la Comisión para suprimir el número 3) del artículo 1º, aprobado en general por el Senado.

Quienes estén de acuerdo con la eliminación aludida votan que sí y quienes están en desacuerdo, que no.

El señor LETELIER.— ¿Vamos a votar la supresión, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma, para fundar el voto.

—**(Durante la votación).**

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero explicar por qué voy a votar a favor de lo que propone el órgano técnico, que no es otra cosa que mantener la norma vigente.

A mi juicio, la Cámara de Diputados se equivoca al querer cambiar este criterio.

Considero que apunta en sentido correcto el planteamiento de dejar el mínimo, para patrocinar una candidatura independiente a Diputados o Senadores, en 0,5 por ciento de los que hubieren sufragado en el distrito o circunscripción, respectivamente.

Más allá de cualquier otra consideración y sin prejuicio de los debates que vendrán más adelante, obviamente este pronunciamiento refleja un espíritu constructivo, como siempre ha sido.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, cabe consignar que el artículo 10 de la ley habla del 0,5 por ciento de “los que hubieren sufragado”. No se trata del total del universo electoral, sino solo de quienes votaron. Y en este ámbito la tendencia es a la baja.

Quiero llamar la atención sobre lo siguiente: si se mantiene la disposición relativa al 0,5 por ciento de los que han sufragado para inscribir candidaturas independientes a Senadores o Diputados y, a su vez, se acoge la enmienda que viene más adelante que fija en 0,25 por ciento el piso para la creación de un partido político regional, se producirá una contradicción. En efecto, será más exigente, más difícil, presentarse como independiente a una elección parlamentaria que crear un partido político.

Eso no tiene coherencia. Al independiente se le exige el doble.

Respecto de la norma que plantea el 0,25 por ciento para formar un partido político -a mí no me gusta-, hemos advertido en la Sala -y lo hemos conversado con el Gobierno- lo que sucederá si se aprueba.

La situación que se abre es trágica para la política. Pero es parte del acuerdo adoptado, razón por la cual voy a respetarlo. Sin embargo, debo hacer la advertencia.

La contradicción entre ambas disposiciones no soporta ningún análisis: para inscribir una candidatura independiente a Senador o Dipu-

tado se exige el doble que para constituir un partido regional. Esto va a llevar a que todos los independientes se interesen en crear una colectividad política, y se va a generar un efecto multiplicador inadecuado.

Esa es mi crítica a la propuesta de fijar en 0,25 por ciento el umbral para constituir partidos.

¡No hay dónde perderse! Es más, un independiente con capacidad de inscripción suficiente (0,5 por ciento) podrá crear hasta dos partidos (0,25 por ciento).

Entonces, se plantea un sistema perverso para crear partidos políticos instrumentales y no de contenido, no de fuerza ideológica, no de representación.

Algunas personas han dicho que quienes apoyan la Asamblea Constituyente fuman opio. Yo no fumo opio y creo en la Asamblea Constituyente.

No me parece bueno que se introduzcan cambios de tal naturaleza a la base institucional de la tradición democrática del país, cuya sustancia son los partidos políticos. A pesar de que estos cuentan con un 9, 10 u 11 por ciento de aprobación ciudadana, lo que equivale al 89 por ciento de rechazo, subsisten y sobreviven porque se insertan en la base fundamental de la estructura institucional. No se puede concebir una democracia, en la Constitución de 1980 o en cualquiera otra, sin los partidos.

Sin embargo, con esta propuesta estamos dinamitando las bases de la constitución, mantención y estructuración de las colectividades políticas.

Si a la enmienda que nos ocupa le sumamos la norma del 0,25 por ciento para formar partidos políticos regionales, entonces tenemos un coctel peligroso. Vamos a terminar estableciendo una legislación donde el remedio (un nuevo sistema electoral) va a ser más grave que la enfermedad (el sistema binominal).

En consecuencia, aunque el acuerdo es no aumentar el debate, sugiero al Presidente de la Comisión buscar una solución. Si no, cuando

se produzca el debate ciudadano, se dará una crítica cruel y feroz contra el Parlamento.

Siento que la contradicción descrita es insalvable.

Luego analizaremos la disposición referida al 0,25 por ciento para crear partidos políticos de carácter regional.

El Gobierno nos ha pedido que votemos en pos del acuerdo, aun cuando tengamos diferencias profundas sobre el particular. Pero, en esta ocasión, lo relativo a los independientes es insoslayable. ¡No es posible que la exigencia para inscribir una candidatura independiente sea el doble que para constituir un partido!

El porcentaje sugerido para la creación de una colectividad política de índole regional agravará de manera infinita la situación.

En todo caso, en esta situación no sé cuál es el acuerdo. Lo voy a consultar con el Gobierno y con la Nueva Mayoría. Porque una cosa es concordar sobre un asunto de fondo, cual es lo concerniente a la constitución de partidos políticos, pero otra distinta es este hecho, que termina de desvirtuar total y absolutamente el artículo que viene más adelante.

Hago esta advertencia con mucha responsabilidad, señora Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, seré muy breve, para no dilatar.

Lo que ha expresado el Senador Navarro -creo que tiene razón- se arregla de una manera distinta.

Me parece que rebajar el umbral para la constitución de partidos al 0,25 es un profundo error.

El señor WALKER (don Patricio).— Pero esta no es la norma.

El señor ESPINA.— Lo sé.

El Senador Navarro plantea por qué hay una diferencia entre las firmas que se requie-

ren para presentar una candidatura a Senador o Diputado siendo independiente y las exigencias para constituir un partido político, pues quienes integran una colectividad pueden presentarse sin ninguna firma como candidatos a parlamentarios. El colega Navarro hace presente que el militante de un partido puede ser candidato dentro de una entidad a la que se le rebajó a 0,25 la exigencia para formarse, mientras que en el caso de un independiente se mantiene en 0,5.

Lo que corresponde es acoger la propuesta que la Comisión de Constitución aprobó unánimemente, pero discutir en su momento el mérito de aquella que rebaja la exigencia para la constitución de partidos a 0,25, que considero un profundo error. Porque con ese porcentaje formar un partido en Tarapacá requiere 215 firmas; en Atacama, 248; en Los Ríos, 400. Eso es lo que se planteó en el debate sobre esa norma.

Entonces, soy partidario de mantener este porcentaje, el 0,5, que me parece razonable, y cuando analicemos la constitución de los partidos volver a la norma actual, que establece el 0,5, que es una exigencia bastante pequeña para formar un partido político.

Por esa razón, voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, en una intervención anterior hice presente respetuosamente el efecto que tenía la degradación del debate parlamentario precisamente por la aplicación en forma del todo irreflexiva de los criterios de mayoría, que conducen, por una parte, a que algunos señores Senadores menosprecien la opinión de la Oposición, a la que se le atribuye solo el carácter de comentarista; y por otra, a que en las filas de la propia mayoría la deliberación termine por desaparecer, con un extremo preocupante para el proceso legislativo.

El Honorable señor Navarro ha formulado

una completa argumentación que hasta ahora absolutamente nadie en esta Sala ha controvertido...

El señor DE URRESTI.— Se hizo en la Comisión.

El señor ALLAMAND.—..., ni mucho menos lo ha hecho el representante del Gobierno, el señor Ministro del Interior, que ha estado presente en forma no particularmente locuaz durante toda esta sesión.

El Senador Navarro planteó que esta es una norma aberrante, incoherente, absurda, que no es consistente y que tendrá gravísimos efectos, pero acto seguido señaló que la votará a favor. En verdad, señora Presidenta, esta es la incongruencia máxima. ¿Cómo se puede argumentar que una disposición es aberrante, incongruente, injustificada y acto seguido sostener que se va a votar a favor de ella?

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡La vida es dura...!

El señor GIRARDI.— ¡No conoce a Navarro...!

El señor ALLAMAND.— Esto solo se explica simplemente como otra expresión de la aplanadora legislativa, que esta vez aplasta no solo a la Oposición, sino que al criterio de sus propios partidarios.

Me encantaría escuchar una sola opinión de algún representante del Gobierno de la Nueva Mayoría que refute los argumentos mencionados por el Senador Navarro. Porque cómo vamos a dejar establecido que en una Corporación con una más que centenaria tradición de racionalidad y respetabilidad se admita que las normas incongruentes, aberrantes, incorrectas deben votarse a favor. Esta es una forma de degradar la política, el debate parlamentario. Y es una manera absurda de conducir el proceso legislativo.

En consecuencia, modestamente llamo a un mínimo de racionalidad. Cuando alguien sostiene que una norma es aberrante, absurda, incorrecta, equivocada, lo coherente es que vote

en contra. Y si el que propicia la norma es el Gobierno, lo coherente es que este explique en qué está equivocado el Senador Navarro. De lo contrario, continuamos degradando el proceso legislativo. ¿O alguien considera que es correcto lo que se va a hacer en pocos minutos más?

Hago presente esto simplemente como un intento más para que vuelva al debate legislativo la racionalidad que ha caracterizado al Senado desde siempre.

El señor PIZARRO.— ¡Pido que se suspenda la sesión para reflexionar...!

La señora MUÑOZ.— ¡Nos dejó pensando...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, el Senador Navarro dijo: “Va a ser peor el remedio que la enfermedad”.

Creo que el problema de la legislación que estamos discutiendo hoy día es que no es el remedio para la enfermedad. Producirá otra enfermedad, que el mismo Senador Navarro mencionó: una proliferación de partidos políticos. Eso es correcto. Y ello generará problemas de gobernabilidad, lo que resulta especialmente grave en un sistema presidencial. Porque los sistemas parlamentarios son mucho más flexibles, y cuando se pierde la mayoría, el Primer Ministro cae y se elige otro. En los sistemas presidenciales, cuando no existe la posibilidad de flexibilizar las coaliciones, es mucho más complejo el proceso legislativo. Por eso en general funcionan mal los sistemas presidenciales con los sistemas proporcionales de elección.

Pero eso es más grave aun cuando una norma rebaja la cantidad de firmas que se requieren para formar un partido político. Porque no solo se abren los cupos, sino que adicionalmente se hace más fácil constituir una colectividad política. Y, además, vamos a entregar financiamiento público para los partidos.

Entonces, habrá efectivamente un incentivo

muy fuerte para formar partidos políticos.

Y, en verdad, es bastante raro que la cantidad de firmas exigidas para que un independiente se presente sea mayor que las que se necesitan para formar una colectividad política.

Esto es algo muy raro, como otras cosas de la ley en proyecto: que solucionemos el problema de las cuotas limitando las primarias; que aumentemos la cantidad de candidatos por lista, aunque estamos en un sistema más proporcional. En fin, son rarezas de esta iniciativa.

Y lo anterior se debe a que nos encontramos ante un proyecto que no tiene una lógica. Lo que hace es arreglar un problema con un sector para tener los votos aquí; arreglar otro problema con otro sector para tener los votos acá, y arreglar un tercer problema para tener los votos con otro sector allá. Y esto termina en lo que se llama un “patchwork”, como esas tapas que se ponen arriba de la cama, que son un pegoteo de distintas cosas.

Este proyecto no tiene coherencia.

El señor PIZARRO.— ¿Cómo se llama?

La señora VON BAER.— Es un *patchwork*: usted saca un pedacito de una parte y lo junta con uno de otro lado -es lo mismo que hace este proyecto- y hace una colcha al final. Es como una pegatina, una melcocha, un collage. Eso hace esta iniciativa. Y la razón radica en que el Ministro del Interior tuvo que ir a buscar un voto aquí, y debió conceder una cosa aquí; después tuvo que ir a buscar un voto allá, y debió entregar otra cosa acá. Entonces, le quedó un proyecto que es una mezcla, porque hace distintos tipos de concesiones.

El problema es que este es el sistema electoral que generará efectos sobre nuestro sistema político. Y, dado este collage que tuvo que hacer el Ministro del Interior, los efectos serán contradictorios.

En tal sentido, yo creo que el remedio no solo será peor que la enfermedad, sino que generará una enfermedad distinta, adicional, a nuestro sistema político, que se manifestará, entre otras cosas, en la proliferación de par-

tidos políticos. Por lo tanto, para los futuros Presidentes será más complejo.

Y yo en eso -es raro- coincido con el Senador Navarro. Pero, la verdad es que, Senador Navarro -por su intermedio, señora Presidenta-, a nosotros no nos van a preguntar después: les van a preguntar a ustedes.

Les van a preguntar por qué aumentaron la cantidad de parlamentarios.

Les van a preguntar por qué no se solucionan los problemas reales del binominal, como la competencia, como que no ganan los que tienen más votos.

Y les van a preguntar también por qué es más fácil formar un partido político que inscribir una candidatura independiente, lo que es muy raro.

A nosotros no nos van a preguntar, porque nosotros no estamos votando a favor de estas cosas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, en todo este largo debate hemos venido sosteniendo que el país tenía que observar qué había detrás de este cambio al binominal.

Y recuerdo que voté a favor de la idea de legislar, porque creo absolutamente necesario reemplazarlo por otro.

Pero ¿por qué sistema?

Entonces, dijimos que se le colocaba una lápida al mundo independiente, a las mujeres y hombres que no quieren estar dentro de un partido político, sino llevar su candidatura por cuenta propia.

Y este Congreso tiene parlamentarias o parlamentarios que poseen esa condición: de completa y absoluta independencia.

Independencia, señora Presidenta -y esto es bueno que quienes pueden estar presenciando esta sesión lo escuchen y ojalá lo comenten-, que es distinta a tener que recibir la instrucción de un Gobierno para saber cómo votar.

¡Aunque uno piense lo contrario, primero le pregunta al Gobierno si tiene permiso para vo-

tarlo de la forma como su conciencia le dicta!

Entonces, señora Presidenta, se quiere eliminar algo que hoy día se manifiesta en personas como yo y otras, que -aunque le dé risa a algún parlamentario- existimos, estamos y hemos sido respetuosos de los procesos democráticos de nuestro país.

Hemos tratado de contribuir de manera seria, responsable.

Tanto es así, señora Presidenta, que al darnos cuenta de que esta iniciativa efectivamente elimina al mundo independiente, nos estamos exigiendo al máximo para crear un partido que a lo menos se obligue a estar en tres regiones contiguas -¡a lo menos!-, y cumpliendo con el 0,5 por ciento que establece hoy día la ley.

Ahora se quiere reducir a 0,25 por ciento el requisito para crear partidos regionales.

Yo no puedo estar más de acuerdo en que se creen estructuras regionales para el fortalecimiento de la democracia. Se exige el 0,25. En el caso de Aisén, Coihaique, van a ser 98, creo...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— 90.

El señor BIANCHI.—... 90 personas las que van a poder conformar un partido político.

Yo me estoy obligando a hacerlo con el doble de las votaciones en tres regiones contiguas, porque creo que tenemos que fortalecer nuestra democracia.

Pero eso no es lo más grave.

Hoy día el país tiene que entender que para quienes somos independientes la situación se complica. Porque el artículo 10 señala: "Las candidaturas independientes a Diputados o Senadores requerirán del patrocinio de un número de ciudadanos igual o superior al 0,5".

¡Pero a las personas que creen un partido regional les van a exigir la mitad: el 0,25!

Yo sé que esto puede no ser del agrado de muchas personas que ven esta intervención probablemente como algo muy lejano, porque tienen una lógica partidaria distinta. Y lo respeto. Pero está la Constitución, señora Presidenta. ¡La Constitución que todos hemos jura-

do respetar! Y ella, en su artículo 18, establece claramente la igualdad entre partidos políticos y personas independientes. ¿Y qué dice el artículo 10 propuesto aquí?: para el independiente, el doble de castigo; para el partido, la mitad.

Entonces, ¿cómo se entiende esto, señora Presidenta!

Solamente se explica por el deseo de eliminar a quienes estamos en la condición de absoluta independencia.

Voten en conciencia, voten cómo quieran, pero hoy día este articulado lo que hace es eliminar de raíz a los independientes. Nos está obligando al doble. ¡Al doble, señora Presidenta!

Los colegas, las colegas, ¿pueden entender que esto tenga algo de lógica?

¡Ninguna! Salvo terminar con el mundo independiente.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, yo a veces tengo diferencias con el Senador Bianchi, porque en su fuerte ensalzamiento de los independientes quizá se olvida de lo que significa trabajar en grupo, en equipo, hacer partido y, sobre esa base, sostener un sistema democrático.

Los sistemas democráticos no se sustentan en los independientes: se sustentan en los partidos políticos.

Y a muchos de nosotros, que tenemos a lo mejor un alma más personalista, más independiente, nos cuesta a veces estar en los partidos políticos. Pero creo que anteponer los intereses de grupo por un proyecto común es lo que los justifica y dignifica.

Con todo, a Dios gracias en este país no existen las órdenes de partido y se puede votar con independencia. Y yo, cada vez que puedo, ejerzo mi independencia, si lo estimo necesario, porque las prioridades las tengo claras.

Sin embargo, hecha esta diferenciación, yo creo que en algo tiene razón el Senador Bian-

chi: no es coherente que exijamos el 0,5 para inscribirse como candidato independiente y el 0,25 para constituir un partido.

Eso me parece inconstitucional, porque la Carta establece las mismas garantías para lograr mantener un equilibrio entre los independientes y los partidos políticos.

Ello no obstante, difiero de él en que donde debemos exigir más es en los otros aspectos: para inscribir un partido debe pedirse el 0,5 por ciento y para mantenerlo vigente después de una elección tiene que exigirse el 5 por ciento.

A mí me parece que nosotros no podemos bajar los estándares, porque eso significa fomentar la partidocracia. Y esta última, donde se ha establecido, amenaza la gobernabilidad de los países y su estabilidad institucional.

No es conveniente ese sistema.

En consecuencia, nosotros vamos a votar a favor de la proposición de la Comisión, y buscaremos que en aquellas disposiciones en que se han reducido los estándares, ello se corrija, de manera que la exigencia para constituir un partido se mantenga en 0,5 y aquella para la existencia de un partido luego de una elección, sea, a lo menos, de 5 por ciento, porque eso es lo que les da solidez institucional a las colectividades políticas.

Ya hemos comentado que aquí se están abriendo muchas puertas para que se multiplique la creación de partidos. Pero tengamos cuidado, porque eso al final no es ningún buen negocio para el país ni para el orden democrático.

En consecuencia, tenemos que revertir lo que viene en el proyecto: la facilidad para crear partidos. Porque no se trata de hacerlo imposible, de impedir la renovación o la emergencia de nuevas inquietudes.

Ello está ocurriendo en España, por ejemplo, con la nueva agrupación Podemos, que ha irrumpido con mucha fuerza porque los partidos no supieron darse cuenta de los cambios que venían. Y eso ha hecho que un grupo haya logrado instalar un partido y que en las encues-

tas se anuncie con un gran respaldo e, incluso, con un gran favoritismo.

Bueno, eso es algo que nosotros también tenemos que leer. Debemos entender que, si no nos hacemos cargo de los problemas que enfrentamos, algo así nos puede ocurrir.

Pero no fomentemos el partidismo excesivo, porque daña al final a la democracia.

Hagamos instituciones sólidas. Y cuando hay fuerza para algo nuevo, bueno, ello surgirá, así no lo quieran los partidos tradicionales.

Por eso, votamos a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la supresión del número 3) despachado en general por el Senado (31 votos a favor, 1 en contra y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votó por la negativa** el señor Bianchi.

**Se abstuvo** el señor Guillier.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Lo recién acordado significa, señor Secretario, que se mantiene el artículo 10 de la ley vigente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Así es, señora Presidenta.

En la página 7 del comparado figura el número 4) del artículo único.

Para aprobar la disposición pertinente se requieren tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Aquí no hay modificaciones de la Comisión.

Primero deben votarse el encabezamiento y

la letra a) de ese artículo.

Después, separadamente, hay indicaciones renovadas: los números 17 y 18 y 19 y 20. La 21 ya se votó.

Eso, hasta llegar a la página 9.

De consiguiente, en primer lugar -reitero- hay que pronunciarse sobre el encabezamiento y la letra a) de la disposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor, señor Secretario, explique brevemente cómo debe votarse.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se pidió votar en forma separada cada una de estas disposiciones. Por eso señalé que en primer término había que pronunciarse sobre el encabezamiento y la letra a): páginas 7 y comienzo de la 8.

El quórum de aprobación es de tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Después viene la letra b). Mediante las indicaciones 17 y 18 se pide eliminar su segunda oración -página 8-: desde donde dice “El Consejo del Servicio Electoral deberá rechazar” hasta “inciso quinto de dicho artículo.”.

Luego vienen las indicaciones renovadas números 19 y 20 (página 9), que tienen por objeto suprimir la frase final (página 9) “con el fin de ajustarse al porcentaje de sexos dispuesto en el inciso quinto del artículo 3° bis, ya sea retirando declaraciones de candidaturas o declarando otras nuevas.”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, le propongo a la Mesa, y por su intermedio a la Sala, que el encabezamiento del artículo 17, numeral 4), y la letra a), que en la Comisión no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, sean aprobados, toda vez que se trata del mismo texto que el Senado aprobó en general.

El señor COLOMA.— Sí hubo indicaciones.

El señor LARRAÍN.— Se presentaron cuatro.

El señor HARBOE.— En el encabezamiento del artículo 17 no existen modificaciones. La indicación número 17...

El señor LARRAÍN.— Nuestras indicaciones fueron rechazadas, y por eso las renovamos.

El señor HARBOE.—... dice relación con la letra b).

Por eso yo proponía aprobar el encabezamiento y la letra a), que no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas.

La indicación renovada se relaciona con la letra b).

Por ello, sugiero que las dos primeras las demos por aprobadas, si les parece, porque se trata del mismo texto que el Senado aprobó en general.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí: la Mesa acogería aquello en la medida que no existieran indicaciones renovadas.

Entonces, el encabezamiento y la letra a) podrían resolverse en una sola votación.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— En verdad, señora Presidenta, este artículo deberíamos aprobarlo entero como está, porque no tiene ningún sentido debatirlo.

Yo no veo problema en que discutamos las propuestas del sistema electoral y todo lo que quieran. Pero aquí hay una cuestión de coherencia.

Ya se aceptaron las cuotas.

Nosotros suscribimos muchas indicaciones -algunas nuestras y otras del Senador Coloma y otro colega- a los fines de reunir las diez firmas requeridas para su renovación.

Pero si queremos ser coherentes y despachar un proyecto con un mínimo de conexión, ¿cómo vamos a rechazar una norma que establece cuotas habiendo aprobado ya la existencia de estas!

En nuestro trabajo, que es serio, podemos tener diferencias de fondo, pero no respecto de cómo debemos votar para despachar un texto coherente.

Por lo tanto, este artículo 17 debe aprobarse íntegramente como viene de la Comisión. Si no, la desconexión va a ser total.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Me parece muy razonable su planteamiento, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, nosotros presentamos nuestra indicación antes de conocer el resultado anterior.

No pretendo generar un debate -ello no tiene mucho sentido-, pero sí a lo menos quiero dejar constancia de que me parece coherente, ya que he estado en contra de las disposiciones pertinentes, votar también negativamente en esta ocasión, aunque no tengo ninguna esperanza de derrotar al oficialismo en esta materia.

La otra fórmula es simplemente -resulta más económico- repetir la votación atinente a las cuotas, lo que nos evitaría un conflicto.

Pero no quiero aparecer aprobando por unanimidad algo respecto de lo cual conceptualmente tengo una legítima discrepancia.

Si quieren hacerlo más fácil, no veo inconveniente en proceder como lo planteó el Senador Harboe: se puede repetir la votación, entendiendo que es parte del otro escenario.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No hay problema. Pero debería hacerse una sola votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, los Senadores Espina y Coloma sugirieron que el artículo que nos ocupa se dé por aprobado íntegramente con la misma votación con que se sancionó la “ley de cuotas”. De este modo queda consignada la oposición manifestada por aquellos a quienes no les parece adecuada la redacción sugerida, que en todo caso es absolutamente coherente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Conforme. Pero se puede hacer una sola votación,

pronunciándose a favor o en contra.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Solo debo aclarar que eso incluiría la modificación que la Comisión hace en el inciso tercero, la cual se consigna en la página 9.

El señor HARBOE.— Por cierto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Porque está dentro del artículo.

O sea, si se quiere hacer una sola votación, tiene que incluirse aquello. De lo contrario, deberá votarse separadamente la modificación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Debemos hacer una sola votación, como lo propuso la Mesa.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, en realidad, son dos situaciones distintas: el encabezamiento y la letra a).

Eso yo lo daría aprobado por unanimidad.

En cuanto a la letra b), se puede votar o repetir la votación de lo relativo a las cuotas. Porque ese literal se refiere a las cuotas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Vamos a votar el encabezamiento y la letra a).

El quórum de aprobación es de 23 votos.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Se aprueban el encabezamiento y la letra a) del artículo 17 (29 votos a favor y 3 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Chahuán, De Urresti, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron en contra** los señores Coloma, García-Huidobro y Orpis.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las indicaciones números 17 y 18, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela y García-Huidobro y Moreira, respectivamente (página 8), son para eliminar la segunda oración de la letra b): desde “El Consejo del Servicio Electoral deberá” hasta “establecido en el inciso quinto de dicho artículo.”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Se requiere quórum especial de aprobación, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Sí, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, pondremos en votación las indicaciones vinculadas con la letra b).

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, este es un caso, como bien explicó el Senador Larraín, distinto del primero.

Nosotros sugerimos repetir la votación vinculada con las cuotas y las primarias, que es lo que más nos afecta.

En este caso vemos una contradicción de fondo derivada de establecer una restricción a las primarias en función de la obtención de resultados basados en cuotas.

Si a la Mesa le parece más fácil, podemos seguir dos vías: o se vota nuevamente o se repite, para estos efectos, la votación registrada en el caso de las cuotas y las primarias, que el señor Secretario tiene anotada.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Pronunciémonos sobre las indicaciones, y así simplificamos.

Votaremos, pues, las indicaciones números 17 y 18, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela y García-Huidobro y Moreira, respectivamente.

¿Cómo se vota, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes están de acuerdo con las indicaciones números 17 y 18, que son para suprimir la oración que individualicé, votan que sí, y aquellos que desean rechazarlas, que no.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones números 17 y 18 (28 votos contra 5).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, De Urresti, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García-Huidobro y Orpis.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar la letra b) propiamente tal, salvo que se dé por repetida la votación verificada en el caso de las cuotas.

El señor COLOMA.— Votemos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la letra b).

El señor LABBÉ (Secretario General).— El quórum de aprobación es de tres quintos de los Senadores en ejercicio.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Para fundar su pronunciamiento, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, si vamos a votar a favor el texto tal como está, yo pregunto por qué cuatro días hábiles para corregir.

Solo digo que los plazos estrechos conllevan a dificultades mayores respecto de los partidos regionales y de las colectividades llamadas “grandes”.

Cuatro días hábiles a contar de la resolución pueden resultar insuficientes.

Tal vez hubo en la Comisión algún motivo que llevó a poner ese exiguo plazo.

Lo que interesa es el resultado final, no la exigencia precipitada de cuatro días.

Quizá puede aclararlo el Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No le va a aclarar nada, porque estamos votando.

El señor NAVARRO.— No votaré a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina para fundamentar su voto.

El señor ESPINA.— Solo quiero precisar lo siguiente, señora Presidenta.

Por una razón de coherencia, nosotros vamos a votar a favor en este caso.

Ya perdimos lo de las primarias y lo de la regulación de las cuotas con anterioridad a aquellas.

No podemos despachar un proyecto incoherente.

Ese es el argumento. Y queremos señalarlo, porque vamos a recurrir de inconstitucionalidad en el caso de las primarias.

Para que no haya un malentendido, simplemente en razón de la coherencia del proyecto votaremos a favor de la letra b). Si no, quedará un texto inconexo, pues en un artículo se dice A y en otro B.

El Senado, más allá de las diferencias, no puede despachar una iniciativa desconectada en su redacción.

Por eso votaremos a favor en esta ocasión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, simplemente quiero absolver la consulta del colega Navarro señalándole que en la Comisión el SERVEL sostuvo que el plazo fijado para hacer las correcciones es más que suficiente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, yo respeto la forma como cada cual entiende la coherencia, pero creo que se trata de algo discutible.

En este caso tengo una visión distinta: creo que, en general, se le va a hacer un daño brutal al sistema político.

Al igual que otros parlamentarios, pienso que aquí se está yendo en el sentido exactamente inverso.

Alguien podrá decir: “Prefiero esto a otra cosa”.

Yo prefiero explicitar lo equivocado de todo el sistema nuevo planteado, que será objeto de una pugna permanente entre cuotas y primarias, aparte que se está facultando al Consejo del SERVEL para discernir respecto a cuestiones de extraordinaria complejidad.

Entonces, no quiero que alguien aparezca el día de mañana diciendo: “¡Pero usted votó a favor de que definiera el Consejo del SERVEL!”.

Ahora, me surgen dudas como las del Senador Navarro en cuanto a la importancia de los plazos a esa altura.

Como he estado en procesos de inscripción de candidaturas, sé que estas cosas no son tan sencillas ni tan fáciles: suelen surgir conflictos en materia de interpretación de las normas, de verificación de los resultados en cada lugar, en fin.

Recordemos que, además, se trata de una normativa de carácter nacional con complejidades regionales.

Por lo mismo, quiero ser preciso para plantear que, en mi concepto, estamos ante un error de punta a cabo: esto no tiene que ver con el cambio del sistema electoral -y lo digo porque de repente se caricaturiza-, sino con una alteración de la forma de activar las primarias para buscar un efecto en las cuotas. Nada tiene que ver con lo que se planteó originalmente como elemento central de la discusión.

Así que, en tal lógica, con esa convicción, tal como lo planteé en mi indicación y considerando incorrecto el contenido de lo que se pretende regular mediante la letra b), sostengo que al final la tarea de la institucionalidad será cumplir con algo que, desde mi perspectiva,

está profundamente equivocado.

Por eso, respetando a quien haga algo distinto -esto no envuelve conflicto alguno: es una forma de entender lo que corresponde en un caso y otro-, yo por lo menos voy a votar en contra de la letra b).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe, a quien le pido precisar lo que estamos votando.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, solo quiero hacer presente que estamos votando la letra b) del artículo 17 y que hay dos indicaciones, signadas con los números 19 y 20, que recaen en ella.

Por lo tanto, yo sugiero terminar con la votación de la letra b) y, de aprobarse esta, entender rechazadas con la misma votación las indicaciones 19 y 20, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela y García-Huidobro y Moreira, respectivamente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— A la Mesa le parece que eso es lo razonable.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Por 24 votos contra 5 y 4 abstenciones, se aprueba la letra b), y, con la misma votación, se dan por rechazadas las indicaciones 19 y 20, renovadas.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García-Huidobro y Orpis.

**Se abstuvieron** los señores Allamand, Espina, García y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Respecto del inciso tercero del artículo 17, la Comisión de Constitución propone sustituir la frase: “reclamar de la resolución del Consejo del Servicio Electoral, éste” por “presentar la corrección, el Consejo del Servicio Electoral”.

El señor LETELIER.— Eso se acordó por unanimidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Me da la impresión de que no es nada más que una adecuación.

Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, hubo consenso en la modificación, dado que corresponde a un ajuste solicitado por el Servicio Electoral.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Hay acuerdo en aprobarla?

El señor LARRAÍN.— Por unanimidad.

El señor ALLAMAND.— Que se vote.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Deseo explicar que la Comisión plantea una modificación al inciso tercero. Lo que se vota es este último, con la enmienda, y se requiere un quorum de tres quintos de los Senadores en ejercicio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se procederá a la votación, entonces.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con el texto aprobado en general para la disposición, incluida la enmienda, tienen que pronunciarse a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Se aprueba el inciso tercero del artículo 17, con la enmienda propuesta por la Comisión, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que 33 señores Senadores se pronuncian a favor.**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand,

Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Larrain, Letelier, Montes, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión, por unanimidad, sugiere suprimir el número 5), en el que se sustituye el artículo 18 de la ley.

Ello no requiere un quórum especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

**—Se aprueba la supresión del número 5) del artículo 1º.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión propone agregar un inciso tercero, nuevo, en el artículo 23 de la ley. Es una norma de rango orgánico constitucional.

Ello fue acordado por unanimidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

**—Se aprueba el inciso tercero, nuevo, del artículo 23, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que 35 señores Senadores se pronuncian a favor.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, las indicaciones números 27 y 28, renovadas, son para suprimir el número 6), que pasó a ser 5).

El señor HARBOE.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, Su Señoría.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, la Cámara de Diputados aprobó una norma en el sentido de que los partidos políticos, dentro de cada lista, debían ordenar los nombres de los integrantes con alternancia de candidatos y candidatas. Es decir, se disponía que en la cédula electoral fueran hombres y mujeres.

A su vez, la Comisión de Constitución, por

una mayoría de cuatro por uno, eliminó dicha obligación y les devolvió a los partidos políticos o los pactos electorales la facultad para determinar el orden de precedencia de sus candidatos o candidatas, según lo estimen pertinente. Esta es la disposición en vigencia.

Lo que corresponde más bien es aprobar el criterio del órgano técnico, que es el de conservar la atribución actual de partidos políticos y pactos electorales.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se mantendrá la norma en la materia.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La aprobación de las indicaciones renovadas no necesita quórum, por tratarse de una eliminación, de modo que quedará el texto vigente.

Si se resuelve la eliminación de todo el número 6), sus letras a) y b), propuestas por la Comisión, quedarán rechazadas. Ese es el resultado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, lo que corresponde es desechar las indicaciones y recoger lo determinado por el órgano técnico. Lo que este hizo fue conservar el texto actual de la ley. O sea, no hay alternancia entre nombre y nombre, sino que se resuelve como ahora.

Entonces, si hay indicaciones para echar abajo lo que dispone el cuerpo legal vigente, es preciso rechazarlas. Eso es lo que Su Señoría tiene que dar por hecho.

El señor CHAHUÁN.— Así es.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Es la conclusión a la que llegué.

Puede intervenir el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, efectivamente, las indicaciones fueron preparadas en función de lo que originalmente planteó la Cámara de Diputados, corregido adecuadamente por la Comisión de Constitución del Senado.

El señor LAGOS.— O sea, están de más.

El señor COLOMA.— Así ocurre ahora.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Su Señoría puede retirar la suya.

El señor COLOMA.— Creo que es mucho más fácil hacerlo.

¡Ello no significa que no se llevará a cabo una discusión bastante más firme en relación con otras disposiciones...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Es claro que si se retiran las indicaciones se mantendrá el texto vigente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Retiradas las indicaciones para suprimir el número 6), quedaría aprobado -entiendo que ese es el acuerdo- el texto con las enmiendas propuestas por la Comisión.

Los votos ya se contaron: son 34.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Estamos de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, la Comisión se ocupó en los dos aspectos incluidos en la norma que venía de la Cámara: la votación por lista y la inclusión de la foto del candidato en la cédula.

Lo primero fue rechazado por unanimidad, por lo que no se requiere votación. Pero lo segundo fue aprobado por mayoría, ya que hay un pronunciamiento en contra, de modo que ello se debería votar, salvo que este último se retirara.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, la letra a) contenida en las modificaciones planteadas por la Comisión deja de lado lo aprobado en general: "Los partidos políticos, dentro de cada lista, pondrán los nombres de los candidatos ordenando a sus integrantes con alternancia entre los candidatos y las candidatas, asignándoles un número orden correlativo desde el uno hasta la cantidad total de candidatos declarados".

El señor LARRAÍN.— Eso ya se votó.

El señor NAVARRO.— ¡Las mujeres quedarán arrinconadas al final de la lista! Eso es lo que va a pasar. Porque el orden de los candidatos...

El señor LARRAÍN.— Eso ya se votó. Nos pronunciamos ahora sobre otra cosa.

El señor NAVARRO.— Está bien. Solo quiero exponer el punto. Porque se trata de la misma letra que vamos a votar y se ha ido variando.

No lo entiendo. Si estamos por establecer igualdad en el trato, no sé por qué se renuncia a la alternancia en la lista de los nombres de hombres y mujeres. Porque lo que van a hacer los partidos -y todos lo sabemos- es relegarlas a ellas al lugar menos visible, al más inadecuado. ¡Eso es lo que va a pasar!

Me parece de toda justicia, como decía el acuerdo de la Sala que voté a favor, que se contemple un candidato y una candidata de manera alternada, porque, si no, este va a ser otro instrumento para privilegiar a unos respecto de otros.

Aunque se haya votado, como nos ocupamos en la misma letra y aquello sobre lo cual me pronuncié en general fue lo que señalo, lo menciono porque es lo que estoy dispuesto a aprobar. Lo otro, no.

El señor LAGOS.— Su Señoría ya lo aprobó.

El señor LARRAÍN.— Repito que es algo sobre lo cual la Sala ya se pronunció.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, en aras del orden que se debe seguir -porque uno tiene derecho a discutir todas las disposiciones, pero no las que ya se votaron-, deseo consignar que el artículo ha sido votado dos veces. Por lo tanto, quedó una redacción distinta de la actual.

Me refiero al inciso cuarto, que empieza con las palabras "El orden de precedencia". Eso está votado y sacramentado.

En cuanto a la existencia o no de una foto en la cédula, el inciso final aprobado en ge-

neral expresa: "Al lado izquierdo del número de cada candidato y del nombre de la lista respectiva, habrá una raya horizontal destinada a que el elector pueda (...) Asimismo, al lado izquierdo" -leeré lo subrayado- "del número de cada candidato, también habrá una fotografía de éste, si la hubiese acompañado en su declaración, en el tamaño y colores de impresión que determine el Servicio Electoral."

Ello se votó en la Comisión. La mayoría estimó que la foto no era necesaria, porque el propio Servicio Electoral explicó que resultaba muy difícil incluirla. Mediaban factores técnicos: la calidad del papel y de la imagen, el color. Solicito acoger, para ser franco, lo aprobado por el órgano técnico, que es la eliminación de ese elemento.

Entonces, para facilitar las cosas, retiro mi voto -me había pronunciado por mantener la foto-, con lo cual la disposición quedaría aprobada por unanimidad.

El señor ALLAMAND.— ¡Cómo va a hacer eso, Su Señoría! No se puede.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entiendo que el Honorable señor Espina ha dejado sin efecto su oposición.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Sobre esa base, entiendo que quedarían también retiradas la indicaciones 36, 37 y 38, tendientes a eliminar la letra b) del número 6).

La aprobación sería, entonces, por 34 votos a favor, con lo cual se cumple de más con los tres quintos.

La letra b) quedaría aprobada como la propone la Comisión, es decir, sin contemplar justamente lo mencionado por el Honorable señor Espina, que es la fotografía del candidato.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Cuál es la duda, Senador señor Allamand?

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, simplemente pido que se me explique qué es eso de poder retirar un voto. Entiendo que ello no es posible respecto de un pronunciamiento ya formulado en la Comisión.

Quiero saber exactamente qué se estaría

aprobando.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, el retiro de una indicación es una cosa distinta. Tratándose de alguien que votó en contra, como es el caso del Honorable señor Espina, quien era partidario de mantener la foto, con el retiro del rechazo está diciendo que da la unanimidad. Y así se evita...

El señor ALLAMAND.— ¡No se puede!

El señor LARRAÍN.— En la votación que corresponde verificar ahora no se puede cambiar el voto en la Comisión -no es posible cambiar el acta-, pero en la Sala se está manifestando que se retira ese pronunciamiento.

El señor ALLAMAND.— ¡Eso no se puede hacer!

El señor LARRAÍN.— ¡Pero cómo...! ¡Si es su voluntad hacerlo! El señor Senador expone que se suma ahora a la mayoría de la Comisión, y, por lo tanto, da la unanimidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Solicito la opinión del Honorable señor Harboe, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, comprendo la buena voluntad del Honorable señor Espina en el sentido de anunciar, sobre la base de la discusión en la Sala, que otorga la unanimidad; pero no puede retirar su voto ya emitido en la Comisión,...

El señor ALLAMAND.— Eso es.

El señor HARBOE.—... pues la sesión respectiva terminó y existe un informe. Lo que se propone es aprobar la parte que nos ocupa.

Nuestro colega, quien se pronunció a favor en su oportunidad, hoy día dice: “Voy a cambiar mi votación”. Eso es lo que está planteando.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, está bien lo que hemos señalado.

Señores Senadores, ¡por favor!

La Mesa entiende, y lo acaba de ratificar el Presidente de la Comisión de Constitución, que el Senador Espina no puede cambiar lo que

votó en su momento en dicho órgano técnico, pero que aquí sí puede manifestar su voluntad de sumarse a la unanimidad.

De esa forma, se aprobaría la norma con el quórum correspondiente.

¿Estamos claros? Para que no haya duda.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, a mí me importa el precedente planteado por el Senador Allamand.

Entiendo que el colega Espina lo que hace es dar la unanimidad en la Sala, que es distinto.

Ese es el precedente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Dijimos con toda claridad que él estaba dando la unanimidad en la Sala.

Así lo manifesté.

Para terminar de aclarar y no quede ninguna duda: se trata de que la Sala cuente con la unanimidad.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, el debate me pareció algo largo y absurdo. Todos quieren avanzar en la discusión y lo que hacen es alargarla de manera innecesaria.

Yo tengo una observación de fondo sobre el particular.

Para quienes hemos tenido la posibilidad de participar en procesos electorales efectuados en América Latina y en otros países del mundo, la foto en la cédula es un elemento esencial que facilita la tarea de los electores.

Es tremendamente positivo. No hay impedimento técnico para poner una foto. Los candidatos se sacan miles de ellas para colocarlas en afiches. El que se ha dado es un argumento burdo.

La pregunta es por qué el Senado de la República, pudiendo mejorar las condiciones para que la gente participe, como la de la tercera edad, la que no puede leer adecuadamente, no lo hace. La foto solo tiene ventajas a la hora de cumplir fielmente con la voluntad del elector. Además, significa un doble refuerzo, porque figuraría el nombre del candidato y su imagen.

Por lo tanto, era una extraordinaria oportunidad para incorporar la foto en la papeleta, pues ello solo garantiza el fiel cumplimiento de la voluntad del elector.

No he escuchado argumentos técnicos; tampoco argumentos políticos; no he oído ningún argumento. Y el debate es si el voto del Senador Espina puede ser anulado en la Sala. ¡Un debate absurdo, aburrido, irrelevante!

La cuestión de fondo es que la foto debería estar en la cédula, porque efectivamente contribuye a los fines que hemos señalado: incrementar la participación de la gente.

Si hubiera argumentos que me explicaran por qué no puede incluirse una foto, los podría escuchar. Pero me quedo con lo que votamos en la Sala del Senado: que en el voto se incluya la foto del candidato.

El señor LAGOS.— ¿Pero qué le dice la foto de un candidato?

El señor NAVARRO.— El candidato puede mandar la foto que le guste, aunque esté “fotoshopeada”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se acabó su tiempo, Su Señoría.

Por favor, ruego silencio a los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, sin ánimo de entrar en el debate de fondo, le recomendaría al Senador Navarro que se diera una vuelta por la Comisión de Constitución y leyese los documentos mediante los cuales el Servicio Electoral acreditó la imposibilidad técnica para incluir las fotos en la cédula.

Además, se entregaron varios argumentos...

El señor NAVARRO.— ¡No sirve el Servicio!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Senador Navarro, no interrumpa.

A usted ya se le escuchó. Ahora está interviniendo el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, adicionalmente al tema técnico, se mencionó

la existencia de un conjunto de estudios, que pueden ser discutibles o no, que señalaban la presencia de elementos discriminatorios al momento de publicar las fotos en la papeleta.

Se discutió largamente la materia. Hubo diferencias en la Comisión, pero, finalmente, con la opinión del Servicio Electoral, decidió no incluir la foto en el voto.

El señor NAVARRO.— ¡Corroboras lo añejo, lo arcaico del Servicio!

El señor HARBOE.— Sin embargo, señora Presidenta, entiendo que esta norma ya está votada y aprobada, según el texto establecido en la Comisión de Constitución.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡La foto es para el 2022!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así también lo entiende la Mesa, Senador Harboe, salvo que el Senador Navarro quiera dejar constancia de su voto en contra.

El señor ORPIS.— ¡Somos dos!

El señor CHAHUÁN.— ¡Somos tres!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Pero ya está aprobada la norma.

Como no hubo votación electrónica, consulté sobre el particular. Y todos entendimos que se aprobaba, tal como se planteó.

El señor LARRAÍN.— Quiero fundamentar mi voto, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, quiero fundamentar mi voto, porque lo señalado por el Senador Alejandro Navarro no corresponde a la realidad.

Como expresó el Presidente de la Comisión, muchos de los antecedentes que teníamos en dicho organismo, y que fueron corroborados por el Servicio Electoral, daban cuenta de la existencia de un problema técnico en la impresión de las fotos, en cuanto a que no siempre se puede garantizar la misma calidad en todos los lugares.

Por lo tanto, había un problema de impresión, materia que figura en el informe, en el

cual se recoge la opinión de la representante del SERVEL sobre el particular.

Pero no es la única razón, señora Presidenta.

Hay varios otros antecedentes que me parece importante tener en cuenta.

Uno de ellos se relaciona con lo que está ocurriendo, por ejemplo, en la presentación de los curriculum vitae, con esta vieja idea de que cuando las personas postulaban a un cargo debían acreditar buena presencia. Hoy no se pide fotografía en esos documentos, porque la apariencia física que se busca muchas veces puede entenderse como un factor de discriminación para algunas personas.

En ese sentido, no sería lo más conveniente.

Y hay otros antecedentes más.

Cuando se piensa en las personas que van a una elección, el hecho de que algunas sean conocidas, y otras no, hace que la fotografía se convierta en un elemento que ayude más a los conocidos que a los desconocidos.

El señor NAVARRO.— ¡Depende de la figura!

El señor LARRAÍN.— Pero esa es la regla general. Uno habla del promedio, no de situaciones excepcionales. Claro, si se presenta de candidato “Don Francisco”, no habrá un problema de desconocimiento. Pero, normalmente, los candidatos que van a la reelección ya llevan cuatro, ocho o más años trabajando en sus zonas y, en consecuencia, tienen mayores posibilidades de ser conocidos.

Por eso, me parece que la incorporación de la fotografía puede favorecer a las personas que están en el ejercicio del cargo y no a los demás incumbentes.

Es ese conjunto de situaciones la que nos hizo reflexionar sobre una materia que parece muy obvia, pero en donde existe un problema técnico que no es fácil resolver. Nos encontramos aquí frente a un tema de mucha complejidad, mayor de la que uno se imagina.

Nosotros llevamos décadas de experiencia con el voto impreso y nunca ha habido dificul-

tades. Distinto sería si alguien me dijera: “Es que la gente no sabe”. Pero no es así: la gente sabe leer en Chile; sabe distinguir; sabe de números. Y, por lo tanto, no hay un problema de equivocación al momento de emitir el voto, como los que sí podrían producirse en un país analfabeto, inculto, en el que, probablemente, sería necesario incorporar la fotografía. Sin embargo, tampoco es el caso.

En consecuencia, señora Presidenta, hay muchas razones que, a nuestro juicio, hacen pensar en la conveniencia de no incorporar la foto en el voto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa considera que este tema ya está zanjado.

Se acordó que al rechazarse las indicaciones la norma quedaba en la misma forma propuesta por la Comisión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Ya está aprobada.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ese fue el acuerdo.

No hubo votación electrónica, pero es lo que se resolvió.

El señor LETELIER.— Pido clausura del debate y que se abra la votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bueno, en ese caso, hay que votar, para mayor claridad.

Señor Secretario.

El señor BIANCHI.— ¡Sin debate, por favor!

El señor CHAHUÁN.— Quiero fundamentar, señora Presidenta.

El señor COLOMA.— Yo también.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sin debate, evidentemente, porque ya se hizo, y extensamente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La señora Presidenta pone en votación la letra b) en la forma propuesta por la Comisión de Constitución, que la reemplaza por la siguiente: “b) Sustitúyese en su inciso final la expresión ‘a fin de que’ por ‘destinada a que’”.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, quiero

fundamentar mi voto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario, por favor indique cómo se vota.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con el reemplazo de la letra b), votan que sí, y los que no estén de acuerdo, votan que no.

La norma requiere cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, es decir, 22 votos a favor.

El señor COLOMA.— Quiero fundamentar el voto.

El señor CHAHUÁN.— Yo también.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ya hicimos la discusión.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, yo sé que estamos todos cansados, que queremos despachar luego este proyecto, pero de verdad no va a haber otra oportunidad, quizás en varios años, para perfeccionar el modo en que los chilenos eligen a sus representantes.

Yo no veo por qué solo la Comisión respectiva debate un tema y los parlamentarios, en la Sala, no tenemos derecho a opinar siquiera sobre un asunto que, a nuestro juicio, mejora las condiciones de participación del electorado.

De verdad, señora Presidenta, no considero creíble el argumento del SERVEL en cuanto a que existen problemas técnicos. No creo que los haya, cuando en otros países hace rato que ya superaron todos estos inconvenientes y los votos van acompañados de la correspondiente fotografía.

Ahora, alguien me podrá plantear: “Mire, es que la calidad no será la misma en todos los casos”. Bueno, será distinta según el candidato de que se trate, pero no pueden decirme que la fotografía será nítida solo para un candidato y no para los otros.

También se señala: “Mire, mostrar la fo-

tografía constituiría una ventaja respecto de aquellos candidatos que sean poco conocidos”. Bueno, con el mismo argumento, el Servicio Electoral podría no tolerar apellidos demasiado conocidos porque también significarían una ventaja.

En realidad, los argumentos para oponerse a perfeccionar la elección colocando la fotografía de cada candidato son absurdos.

Señora Presidenta, me gustaría que la Sala debatiera el punto y emitiera un pronunciamiento sobre el particular, pues no solo se está votando la inclusión de la fotografía, sino el conjunto de un articulado que no permite votar separadamente.

Yo pido claridad y que los Senadores en la Sala tengan oportunidad de discutir el tema. Algunos queremos que se considere la fotografía, a pesar de la opinión del SERVEL, que aduce problemas técnicos. Eso no se lo cree nadie. En mi concepto, la foto es una buena manera de identificar de mejor forma a los candidatos. Sí me parece discriminatorio que Chile no tenga un avance tecnológico en su proceso electoral.

Por lo tanto, señora Presidenta, no sé cómo debo votar para que en la cédula se consigne la fotografía de cada uno de los candidatos.

¿Me lo puede aclarar el señor Secretario?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, se está votando la letra b), con la modificación introducida por la Comisión de Constitución. Se requiere, para su aprobación, del voto favorable de los tres quintos de los Senadores.

—**(Manifestaciones en la Sala).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor, silencio.

Dejemos que el señor Secretario termine su explicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el fondo, se está votando el reemplazo que sugiere la Comisión para la letra b).

Si este reemplazo fuese rechazado, habría que votar la letra b) del texto aprobado en general.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Cómo se vota, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los que estén de acuerdo con la proposición de la Comisión, votan que sí, y los que estén en desacuerdo, votan que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— En fácil, señora Presidenta: los que quieran que la cédula incluya la foto, tienen que votar que no, y los que quieran que la cédula no incluya la foto, deben votar que sí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Simplemente, señora Presidenta, deseo hacer un poco de historia.

Durante la primera Administración de la Presidenta Bachelet, un grupo de Diputados presentamos un proyecto de ley para que las cédulas incorporaran la foto de los candidatos.

Cuando asumió el Gobierno del Presidente Piñera, fuimos a hablar con el director del Servicio Electoral y con Cristián Larroulet, entonces Ministro Secretario General de Gobierno. En esa oportunidad, el único argumento que se esgrimió para no incluir la fotografía fue el costo.

Por nuestra parte, consideramos muy importante generar las condiciones que permitan que los electores puedan identificar a los candidatos. En ese sentido, llamo a votar que no para que haya foto, además de otros medios identificatorios, como los números y las letras. Sabemos que es difícil para los ciudadanos identificar a su respectivo candidato, y nos parece que la foto es un buen elemento diferenciador.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bien.

Se han inscrito para intervenir diversos se-

ñores Senadores.

Se ha abierto la discusión.

¿Senador Orpis?

El señor ORPIS.— Señora Presidenta,...

El señor PIZARRO.— ¡Abra la votación, señora Presidenta, para que se pueda fundamentar el voto!

La señora ALLENDE (Presidenta).— La votación está abierta desde hace rato, Su Señoría. Y estoy dando la palabra justamente para que se fundamente el voto.

Puede continuar, Senador Orpis.

El señor ORPIS.— Seré muy breve, señora Presidenta.

La verdad es que me hace mucha fuerza incorporar la foto ante la proliferación de candidatos que va a haber. Será mucho más difícil identificar a una persona en la tremenda lista de postulantes que habrá. Y en ese sentido creo que la fotografía puede ser un elemento adicional que ayude a identificar la preferencia de los votantes.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Voy a dar un solo argumento, señora Presidenta.

Uno le cree o no le cree al Servicio Electoral. Yo entiendo el planteamiento del Vicepresidente señor Tuma, pero el SERVEL señaló reiteradamente en la Comisión que había dos dificultades. Una es la que indicó el Senador Chahuán, en cuanto al costo más alto que significaría incluir la fotografía, lo que no se vislumbra importante cuando se trata de lograr una mejor decisión de la gente. Y la segunda es la existencia de un conjunto de problemas técnicos.

Yo no puedo creer que eso se haya dicho por comodidad, porque la sesión fue larguísima. Yo voté a favor de la incorporación de la foto porque me parece bien. Sin embargo, después llamé al Servicio Electoral, que me dio una serie de argumentos técnicos, frente a los cuales hay dos alternativas: alternativa A, no le

creo; alternativa B, le creo.

Por eso, si bien en la Comisión voté a favor de la inclusión de la fotografía en la cédula, ahora considero que no puedo estar en contra de los nuevos argumentos que me dio el SERVEL. Eso es todo.

Ahora, si los señores Senadores ponen en duda sus argumentos y son partidarios de la foto, deben votar que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señora Presidenta, quiero referirme a la letra a) del número 6), donde no se hizo ningún debate en relación con la lista de prelación de los candidatos y las candidatas.

Está apasionante el debate sobre el tema de la foto, pero en realidad no me di cuenta de que se tomó el acuerdo de aprobar la letra a). Y deseo dejar constancia de que estoy en contra. Quiero manifestar mi rechazo a la revisión que hizo la Comisión de Constitución respecto del texto aprobado por la Cámara de Diputados.

A mí no me apasiona tanto el debate de la foto; sí la situación de las mujeres en la papeleta electoral. Esa mi preocupación. Yo sé que ya se vio el tema, pero no quiero aparecer aprobando la disposición despachada por la Comisión de Constitución.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entiendo su argumento, señora Senadora, pero eso ya se votó. Así que lo único que podemos hacer es dejar constancia en el acta de la situación planteada por usted.

La señora MUÑOZ.— Se vio tan rápido, señora Presidenta, que no lo alcancé a percibir. Pero estoy de acuerdo en que se deje una constancia.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.—Señora Presidenta, el punto expuesto por la Senadora Muñoz y el debate instalado por el Senador Navarro me parecen serrazonables.

Quizás el vértigo que existe por tratar de

aprobar el proyecto, cualesquiera que sean las circunstancias, genera que temas importantes, como el mencionado por la Senadora Muñoz, pasen por una especie de *fast-track*, aunque casi no hay capacidad de admitirlo. Mi colega lo ha planteado en esos mismos términos y el Senador Navarro ha instalado un asunto bastante interesante. Hay ideas discutibles.

Le pido al Senador Lagos que no me hasta gestos, porque me impide concentrarme.

El señor LAGOS.— ¡Por lo menos actúe lo que señala...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor, que no haya interrupciones.

Senador señor Coloma, continúe.

El señor COLOMA.— Aquí hay dos temas.

Por una parte, el aspecto teórico. Y entiendo a los Senadores Navarro y Orpis cuando dicen: “Cómo podemos dar más elementos para poder definir qué tipo de persona es el candidato”. Eso se busca. Pero, honestamente, siento que con los medios de comunicación existentes hoy se trata de un problema menor, sin perjuicio de lo cual tiendo a pensar que, de darse tal aspecto teórico, constituiría una ventaja efectiva y muy relevante para los candidatos conocidos.

O sea, más allá de la cuestión conceptual, que hace pensar: “Mientras mayor información -es el principio que debe prevalecer-, más capacidad de decidir bien”, se choca con una realidad respecto de qué significa incluir en la votación una foto, que sirve a la capacidad de recordación.

Y ahí me parece que es menos interesante y válido el concepto.

En tal sentido, quiero plantear una experiencia que me viví en una elección en un país centroamericano donde los votos consideraban la fotografía.

De partida, en una elección parlamentaria con más candidatos que cargos a elegir (en algunos casos con cerca de sesenta aspirantes), pues se trata de distritos grandes, y, además, con la foto del candidato en el voto, la papeleta

es una sábana realmente gigantesca.

Y allí había una gran controversia -me tocó presenciarla- por dos razones.

Primero, por la calidad y la naturaleza de la fotografía, porque no primaba el principio “cada uno elige la suya”, pues en ese caso se habría seleccionado una imagen distinta.

Así, en la nación a que me refiero -no quiero identificarla, pero es centroamericana, sería, con tradición política-, donde estaban innovando con este procedimiento, se les produjo el problema de las distintas calidades de las fotos.

Obviamente, ese hecho generó una controversia política interna, porque se les atribuían a quien editaba las papeletas, en este caso al organismo que debía imprimir, intenciones respecto de qué significaba que la imagen de un candidato apareciera con diferencias de calidad en comparación con el resto.

Y había otra cuestión, que recordaba con un señor Senador, derivada -parece hasta gracioso mirar el asunto desde esta perspectiva- de cómo le tocaba a un candidato aparecer en un voto predoblado. Imagínense una cara con un ojo por un lado...

El señor BIANCHI.- ¡Pero cómo!

El señor COLOMA.- Es lo que vi. No estoy diciendo nada distinto de la experiencia que me tocó vivir.

Entonces, entiendo el legítimo interés de alguien por mejorar en este aspecto. Creo que es un tema por debatir. No se trata simplemente de una cuestión electoral, sino de cómo generar condiciones para dar mejor información y tener una democracia más adecuada.

Pero por lo que yo vi por lo menos, y si adicionalmente se considera que los Senadores Larraín, Espina y Harboe señalan que el SERVEL, que es el organismo destinado a dirigir una elección, plantea la misma objeción, me parece que, más allá de la intención, podría cometerse un grave error y después tendríamos que lamentar las distorsiones que se pudieran producir.

Además, atendiendo a la advertencia del SERVEL, ellos manifestaron que la inclusión de la foto no era viable, por lo menos desde un punto de vista técnico, en términos de garantizar a todos los sectores que implicaría una contribución y no que sería una fuente de problemas dentro del sistema electoral.

Por eso, valoro que el asunto se discuta. Y quiero insistir en el hecho de que relevo que el Senador Navarro haya instalado el tema, a pesar de que estuvo a punto de aprobarse rápidamente.

Voto a favor de que no se incluya la fotografía en el voto, por las distorsiones que se pueden producir.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, hay un elemento político que no se ha tomado en consideración en este debate vinculado con la igualdad de oportunidades para competir.

El texto aprobado en general por la Cámara de Diputados establece que al lado izquierdo del número del candidato y del nombre de la lista respectiva habrá una raya vertical para marcar la preferencia al completar una cruz. Y punto seguido señala: “Asimismo, al lado izquierdo del número de cada candidato, también habrá una fotografía de éste, si la hubiere acompañado en su declaración, en el tamaño y colores de impresión que determine el Servicio Electoral”.

Esto, que aparece como una cosa linda, principista: “la foto que identifique al candidato” se puede transformar en un elemento muy distorsionador de la voluntad de los ciudadanos. Porque no olvidemos que en Chile la gente vota por las personas: no por los partidos, no por la lista, no por plancha.

Y, si uno hace un recuento de las características de nuestras campañas electorales, no cabe duda de que el que más recursos económicos posee para instalar fotos en cada poste, calle, afiche, paseo; gigantografías, etcétera, tendrá siempre más posibilidades de que al momento

de abrir la papeleta, pues se vota por las personas, sea recordado por ese elector sin siquiera saber a qué partido representa, a qué coalición pertenece, cuál es su nombre.

Entonces, tengamos claridad y sepamos lo que estamos haciendo. A veces, lo ideal es enemigo de lo bueno. ¿A quién vamos a favorecer con lo propuesto acá?: al que dispone de más recursos económicos para generarse la posibilidad de ser recordado al momento en que un elector no tan bien informado mire la foto y diga: “Ah, este me gusta”.

Y no quiero ni siquiera entrar a los factores técnicos que ha mencionado el Senador Coloma, que son absolutamente ciertos.

Me ha tocado estar en varios procesos electorales, donde, efectivamente, los votos se transforman en verdaderas sábanas. Por supuesto, por razones técnicas y de espacio las fotos que se colocan son de muy dudosa calidad, y el problema recaerá en aquel candidato al que le quede mal impresa la foto, quien quedará liquidado para siempre, porque no tendrá ninguna posibilidad de corregirlo después.

Entonces, vuelvo a insistir: lo ideal es enemigo de lo bueno. La buena idea que pueda significar que nos reconozcan mediante una imagen se contradice con las experiencias de que hablamos.

Sin duda, es más fácil reconocer a un candidato -como dice el Senador Zaldívar- por el número con que aparece en el voto, por el nombre, por el apellido y no por un asunto de cosmética o de pinta o de facha. Yo entiendo a las colegas. Todas saldrán muy buenasmozas en las fotos que les pondrán en los distintos sufragios. No cabe duda. Porque así son. ¡Pero, bueno, no todos tienen la misma posibilidad ni la misma suerte, querida Presidenta...!

Entonces, más allá de lo anecdótico del debate, el asunto tiene una implicancia política enorme y conlleva una implicancia asimismo respecto a los recursos con que cuenta cada candidato.

Y mientras en el país estamos en la línea

de limitar el gasto electoral, de transparentar el financiamiento de la política -para qué vamos a hacer cuestión de lo que ocurre en estos momentos-, nosotros, con lo propuesto aquí, vamos a agregar otro elemento claramente distorsionador.

Y según la experiencia de otros países donde se ha utilizado esto de la fotografía, su implementación ha significado más problemas que beneficios para que los electores puedan decidir conscientemente y no solo influidos por una bonita imagen o una espectacular campaña publicitaria.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Usted ya fundamentó su voto.

No hay más oradores inscritos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la enmienda a la letra b) del número 6) propuesta por la Comisión de Constitución (24 votos a favor y 10 en contra), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Von Baer y los señores Araya, Coloma, De Urresti, Espina, García, Girardi, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Lily Pérez y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, García-Huidobro, Guillier, Lagos, Navarro, Orpis y Tuma.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación hay que abocarse a las modificaciones al párrafo 6° (De la Propaganda y Publicidad) de la ley vigente.

El texto aprobado en general por el Senado introdujo dos modificaciones al artículo 30

mediante las letras a) y b) del número 7).

La Comisión de Constitución acordó dos enmiendas, las cuales buscan suprimir las letras a) y b). La proposición obtuvo 4 votos a favor (Senadores señores Araya, Espina, Harboe y Larraín) y la abstención del Senador señor De Urresti.

Se podría realizar una sola votación si Sus Señorías lo estimaran pertinente.

No requiere quórum especial porque se trata de supresiones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la eliminación de las letras a) y b) del número 7).

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Solo deseo clarificar el criterio de la Comisión.

El órgano técnico excluyó de este proyecto de ley las normas relativas a la propaganda electoral y al financiamiento electoral, toda vez que el Ejecutivo se comprometió a ingresar una iniciativa bastante más amplia en que se recogieran gran parte de las indicaciones aprobadas en la Cámara de Diputados. Ello se cumplió y hoy día se encuentra en tramitación en la Cámara Baja, razón por la cual solicito a la Honorable Sala, por su intermedio, señora Presidenta, aprobar el informe de la Comisión de Constitución.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Harbía acuerdo para aprobar lo que propone la Comisión, ya que hay una iniciativa que entró a la otra rama legislativa?

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, muy brevemente, cuando se planteó esta votación muchos tenían la inquietud de que aquí se buscaba eludir lo relativo al financiamiento, o contradecir o rechazar las propuestas que venían de la Cámara.

Nosotros estimamos que este proyecto tenía una finalidad determinada no compatible con algunas normas que cambiaban el sistema de

financiamiento. Y eso hacía que este, además, quedara trunco, parchado, mal diseñado.

Por eso, -llegamos a acuerdo con el Gobierno como Comisión- que hubiera un planteamiento global del financiamiento de la política que incluyera no solamente a las campañas, sino también a los partidos, cuestión que se cumplió. Y ello nos permitió mantener esto.

Tengo la impresión de que el Senador De Urresti -que se encuentra por ahí dando vueltas- se opuso a esta norma un poco por su escepticismo a que ella fuera modificada por una iniciativa, pero probablemente ahora, habiéndose presentado esta iniciativa, ya tenemos la unanimidad que justifica que aprobemos lo obrado por la Comisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Harbía acuerdo en aprobar por unanimidad la supresión de las letras a) y b) del número 7 propuesta por la Comisión de Constitución?

El señor DE URRESTI.— No.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, proseguiremos con la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Por 33 votos a favor, se aprueba la supresión de las letras a) y b) del número 7), propuesta por la Comisión de Constitución, dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvo** el señor De Urresti.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta,

también con ánimo de ayudar a la Mesa, hay unas indicaciones coherentes con una propuesta anterior, que fue rechazada por la Sala del Senado, referida al voto por lista.

Solo se trata de normas adecuatorias para establecer el voto por lista. Y como fueron rechazadas por unanimidad por la Comisión, solicito a la Mesa que recabe la autorización de la Sala para dar por aprobado el informe de la Comisión que suprime estas normas adecuatorias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Qué indicaciones son?

El señor HARBOE.— Las números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario, ¿puede explicar el procedimiento?

El señor LABBÉ (Secretario General).— La petición del Senador señor Harboe es para aprobar la supresión de los textos acogidos en general por el Senado, propuesta por la Comisión, que figuran en los números 8, 9 y 10, respectivamente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Habría acuerdo, entonces, en el entendido de que se trata de una adecuación?

—**Se aprueba por unanimidad.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, para eliminar el N° 11, se han renovado las indicaciones números 50, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela, y 51, de los Honorables señores García-Huidobro y Moreira.

Respecto a este número, el Senador señor Bianchi pidió votación separada.

Además, hay otra indicación renovada para reemplazar la indicación N° 52.

Lo que primero se tiene que discutir y votar, señora Presidenta, son las indicaciones números 50 y 51, por cuanto proponen eliminar el N° 11.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión las indicaciones números 50 y 51.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, se

trata de un tema técnico, pero quiero hacer una distinción.

En el número 11) se establece un procedimiento conforme al método D'Hondt.

Y la aprobación de las indicaciones presentadas por los Senadores Coloma y Pérez Varela más los Senadores García-Huidobro y Moreira, respectivamente, implicaría que no se aplicara tal método.

No obstante, se va a acoger un sistema proporcional, y nosotros tenemos indicaciones respecto a él. Por lo tanto, las indicaciones en discusión las vamos a votar en contra, porque la propuesta que hicimos, que corresponde al acuerdo a que se hizo mención antes -de Renovación Nacional, más la Democracia Cristiana, el Senador Fulvio Rossi y otro-, igual conduce a la existencia de un método D'Hondt.

Por consiguiente, votaremos en contra de las indicaciones números 50 y 51, porque eliminan la aplicación del método D'Hondt. Y eso es incompatible con tener un sistema proporcional.

Terminada esa votación, vendrá una segunda, relativa a la indicación número 52, recaída en el número 11. Y se trata de un tema exclusivamente técnico: si hay o no método D'Hondt.

Repito que las indicaciones del Senador Coloma y otros las votaremos en contra, pues ellos no quieren que haya método D'Hondt. Y si no lo hay, no puede haber sistema proporcional.

En cambio, la indicación siguiente tiene que ver con cómo se redacta el método D'Hondt. En nuestra opinión -esto es un tema técnico- nuestra redacción es más clara, más precisa y más exacta, y es igual al sistema que existe actualmente para los concejales.

El texto que presenta el Gobierno es distinto. Este es un tema de los especialistas. Nosotros creemos que se explica de mejor manera el desarrollo de cómo se aplica el método D'Hondt en la indicación que formulamos con el Senador Larraín.

Por lo tanto, para no dilatar esto, señora

Presidenta, si usted pone en votación las indicaciones a que me referí, las vamos a votar en contra, porque resulta imposible tener un sistema proporcional -sea con la fórmula del Gobierno o la de Renovación Nacional presentada en su momento con la DC-, sin el método D'Hondt.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, voy a retirar la petición de votación por separado de este número.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, de acuerdo a lo que nos explica el Senador Espina, lo primero sería votar las indicaciones 50 y 51, que eliminan el método D'Hondt.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con las indicaciones 50 y 51, que proponen eliminar el número 11) del artículo 1º, votan que sí, y quienes estén en desacuerdo, que no.

No requieren quórum especial.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hay problemas con el sistema de votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Está listo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Yo no tengo sistema!

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señora Presidenta, estoy llamando a alguien del Departamento de Informática para que lo revise.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En la Mesa hay problemas con el sistema informático. No sé si los señores Senadores tienen algún inconveniente.

Les pido un momentito mientras se soluciona esta dificultad.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ahora volvió el sistema.

¿A todos les aparece la pantalla de vota-

ción?

El señor LETELIER.— A mí no.

El señor HARBOE.— A mí tampoco.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hay varios con problemas.

Personal de Informática ayudará a los señores Senadores.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Quiénes no han podido votar?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Yo.

El señor COLOMA.— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Disculpe que no le conceda la palabra, Senador señor Coloma. Estamos solucionando el problema del sistema.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Seguramente, el Senador señor Larraín está en el mismo caso del Senador García-Huidobro.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Pudo votar, Su Señoría?

El señor LARRAÍN.— No he votado.

El señor LAGOS.— Yo voté, pero ahora no aparezco.

La señora VON BAER.— ¡Eso es grave...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Es un problema existencial del cual la Mesa no se va a preocupar...!

Bien. Ya se han solucionado las dificultades técnicas.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero hacerme cargo de un error involuntario que cometió el colega Espina al explicar el alcance de las indicaciones renovadas.

No se trata de que nos quedaremos sin sistema D'Hondt. No sé cómo alguien puede imaginar -lo digo con todo respeto- que uno no quiere un mecanismo para determinar los resultados en las elecciones.

Si ustedes analizan el detalle de la proposición, notarán que la diferencia sustancial radica en cómo se evalúan las candidaturas independientes. Ello guarda relación con lo

que votamos anteriormente, referido a cómo llevar a cabo los pactos entre partidos políticos e independientes. En dicha materia el Senador Bianchi se pronunció en contra y nosotros nos abstuvimos.

Entonces -¡por favor!- no es que yo no quiera que exista un sistema para definir el resultado final de una elección. Eso sería de la máxima gravedad y una tontera.

Pido que no se señale que estoy actuando en esa lógica.

Hay una disposición en vigor que no ha presentado mayores inconvenientes. Pese a ello, el SERVEL hizo un planteamiento, lo cual generó la indicación de los Senadores Espina y Larraín y, además, los cambios que introdujo la Comisión.

Pero la diferencia fundamental entre una postura y otra radica en lo relativo a los independientes y en entender si el sistema actual -en esto surgen dudas- ha provocado o no conflicto. Nosotros entendemos que no. Al respecto, obviamente uno debe reflexionar acerca de por qué se pretende cambiarlo.

En lo medular, si leen la página 29 del texto comparado, se darán cuenta de las diferencias. Ahí se termina asumiendo una nueva realidad, que nació a partir de lo que se votó hace mucho rato -creo que fue la primera o segunda votación- respecto de las candidaturas independientes.

Cuando uno plantea una indicación en ese sentido es para ser coherente con el establecimiento de un sistema razonable para determinar elegidos. No se trata de dejar el asunto al azar, porque ya existe un mecanismo: el que está en vigor.

Ahora bien, surgen argumentos conforme a los cuales se plantea la necesidad de introducir cambios. Entiendo que esa es la discusión que vamos a tener con motivo de la indicación de los Senadores Larraín y Espina y de lo que aprobó en su momento la mayoría de la Comisión de Constitución.

Por eso, señora Presidenta, respaldaré las

indicaciones renovadas 50 y 51. Lo hago no porque no quiera que haya sistema -insisto-, sino porque creo que la innovación que se ha formulado respecto de los candidatos independientes no es coherente con lo que debería ser.

La discusión que vendrá posteriormente sobre cuál planteamiento elegir -si la indicación o lo otro- será un tema de naturaleza distinta.

En consecuencia, voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señora Presidenta, lamento discrepar profundamente de lo que ha expresado el Senador Coloma.

El asunto lo he revisado incluso con el Secretario de la Comisión de Constitución.

El numeral 11), aprobado por la Comisión, está en la página 26 del texto comparado y busca sustituir el artículo 109 bis. Por su parte, la indicación renovada del Senador Coloma busca eliminar dicha enmienda.

Lo propuesto por el órgano técnico es el método D'Hondt. Si se suprime, queda la norma actual, que se refiere al sistema binominal.

Reitero: si se aprueba la eliminación del nuevo artículo 109 bis, rige el precepto que contempla la ley, que señala: "En el caso de elecciones de Parlamentarios, el Tribunal proclamará elegidos Senadores o Diputados a los dos candidatos de una misma lista, cuando ésta alcanzare el mayor número de sufragios y tuviere un total de votos que excediere el doble de los que alcanzare la lista o nómina que le siguiere en número de sufragios.". Esto es del sistema binominal.

Creo que mi distinguido amigo el Senador Coloma está en un error: si votamos en contra de la enmienda propuesta, quedará en vigor la disposición actual. Por ende, seguirá aplicándose una norma propia de la lógica binominal.

Como los Senadores de Renovación Nacional presentamos una indicación para sustituir el sistema binominal por uno mayoritario -lo discutiremos después-, no podemos aprobar las indicaciones renovadas en comentario porque

nos quedaríamos sin sistema proporcional y sin sistema electoral, pues no habría un mecanismo para contar los votos.

Esa es la razón por la cual rechazamos las indicaciones del Senador Coloma y otros colegas.

Es absolutamente incompatible mantener la forma de elegir del sistema binominal con otras normas de un mecanismo proporcional, salvo que finalmente se rechacen todas las fórmulas y quedara rigiendo la ley actual.

Como nosotros queremos dejar constancia de que somos partidarios de cambiar el binominal, votaremos en contra de estas indicaciones renovadas, sin perjuicio de las diferencias que haya entre nosotros en cuanto a qué sistema proporcional se va a resolver. Ello lo veremos en el debate de la norma siguiente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, aquí estamos frente a lo que se denomina técnicamente “la fórmula de selección”.

Hábilmente, el Senador Coloma ha planteado que las indicaciones renovadas buscan suprimir el artículo 109 bis aprobado por la Comisión. Pero lo que no nos dice -pero es obvio- es que en tal caso, como indicó el colega Espina, quedaría vigente la fórmula de selección del sistema binominal.

Es la práctica, al suprimir el referido artículo lo que buscan estas indicaciones es mantener el actual sistema, gracias al cual, para que una lista le gane a la otra los dos escaños, debe doblarla en cantidad de votos. He ahí la fórmula de selección.

Esa es la lógica que plantea el Senador Coloma.

En consecuencia, dado que él ha manifestado que debe mantenerse el sistema binominal, me parece de toda lógica que pida que se aprueben estas indicaciones.

En cambio, debemos rechazarlas quienes queremos cambiar el binominal, incluyendo también a los Senadores de Renovación Na-

cional, como lo ha planteado el colega Espina.

En la materia que discutiremos después, que es muy legítima, se reflejará una diferencia de redacción técnica entre quienes deseamos remplazar el sistema binominal. Por eso se renovó otra indicación, que propone sustituir la propuesta de la Comisión.

Pero ese es un debate posterior.

Ahora debemos resolver las indicaciones 50 y 51, cuyo objetivo es mantener la fórmula de selección del binominal, en virtud de la cual los dos candidatos de una lista son elegidos si doblan a la otra lista.

A mi juicio, debemos rechazar tal planteamiento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Lo que acaban de explicar el Senador Espina y el Presidente de la Comisión de Constitución le hace sentido a la Mesa. Está claro: los que desean cambiar el sistema binominal votan que no y los que quieren mantenerlo, que sí.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señora Presidenta?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Estamos fundamentando el voto, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, pero el Senador Coloma ha pedido aclarar un punto. Tiene el derecho a hacerlo.

A lo mejor retira la indicación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Está bien.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, mi interpretación sobre este asunto es distinta: creo que el sistema sigue siendo el D'Hondt, aunque requiere obviamente un desarrollo diferente.

Pero no voy a discutir al respecto porque no quiero que se malinterprete mi posición.

Ahora, si la Comisión entiende que lo propuesto es una alteración del método D'Hondt, que no es, no tengo inconveniente en retirar las indicaciones para entrar a debate acerca del

tema de fondo, que es una fórmula más fácil de avanzar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En realidad, ya no se puede retirar la indicación pues la votación está en curso.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI.— He pedido la palabra, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, señor Senador.

Con la confusión que se armó, no me di cuenta.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, hace rato solicité intervenir para dar mi opinión sobre estas indicaciones renovadas, que obviamente rechazo. Deseo dejar constancia que por qué me pronuncie en contra.

La razón es la misma por la que voté negativamente lo relativo al N+1: pienso que afecta a quienes somos independientes. Por tanto, debe haber un cambio.

Yo quiero eliminar el sistema binominal. Como ya señalé, voy a rechazar estas indicaciones y a respaldar el sistema D'Hondt. Así habrá un mecanismo distinto del binominal.

Voto en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le pido disculpas nuevamente, señor Senador. Con la confusión, no vi que estaba inscrito.

El señor BIANCHI.— Está bien, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas 50 y 51 (29 votos en contra, 4 a favor, una abstención y ningún pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allen-

de, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro y Orpis.

**Se abstuvo** el señor Hernán Larraín.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde tratar la indicación renovada número 52, de los Senadores señores Espina y Larraín, que propone un nuevo numeral 11), el cual busca sustituir el artículo 109 bis aprobado en general por los artículos 109 bis y 109 ter, nuevos, cuyo texto consta de dos páginas.

Si Sus Señorías lo desean, la Secretaría puede leerlo.

Esta indicación sustitutiva requiere, para su aprobación, el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Como todos tienen la indicación a la vista, no es necesario que el señor Secretario la lea íntegramente; así nos ahorramos dos páginas de lectura.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina, uno de los autores, para explicar la proposición.

El señor PROKURICA.— ¿En qué página del informe comparado se encuentra esta materia?

La señora ALLENDE (Presidenta).— En ninguna. Se trata de una indicación renovada, señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 26 se halla la norma que esta indicación pretende remplazar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, este es un aspecto técnico.

Nuestra propuesta la elaboramos sobre la base del sistema que rige para las elecciones municipales.

Las dos fórmulas sugeridas (la nuestra y la del Gobierno) buscan establecer un mecanismo de selección.

Nosotros creemos que los pasos que se deben dar y la forma en que se describen quedan mejor resueltos en nuestra indicación.

Si mal no recuerdo -pueden corregirme los miembros de la Comisión si estoy equivocando-, el Servicio Electoral consideró que nuestra proposición reproducía de forma más exacta y técnicamente mejor la realidad del nuevo sistema que la indicación del Ejecutivo.

Me acuerdo de que la Subdirectora del SERVEL dijo que le parecía mejor redactada nuestra indicación -la Secretaría de la Comisión podrá corroborarlo -, porque su texto consideraba, paso a paso, los distintos niveles de un sistema complejo para determinar qué candidato resulta electo.

Si el propio Servicio Electoral reconoce que la redacción de la indicación 52 es mejor que la de la proposición del Gobierno, a efectos de contar con una fórmula de selección más clara, transparente y que contemple las distintas hipótesis, pido a los señores Senadores que la aprueben.

La indicación renovada aborda un tema técnico. Pero me quedo con la opinión de la Subdirectora del SERVEL, quien señaló que prefería la redacción de nuestra proposición, dada su mayor claridad al establecer, paso a paso, cómo se determinan los resultados electorales.

Aquí no se trata de una cuestión de capricho ni de una discusión política, sino simplemente de apoyar lo que el propio Servicio Electoral recomienda como la mejor opción para asegurar un buen sistema de decisión, basado en la experiencia de las elecciones municipales y, también, en la de cores, que son los procesos que se han realizado con una fórmula proporcional.

Esa es la razón por la que queremos una me-

yor ley en este punto y por la que presentamos esta indicación, respecto de la cual recuerdo perfectamente -vuelvo a repetirlo- que el SERVEL consideró que era la mejor descripción sobre la materia.

Simplemente eso.

Los miembros de la Comisión y el Secretario a cargo de esta recordarán lo que estoy señalando.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Si le pareciera a la Sala, abriríamos la votación, y quien quiera puede fundar su voto.

¿Está de acuerdo, Senador señor Larraín?

El señor LARRAÍN.- Quería explicar la indicación antes de fundamentar mi voto.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Puede hacer uso de la palabra.

El señor LARRAÍN.- Señora Presidenta, efectivamente se trata de un problema técnico que probablemente resulta complejo de entender, en particular a esta hora de la noche y después de este largo debate. Pero no por eso es algo sin importancia.

La indicación que presentamos recoge la experiencia que se adquirió con el cambio de la forma en que el Tribunal Calificador de Elecciones debía efectuar su labor e ir determinando los procedimientos luego de la aplicación de estas normas en las elecciones municipales y de cores.

Tal como manifestó el Senador Alberto Espina, respecto del mecanismo que planteamos se señala textualmente en el informe: "La Subdirectora del Servicio Electoral, señora Elizabeth Cabrera consignó que la indicación de los Honorables Senadores señores Espina y Larraín clarifica la forma en que el Tribunal Calificador de Elecciones pueda realizar su trabajo, desde el punto de vista técnico."

Lo que ocurre es que, si ustedes miran la indicación, se van a dar cuenta de que preparamos la secuencia siguiendo paso a paso cómo deberían ser los métodos para ir definiendo qué candidatos deben ser elegidos según los votos que correspondan por listas y otras diferentes

subdistinciones interiores.

Y se estima que la indicación del Ejecutivo, por la forma como aborda ese proceso, es equívoca, conduce a error.

Como era un problema técnico, se intentó buscar una sola fórmula. Pero, por razones que nunca pudimos entender, en la Comisión no se llegó a acuerdo sobre el particular, lo que habría sido deseable, pues reitero que se trata de una cuestión técnica.

Pero, precisamente por la sugerencia del Servicio Electoral, creemos que la experiencia demuestra que los caminos planteados en el texto aprobado en general se van a prestar a errores de interpretación en el Tribunal Calificador de Elecciones. Ello, porque no siguen la secuencia ordenada en la metodología presentada en nuestra indicación, que consideramos más adecuada.

Además, hay otros temas, quizá menores, que nos diferencian. En caso de empate, el texto del Ejecutivo señala que se resuelve por sorteo, mientras que en nuestra indicación se dirime, primero, a favor del candidato que alcance más votos en la elección, ya que puede haber dos personas elegidas por subpactos distintos.

Repito: en el texto aprobado en general se va a sorteo y en nuestra indicación se ve dentro del subpacto quién obtuvo más votos. Por eso, creemos que tiene, incluso desde el punto de vista democrático, un efecto de mayor consecuencia.

Por tales consideraciones, pensamos insistir en esta indicación; por eso la hemos renovado.

Está fundada en el sistema D'Hondt, pues es el que más se aplica en las elecciones municipales y de cores.

Ese método también está considerado en el sistema electoral binominal, pero de forma distinta. Porque se aplica cuando hay listas de varios candidatos. Y en la metodología para ir definiendo los candidatos elegidos también se computaba siguiendo el D'Hondt, pero no en forma completa, porque esta metodología supone sistemas con mayores candidatos, lo cual

es más propio de los sistemas proporcionales que de los mayoritarios.

Existen muchos métodos electorales para hacer los cálculos. En Chile en general se ha seguido en este tipo de situaciones el D'Hondt, que inspira nuestra propuesta.

Por todo lo anterior, señora Presidenta, creemos conveniente aprobar esta indicación renovada, en especial si se considera la opinión del SERVEL. Es técnicamente mejor, más clarificadora y ayuda al Servicio Electoral a tomar una mejor definición.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Vamos a abrir la votación, sin perjuicio de que se fundamente el voto.

El señor COLOMA.— ¿Pero por qué?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Porque así se acordó.

El señor COLOMA.— ¡Pero si estamos debatiendo!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Su Señoría quiere más debate?

El señor COLOMA.— Sí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Habíamos acordado abrir la votación, pero el Senador señor Larraín me pidió explicar la indicación -ya lo había hecho el Honorable señor Espina- y le di la oportunidad porque me pareció justo.

Por eso, a mi entender, ya correspondía abrir la votación.

El señor COLOMA.— Eso ocurre una vez terminado el debate, señora Presidenta.

El señor LETELIER.— Cuando dijeron “en votación” el Senador Coloma no estaba en la Sala.

El señor COLOMA.— Sí estaba.

El señor LETELIER.— Ya se tomó la decisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En verdad, Su Señoría, cuando hablé de abrir la votación el Senador señor Larraín pidió intervenir “antes de”. Pero yo entendí que habíamos acordado iniciar la votación inmediata-

mente después.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Si lo señaló, señora Presidenta, no voy a poner objeción. Pero quiero dejar claro, para que no nos equivoquemos de aquí para adelante, que la votación se abre cuando se termina el debate, a menos que haya unanimidad para iniciarla. Y yo no la voy a dar.

Si ya se había dicho “en votación” y la Mesa considera que no hubo una reacción rápida de nuestra parte, se lo concedo y estamos *okay*. Pero que por lo menos quede establecido que la votación se inicia cuando termina el debate, a menos que haya unanimidad para comenzarla.

Y deseo manifestar que no voy a dar la unanimidad después de esta situación en que había pedido la palabra para participar en el debate.

No voy a discutir el tema, pero al menos dejo clara mi posición.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Está bien eso, señor Senador. Pero cuando expresé que se abría la votación no hubo ninguna objeción y ahí el Honorable señor Larraín pidió intervenir. Y le di la palabra precisamente por ser uno de los autores de la indicación.

Dejo en claro que yo entendí que había acuerdo.

Muy bien.

En votación la indicación 52.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación renovada número 52 requiere quórum de tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Quienes estén de acuerdo con ella votan que sí; los que estén en desacuerdo, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presiden-

ta, uno puede ser partidario de uno u otro sistema. Pero lo que no puede hacer es decirle a la opinión pública que este sistema produce un efecto que no produce.

De hecho, votaré a favor de esta indicación, porque considero que perfecciona de alguna manera el texto original del proyecto del Gobierno.

Pero quiero advertir que el sistema que estamos votando va a ser objeto exactamente de la misma crítica -incluso, puede agravarla- que se le hizo por mucho tiempo al binominal: que mediante él pueden salir elegidos candidatos con menos votos que otros. Así de simple.

Eso ocurrirá.

Es más: voy a poner el ejemplo de los candidatos independientes a concejales, porque este sistema es exactamente igual al que se usa para la elección municipal.

Con este método de elección los resultados son los siguientes: en 2004 se eligieron 532 concejales independientes; en 2008, 203; en 2012, 134.

Lo que ocurre con este sistema es que los independientes electos empiezan a desaparecer.

En el caso de los que postularon fuera de pacto, en 2004 se eligieron 20; en 2008, 12, y en 2012, 5.

En el caso de los cores, que fueron elegidos por primera vez, hubo un solo independiente en todo el país.

O sea, en el sistema que se pretende aprobar los independientes no tienen cabida.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, creo que se debe mirar esta indicación de la misma forma que la anterior.

Lo que manifestó el Senador Espina es correcto: técnicamente, la indicación renovada es mejor que la norma propuesta por el Gobierno.

Sin embargo, genera un cambio que va a empeorar la situación actual. Una de las críticas que se le hacen al binominal -no solo por

lo que señaló el Senador Prokurica, que es correcto- es que es un sistema que no siempre permite que gane el candidato que obtiene más votos. Y eso pasa porque es un sistema de listas. Por lo tanto, primero se suman los votos de la lista y luego los cupos se reparten según la lista.

Entonces, un candidato independiente puede ir por fuera de una lista, por ejemplo, y obtener más votos que otro que vaya dentro de ella. O puede pasar que un candidato que esté en una lista con un compañero más débil reciba más votos que el candidato que finalmente termina ganando porque su lista obtuvo más preferencias.

Todo ello hace que la gente no entienda cómo se traducen los votos en escaños. Y eso mismo ocurre hoy día con el binominal. Porque este sistema es el menos mayoritario de los proporcionales, pero tiene lógica de sistema proporcional, pues se reparte por D'Hondt y ofrece dos escaños y no uno como el uninominal.

Una de las críticas que recibe el binominal es que en él no resulta elegido quien tiene más sufragios. Bueno, esto ahora va a ser peor. Porque no solamente seguirá ocurriendo lo mismo que hoy día, que no gana necesariamente el candidato más votado, sino que la situación se va a agravar. Porque, como probablemente vamos a tener listas con muchos candidatos, incluso pueden salir elegidos dos candidatos de una lista y que ambos obtengan menos votos que los de otras listas.

¡Ahí sí que la gente no va a entender nada!

Entonces, ¿qué pasa? Que este no es el camino correcto.

Aquí se dice: "Quienes están votando en contra están a favor del binominal".

¿Saben lo que ocurre? Que uno puede estar a favor de otro sistema, que nadie más apoya en la Sala: el sistema uninominal, que es aún más mayoritario, que genera más competencia, que claramente traduce los votos en escaños, y que a mi juicio funciona mejor con el sistema

presidencial.

Pero, en fin. Es algo que no tiene mayoría.

Como sea, establecer un método que profundice el sistema de lista, incluso con más candidatos, con mayor número de parlamentarios y con más cupos, no creo que sea el camino. Porque no ganará necesariamente el que tenga más votos, lo cual va a disminuir la competencia electoral. Y yo estimo que los sistemas proporcionales, mientras más proporcionales sean, peor efecto tienen para la gobernabilidad dentro de un sistema presidencial. Sobre el particular se ha escrito mucho, especialmente, en Latinoamérica.

Así que, señor Presidente, no estoy de acuerdo con ninguna de las dos alternativas, porque no me parece que debamos avanzar en esta línea.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, efectivamente, la redacción de ambos textos fue hecha por técnicos, en un caso, del Ejecutivo y, en el otro, de los Centros de Estudios de la Oposición.

Sin embargo, más allá de la discusión técnica, las indicaciones no son similares. Por de pronto, la norma que se aprobó en general, que fue redactada por el Ejecutivo, plantea como solución, en caso de empate entre candidatos de una misma lista, que el Tribunal Calificador de Elecciones proceda, en audiencia pública, a efectuar un sorteo. En cambio, la indicación número 52, presentada por los Senadores señores Espina y Larraín, postula que si dentro de una misma lista, para ocupar un cargo con igual derecho, hay dos o más candidatos, resulta elegido el que haya obtenido el mayor número de preferencias individuales.

Es decir, cuando existe empate, la solución que plantean ambas indicaciones es distinta.

Yo no soy experto electoral, pero en la Comisión tuvimos la preocupación de invitar a personas que dominan esta materia. Concurrieron el Profesor Tomás Duval, quien nos ex-

plicó latamente la indicación de la Oposición, y también el Diputado Pepe Auth, que maneja muy bien estos temas.

Y surgió este punto como la principal diferencia.

Es cierto que la señora Subdirectora del Servicio Electoral señaló que prefería la indicación número 52. Dijo, textualmente, que “las dos alternativas propuestas llevan al mismo resultado, ya que corresponde al mismo sistema con una forma de redacción distinta”. Y, según señala el informe, “Mostró su inclinación por la indicación porque pormenoriza el trabajo a realizar por el Tribunal Calificador de Elecciones”.

Es decir, se inclina por la redacción de la indicación no por un elemento de carácter técnico, sino solo porque podría pormenorizar el trabajo del TRICEL.

En consecuencia, dada la explicación de los técnicos, los miembros de la Comisión, por mayoría, aprobamos el texto del Ejecutivo, toda vez que se trata de un elemento técnico y que tiene esta diferencia en cómo dirimir los resultados en caso de empate, y rechazamos, por tanto, la indicación presentada por los Senadores Espina y Larraín.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, seré muy breve, porque ya expliqué un poco el sentido de la indicación que hemos presentado.

En esta ocasión, deseo referirme a dos temas que se han mencionado recientemente.

Al primero de ellos ya aludió el Senador Prokurica, cuando señaló que esto iba a mantener el problema o la crítica que se le hace al sistema binominal en el sentido de que resultan elegidas personas con menos votos que otras. Y algunos hablan de los Diputados o Senadores “binominales” para designar a los que fueron elegidos así.

Sin embargo, esa es una expresión de desconocimiento de lo que implica esta situación.

Ocurre que, por la aplicación de los sistemas de lista que se calculan con el método D’Hondt, una lista de personas que tengan votos divididos puede juntar una mayor cantidad de votos que otra lista que incluye menos candidatos, pero que tiene alguno con más votos que los de la otra lista.

Y, obviamente, en un sistema de lista, en los cómputos, elige la lista que recibe mayor cantidad de votos. Y, dentro de ella, aquel que tenga más sufragios que el otro.

Por lo tanto, puede darse la misma situación que se da en el sistema binominal, porque el cálculo aplica -como decía yo anteriormente- el método D’Hondt.

Ocurre lo mismo en las elecciones a concejales, en que de repente hay quienes resultan elegidos arrastrados por otro que obtiene una gran votación, y se pierden candidatos que logran más votos que el electo en definitiva. A lo mejor, uno sale elegido con 10 votos y otro tenía 500 o mil. Se producen esas situaciones.

Con el sistema que estamos aprobando va a ocurrir exactamente lo mismo. Y se va a demostrar que este efecto de lista no tiene nada que ver con el binominal, contrariamente a lo que algunos equivocadamente sostienen. Yo he oído decir: “Ahora se va a terminar este problema”. No. Va a seguir exactamente igual, porque no tiene nada que ver con el binominal, sino con un sistema que está fundado en lista y que se calcula con métodos electorales como el D’Hondt, que prefiere esta situación.

Bueno o malo, es lo que hay. Es lo que tenemos y lo que hemos aprobado.

No está ahí la diferencia entre ambas alternativas, que plantean lo mismo. Por lo tanto, el efecto a que alude el Senador Prokurica se va a preservar en el nuevo sistema.

Y yo creo que es muy importante señalarlo, porque muchos han dicho que una de las razones por las cuales prefieren el sistema propuesto es que va a acabar con ese efecto perverso. ¡No se va a acabar! Se mantiene, porque no tiene que ver con el binominal.

Por otra parte, está nuestro sistema. Y, efectivamente, hay diferencias.

El Senador Harboe destacaba una diferencia entre la indicación nuestra y lo que aprobó la Comisión: que en caso de empate, el sistema que viene en el proyecto resuelve por sorteo, en circunstancias de que puede haber, entre dos personas que tienen en la misma lista el derecho a participar, una que ha obtenido más votos. Y a mí me parece mejor que se pueda aplicar, antes del sorteo -porque cabe la posibilidad de que incluso dentro de una misma lista dos candidatos tengan la misma votación y haya que elegir entre uno de ellos-, el sistema más democrático, que es la elección.

Por lo tanto, creo yo que hay en eso una ventaja mayor.

Ahora, respecto a la opinión del SERVEL, tiene razón el Senador Harboe cuando señala que la Subdirectora, después de haber dicho -lo había expresado primero- que prefería nuestra indicación, tras ser consultada en la Comisión “recalcó que las dos alternativas propuestas llevan al mismo resultado, ya que corresponde al mismo sistema con una forma de redacción distinta.”. Y el informe agrega a continuación (esto no lo leyó el colega Harboe): “Mostró su inclinación por la indicación porque pormenoriza el trabajo a realizar por el Tribunal Calificador de Elecciones.”.

Lo que hace la diferencia es precisamente eso.

La indicación que presentamos, que fue redactada por expertos en la materia, está basada en las experiencias habidas en la aplicación de este mismo método en las elecciones municipales y de cores. Dichos especialistas recogieron tales experiencias y redactaron paso a paso la forma como debe operar el Tribunal. Si Sus Señorías leen nuestra indicación, verán que refleja eso claramente. Y por ello la representante del SERVEL dijo que era mejor y que iba a permitir un trabajo más pormenorizado del Tribunal Calificador de Elecciones.

Si esa es la opinión de una experta y si exis-

ten otras ventajas, parece razonable, entonces, aprobar nuestra indicación.

Voto que sí.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, esta materia, desde mi perspectiva, no es solo técnica: tiene además una connotación política.

Por consiguiente, yo no entro en la lógica de que se trata de un problema únicamente de expertos: aquí hay envueltas definiciones políticas, de las que quiero hacerme cargo.

En primer lugar, coincidido plenamente con lo que plantearon los colegas Prokurica y Von Baer, y también con la referencia hecha por el Senador Larraín, en el sentido de que toda la lógica de establecer un sistema para corregir problemas del anterior no tiene otro propósito que lograr un efecto comunicacional, el que en último término, a mi juicio, no se va a conseguir.

¿Cuál era uno de los reclamos más persistentes y extendidos de la gente contra el binominal? Que en determinadas situaciones no se elegía al segundo -y el caso se usaba mucho- sino al tercero si quien llegaba primero sacaba muchos votos y lo arrastraba, lo cual generaba distorsiones que provocaban molestia en la ciudadanía.

Se ha explicado cómo va a agudizarse ahora la situación, porque, tal como dijo el colega Larraín, ese problema no es del sistema binominal sino del proporcional, cuyo efecto resulta bastante menor en la medida que es más mayoritario; o sea, a medida que se amplía da lugar a muchas más distorsiones si en vez del segundo se elige no solo al tercero sino además al cuarto, al quinto, al sexto, al séptimo o al octavo, según los cupos del distrito. En algunos casos, por efecto de las listas, se elegirá a personas que hayan obtenido el lugar 16, 17, 18, con uno por ciento de los votos, como ha ocurrido, según explicaba yo anteriormente, en las elecciones municipales.

Paradójicamente, los defectos del binominal se van a generalizar, y será más importante, por ende, ir bien acompañado en una lista que presentar una candidatura particular, que es uno de los elementos naturales del referido sistema.

Entonces -quiero dejarlo claro-, si alguien cree que con un D'Hondt corregido -lo otro seguía siendo D'Hondt-, que con este nuevo esquema de fortalecimiento de las listas se va a mejorar la distorsión alegada, quiero darle una mala noticia: gran cantidad de postulantes que hayan obtenido altas votaciones no van a ser electos. Ello, básicamente por un efecto que Sus Señorías entenderán: el de la proporcionalidad extensiva del sistema. Y si alguien lo duda, puede hacer una proyección del mecanismo aplicado para elegir a los concejales, en que se produce precisamente esa diferencia tan abrupta.

El segundo punto, señor Presidente, se vincula con la otra opción que tuvo el Gobierno -si la hubiera tomado me habría parecido bastante más razonable; y también podría haber servido para corregir las eventuales perversidades del binominal-: gana quien consigue más votos. Estoy seguro de que eso habría tenido un sentido de justicia hartamente mayor y habría sido más comprendido en la lógica de validar la política. Era supersimple. Y habría permitido corregir lo que tanto se critica: que 33 y 66 son equivalentes.

Con mucho mayor razón la elección de las dos primeras mayorías podría proyectarse en el nuevo sistema, que permite elegir en la forma que explicité. Sería un cambio sustancial.

Señora Presidenta, más allá de determinarse cuál de los dos esquemas es mejor -yo pienso que es mejor la indicación de los Senadores Larraín y Espina-, se agudiza el problema y no se innova en la materia.

Hubo la gran oportunidad de decirle a la gente "Ganan los que sacan más votos". Pero se optó por depender de la lista. Y eso, a mi juicio, constituye un error.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, a lo largo de esta prolongada discusión ha quedado demostradísimo que, en el fondo, el proyecto que se nos propuso está hecho, ideado, pensado para, por un lado, fortalecer las actuales estructuras de los partidos políticos, y por otro, desfavorecer completamente a los independientes y extinguirlos.

A los efectos de que conste en la historia de la ley, quiero señalar que durante los años que llevo como Senador he hecho dos o tres presentaciones para establecer algo que parece de toda lógica y que nadie se ha atrevido a discutir en las Comisiones especializadas, donde los proyectos respectivos duermen -ellas apunta a lo que han planteado varios Senadores y Senadoras-: que estén en el Congreso Nacional quienes saquen más votos, y punto; que lleguen al Senado y a la Cámara de Diputados los candidatos que obtengan la mayor votación, las primeras mayorías.

Lo que ocurre, señora Presidenta, es que no se desea eso: no se atreven. No ha habido en nadie que esté hoy en las distintas Comisiones que debieron abocarse a esta situación el ánimo de defender o llevar adelante...

¡Es imposible hablar, señora Presidenta!

Con mucho respeto, pido que se me permita desarrollar mis ideas.

Muchas gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene toda la razón, señor Senador.

Les ruego a Sus Señorías no conversar mientras interviene el Honorable señor Bianchi.

Prosiga, señor Senador.

El señor BIANCHI.- Sé que ya es muy tarde y que todos deseamos avanzar el máximo posible, pero reclamo mi derecho.

Señora Presidenta, decía que no ha habido ningún interés en defender o sacar adelante el proyecto que postula, simplemente, que se sienten en este Hemiciclo, y también en el de

la Cámara Baja, quienes obtengan las primeras mayorías. Y se buscan fórmulas: el sistema D'Hondt, en fin.

Yo estoy por cambiar el binominal. Y por eso mi disposición a aceptar la fórmula que entregó el Gobierno: mala, buena, más o menos; da lo mismo. Pero he presentado indicaciones -y lo pongo de manifiesto-, incluso en esta iniciativa -obviamente, la Comisión las rechazó-, mediante las cuales propongo lo que piden todos los chilenos: que en el Congreso Nacional estén quienes deben estar: los candidatos que obtengan las primeras mayorías. Ello, en vez de esta cosa disfrazada, que permitirá que lleguen al Parlamento, probablemente, postulantes que serán arrastrados dentro de las listas.

Porque hoy, señora Presidenta, estamos votando para que haya un sistema de listas, no para que en el Congreso Nacional estén las primeras mayorías. Estamos votando, pues, para que en una lista, con la suma de todos los votos, algunos sean arrastrados y tengan representación en el Parlamento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, un solo comentario con relación al argumento de que hacía mención el Presidente de la Comisión, Senador Harboe.

A mi entender, todos estamos de acuerdo en que, si hay algo que debe preservarse -y ha sido desde siempre una de las características notables de nuestro sistema electoral-, es la forma como el Servicio Electoral formula -por así decirlo- el cálculo correspondiente para aplicar el sistema D'Hondt. Eso nadie lo discute. Se podrá ver quién ganó, quién no ganó; hay recuento de votos. Pero hasta ahora por lo menos yo no tengo recuerdo de que alguien haya dicho "Este cálculo se ejecutó de mala manera".

Pues bien, hay dos indicaciones, y respecto de una de ellas el propio Servicio Electoral sostiene: "Aquí está mejor pormenorizado cómo debe aplicarse la fórmula".

En esta materia, señora Presidenta, ¡la pormenorización hace toda la diferencia!

Entonces, si el propio SERVEL nos está diciendo "Ojo: hay dos formas para hacer el cálculo del D'Hondt; las dos apuntan a lo mismo," (no podría ser de otra forma, porque ambas pretenden materializar dicho sistema) "pero una pormenoriza mucho mejor cómo debe ser el cálculo", ¡qué razón hay para no escuchar esa advertencia!

Si con motivo de esta norma se produce un problema reglamentario y, por ejemplo, se comienza a cuestionar que el SERVEL no efectuó adecuadamente los cálculos, se le hará un reproche al Senado: ¡Pero si el Servicio Electoral advirtió esto!

Yo no entro a las consideraciones generales efectuadas sobre la indicación. Pero esta es una cuestión de sentido común.

Si hay algo que cuidar durante la implementación de un sistema es su pormenorización adecuada.

El Servicio Electoral -insisto- ha dicho con todas sus letras: "Ojo: aquí hay dos indicaciones que apuntan a lo mismo; no difieren sustantivamente, pero una clarifica mejor que la otra".

¡Cómo no va a ser razonable, entonces, recoger eso!

Yo llamo a mis colegas de la Oposición a que en este punto no incurramos en un error absolutamente no forzado.

El propio Servicio Electoral -reitero- le está diciendo al Senado: "Hay una fórmula que pormenoriza mejor; en consecuencia, es más fácil, es más transparente, va a generar menos inconvenientes".

¡Qué razón hay para no hacerle caso! ¡Qué argumento existe para no escucharlo!

En esta materia, y siguiendo la explicación que dio el Presidente de la Comisión, opino que deberíamos aceptar la indicación que recoge el pensamiento del SERVEL y no, sin haberse aducido ninguna razón para ello, mantener la posición opuesta, pues esto carece de

sentido.

Si no hay diferencias fundamentales y el propio SERVEL sostiene que una indicación pormenoriza mejor que la otra, creo que todos deberíamos recoger el criterio de dicho Servicio.

Esa es mi invitación, señora Presidenta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 52 (22 votos contra 10 y una abstención).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

**Se abstuvo** la señora Lily Pérez.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hay que votar el precepto que el Senado aprobó en general.

Podríamos repetir la votación.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la segunda columna del comparado figura el artículo 109 bis aprobado en general por el Senado a los fines de sustituir el precepto vigente. Para su aprobación se requieren tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Quienes están de acuerdo con dicha norma votan que sí, y quienes la rechazan, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación el artículo 109 bis de remplazo.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, yo quiero explicar la votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ya está abierta, Su Señoría.

La señora VON BAER.— En la primera votación que efectuamos sobre esta parte del proyecto había una indicación para suprimir la proposición del Gobierno. Y yo la aprobé, pues no estoy de acuerdo en que exista un sistema más proporcional que el actual, ya que la proliferación de partidos políticos y el efecto de un sistema más proporcional no permiten una buena gobernabilidad en el sistema presidencial.

Es lo mismo que argumenté a propósito de la indicación de los Senadores Espina y Larraín, a la que le di mi aprobación por considerar que era mejor que la del Gobierno y contribuía al funcionamiento adecuado del sistema.

Empero, siendo consistente con mi votación anterior, voy a votar en contra de la indicación del Gobierno, pues no avanza en la dirección correcta al propiciar un mecanismo que significará proliferación de partidos y probablemente, a la larga, la pérdida de las coaliciones que le dan gobernabilidad a nuestro sistema político.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor, señor Secretario, explique lo que estamos votando.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se está votando el artículo 109 bis de remplazo que, mediante el número 11) del proyecto, el Senado aprobó en general (páginas 26 a 29). El quórum de aprobación es de 23 Senadores en ejercicio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Está inscrito para fundamentar su voto el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, nosotros nos vamos a abstener en esta norma. Y quiero dejar constancia de la responsabilidad que en esta materia va a tener el Ministerio del Interior.

Nosotros formulamos una propuesta para

corregir los problemas que se presentan no solo en el Servicio Electoral sino también en el Tribunal Calificador cada vez que hay una elección. Y eso ha derivado en muchas presentaciones al TRICEL.

Hemos tenido la paciencia de hacer un trabajo precisamente para darle mayor transparencia al sistema electoral.

Alguien dirá que nuestra posición perjudica al sistema.

Sin embargo, curiosamente, enfrentado a la propuesta del Gobierno y a la realizada por nuestro equipo técnico, el SERVEL, órgano independiente, señaló su parecer en el sentido de que la indicación que presentamos nosotros expresa de mejor manera el mecanismo de selección de los candidatos y resuelve problemas que se han suscitado con el tiempo para elegir a los parlamentarios.

El Ministerio del Interior -quiero dejar constancia de ello- le dijo a cada Senador oficialista que debía aprobar la fórmula del Gobierno no obstante que el Servicio Electoral haya señalado con claridad que nuestra indicación pormenoriza mejor el trabajo a realizar por el Tribunal Calificador de Elecciones. Por consiguiente, cuando durante la aplicación del nuevo sistema se susciten conflictos, la responsabilidad va a ser de dicha Secretaría de Estado.

Nadie ha declarado no concordar con un sistema. No estamos discutiendo la fórmula del régimen proporcional, sino un problema de transparencia respecto de cómo se redacta un mecanismo destinado a seleccionar. Y frente a una discrepancia entre el Gobierno y quienes estudiaron la materia, el SERVEL toma una decisión y dice: "Prefiero lo que presentó la Oposición, porque resuelve"...

El señor LETELIER.- ¡Eso ya lo escuchamos!

El señor ESPINA.- Señor Senador, nunca lo interrumpo. ¡Con gritos y a lo barrabrava, no caminamos...!

El señor LETELIER.- ¡Los mismos argu-

mentos de siempre!

El señor ESPINA.- ¡Los expondré las veces que se me ocurra! ¡No estoy sentado en esta banca por el favor de usted, sino porque me gané mis votos!

El señor LETELIER.- ¡También el Senador que habla!

El señor ESPINA.- ¡Entonces, cálese mientras intervengo y sea respetuoso!

La señora ALLENDE (Presidenta).- No se aceptarán las interrupciones,...

El señor ESPINA.- Ellas han corrido a cuenta del señor Senador.

La señora ALLENDE (Presidenta).-... pero es necesario cuidar el lenguaje.

El señor ESPINA.- Por mi parte, no lo he interrumpido jamás, ni tampoco le he faltado el respeto.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Puede proseguir, Su Señoría.

El señor ESPINA.- Deseo consignar, señora Presidenta, que nos encontramos abocados a una discusión que no es menor, porque si por algo tenemos que velar es la forma como en nuestro país se evita que no exista claridad cuando se trata de elegir un candidato. Y el Servicio Electoral expresó que nuestra fórmula aclara aspectos que han generado dificultades en el Tribunal Calificador de Elecciones con motivo de la interpretación en la materia.

Ahora se está escogiendo otra fórmula, respecto de la cual el propio SERVEL ha señalado que no es la que presenta mayor pormenorización y detalle. En el segundo informe de la Comisión de Constitución se incluye expresado por la Subdirectora del Servicio Electoral, señora Elizabeth Cabrera. Ello ya lo citó reiteradamente el Honorable señor Larraín.

Simplemente deseo subrayar que, cuando surjan dificultades, el señor Ministro del Interior será el responsable por no haber querido ceder en nada.

El problema no dice relación con un simple capricho. Un Gobierno tiene que buscar el mejor sistema. Deseo preguntarle al titular

de la Cartera por qué resolvió decirles a todos sus parlamentarios que no aprueben la fórmula hacia la cual el propio Servicio Electoral se inclina porque “pormenoriza el trabajo a realizar por el Tribunal Calificador de Elecciones” de mejor manera.

Ya no estamos frente a un debate sobre la política, sino en cuanto a la transparencia en el mecanismo de conteo de votos en una elección.

Por esa razón, nos abstendremos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, francamente no puedo comprender la lógica de las bancadas de Gobierno. Se quejan de que al formular una argumentación supuestamente se pretende dilatar, en circunstancias de que el asunto en debate se podría haber resuelto hace muchos minutos si hubiera mediado un mínimo de consideración por algo de sentido común. Lo que estamos pidiendo es simplemente que, frente a una cuestión técnica, sigamos el consejo del Servicio Electoral.

Por otra parte, tengo la impresión de que estamos llegando a un extremo en que el Ejecutivo no cumple con una mínima condición de deferencia hacia el debate en el Congreso. ¿En qué consiste la discusión en nuestro ámbito? En que los parlamentarios pueden exponer sus argumentos y la mayoría ciertamente puede rechazarlos. Mas se debe mantener con el Senado una consideración que significa hacerse cargo de los comentarios y razonamientos que se formulan.

Se está sentando una forma de debatir que en esta Corporación no existía. ¿Cuál es? Que el Ejecutivo, arropado en una mayoría ocasional, estima que no debe hacerse cargo de ningún planteamiento. Entonces, se deja en evidencia un error, pero el diálogo de sordos se materializa, sencillamente.

El Honorable señor Navarro asimismo representa la existencia de una norma incongruente: no se expresa observación alguna

para hacerse cargo del aporte.

Si esa es la lógica que el Gobierno de la Nueva Mayoría quiere imponer respecto del debate parlamentario, cabe subrayar que no tiene precedentes.

Lo único que estamos pidiendo es que, cuando se formula un argumento -en este caso, avalado en la opinión técnica del SERVEL-, se tenga una mínima deferencia con el Congreso Nacional y el Ejecutivo diga qué razón existe para rechazar algo a todas luces razonable.

¿Cómo vamos a dejar sentado el precedente de que el debate parlamentario consiste en que se mira al techo cuando se expresa una observación?

¡Esa es una falta de deferencia hacia el Senado!

Si se institucionaliza esta forma de debatir, estaremos causando un tremendo daño. ¿Por qué estamos dejando establecido? Que un Gobierno que cuenta con mayoría ni siquiera se hace cargo de los aportes que se le dirigen.

¿Cómo va a ser eso razonable! ¡Los Senadores de las bancadas de enfrente han sido Oposición! ¡Cómo van a validar esta forma de proceder!

Señora Presidenta, nos hallamos ante algo que está mal, que es incorrecto, que nada tiene que ver con la tradición de la Corporación, que degrada el debate parlamentario y que es poco deferente con nuestra institución. En consecuencia, con todo respeto, la insto a colaborar para resolver la situación, porque, si no, el precedente para los futuros debates será que, cualquiera que sea el planteamiento, el Ejecutivo puede mantener un hermético silencio, en circunstancias de que lo único que se le pide es manifestar una opinión, ya sea a favor o en contra.

Estamos solicitando el mínimo de deferencia democrática hacia el Senado: que, cuando medie un aporte, el Ejecutivo se haga cargo, dé a conocer su punto de vista y exponga sus argumentos, y posteriormente se vote.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, las dos últimas intervenciones reflejan una cierta soberbia o arrogancia en el sentido de que, o se les da en el gusto a esos colegas y se les hace caso -y sería de sentido común-, o no. Por lo tanto, se evita el debate parlamentario y pareciera que los demás Senadores fuéramos monigotes o estuviésemos aquí “de prestado”.

Es una falta de respeto hacia la mayoría de la Comisión especializada que discutió largamente el asunto sostener que no puede ejercer una opción técnica legítima que tiene un sentido político porque no se les hace caso a esos colegas y no se acepta la solución que se les ocurrió.

¿Desde cuándo el SERVEL tiene que determinar lo que se decide en el Senado acerca de lo que a ese organismo le facilita la vida para supuestamente cumplir con sus objetivos? ¡Si es esta Corporación la que cuenta con una facultad en la materia! Aquí decidimos sobre la base de un análisis técnico y de una visión política.

A mí no me gusta la arrogancia con que se amenaza al Ministro del Interior o al Gobierno por las posibles consecuencias de la eventual ineficacia o impericia de un servicio técnico.

Menos puedo aceptar que los Senadores participantes en el debate no podamos mayoritariamente tomar una opción.

El Presidente de la Comisión de Constitución fue extraordinariamente claro y la versión que dio sobre la misma opinión del SERVEL es distinta de la expresada por los colegas de Oposición.

¿Desde cuándo estos últimos son poseedores de la verdad total y absoluta? ¿Desde cuándo sobrevienen las amenazas si no se les da en el gusto, como niños malcriados?

Uno escucha con atención los argumentos. Y, seguramente, desde el punto de vista técnico, los institutos que les entregan a ellos minutos para redactar las indicaciones, como ocurre

en el caso de nosotros o en el del Ejecutivo, estudiarán mucho y tendrán un parecer sobre la materia. Pero de ahí a afirmar que se le falta el respeto al Senado porque no se les escucha o no se les contesta cuando quieren, en la forma que quieren o respecto del tema que quieren, la distancia es muy grande.

Además, es preciso tener cuidado, porque nos encontramos en votación. No puede intervenir nadie más que los Senadores que fundamentan su pronunciamiento.

Entonces, pido un poquito de respeto y de altura de miras. Porque uno tiene que escuchar los argumentos majaderamente -¡majaderamente!- expresados por los colegas de la Oposición, cuya estrategia consiste en dilatar el despacho de la iniciativa, pues se oponen al término del sistema binominal. Y algunos lo han dicho con mayor transparencia, y otros, de manera más camuflada o ambigua.

He escuchado a un colega reclamar majaderamente que el proyecto apunta a la eliminación de los independientes y lanzar una diatriba respecto del rol de las colectividades políticas. Mas estas son instituciones fundamentales en un sistema democrático.

Caer en la caricatura en la que majaderamente se incurre frente a cada indicación me parece que también resulta lesivo.

El Senador que habla podría hacerla al revés y manifestar que hay gente a la que le gustaría que no existieran partidos. Se configuraría, entonces, una verdadera montonera de individualidades, que llegarían acá sin saber bien qué idea de sociedad y qué proyecto colectivo representan.

El Honorable señor Larraín hizo una muy buena intervención en la línea de por qué tiene sentido que en una iniciativa como la que nos ocupa se establezca una lista de candidatos pertenecientes a una colectividad o a una misma idea o visión política de sociedad, en la cual puedan participar varios que sumen los votos que consiguen de los electores y representen una diversidad.

Esa es la diferencia de un proyecto colectivo, respecto de un proyecto individual. Y aquí se respeta a los independientes de la misma manera, obviamente, que las opiniones expresadas a través de los partidos políticos.

Así que no me gusta el tono del debate ni creo que sea bueno a esta altura de la noche insistir majaderamente en que, o se da en el gusto, o la discusión no sirve, o se les falta el respeto a algunos colegas o al Senado. Este último lo somos todos. Y las decisiones son adoptadas de acuerdo con el reglamento. Ojalá concurren acuerdos máximos, y si no, las mayorías democráticamente elegidas, lo que nos ha permitido estar acá.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, me sorprende la intervención que acabo de escuchar.

Además, no sé quién le da el derecho al Senador señor Pizarro -lo conozco hace muchos años- de determinar quiénes son arrogantes y majaderos.

El debate podrá gustar o no, pero ha sido razonado. La discusión del asunto se ha llevado a cabo durante mucho tiempo -es verdad- e involucra aspectos que no tienen solo que ver con el sistema electoral. Se trata de muchos otros elementos. Y lo que se ha planteado es obtener del Ejecutivo alguna explicación que pueda existir.

Agradezco la presencia del señor Ministro del Interior, pero no comprendo mucho su silencio, en la medida en que se ha intentado que participe, que argumente, porque puede mediar un buen motivo para preferir la posición del Ejecutivo, frente a la indicación de los Senadores de Oposición, pero lo desconocemos. Y no se razona, porque se acusa de arrogancia a quien plantea un punto de vista diferente.

Se ha explicado que el SERVEL, por un lado, y los técnicos, por el otro, coinciden en un criterio de más sentido común, de más raciona-

lidad, para el país, no para un sector político. Porque no es cuestión de que sea mejor para un Gobierno u otro, o para la Oposición. ¡Y es preciso escuchar que algunos lo califiquen a uno de comentarista, y otros, de arrogante...! Y da lo mismo, porque al final se vota sin un fundamento. ¿Cuál es la explicación para argumentar que una posición es mala, frente a otra, que es la buena?

A mi juicio, las bancadas de Oposición han sido extraordinariamente respetuosas en el tono. A algunos podrán no gustarles las razones ni la lógica, pero nadie ha pretendido plantear de un modo arrogante o majadero algo que es de interés público.

¿Cómo no va a ser de interés público la forma en que se eligen -existen diferentes opciones- los parlamentarios? ¿Cómo no va a ser de interés público el rol de los partidos, de los independientes, de los pactos? ¿Qué se requiere para materializar uno de estos acuerdos? ¿Qué se necesita para ser candidato? ¿Cómo se distribuyen -y vamos a verlo después- los distritos? ¿Por qué sectores con menos población eligen más representantes?

Lo anterior obviamente forma parte del interés público. Entonces, si nos estamos encontrando permanentemente con un silencio, no nos digan, ¡por favor!, que somos arrogantes por pedir una explicación. ¿Desde cuándo la arrogancia es sinónima de racionalidad o de un intento de lograrla para no aparecer como dueños de la verdad? Se están buscando respuestas coherentes con el cambio estructural de un modelo, lo que es mucho más importante que simplemente una forma de elegir.

Por eso, me sorprende la intervención de mi Honorable colega Pizarro, la cual origina la pregunta de en qué debate ha estado. No he visto a ningún parlamentario que se haya manifestado en los términos expuestos. Y si no hay razones, si no hay argumentos, que no se descalifique a quién piensa distinto. Si no, es refácil: “No me gustó lo que usted dijo. Es un arrogante”; “No me gustó lo que usted dijo. Es

un majadero”.

Uno tendrá que formular su planteamiento las veces que sea necesario hasta obtener alguna respuesta. Y si no la hay, bueno, cada cual se someterá a lo que eso significa, desde una perspectiva personal o desde una perspectiva pública, porque se van generando efectos en el debate.

Entonces, la situación es sorprendente. Creo que el silencio no le hace bien a la argumentación. No es posible dar por supuesto, simplemente por votar sí o no, que se tiene o no razón.

Por mi parte, retiré dos indicaciones por estimar que se expresaba una fundamentación y que era mejor actuar de esa manera a originar un malentendido. Uno razona, pero lo hace cuando al otro lado media un intento similar, no simplemente un frontón, una pared, lo que no es la forma de trabajar -por lo menos, la tradicional o histórica- en el Senado. Por eso, hago presentes los inconvenientes de los comentarios.

Voy a manifestarlo con humildad: me gustaría saber, si el señor Ministro del Interior lo tuviere a bien, cuál es el sentido de insistir en una norma que, a todas luces, parece peor que otra que, buscando objetivos similares, parece mejor. No sé si será mucho pedir. Pero es lo mínimo que se puede hacer cuando uno está debatiendo en el Senado.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, se ha destacado la necesidad de la coherencia. Con el eventual rechazo de la norma, lo que se hará es dejar vigente un texto que dice relación con el binominal. En consecuencia, es una posición que no presenta ninguna lógica, salvo para aquellos que efectivamente quieren preservar ese mecanismo tal como lo planteó el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Porque, al final del día, y después de varias

horas de debate y de veinticinco años de discusión sobre la materia, lo que está detrás y se esconde en intervenciones llenas de adjetivos es la mantención del sistema.

Algunos de los señores Senadores sentados acá fueron elegidos conforme a este último en alguna etapa de su vida y probablemente desean agradecerlo, y, en orden a argumentar en función de la estabilidad política, lo quieren conservar. Ello me parece muy legítimo, mas es preciso transparentarlo. Pero de ahí a tener el derecho a afirmar que lo que algunos de ellos han planteado es lo correcto y no lo del resto, de modo que aprobar una norma que no proponen es un error que le va a hacer mal al país, a mí me parece, primero, de una arrogancia que no corresponde en el Hemiciclo.

En segundo lugar, se han escuchado intervenciones que no tienen nada que ver. Hay aquí gente que no ha leído el proyecto. Se han dado opiniones en el sentido de que el binominal es de tipo mayoritario. ¡Por favor! Se ha argumentado, a propósito de las candidaturas independientes, aspectos relativos a la formación de partidos políticos.

Entonces, al final se va viendo que en cada artículo, en cada número de cada artículo, en cada letra de cada número de cada artículo, se exponen exactamente los mismos argumentos con el objetivo de dilatar la discusión.

Hemos demorado veinticinco años en cambiar el sistema y tardaremos veinte horas más, probablemente, en la tramitación, pero es una obligación ética el ponerle término de una vez por todas y evitar que sigan los empates artificiales que han significado la lejanía del Congreso con la realidad ciudadana. Las grandes transformaciones a las que este último ha estado llamado no las ha verificado, y ello, producto de dicha situación.

Entonces, comprendo que algunos se quieren poner aquí, para la imagen de su sector, como que defendieron el sistema binominal y murieron con las botas puestas.

Está bien, lo tienen que hacer. Pero el daño

que se ha provocado al país al alejar al Parlamento de la ciudadanía, al no ser capaz de constituirse en una entidad transformadora, es enorme. Porque hoy se buscan las transformaciones del país, no a través del Congreso Nacional, sino por otros lados.

Creo que aquí tenemos que actuar con coherencia y consistencia. Si quienes han planteado la idea de terminar con el sistema binominal, que corresponden a una parte importante de la Oposición, efectivamente quieren materializarla, van a votar a favor de esta norma. De lo contrario, el proyecto va a quedar completamente incoherente.

En consecuencia, los llamo a actuar de manera seria y responsable; a evitar los adjetivos y, finalmente, pasar al debate de fondo. Vamos a discutir acerca de si les gusta o no la composición de la Cámara de Diputados, del Senado. El tema de las cuotas ya lo debatimos. Está bien. Pero utilizar cada número de cada uno de los artículos para dilatar el despacho de este proyecto no me parece adecuado. Efectivamente, se recurre al ejercicio de una facultad, pero resulta bastante vergonzoso que, tras 25 años de debate, le tengamos que explicar a la gente que seguimos dilatando una discusión que, en mi opinión, debe quedar zanjada hoy, o mañana, o en las próximas 20 horas.

Lo importante, señora Presidenta, en este caso, es aprobar la norma dispuesta por el Ejecutivo, que ya fue acogida en la Comisión de Constitución tras un largo debate. A nuestro juicio, ella no afecta el sistema electoral, sino que, por el contrario, lo beneficia.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, no puedo entender.

Hemos discutido largamente acerca de la necesidad de que el principal colegislador de nuestro país, que es el Ejecutivo, finalmente nos dé su opinión respecto de una norma. Es lo que han pedido varios miembros de este Congreso Nacional.

Se valora la presencia de los Ministros de Estado. En este momento, contamos con tres de ellos a los efectos de poder entregar una opinión. ¿Cuánto rato, cuántos debates parlamentarios hemos perdido, simplemente porque el Ministro del Interior no da a conocer la opinión del Ejecutivo con relación a una norma que, a nuestro juicio, puede generar un asunto de responsabilidad? Efectivamente, algunos organismos técnicos señalan que para la operación del sistema D'Hondt es mejor la redacción que han presentado los parlamentarios de nuestro partido.

Quiero decirle al Senador Harboe -por su intermedio, señora Presidenta- que nosotros ni siquiera vamos a votar en contra; nos vamos a abstener.

Pero le quiero pedir al Ejecutivo que no sea silente en esta materia. Y lo digo con todo respeto, sin la arrogancia que denotan algunas expresiones que vienen de enfrente. Conocer la opinión del Ejecutivo (solamente estamos solicitando una opinión) contribuiría a un mejor debate parlamentario. Y creo que para eso vienen los Ministros a la Sala.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, puedo entender que se quiera ejercer un derecho, dilatar el debate. Y lo han explicado. En las Comisiones de Educación y de Hacienda, unidas, el Senador Coloma fue muy claro; creo que el Senador Larraín también. Hay molestia con el Ejecutivo y con la Nueva Mayoría por el tratamiento de ciertas materias, por cómo se lleva adelante el trabajo legislativo. Y en consecuencia señalan: “Vamos a usar el Reglamento y vamos a dilatar todo lo que sea posible”. Lo dijeron: está en actas, está grabado, apareció en el Canal del Senado.

Y no se les puede desconocer ese derecho: está en el Reglamento y es legítimo ejercerlo. Piden un debate razonado. Creo que fue el Senador Coloma quien lo pidió. Yo no tengo di-

ficultad en que haya un debate razonado, pero nadie está obligado a escuchar tres o cuatro veces el mismo argumento elíptico para cumplir los cinco minutos de fundamentación del voto o llenar los treinta minutos de debate hasta que alguno de nosotros pida su clausura. Si creen que eso enaltece la discusión, déjenme decirles que no lo hace. Pero, por último, se estaba actuando en un tono razonable, desde el punto de vista de la forma. Sin embargo, considero que mi muy buen amigo el Senador Espina, con su intervención -no sé si estaba enojado, cansado, o si actuó- logró generar un cuadro malo dentro de ese esquema.

Se manifiesta mucha preocupación por el sistema electoral, mucha preocupación por lo que se le haga al sistema de partidos políticos. Y uno entonces se pregunta si esa misma preocupación la han tenido en todas y en cada una de las circunstancias de sus carreras políticas. Lo digo por la coyuntura que nos toca vivir.

Entonces, uno piensa: “Tal vez no ha habido la misma preocupación en todo momento”.

Se plantea acá una inquietud respecto de un informe y respecto de una opinión entregada por el Servicio Electoral. Hacen gárgaras con ese documento. El Servicio Electoral ha pedido más plata, más atribuciones, más control. En el pasado, nada. Los de ese lado, nada. La Derecha chilena, nada. No están por eso.

Hay algunas recomendaciones del SERVEL, como la de incorporar un detalle pormenorizado. A juicio de ustedes, sería correcto. Pero se ha pasado por arriba de lo que sostuvo la mayoría de los miembros de la Comisión.

Volvamos al tema de fondo.

Este proyecto -corríjanme si estoy equivocado- creo que ingresó en abril al Congreso. ¡En abril! Pasaron mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero. ¡Nueve meses!

Por lo tanto, me parece que ha habido tiempo para el debate y los razonamientos.

Considero injusto, y además no muy elaborado, sostener: “Queremos la opinión del Eje-

cutivo, como colegislador”. Lo hizo, creo, el Senador Chahuán.

El Ministro del Interior se ha reunido en innumerables oportunidades con las fuerzas de Oposición para llegar a un entendimiento. La última fue hoy día en la mañana. O sea, reuniones, ¡todas!; discusiones, ¡muchísimas!

Hay un partido de enfrente que rechazó la idea de legislar. Toda la UDI votó en contra, salvo el Senador Hernán Larraín. O sea, no querían discutir el proyecto.

Y, en el caso de RN, a su presidente lo dejaron solo con la propuesta de 54 Senadores y no sé qué otro tipo de reformas.

Entonces, ¿hay voluntad para cambiar el sistema? ¡No! Y están en su derecho al decirlo así.

Me pongo en sus zapatos y debe ser muy duro estar presenciando, después de 25 años, el funeral del sistema binominal. Debieron haber pensado: “Parece que tienen los votos y, en consecuencia, se van a aprobar los 155 Diputados y los 50 Senadores”. Además, producto de que necesitábamos los votos, llegamos a acuerdo con Amplitud y con Senadores independientes. Pero, en vez de decir “¿Sabes qué más? Voy a cruzar; va a haber 155 Diputados y 50 Senadores, pero voy a tratar de tener un proyecto aún mejor”, hasta última hora no se hacen cargo ni siquiera de lo comprometido en 1989. Acá hay personas que participaron en esas reuniones, como el Senador Allamand, de las cuales se cumplieron 25 años. Y resulta que ahora reclaman que “no hay debate”. ¡Por favor! Han pasado dos décadas y media y hoy tenemos la oportunidad de hacer algo por un sistema político más representativo y de tratar de mejorar nuestra alicaída imagen...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se terminaron sus cinco minutos, señor Senador, y no estoy dando más. Discúlpeme.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, creo que aquí se están extremando las cosas. La pasión y la hora -ya estamos en la madru-

gada- contribuyen a que se sigan agitando las aguas, en lugar de avanzar con más rapidez en un proyecto que queremos despachar.

Yo quiero referirme a dos aspectos, muy brevemente.

Uno: se le pide al Ministro del Interior que se refiera al tema porque, cuando se discutió la materia en la Comisión, su representante, don Rodrigo González, planteó la tesis de que la hipótesis del Gobierno, no obstante las expresiones técnicas del Servicio Electoral, era mejor que la indicación que nosotros habíamos presentado.

En mi opinión, es importante que el Senado recoja esa inquietud. El Ministro tiene todo el derecho a hablar o no, pero a mí me parece conveniente que lo haga, particularmente a propósito de este punto. ¿Por qué? Porque los otros ya se discutieron y el resultado obedeció a debates realizados entre nosotros mismos. Pero en esta materia, que era muy técnica, y a pesar del esfuerzo de buscar una solución común, fue el Ejecutivo quien planteó que no era razonable, que no se justificaba, en fin -no quiero equivocarme en la palabra-. La cuestión es que no se arribó a algo porque esa fue la voluntad del Gobierno. Y las razones que aquí se han dado no han logrado contradecir la opinión clara y contundente del Servicio Electoral.

Yo entiendo que en muchas materias podemos tener diferencias políticas, porque el sistema electoral genera miradas distintas. Pero esta es una materia técnica.

Y la verdad es que nosotros hemos realizado una labor muy seria. Quienes trabajaron en esta indicación son expertos electorales que estudiaron mucho el tema y, en particular, los efectos complejos que trae para el Tribunal Calificador la aplicación de la norma vigente en lo que respecta a las elecciones municipales y de cores.

De ahí surgió la indicación y, sin embargo, se dice que no.

Entonces, uno se pregunta cuál es el verdadero espíritu de diálogo que hay aquí. Yo

entiendo que en algunas materias pueda ser más rígida y más difícil la discusión, por consideraciones políticas. Pero en este otro asunto, que es técnico, ¿por qué no se puede hacer un esfuerzo? ¿Cuál es la razón de fondo? Yo, para ser franco, todavía no entiendo cuál es. Tampoco la entendí en la Comisión,

Por eso es que hemos insistido en esta indicación, porque todos nos dijeron que era mejor. Bueno, yo no me hago responsable de lo que resulte, porque la idea era facilitarle el trabajo al Tribunal Calificador. No se va a poder.

Ese es un aspecto.

El otro, al cual se han referido algunos colegas, como los Senadores Pizarro y Lagos, es que se plantea que, a esta altura de la discusión, nuestros puntos de vista tienen que ver con la voluntad de la Oposición de mantener el sistema binominal. Eso es desinformar a la ciudadanía y faltar a la verdad de lo que estamos tratando de hacer.

Aquí hay voluntad de cambio. Y no solamente en algunos sectores de la Oposición, pues, al final, aunque con diferencias, hemos concordado un planteamiento común. Y el Ministro del Interior y la Ministra Secretaria General de la Presidencia pueden dar fe de haber recibido propuestas concretas para dar paso a un incremento parlamentario bajo un sistema proporcional corregido, porque creemos que lo que estábamos proponiendo era mejor.

El que se está aprobando, el que vamos a pasar a discutir en pocos minutos más, es un muy mal sistema -ya vamos a referirnos a él en su momento-; pero no digan que aquí estamos trabajando para mantener el binominal, porque eso es engañar a la gente.

Ese sistema ya terminó. La pregunta es cómo construimos uno que le sirva al país y no a un sector político determinado. Porque, al final, la impresión con que uno se queda es que aquí se ha faltado al pudor, pues se está buscando un sistema que favorezca a ciertos sectores políticos. Se están regalando cupos o escaños parlamentarios a sectores políticos

para lograr su apoyo. Es lo que ha ocurrido con la Cámara, y también con el Senado. Como dije, ya nos referiremos a esto en su momento.

¿Por qué se está planteando una determinada asignación en ciertas regiones? Para favorecer a ciertos sectores políticos de la Nueva Mayoría y no pensando en el bien de Chile.

Entonces, no confundamos a la opinión pública. Aquí no existe interés por mantener el sistema actual; existe la voluntad de construir otro, pero que sea justo para todos. Y el que se propone no lo es.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 11), que sustituye el artículo 109 bis de la ley, conforme al texto aprobado en general (24 votos a favor, 3 votos en contra y 7 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores García-Huidobro y Orpis.

**Se abstuvieron** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, Hernán Larraín y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, señores Senadores, en la página 30 del comparado, aparece el número 12), que pasa a ser número 7), sin enmiendas.

No fue objeto de modificaciones en la Comisión, pero a su respecto se han renovado las siguientes indicaciones:

-La número 56, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela, y la número 57, de

los Senadores señores García-Huidobro y Moreira, ambas para suprimir el referido número 12).

-Y las números 58 y 60, para sustituir (con una diferencia formal), en el artículo 178, la palabra “veintiocho” por “treinta”. Se refiere a la cantidad de distritos. La diferencia formal consiste en que, mientras la indicación 58 cambia la palabra “veintiocho” -que está en letras- por “30”, con número, la indicación 58 la reemplaza también por “treinta”, pero con letras.

De consiguiente, la Sala debe pronunciar-se primero sobre las indicaciones 56 y 57, que plantean suprimir el número 12).

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, no cabe duda de que aquí estamos ante uno de los temas centrales y ejes de toda la discusión del sistema electoral y del proyecto que hoy estamos analizando.

Me parece bastante curioso el procedimiento de intentar despachar un articulado de esta naturaleza en una larga sesión, en circunstancias de que los mismos Senadores de la Nueva Mayoría pidieron, en su momento, quince sesiones, ¡quince!, por lo importante que era, para legislar en materia de televisión digital.

O sea, la televisión digital mereció quince sesiones, por la incidencia que iba a tener en la sociedad. Y resulta que todo el cambio del sistema de representación política, por la obsesión que existe en cuanto a despacharlo sin debatir a fondo, se pretende sacarlo en forma exprés. Y se reclama a quienes hacen uso del Reglamento para discutir los diferentes temas.

Esta es la primera cosa absurda de una tramitación absurda, la que, desde mi perspectiva, es el problema matriz, el pecado original de la forma de tratar el proyecto en cuestión. Es distinto que uno pueda haber discutido durante años respecto de los conceptos, porque aquí estamos frente a un proyecto específico.

Lo que hace el Ejecutivo es cambiar el guarismo “sesenta” -digámoslo con franqueza-, eliminándolo y generando la necesidad de reemplazarlo por “veintiocho”, para después explicar en qué consiste.

¿Dónde está el tema de fondo? En que -voy a ser práctico- se sube de 120 a 155 el número de Diputados. Es para ese efecto que se establecen los veintiocho distritos.

Este es el primer problema que tenemos que abordar.

En la perspectiva de cambiar el sistema electoral -y en esto me sumo a lo planteado por el Senador Larraín-, nosotros presentamos una indicación para que, en base a la misma cantidad, los 120 Diputados fueran elegidos de una forma distinta. Lo hemos dicho muchas veces: el sistema electoral binominal es una opción -que, a mi juicio, ha logrado éxitos muy importantes-, pero no es la única. Es perfectamente posible cambiar la forma de distribución.

Sin embargo, el problema de fondo es otro.

Aquí el Gobierno está diciendo que cree que parte del problema político es que faltan Diputados (todavía no quiero hacerme cargo de la situación del Senado). Y yo considero que esa primera afirmación es absolutamente equivocada.

Me dicen que ello forma parte de la historia del país.

Les quiero decir -ya lo hice en la discusión general, pero deseo reiterarlo- que en el informe de la Unión Interparlamentaria Mundial se indica que el promedio de representantes en el mundo es de uno por cada 100 mil votantes. Si usted compara esa proporción con el Chile de hoy, es más o menos lo que corresponde.

Entonces, aquí no hay ningún argumento, señora Presidenta, para explicar por qué se pasa de 120 a 155 diputados. Porque si alguien me dijera: “Sabe, Senador, es que faltan miembros de una Comisión”; o hay una deficiente representatividad por A, B o C razones, me parecería un motivo sensato, una discusión legítima.

No obstante, solo nos expresan que no van a ser 120, sino 155. Después vamos a ver por qué se propone ese número mágico y cómo se distribuye el mapa de la representatividad, a mi juicio, en forma absolutamente arbitraria.

Sin embargo, el primer punto que uno debe analizar es cómo cambiar la forma de elegir parlamentarios sin alterar su número, tratando de evitar, obviamente, el alza en los costos que ello supone, y, sobre todo, aclarando de dónde nace la cifra propuesta.

Si alguien me dice: “Mire, a modo de ejemplo, este es el modelo utilizado en el mundo”. Lo entiendo. Pero aquí no ha habido ni una explicación. Simplemente, se cambia el guarismo.

Esa primera decisión, desde mi perspectiva, es equivocada. Y lo planteo con franqueza. Es perfectamente posible, si así se quiere -por eso presentamos una indicación al respecto-, cambiar el sistema electoral sin cambiar el número de diputados.

Entonces, señora Presidenta, esta indicación busca revisar ese primer criterio que el Gobierno ha planteado, el cual, a mi juicio, es muy equivocado.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, solo dos puntos respecto a la indicación.

Primero, reforzar lo que decía el Senador Coloma.

En efecto, lo que busca la Nueva Mayoría -en lo que están de acuerdo varios parlamentarios- es que transitemos hacia un sistema más proporcional que el binominal, y me parece una posición válida.

Por eso, a diferencia de lo dicho aquí en la Sala, yo considero que hemos sido supercoherentes. Nosotros creemos que es mejor un sistema mayoritario, y el binominal es un mecanismo más mayoritario que cualquiera de los otros sistemas proporcionales. Eso lo hemos dicho siempre. Entonces, no sé por qué acá se señala que no somos coherentes. Es al revés.

No obstante, eso no significa que el sistema binominal sea el único. También se puede optar por otro mecanismo, como el uninominal.

En verdad, los sistemas electorales son fórmulas. Lo único que uno debe preguntarse es qué desea alcanzar. Y luego se elige la fórmula. Como eso ocurre después, no necesariamente se requiere tener más parlamentarios para conseguir ese fin. Porque si uno dijera: “Mire, lo que quiero lograr es que la elección sea más proporcional”. Perfecto. Eso se puede hacer con 120 parlamentarios. Es posible. No hay problema. Y la elección sería más proporcional, más representativa, con grupos más pequeños, y habría más partidos políticos en el Congreso.

Lo anterior es factible sin tener más Diputados.

La pregunta es por qué se necesitan más Diputados si se puede lograr lo mismo sin aumentar su cantidad. La razón la debemos buscar en otra parte.

¿Por qué se requieren más parlamentarios? Porque se precisan más cupos, debido a que se deben buscar acuerdos en una coalición que hoy es más grande y tiene más partidos.

Esa es la verdad. Se puede tener un sistema que logre la misma finalidad: ser más proporcional, sin aumentar la cantidad de parlamentarios. Es factible. Las fórmulas están sobre la mesa.

Entonces, no es necesario aumentar la cantidad de parlamentarios. Pero la Nueva Mayoría lo estima así. En fin, cada uno tendrá que explicárselo luego a la ciudadanía.

Pero más allá de eso, creo que también hay que ser transparentes ¡al revés...! pues así como nos piden transparencia a nosotros, yo también se las solicito a las bancadas del frente. Porque aquí se aumenta la cantidad de parlamentarios y la verdad es que resulta innecesario si se desea tener un sistema más proporcional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, quería hacer, en mi calidad de vocero de la Nueva Mayoría, a los Senadores Coloma y Hernán Larraín un ofrecimiento de rendición, con algunas garantías, dado lo avanzado de la noche.

No obstante, como veo que todavía siguen con ánimo de continuar debatiendo -lo que considero correcto-, debo recordarles que no hay que ir muy lejos en el pasado (los del frente lo saben muy bien) para saber cuál es el origen de los 150 Diputados y los 50 Senadores. Sin embargo, parece que no leen la historia.

En el Congreso Nacional, el año 70 -aquí hubo parlamentarios que estuvieron en esa época-, con la mitad de la población que tenía Chile, había 150 diputados y 50 senadores, y, por cierto, no estaba la Alianza ni la Nueva Mayoría, sino que existía otro contexto político. Pero había un consenso transversal en que esa cantidad representaba una fórmula adecuada de integración del Parlamento.

Por ende, el alegato sobre el mayor número de Diputados y Senadores debido a algún recóndito motivo no creo que se deba a lo avanzado de la noche.

Hay que aumentar el número de parlamentarios. Ello forma parte de un acuerdo político necesario para derrotar el binominal, dada la tozudez, la resistencia de los creadores de la criatura, de este engendro -no fuimos nosotros-, que se niegan a reconocer a su vástago. Claramente, ustedes crearon el sistema binominal y usufructuaron de él.

En la antepenúltima elección, la UDI obtuvo 40 Diputados y RN 17, con solo 5 puntos de diferencia.

En esa relación, hubo alguien que utilizó el sistema en contra de su socio. El perverso sistema binominal convierte a los aliados en competidores.

Por lo tanto, estamos tratando de corregir un sistema con las armas que tenemos, con todos los defectos y las externalidades que provocó. Y existe coincidencia en que se debe cambiar

el binominal.

Algunos sostienen que el binominal es el mejor sistema mayoritario que existe. Sin embargo, quiero decirles que hay voluntad de hacer todo lo necesario para remplazarlo, pues se trata de un cambio histórico, respecto al cual apostamos que traerá aparejadas externalidades positivas.

Recuerdo que, en alguna oportunidad, en la más álgida de las discusiones al interior del Comité Central del Partido Socialista, decíamos: “Todas las vicepresidencias que fueren necesarias, por la unidad del Socialismo”. ¿Cuántas vicepresidencias? Todas las necesarias. Hoy día, decimos: “Cuánto tendremos que sacrificar para cambiar el binominal? Al parecer, deberemos hacer todos los sacrificios posibles. Y estamos en eso.

Tres enclaves de la dictadura quedan en el camino -espero poder eliminarlos-: el primero es el binominal, que fue ideado para perpetuar una de sus obras: la Constitución del 80 (el segundo), que está agotadísima y no da para más. Y el tercero es el Congreso Nacional en Valparaíso.

Somos el único país del mundo donde el Ejecutivo está separado del Legislativo. O el mundo entero está equivocado, o aquí somos brillantes, excelentes y number one, por mantener a dos Poderes del Estado separados. ¡El único país del planeta!

En cuanto al primer enclave, vamos a derrotar el binominal hoy, aunque sea de madrugada.

Respecto del segundo, vamos tras una nueva Constitución, porque esperamos que el resultado de la derrota del binominal -es lo único que me convence, pues hay muchas cosas que no me gustan de este proyecto de ley- nos dé la mayoría necesaria para terminar con la Constitución del 80.

Y acerca del tercero, hay que acabar con el Congreso Nacional en Valparaíso, burda representación que nos mantiene lejos del Ejecutivo, en una falsa dicotomía o, más bien, una

falsa representación de la descentralización y el regionalismo. Es absurdo, es un falso ídolo buscar la regionalización mediante el Congreso en Valparaíso.

Por eso, les decimos a quienes nos plantean esta noche que pretendemos pasar la aplanadora, traicionar la voluntad de las mayorías, generar más gastos al país, que no nos dieron otra oportunidad de generar cambios sino a través este proyecto, con los apoyos que se han conseguido.

En tal sentido, creo que el sistema que estamos aprobando va a permitir una renovación importante en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Y entiendo la preocupación al respecto. ¡El Senador Coloma nos ha gratificado toda la noche con sus intervenciones reiteradas...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, quiero hacer dos comentarios.

Primero, nosotros votaremos en contra de estas indicaciones.

Y aquí empieza a derrumbarse el argumento absolutamente erróneo formulado en muchas oportunidades -yo diría- con el propósito de distorsionar la posición de Renovación Nacional ante la opinión pública.

Ello, porque nosotros hemos sido partidarios desde el año 2006 de terminar con el sistema binominal a través de propuestas concretas, como la que entregó, en esa época, el Senador Baldo Prokurica a la Presidenta Bachelet y que fue un trabajo completo respecto al cual nunca se le contestó.

Luego, el año 2012, envió una segunda propuesta que terminaba con el sistema binominal, y tampoco se le contestó.

Después, durante esta Administración, presentamos un proyecto de ley -vamos a ver unas indicaciones más adelante- que termina con el sistema binominal. Y, de igual forma, el Gobierno -ya entraremos al debate en las indicaciones siguientes- tampoco lo acogió.

Quiero señalar que votaremos en contra pues, en definitiva, las indicaciones conducen a mantener la norma actual de los 120 Diputados y Renovación Nacional a la proporcionalidad, que requiere -ya voy a explicar por qué- un aumento muy inferior en el número de Senadores y Diputados que la de Gobierno.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

Solo pido que cuando las autoridades de Gobierno y las demás hablen no falten groseramente a la verdad señalando que nuestro partido no ha querido cambiar el sistema binominal.

Entonces, si vamos a competir ante la opinión pública respecto a quién falta más a la verdad, terminaremos degradando un sistema político ya suficientemente desprestigiado, al punto que según las encuestas esta es la institución peor evaluada por la ciudadanía y con la fórmula del cambio al sistema electoral que el Gobierno quiere aprobar lo va a ser todavía más.

Pero hay un segundo argumento que no puedo dejar pasar en este momento: me ha tocado integrar la Cámara de Diputados y el Senado, y debo comentar lo que mencionó el Senador Ignacio Walker.

Nosotros pedimos que el Ministro del Interior contestara una pregunta. Yo recuerdo que cuando venían los Ministros Hinzpeter y Chadwick y los de los anteriores Gobiernos de la Concertación, el Parlamento les hacía preguntas y, ellos las contestaban si decían relación con un tema que, en su opinión, tenía por objeto hacer una aclaración.

Fíjense que, en el caso anterior, Renovación Nacional le preguntó al Ministro del Interior una cosa tan sencilla como esta: hay una discusión respecto al método de selección de los candidatos. Nosotros creemos en una, esta Administración en otra. ¿Podría explicarnos cuáles son sus fundamentos?

Y resulta que no hablan. Es de una prepotencia y de una arrogancia -se lo digo con toda franqueza al Senador Pizarro- que no recuerdo

haber visto. Porque yo fui opositor en varios de los Gobiernos de ustedes, pero no conocí nunca nunca a un Ministro del Interior que no hablara frente a un requerimiento de esta naturaleza en un tema obviamente no político respecto al cual pudiera decir: “Aquí me están preguntando para generarme un conflicto”.

Lo peor es que hay un Senador que rompe con una tradición histórica aquí: la existencia del debate. Él dice: “No tiene por qué hablar. Nuestra orden es venir aquí a votar. Simplemente no vamos a hablar”.

¿Ustedes piensan que eso prestigia el trabajo del Parlamento? ¿Dignifica el trabajo del Congreso que se le formule una pregunta a un Ministro y no conteste?

Recuerdo que, cuando venía aquí un Secretario de Estado del Gobierno de Sebastián Piñera, los Senadores lo criticaban hasta el infinito si salía de la Sala en algún momento cuando le hacían una pregunta y, al volver, le decían que tenía que contestar la pregunta.

Entonces, yo les digo una cosa: es cierto, son mayoría. Es cierto, gobiernan. Sin embargo, también lo es que han ido perdiendo enormemente el respaldo ciudadano. No se equivocan: el poder es transitorio y la gente los está castigando por no escuchar. Y el ejemplo que dan aquí es exactamente ese...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Perdón, señor Senador, pero no le estoy dando tiempo adicional a nadie.

He sido muy justa. A todo el mundo le he dado cinco minutos. Discúlpeme.

Quiero saber si me autorizan para abrir la votación a fin de que puedan fundamentar el voto durante cinco minutos. Porque la verdad es que nos estamos repitiendo.

Acordado.

En votación las indicaciones números 56 y 57, para eliminar el número 12).

—(Durante la votación).

El señor LABBÉ (Secretario General).- Quienes estén de acuerdo, votan que sí. Los que se opongan, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, hemos iniciado la discusión de la composición de la Cámara de Diputados: del redistritaje. Se trata de uno de los puntos más relevantes, probablemente, de esta discusión.

Lo primero que hay que señalar es que el sistema binominal, al cual hoy le estamos dando su certificado de defunción...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, Senador señor Harboe. Disculpe la interrupción.

Por favor, Sus Señorías, está interviniendo el Presidente de la Comisión de Constitución y no logramos oírlo. Les ruego no interrumpir.

Puede continuar, Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Decía que el sistema electoral binominal que hoy estamos terminando obliga a presentar solo dos candidatos por coalición o por partido en cada distrito electoral.

Si queremos eliminar el sistema binominal tenemos dos alternativas.

La primera es tener un sistema uninominal. Es decir, que cada distrito elija un solo Diputado o Diputada, con lo cual respetamos la mayoría pero pulverizamos a la minoría. Y esta no tendría representación en el Parlamento, por cuanto habría un representante.

La segunda es contar con un sistema plurinominal. O sea, que se elijan más de dos candidatos en cada distrito, en proporción al número de habitantes en general o de electores, según se establezca.

Lo que hace este proyecto de ley justamente es optar por la segunda alternativa.

Entonces, aquí se dice: “Mire, la verdad es que no se justifica la existencia de mayor número de Diputados”. Pero, si queremos terminar -insisto- con el sistema binominal, necesitamos una fórmula. Y una de ellas es la que se propone en la presente iniciativa.

En tal sentido, señora Presidenta, algunos

han dicho: “Mire, el sistema electoral que se plantea en materia de la Cámara de Diputados empeora la proporción del voto ciudadano”.

Al respecto, señora Presidenta, creo importante señalar algunos conceptos: no he escuchado a ningún parlamentario de la Alianza -a ninguno- durante los últimos 25 años, reclamar porque hoy día tenemos un distrito con 40 mil habitantes y otro con 240 mil, y ambos eligen dos Diputados.

No he escuchado a ningún Diputado ni a ningún Senador de la Alianza reclamar porque hoy día existe un distrito electoral con cien mil habitantes y otro con un millón de habitantes, y ambos eligen dos Diputados. Ahí tenemos una falta de proporción vergonzosa.

Basta citar el informe número 47 del Instituto Libertad -que no es de este lado, sino del otro-, el cual señala: “Aunque se mejora la igualdad del voto pasando de un diputado cada 113.110 electores a un diputado por cada 87.569 electores”. Es decir, es el propio Instituto Libertad el que, a pesar de que legítimamente no le gusta el sistema, nos dice: “¿Sabe qué? El sistema que se propone baja la desigualdad del voto”.

En consecuencia, vamos en el camino correcto de disminuir la desigualdad.

¿Es un proyecto perfecto? No.

¿Es perfectible? Sí, absolutamente.

¿Cuál es el punto? Que, a diferencia de las veinte iniciativas presentadas anteriormente en el Parlamento, esta tiene viabilidad política. Y ello supone acuerdos políticos.

Alguien dijo por ahí: “Están aumentando el número de Diputados solo para beneficiar a tal o cual grupo”. Perdónenme, pero lo que se busca es darle viabilidad política a la propuesta. De lo contrario, se transformará en una de las veinte iniciativas que siguen durmiendo en el Congreso.

La segunda limitación del proyecto es que parte de un distritaje ya realizado, vale decir, de un modelo de desarrollo de distritos vigente.

Y la tercera restricción -la más relevante y difícil de soslayar- es que esta reforma electoral la hacen incumbentes. Aquí hay 120 Diputados incumbentes, que obviamente están velando por su eventual continuidad, por los riesgos electorales que los afectaran.

Con todo, la virtud de esta propuesta legislativa, que -insisto- es perfectible, radica en que le da viabilidad política al sistema y, tal como lo sostiene el Instituto Libertad, disminuye la falta de proporcionalidad del voto.

Señora Presidenta, reitero: es factible mejorar la iniciativa, pero no podemos esperar, después de 25 años, algo perfecto y...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

No estoy concediendo minutos adicionales.

El señor HARBOE.- Pero a mí me interrumpió, señora Presidenta, al comienzo de mi intervención.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Cierzo. Le concedo diez segundos más.

El señor HARBOE.- Gracias, señora Presidenta.

Al final del día, no cabe esperar un texto técnicamente perfecto o que, por los próximos 25 años, sigamos aguardando una modificación al sistema electoral.

En consecuencia, creo que rechazar las indicaciones que se han renovado, destinadas a suprimir el artículo 178, es fundamental para la continuidad de la presente iniciativa.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No voy a intervenir.

La señora ALLENDE (Presidenta).- *Okay.*

El señor PIZARRO.- ¡Yo tampoco voy a hablar, para que se queden tranquilos...!

El señor PROKURICA.- ¡Va a copiarle al Ministro...!

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señora Presidenta, forzar el aumento de Diputados para cambiar el sistema electoral no es adecuado. Es cierto que la Presidenta Bachelet prometió en su campaña sustituir el binominal, pero no le dijo a la ciudadanía que ello implicaría incrementar la cantidad de miembros de ambas Cámaras.

Es cosa de mirar las encuestas para saber si efectivamente el país quiere que crezca el número de parlamentarios. La gente señala que no son necesarios más Senadores y Diputados.

El señor LETELIER.- ¡Después de Penta, por supuesto que no!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Pero hubo una negociación política en la Cámara Baja en virtud de la cual la Nueva Mayoría, con sus nuevos socios, acordó que el aumento de Diputados era una medida intocable y que, por ende, el Senado no podía cambiarla.

Lo planteé hace unos minutos: aquí cada una de las Cámaras está legislando respecto del futuro y de las conveniencias de los distintos parlamentarios. Y eso es más impresentable todavía.

Me parece inadecuado lo que se hizo en la otra rama del Congreso al presionar por un redistritaje. ¿Qué ocurrirá a partir de esto? Se dice que los políticos y los Dipurados están lejos de la gente. Pues bien, con los nuevos distritos, aumentará la superficie territorial electoral de estos últimos. En consecuencia, ¡más se alejarán de los electores!

Es cosa de ver cómo los Diputados ya están peleándose los votos del distrito vecino. La campaña ya partió.

Considero que el sistema electoral propuesto no le hará bien al país. La gente se alejará más de los políticos, por el aumento del número de Diputados, por el crecimiento de la superficie distrital y por el incremento de la cantidad de electores.

Por otro lado, es bueno señalar que ustedes dicen una cosa en público y otra distinta en privado. La verdad es que nos obligaron a este

acuerdo, porque, de lo contrario -nos dijeron-, no tendríamos cupo para la próxima elección.

Eso no es correcto, porque, a la larga, es como decir: "Ustedes están cautivos de esta votación y deberán protegerse. Si no, les pondremos otros candidatos en el sector".

¿Qué otra cosa pretende el proyecto? Proveer cupos a los nuevos socios de la Nueva Mayoría: al Partido Comunista.

El señor NAVARRO.— ¡El gran PC de Chile!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Eso se está haciendo!

¿O no es así? Es cosa de mirar algunos distritos, donde se está asegurando la posible reelección de sus representantes.

¿Para qué? Para mantener un acuerdo que, a la larga, solo beneficia el cuoteo político permanente.

La coalición de Gobierno ha dicho que el sistema actual es espurio. Pero ¿a quién benefició la última elección? ¡A la Nueva Mayoría! Efectivamente en otras elecciones ha favorecido más a la Alianza. O sea, esto se ha ido equilibrando. Con todo, ustedes tienen hoy más parlamentarios que los que hubieran obtenido con un sistema proporcional.

Lo que están haciendo es utilizar el nuevo sistema a su favor, estableciendo un redistritaje a la medida de cada uno de los grupos políticos que componen la Nueva Mayoría.

Pero les quiero expresar lo siguiente: las mayorías son muy cambiantes. Lo saben bien. Lo más probable es que tras la próxima elección ustedes mismos estén reclamando por el sistema. Y muchos Diputados que se manifiestan contentos con el nuevo redistritaje se van a perder, porque la reacción...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Disculpe, señor Senador. Ha terminado su tiempo.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sigo después, entonces.

El señor LAGOS.— ¡Vuelva a participar...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, me quiero hacer cargo de las expresiones con las que algunos Senadores me han contestado. Si bien les asiste todo el derecho a ello -me parece bien; es parte del debate-, estimo que esta materia no se puede caricaturizar.

La indicación apunta, básicamente, a cuestión por qué borrar el guarismo 120, que se deduce de 60 por 2.

Pensamos que se cae en un error de concepción al creer que el cambio del sistema binominal supone variar el número de parlamentarios. Nosotros, en una indicación posterior, proponemos una fórmula distinta de distribución con los mismos 120 Diputados, manteniendo el criterio de proporcionalidad, que es un derecho perfectamente legítimo y razonable.

Ahora me haré cargo de dos comentarios que se plantearon -insisto- legítimamente.

Primero, se hace referencia a la historia para pretender modificar el número 120.

Yo entiendo la lógica del Gobierno. Sin embargo, más que un deseo de reformar las cosas, veo un ánimo de volver al Chile de antes. En todo lo que se propone (en materia educacional, en materia laboral, en materia tributaria y ahora en materia política) subyace la añoranza del Chile de los sesenta, cosa que para algunos puede ser razonable.

Yo no anhelo ese tiempo, pues estimo que no fue la mejor época de la historia del país.

No creo en el estatismo en educación; no creo que la forma de crecer sea subiendo los impuestos; no creo que los números sean mágicos.

Ese es mi razonamiento.

Entonces, habría que preguntarse cómo eran las cosas en 1969, cuando había 150 Diputados. Entiendo que entonces quedó estructurada esa cifra, aunque cabe recordar que esta cambiaba periódicamente. De hecho, el número de Senadores varió muy al final. Como sea, no tengo conciencia de que ese tiempo haya sido favorable para el país.

He estado revisando estudios de esa épo-

ca de distintos analistas, y observé que ellos consideran que el número de parlamentarios no fue el adecuado. Incluso, muchos sostienen que parte del problema del quiebre del sistema democrático se relaciona con el pluripartidismo y con la forma de acceder a los miembros del Congreso.

Yo no puedo dar fe de aquello, porque era un niño en esa época. En esta Sala hay un solo parlamentario de ese tiempo, ¡y todos sabemos quién es...!

Pero, desde el punto de vista conceptual, no concuerdo con el argumento de que, porque en Chile ya hubo cierta cantidad de Diputados o Senadores, lo adecuado es reponerla.

Prefiero basarme en los esquemas comparados modernos. Yo los invito a revisarlos.

En general, se busca lograr una representación más o menos adecuada, la cual siempre puede ser arbitraria, pero los indicadores mundiales señalan lo que yo les he explicado: cada cien mil personas, un representante.

Sin embargo, aquí se hace una propuesta porque sí. Por eso no me compro el cuento de que hay que mantener y aceptar el número mágico aprobado por la Cámara de Diputados. No existe ningún fundamento histórico que indique que ello es adecuado, ni moderno, que nos diga que ayuda a la representatividad o al trabajo parlamentario.

Respecto de lo que indicó el Senador Harboe, quien tiene todo el derecho a plantear su punto de vista, quiero contraargumentar.

Él dijo: “Por años se ha visto falta de equilibrio en el hecho de que dos distritos, uno que representa a un millón de personas y otro a cien mil, elijan la misma cantidad de escaños, y ahora ustedes reclaman que puede haber diferencias al interior de la distribución de número propuesta”. Creo que ese fue el ejemplo que dio.

Pero hay una distinción sustancial: el Senado, en particular, cumple un rol regional por naturaleza. Por tanto, a menos que uno quiera una Región Metropolitana gigantesca, tenderá

a haber una diferencia en el número de votantes por territorio electoral. Ante ello, se debe tratar de igualar los criterios. De otra manera, este sería un país centralizado.

En todo caso, deseo advertir sobre algo que, a mi juicio, no resiste análisis: la iniciativa permite que lugares más chicos con relación a otros elijan más parlamentarios. Eso lo considero una incongruencia.

Puedo entender que se intente igualar el parámetro. Pese a ello, la Región Metropolitana -por poner un ejemplo- no contará con treinta Senadores, aunque correspondería en una lógica estrictamente proporcional. Por lo demás, creo que ella quedó muy castigada en materia de representación. Esa es mi impresión.

Con todo, en la fórmula de distribución no resiste análisis que lugares más pequeños, por razones políticas-electorales, elijan más parlamentarios que otros.

Pero no caricaturicemos. Las indicaciones renovadas buscan hacer presente que no es necesario cambiar el guarismo...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas 56 y 57 (28 votos en contra, 4 votos a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro y Orpis.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la pal el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ahora tratar la indicación renovada número 58, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela, que proponer remplazar el artículo 178 por el siguiente:

“La Cámara de Diputados se compone de 120 miembros.

“Para la elección de los miembros de la Cámara de Diputados habrá 30 distritos electorales, cada uno de los cuales elegirá el número de diputados que se indica en el artículo siguiente.”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le voy a dar la palabra al Senador Coloma pero, en opinión de la Mesa, esta discusión es exactamente la misma que acabamos de efectuar.

En lugar de reiterar el debate, podríamos perfectamente pasar a la votación y otorgar los cinco minutos correspondientes para fundar el voto.

El señor COLOMA.— Quiero argumentar, señora Presidenta.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, la presente indicación es distinta de las anteriores.

Las que se votaron recién se referían al guarismo 120 y la que nos ocupa busca distribuir dicho total en 30 distritos electorales y no ya en 60, como lo consignaba el sistema actual.

Esta es la mejor demostración de que las caricaturas no resultan. No son lo que estamos planteando.

Luego discutiremos cómo se distribuyen los distritos. La explicación pertinente la daremos posteriormente, dependiendo de hacia dónde gire el debate. El punto es que con 120 Diputados es posible lograr un sistema perfectamente proporcional. Imagino que ustedes han visto detenidamente la propuesta.

Entonces, no es cierto que no haya otras opciones. ¡No lo es!

Me parece bien la forma como se dio la discusión, porque así se disipa la caricatura.

Ahora quedó claro que hay otra fórmula: los mismos 120 distribuidos con una proporcionalidad mucho más amplia.

Considero legítimo que alguien piense que la diversidad es más importante que la estabilidad. Entiendo que ambos conceptos tienen que jugar. Además, no siempre deben ser iguales: a veces los países -y esto lo dice la ciencia política- requieren más escenarios de estabilidad, y en otros momentos, más escenario de diversidad. Ello es parte de la lógica política y la ciencia lo estudia.

Aquí se está demostrando -y con esto termino, señora Presidenta- que los 120 cupos de Diputado no necesariamente se deben dividir en 60 distritos. Es factible repartirlos de otra manera para que resulte proporcional.

El señor QUINTANA.— ¿Cómo?

El señor COLOMA.— Está explicado.

Iba a terminar ahora, pero, ya que el Senador Quintana me pregunta cómo se hará la distribución, continuaré.

La indicación número 65 explicita cómo se configurará cada uno de los 30 distritos. Conforme al tamaño de las comunas que los conforman, se establece un número de parlamentarios. A diferencia de la fórmula del Gobierno, sugiero una distribución en 30 distritos. Usted, señor Quintana, puede leer el detalle en la indicación referida.

Se asignan hasta 6 cupos conforme a los trazos de proporcionalidad que se estimen adecuados. En todo caso, nunca en esta propuesta se plantea que un distrito pequeño elija más parlamentarios que otro mayor, como sucede en la enmienda del Ejecutivo.

Aquí se trata de busca la máxima igualdad posible en la proporcionalidad. Sabemos que nunca va a ser exacta, aunque existe un sistema que lo ha logrado: el israelí. Es el único que elige parlamentarios en todo el país con una proporcionalidad exacta. Los otros no son así; por tanto, siempre se debe procurar un grado de estabilidad en la materia.

Lo que se está demostrando aquí, señora

Presidenta -y por eso es distinta esta indicación-, es que los 120 Diputados pueden ser distribuidos de manera diferente en una modalidad proporcional y no binominal.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Procederemos a votar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se pondrá en votación la indicación renovada número 58, que propone reemplazar el artículo 178 de texto aprobado en general por el Senado.

Tal indicación sustitutiva requiere, para su aprobación, el voto conforme de los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 58 (28 votos en contra, 3 a favor y una abstención).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Coloma y García-Huidobro.

**Se abstuvo** el señor Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, la indicación renovada número 60, del Senador señor Espina, es para sustituir, en el artículo 178 que se propone en el proyecto, el vocablo “veintiocho” por “treinta”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Es la

misma indicación o no?

El señor LABBÉ (Secretario General).— No, señora Presidenta, es diferente, porque la del Senador señor Espina solo cambia el número de distritos; no está señalando taxativamente que los Diputados sean 120, como lo hacía la indicación 58, que se acaba de votar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, la verdad es que aquí comienza el debate del sistema electoral que va a reemplazar al binominal.

Lo primero que quiero señalar es que esta indicación y la que viene a continuación...

Señora Presidenta, si pide un poquito de silencio en la Sala, se lo agradecería.

¿Cuánto es el tiempo de las intervenciones en la discusión particular? ¿Cinco minutos?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es, Su Señoría.

El señor ESPINA.— Gracias.

Esta indicación lo que busca es iniciar el debate respecto de la propuesta que Renovación Nacional ha hecho para reemplazar el sistema binominal.

Lo primero que debo decir es que resulta necesario tener en cuenta dos cosas respecto del sistema binominal.

Nosotros queremos reemplazarlo porque consideramos que los sistemas electorales cumplen ciclos en los países, y creemos que en una sociedad que requiere más participación, en que cada vez puede haber más fuerzas políticas que no se sienten representadas por las dos mayores coaliciones, tales fuerzas tienen derecho a participar en el Parlamento.

Por esa razón, somos partidarios de que aquellos grupos que hoy día pueden ser minoritarios, pero que tienen un respaldo ciudadano significativo,...

El señor NAVARRO.— ¡Como el MAS!

El señor ESPINA.—... tengan la posibilidad

de participar y el día de mañana, quién sabe, transformarse en grupos mayoritarios.

Por lo tanto, resueltamente -como señaló hace un rato-, desde el año 2006 Renovación Nacional no se ha conformado con criticar el sistema binominal, sino que ha hecho propuestas concretas, iniciadas en aquel entonces con la que lideró el Senador Prokurica.

Y ahora estamos discutiendo una propuesta que fue presentada durante este Gobierno, originada en un informe de la Comisión de Constitución, y que surgió de un acuerdo con el Partido Demócrata Cristiano, suscrito -como ya hemos señalado- por los jefes de bancada de los partidos de la Concertación.

Lo segundo que deseo señalar brevemente, a propósito del sistema binominal, tiene que ver simplemente con rebatir un argumento que se ha dado y que no es correcto: que la Alianza habría sido más subsidiada que la Concertación con ese mecanismo.

¡Eso no es verdad!

En el informe de la Comisión de Constitución se deja constancia de que durante todos estos años la Alianza obtuvo, en promedio, una sobrerrepresentación respecto de sus votos equivalente a 4,7 por ciento. Pero, en el caso de la Nueva Mayoría o la Concertación, la sobrerrepresentación fue de 4,8 por ciento.

Es decir, si uno analiza a quién ha favorecido más el sistema binominal -en el documento respectivo figura el detalle año por año-, debe concluir que ha sido a la Concertación y no a la Alianza.

Sin embargo, ese no es el argumento de fondo, sino que queremos cambiar el binominal por un sistema proporcional. Y lo estamos haciendo sobre la base de ser realistas. Nosotros no creemos que con 120 Diputados sea realmente posible alcanzar el grado de proporcionalidad que se requiere en la Cámara Baja.

Y es por eso que nuestra propuesta, elaborada por los equipos técnicos de la Democracia Cristiana y Renovación Nacional, eleva el número de Diputados de 120 a 134, y el de Sena-

dores, de 38 a 44.

Lo hicimos conscientes de dos cosas: que era necesario aumentar el número de parlamentarios si queríamos lograr una proporcionalidad, pero que había que hacerlo en el menor número posible, en el entendido de que es perfectamente factible contar con un sistema proporcional sin necesidad de incrementar excesivamente la cantidad de Diputados, especialmente.

En virtud de ello, yo le quisiera preguntar al señor Ministro del Interior, con el mayor respeto, qué justifica que una propuesta como la nuestra, que tiene mayores grados de proporcionalidad que la planteada por el Gobierno -según los informes que tengo a la vista; los puedo leer en la próxima intervención-, y que permite alcanzar una adecuada proporcionalidad con 134 Diputados, se deseche para elevar de 14 a 35 Diputados más.

Ahí es donde considero que la propuesta del Gobierno no tiene ninguna justificación, salvo el querer satisfacer intereses personales o de los grupos de su coalición. Y no creo que sea bueno que las aspiraciones de un grupo de políticos en un momento determinado, por legítimas que ellas puedan ser, se traduzcan en la construcción de un mecanismo como este, que, probablemente, va a durar por muchas décadas.

Por lo tanto, señora Presidenta, siendo este el primer debate, solo me resta señalar que nosotros votamos a favor de la indicación que reemplaza el número de distritos propuesto por la Concertación.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señora Presidenta, quiero aprovechar esta oportunidad para dejar sentado el pensamiento que uno tiene respecto de esta materia, más allá de las caricaturas o las descalificaciones que puedan surgir.

Hace unos minutos estaba pensando cuándo los países cometen errores históricos -porque aquí se habla mucho de la historia-, y tengo

la impresión de que los errores históricos se cometen de muchas maneras, pero a lo menos de dos.

Primero, cuando se tiene una orientación equivocada en una política pública. Cito un ejemplo: en el pasado algunos consideraban que eran soluciones correctas la estatización de la economía, las trabas al emprendimiento o la transformación del Estado en un gran agente empresario.

En definitiva, se demostró que eso estaba equivocado.

Pero hay una segunda forma de equivocarse: cuando se impulsa una política pública pensando en que va a tener determinados efectos y, sin embargo, estos resultan completamente distintos. Ciertamente, el mejor ejemplo de ello es el Transantiago.

¿Por qué hago esta reflexión? Porque aquí se está cometiendo un grave error. ¿En qué sentido? Cualquier análisis serio sobre la gobernabilidad en democracia conduce a admitir que hay, a lo menos, un triple engranaje que es necesario cuidar, particularmente. Y ese engranaje es la relación entre régimen político, sistema electoral y sistema de partidos.

Los sistemas parlamentarios, señora Presidenta, tienden a funcionar con sus mismas ventajas o desventajas de manera indiferente al mecanismo electoral.

El sistema parlamentario del Reino Unido opera enmarcado en un sistema mayoritario clásico. Y funciona bien.

Por su parte, el sistema parlamentario español tiende a funcionar relativamente bien enmarcado en un esquema proporcional.

La pregunta correcta es cuál es la combinación virtuosa para un sistema presidencial.

El Senador Zaldívar se refirió al trabajo que hicimos en el proceso de transición a la democracia.

Al respecto, conviene tener presente que la tercera ola de democratización se inició, por lo menos en América Latina, en 1978, año en que solo había tres países en el continente que no

tenían dictaduras militares. Y la gran reflexión académica y política que se hizo en ese tiempo fue que uno de los elementos que más habían contribuido al derrumbe de los sistemas democráticos había sido, precisamente, la mala combinación entre sistema presidencial y regímenes proporcionales.

Señora Presidenta, las democracias presidenciales tienden a funcionar mal desde el punto de vista de la gobernabilidad, con una sola excepción: Estados Unidos. Casualmente, la de ese país es la única democracia presidencial longeva que funciona bien, y ello se explica porque funciona en el marco de un sistema mayoritario.

No hay experiencia alguna que acredite que la combinación correcta deba ser régimen presidencial y sistemas proporcionales.

Más aún, a los que se están anticipando a festejar quiero señalarles lo siguiente: uno de los rasgos positivos que ha tenido la democracia que recuperamos el año 90 es que, en el marco de un sistema presidencial, hemos operado con dos coaliciones.

Señora Presidenta, ¡no festejen tanto!

No hay ningún país en el mundo que tenga un sistema proporcional que funcione conforme a una lógica de dos grandes coaliciones, que es lo que permite el mejor funcionamiento del régimen presidencial.

Aquí ustedes, la Nueva Mayoría, están cometiendo un tremendo error histórico. Se están equivocando, porque el problema no es reemplazar el binominal, sino de qué forma hacerlo.

Y cuando en pocos años más ustedes se pregunten en qué minuto sembraron la semilla que hizo posible que la política de dos coaliciones, en la cual yo veo muchas más ventajas que desventajas, desapareciera del firmamento, deberán recordar cómo votaron hoy día. Porque hoy día ustedes mismos están votando el cambio del sistema electoral, que va a conducir a que en el futuro no tengamos el sistema estable de dos coaliciones que ha permitido gobernabilidad democrática y progreso en el país.

Por lo tanto, como no hay ningún país que tenga esta combinación correcta en forma adecuada, quedará en evidencia cuál fue el error histórico que se cometió: no remplazar el sistema electoral binominal por el cual algunos abogamos hace mucho tiempo, sino la naturaleza del remplazo que ustedes equivocadamente están formulando.

No van a contribuir a la gobernabilidad. No van a mejorar la representatividad. Y están sembrando las semillas de la destrucción de su propia coalición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, el Senador Espina ya se refirió a la historia y el compromiso que ha tenido Renovación Nacional en términos de modificar el sistema electoral.

El año 2006 le entregamos una propuesta a la Presidenta de la República, que comenzó con la Comisión Prokurica. Y recibimos en nuestro Partido a los distintos actores. Tuvimos las reuniones pertinentes con el entonces Presidente del Partido Comunista, Guillermo Tellier, en el ánimo de buscar una fórmula que nos permitiera establecer cupos compensatorios. Y esa fue la primera proposición de Renovación Nacional: 12 cupos compensatorios para que todas las minorías relevantes estuvieran integradas en el Parlamento.

Lo hicimos porque estábamos convencidos de que la política debía dejar de realizarse en la calle y volver a los canales institucionales.

Y ese diagnóstico que teníamos se fue profundizando con el tiempo.

Nos tocó, también, ser actores de las conversaciones. Los diagnósticos compartidos con la Democracia Cristiana, que después de tres meses confluyeron en este acuerdo entre ambos partidos, no solamente se referían, como bien se ha dicho, al cambio del sistema electoral, sino también a la necesidad de flexibilizar los sistemas de alianza.

Esa frase fue bastante bien pensada para los

efectos de establecer no barreras de contención entre una u otra coalición, sino escenarios que permitieran una flexibilidad en los sistemas de alianza en el futuro.

Además, la propuesta abordaba temas que decían relación fundamentalmente con los peligros de una atomización de las fuerzas políticas.

Por eso siempre hablamos, con palabras muy bien pensadas también, de un “sistema proporcional moderado”.

La idea era ir poniendo las condiciones para establecer un aumento moderado de parlamentarios que permitiera, justamente, esa proporcionalidad.

Y hablamos de 44 Senadores y 134 Diputados.

Luego se redactaron los proyectos de ley que se presentaron en el Parlamento.

Pero, además, el acuerdo incluía otro elemento determinante, que tomaba en cuenta la tesis que ha planteado el Senador Allamand: que los sistemas presidenciales se avienen bien con sistemas mayoritarios.

Y un tema que abordamos con los interlocutores de la DC fue cómo cambiar el sistema político en Chile, de manera de pasar de un presidencialismo que efectivamente ahoga la iniciativa del Parlamento a un sistema semi-presidencial donde hubiera un mayor contrapeso de los poderes públicos y un mejor control ciudadano de la actividad pública.

Pues bien, finalmente no pudimos avanzar en ese acuerdo.

Creo -y coincido con el Senador Allamand en esto- que el cómo estamos cambiando el sistema electoral es un tema no menor.

El Senador Harboe -por su intermedio, señora Presidenta- señalaba que hoy día estábamos resolviendo una reforma entre los incumbentes. Efectivamente, eso es una dificultad. Pero existe una dificultad aún mayor: estamos sembrando la semilla de una atomización del sistema electoral, donde la llave finalmente la van a tener los pocos que lleguen al Parlamen-

to, quienes deberán generar los grandes acuerdos.

Por tanto, el llamado que nosotros hacemos es, básicamente, a apoyar, reivindicar, respetar, la palabra empeñada. Y por eso hemos presentado las indicaciones: para instar a la DC a honrar esa palabra empeñada, con el propósito de avanzar en lo que fue el acuerdo inicial.

Y dijimos, además, que esto debía ser complementado con otras medidas que acá se olvidan: normas que impidan la intervención electoral; normas que no permitan inauguraciones en los tres meses finales de una Administración; normas que prohíban la propaganda de los gobiernos de turno en los últimos días o presentar reformas constitucionales los días previos a una elección presidencial.

Pero también abogamos por una nueva ley de partidos políticos; por la democratización de estas colectividades; por el límite a la reelección no solamente de los parlamentarios, alcaldes, cores, diputados y senadores, sino también de los dirigentes de los partidos políticos; por permitir el surgimiento de savia nueva.

¿En qué quedó todo eso? En nada.

Lamentablemente, creímos que se iba a cumplir la palabra empeñada, pero parece que pecamos de ingenuos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación número 60.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los señores Senadores que estén de acuerdo con la indicación votan que sí, y quienes estén en desacuerdo, votan que no.

La indicación requiere, para su aprobación, los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 60 (25 votos contra 6).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allen-

de, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** los señores Allamand, Chahuán, Espina, García, Hernán Larraín y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, ahora corresponde votar la norma del texto aprobado en general por el Senado. Es el número 12), que sustituye el artículo 178 por el siguiente: “Para la elección de los miembros de la Cámara de Diputados habrá veintiocho distritos electorales, cada uno de los cuales elegirá el número de diputados que se indica en el artículo siguiente.”.

Esta disposición requiere, para su aprobación, tres quintos de los Senadores en ejercicio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 178 aprobado en general por el Senado (24 votos contra 9), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Orpiz y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario, seguimos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se-

ñores Senadores, corresponde ahora pronunciarse sobre el número 13), que pasa a ser 8). Aquí se han presentado las indicaciones números 63 y 64, para eliminarlo.

Estas indicaciones son de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela, y de los Senadores señores García-Huidobro y Moreira, respectivamente.

Esa es la primera de las indicaciones renovadas.

Después está la indicación renovada número 66, del Senador señor Espina, cuyo objetivo es remplazar el número 13).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, aquí tenemos dos situaciones distintas.

Por un lado, las indicaciones números 63 y 64 buscan eliminar el distritaje propuesto por el Ejecutivo y aprobado en general por la Sala del Senado.

Yo sugiero votar esas dos indicaciones primero, haciendo abstracción de lo otro, porque se acaba de rechazar la indicación del Senador Espina que proponía treinta distritos electorales.

El rechazo de la indicación que sugería treinta distritos electorales hace inviable la indicación número 66, que materializa esa cantidad de distritos, la hace caer.

Reitero: es inviable el redistritaje planteado por el colega Espina habiendo caído ya la indicación que fijaba el número de distritos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Primero vamos a votar las indicaciones números 63 y 64.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, este es uno de los artículos más equivocados del proyecto en debate. Tiene que ver, ya no con el número de distritos, sino con la forma de distribuir estos de tal manera que el resultado sea 155. No se dice expresamente, pero es cosa de sumar.

Zanjado ya lo concerniente al número de

Diputados, que subió a 155 sin ninguna explicación, ahora el problema es diferente: cómo se distribuyen a la largo de nuestro país los distintos distritos electorales.

Yo sostengo con franqueza, señora Presidenta, que esto es una gran arbitrariedad, pues no hay un criterio que a uno le permita decir “A tanto número de personas, tanto número de parlamentarios” o “Voy a hacer una distribución emanada de la racionalidad”.

Desde mi perspectiva, esta norma es absolutamente arbitraria e irracional. Y el único objetivo que puede perseguir es hacer un traje a la medida de quienes la plantearon.

La mejor demostración es la simple comparación entre dos distritos.

El distrito 4°, constituido por las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen, según este proyecto, **elige 5 Diputados**.

Conforme a las cifras que acabo de ver -otros parlamentarios podrán complementarlas-, sumadas esas comunas, se trata de algo más de 165 mil electores, quienes, como señale, eligen a 5 Diputados.

El 2° distrito, conformado por las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte, donde votan algo más de 220 mil personas -25 por ciento más que en el 4° distrito-, **elige 3 Diputados**.

Yo entiendo la búsqueda sobre la base de la actual distribución parlamentaria. Pero ¡la magia tiene un límite...!

Desde mi perspectiva -solo he dado un ejemplo; sin embargo, hay muchos casos parecidos-, esto está mal diseñado, no es justo, no tiene sentido.

Yo entendería que, haciendo cálculos, se eligieran 4. Pero no entiendo que se suba a 5, máxime si existen distritos más grandes que eligen 3.

No sé si puedo pedir una explicación racional sin que me acusen de arrogante o de majadero como ya se ha hecho.

Esto, señora Presidenta, ¿no tiene sentido! ¿Y cuál es la ecuación, según veo yo la cuestión? El 4° distrito, históricamente -y podrán decirlo Senadores de la zona-, ha tenido una connotación más de Izquierda (eso no es ningún pecado). En cambio el distrito 2° tiene probablemente una votación más de la Alianza o al menos más estable. No calza una cosa con la otra.

Si ese fuera el único caso, yo podría entender la existencia de un error. Pero si vamos al de Arica veremos que la situación es incluso peor. Puente Alto, otra complicación.

Insisto: esto no tiene ya que ver con el número de distritos, sino con la distribución.

Señora Presidenta, proporcionalmente, ¿algunos votos van a valer mucho más que otros?

Esto, además, puede provocar todo tipo de distorsiones: acarreo, fijación del lugar de votación, en fin.

Yo entiendo que, conceptualmente, hay un error.

En consecuencia, apelo al sentido común y pido hacer algo que calce.

Ese es mi planteamiento, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, Honorable Senado, yo habría esperado que el paso desde un régimen binominal mayoritario hacia un sistema proporcional hubiese sido sobre la base de un número de parlamentarios proporcional al de habitantes.

Sin embargo, debo señalar en forma categórica que las zonas más castigadas con el redistritaje son la Región de Arica y Parinacota y la Región de Tarapacá.

La Región de Arica y Parinacota tiene 173 mil 855 electores: elige 3 Diputados. La de Tarapacá, 22 mil 24: elige 3.

En cambio, la Región de Atacama tiene 165 mil electores: elige 5 Diputados.

En esos casos no hay ninguna proporción entre el número de habitantes y los cargos a elegir.

El señor CHAHUÁN.— ¡Un traje a la medida...!

El señor ORPIS.— Si uno revisa el resto de los distritos que eligen 5 Diputados comprueba que ninguno tiene menos de 324 mil electores: La Región Metropolitana, con 585 mil electores, elige 5; Rancagua, con 399 mil, elige 5; Biobío, con 435 mil, elige 5; Los Ríos, con 324 mil, elige 5, y Los Lagos, con 375 mil, elige 5.

Atacama, con **165 mil electores**, elige **5 Diputados**, mientras Tarapacá, con **222 mil**, elige **3**, y Arica, con **173 mil**, elige **3**.

Por lo tanto, para la asignación no hay ninguna lógica entre el número de Diputados y la cantidad de electores, de habitantes.

El señor WALKER (don Ignacio).— En la Región de Atacama hay actualmente dos distritos.

El señor ORPIS.— Después podrá contrarargumentar, señor Senador.

Lo concreto, señora Presidenta, es que en los sistemas proporcionales debe existir relación entre el número de habitantes y el de representantes. Aquí no hay ninguna.

Adicionalmente, quiero señalar que, a raíz de todos los problemas limítrofes que se están viviendo, una vez más se castiga a zonas geopolíticamente estratégicas.

Aquí se perjudica en forma sensible a las dos regiones extremas del norte, que son las más castigadas con el redistritaje que se nos propone.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con el sistema proporcional, sino con el mayoritario. Creo que se está cometiendo un error histórico. Pero se incurre en un segundo error al establecer el redistritaje, por el efecto distorsionador que va a tener en las dos regiones extremas del norte.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Podemos abrir la votación?

El señor ESPINA.— No, señora Presidenta.

El señor LARRAÍN.— No en esta materia.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Ante todo, señora Presidenta, debo aclararle que nuestra negativa no obedece a mala voluntad sino al propósito de hacer constar nuestra argumentación en la historia fidedigna de la ley.

Ahora bien, la propuesta de 155 Diputados que hace el Gobierno, y que nosotros vamos a votar en contra, no tiene ninguna explicación a la luz del principio que la Nueva Mayoría ha dicho defender durante todos estos años: el de terminar con el sistema binominal, particularmente en la Cámara de Diputados, para incorporar un sistema proporcional que apunte a lo que se denomina “igualdad del voto”, que significa que los distritos con más población tengan mayor representación parlamentaria.

¡En 15 de los 28 distritos que sugiere el Ejecutivo no se respeta el principio de la igualdad del voto! ¡Es la mayor contradicción que veo en la propuesta gubernativa!

En efecto, resulta incomprensible que, siendo toda la línea argumental seguida para terminar con el binominal precisamente la existencia de mayor proporcionalidad, cuando esta se construye lisa y llanamente se cae en contradicciones que no tienen ninguna justificación.

Ya se han mencionado algunos casos.

El distrito de la Región de Tarapacá, que elige 3 Diputados, tiene 222 mil electores, versus el 4° distrito, de la Región de Atacama, que con 221 mil electores elige 5.

Lo mismo ocurre con los distritos 16, 18, 22, 25, de O'Higgins, Maule, La Araucanía y Los Lagos, respectivamente; en el distrito 9°, de Conchalí; en el distrito 12°, de La Florida, Puente Alto, etcétera.

Entonces, tras reflexionar, lo primero que uno debe preguntar es por qué un Gobierno que tiene mayoría política suficiente construye un sistema proporcional que rompe el principio que la Nueva Mayoría ha defendido permanentemente: el de la igualdad del voto.

Y aquí caen en la mayor de sus contradicciones: simplemente, aquello obedece a que se

hace primar el interés de los partidos políticos por tener en el Parlamento una representación por sobre la que legítimamente les corresponde.

Si uno ve los distritos del norte, es evidente que el propósito fue privilegiar al Partido Comunista.

El señor LAGOS.— ¿Le tiene miedo al Partido Comunista...?

El señor ESPINA.— No le temo al Partido Comunista, distinguido colega. Y desde hace muchos años no le tengo miedo a ningún partido político. Pero quiero decirles a usted, que ha sido tan riguroso en los principios, en los valores, y a las bancadas del frente que en esta oportunidad muestran una inconsecuencia que lamentamos, pues están construyendo distritos de forma tal que, sin razón ni justificación, rompen el primer valor que defendían: el de la igualdad del voto.

Alguien dirá: ¡Es que no había otra alternativa!

Pero la había. Y fue elaborada con ustedes mismos. Porque con el equipo técnico de la Democracia Cristiana y con la participación de los Senadores Rossi y Tuma se construyó una fórmula que establecía una proporcionalidad muy superior a esta, con la ventaja adicional de no incorporar 35 nuevos Diputados, sino solo los 14 que eran necesarios.

Señor Presidente, uno sabe cómo votan los parlamentarios en las Comisiones.

Al pronunciarnos sobre la fórmula del Gobierno en la Comisión de Constitución sabían que era mala. Nunca tuvieron voluntad real para decir “Busquemos un equilibrio en la conformación de la Cámara de Diputados”.

Cuando quisimos discutir la fórmula para la integración de la Cámara Baja se nos dijo que el Senado no tenía derecho alguno a debatirla.

¡Cómo va a ser razonable que nosotros debamos limitarnos a ver lo del Senado y no podamos analizar lo de la Cámara de Diputados, y a aceptar respecto de esta la construcción de una proposición que rompe el principio de la

igualdad del voto; aumenta, de manera injustificada, en 35 la cantidad de Diputados -ello, a sabiendas de que se obtiene mayor proporcionalidad con solo 14-, y echa por la borda el mayor capital que tenían ustedes en esta materia: el deseo de una proporcionalidad que permitiera resguardar el principio de la igualdad del voto!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, cuando durante este debate se escucha que la mayor crítica que se le hace al mecanismo diseñado para la distribución de distritos es la desproporción que se genera entre los electores y los cupos a elegir debido a que en el caso de la Cámara de Diputados se pierde la relación que supuestamente debe existir a ese respecto, uno queda con la sensación de que se olvida que la propuesta que se está trabajando es la que posibilita un acuerdo hecho sobre la base de una realidad concreta: la de que Chile tiene hoy un sistema electoral binominal establecido de manera arbitraria en 1989.

Aquí se dice, por ejemplo: “No se respeta la proporcionalidad entre la cantidad de votos y la de escaños a elegir”. Y se arma toda una teoría en el sentido de que se busca favorecer a determinado sector político, señalándose casi con escándalo al Partido Comunista y a las demás fuerzas de Izquierda.

En el caso de Atacama, la razón por la cual aparecen cinco escaños es que en el sistema binominal esa Región elige hoy cuatro. Sin embargo, nunca le he escuchado yo a la Derecha decir “¡Es un escándalo: se eligen cuatro Diputados en Atacama, que es más chica que Arica!”, como señaló acertadamente un Senador. Pero por qué sucede eso. ¡Por la arbitrariedad con que se armaron los distritos en los tiempos de la dictadura...

El señor LAGOS.— ¡Traje a la medida...!

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Después del plebiscito!

El señor PIZARRO.—... tras el plebiscito!

Entonces, no nos engañemos.

Además, en la zona en comento nos encontramos con un distrito (recién estaba aquí el Senador Prokurica, pero parece que salió) en el que figura la comunas de Vallenar, entre otras. Es una cosa rara.

Geográficamente, esos distritos son los más extraños. ¿Por qué? Porque se buscó una fórmula para en la elección siguiente al plebiscito favorecer con la mayor cantidad de escaños a la Derecha. Y no lo voy a olvidar nunca, pues en esos años tuve la suerte de ser invitado con el ahora Senador Coloma a una visita especial a Estados Unidos.

En el caso de mi Región, la propuesta de la dictadura que se conocía era que iba a haber dos distritos: uno, toda la provincia de Elqui, y otro, las provincias de Limarí y de Choapa juntas.

Por esas cosas de la vida, y debido a los cálculos electorales (¡nadie sabe quién los hizo!), después del plebiscito aparecieron tres distritos. Partieron un distrito: juntaron Ovalle con Coquimbo, que no tenían nada que ver, y la provincia de Choapa con una comuna chica, porque calcularon que el sistema binominal podría provocar un empate.

Entonces, no exageremos los argumentos. Porque aquí tenemos un acuerdo posible sobre la base de una realidad concreta: la existencia del binominal. Y el objetivo es avanzar todo lo posible hacia un sistema proporcional, pero partiendo de un hecho cierto: el de que, además, quienes estamos decidiendo sobre la materia, tanto Diputados cuanto Senadores, somos incumbentes.

En el caso del Senado, cuando entremos al punto vamos a poder discutir con mayor calma.

¿Por qué no podemos avanzar hacia una expresión territorial pero que a la vez junte determinadas regiones, evitando que algunas muy chiquitas aparezcan eligiendo a igual número de Senadores con una cantidad pequeña de votos, en circunstancias de que la Región Me-

tropolitana, por ejemplo, tiene que hacerlo con millones?

Entonces, en esta materia, yo pido por favor un acto de sinceridad.

La propuesta sobre la Cámara Baja se aprobó mayoritariamente, más allá de la Nueva Mayoría, con muchos votos de Diputados de Renovación Nacional y del resto de la Derecha. Y es difícil moverla, porque fue complicado lograrla.

¿Cómo se llega al número establecido? Porque se registra un aumento por lo menos en uno de todos los distritos que se han puesto como ejemplo, para establecer una proporcionalidad y no romper ese equilibrio extraño que se generó con el sistema binominal. Claro, en una Región que ya elige cuatro, de la noche a la mañana no le van a decir que ahora son tres, o bien, dos.

Así que pido un poquito más de realismo y comprender que se trata de un acuerdo posible, que se busca avanzar a un sistema proporcional y que la mayoría de las veces lo ideal es enemigo de lo bueno. No inventemos teorías conspirativas, que no corresponden.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, a mi juicio, aquí está lo medular del proyecto, más allá de otras consideraciones, muy relevantes. El nuevo artículo 179 es lo que nos hace pensar que la iniciativa es políticamente inaceptable, éticamente injusta y constitucionalmente inadmisibile. Y me parece que el nudo de la crítica dice relación con esta parte.

Deseo referirme a esos tres conceptos.

Lo que hace inaceptable el proyecto es que se trata de un diseño hecho para beneficiar a un sector político determinado, aunque ello no se quiera admitir públicamente. No dispongo de tiempo para entregar muchos ejemplos, pero solo haré referencia al último caso. El Senador señor Pizarro se encuentra en lo cierto cuando dice que Atacama tiene cuatro Diputados,

mientras que Arica elige ahora a dos y sube a tres. Sin embargo, ¿por qué aumentan de cuatro a cinco los Diputados en el nuevo 4° distrito? Por una sola razón: porque necesitan darle un cupo al Partido Comunista. Y si se quieren más ejemplos, podemos darlos.

Cuando lleguemos al Senado, también los proporcionaremos, porque aquí hay sectores interesados en la materia.

El segundo motivo por el cual la normativa es políticamente inaceptable dice relación con que el incremento resulta a todas luces excesivo, no en comparación con otros momentos de nuestra historia, sino con lo que es el Congreso y cómo funciona hoy. En la actualidad lo hace con 120 Diputados y le estamos agregando 35: ¡una Cámara entera! El Senado cuenta con 38 miembros. ¿Cuál es la justificación? Para ajustar, se podría pensar que es preciso crecer —está bien—, pero 130 o 140 integrantes habrían sido con creces suficientes para permitir una mejor proporcionalidad. Ello no se hace.

Y, por último, pienso que aquí tiene lugar una aplicación abusiva de una mayoría, que no ha querido aceptar acuerdos. Me dirán que en la Cámara de Diputados ello no fue posible porque nosotros no concurrimos, pero, desde que entró el proyecto al Senado y en los meses que lleva, una y otra vez nos hemos abierto a todas las fórmulas, sobre todo para modificar la estructura de la otra rama del Congreso. Y eso ha sido imposible, porque la conveniencia política prima sobre el interés del país.

Por eso, la iniciativa es no solo políticamente inaceptable, sino también éticamente injusta, porque se ha construido sobre la base de la desproporcionalidad, del desequilibrio, de la idea de lograr un fin: obtener el poder por medios espurios y acomodar la estructura distrital de manera que, con los escaños que se entregan, lograr los objetivos que se persiguen.

Se dice: “¡Ah, esto es lo que hizo la dictadura!”. ¿Estamos haciendo lo mismo?

El señor LAGOS.— Estamos tratando de desarmar.

El señor LARRAÍN.— ¿Es esa la justificación ética de la construcción en examen?

Si la primera aseveración es cierta, me parece que se está incurriendo en el mismo error. Ello carece de justificación, a mi juicio, y da lugar a un reproche moral sustantivo.

No hay que olvidar que se deben considerar distintos aspectos en el ámbito constitucional, como ya lo hemos señalado en la fundamentación general. En el punto específico de que se trata, el artículo 15 de la Carta establece las características del sufragio, que debe ser personal, igualitario, secreto y voluntario. Es decir, el legislador orgánico constitucional tiene como límite el respeto del principio de la igualdad.

La Presidenta Bachelet expresa en su mensaje que el proyecto apunta a lograr la mayor igualdad de voto posible. Porque esta probablemente nunca es perfecta ni absoluta.

El Tribunal Constitucional establece la necesidad de que las distinciones arbitrarias no sean justificadas y aceptables. Se entenderá, por ejemplo, que el principio de regionalización puede influir en una modificación en la estructura del Senado y en que no haya una proporcionalidad, pero eso no se aplica en relación con la Cámara de Diputados. Sin embargo, en la estructura propuesta no hay uno, sino diez distritos incorporados nominativamente en la discusión general -los leí en el informe pertinente-, hechos a mano para alterar groseramente el principio de igualdad del voto.

Por eso, el proyecto es inconstitucional, y formulo la reserva correspondiente para ante el Tribunal Constitucional.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Que se vote.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Pido el cierre del debate, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ello se someterá al pronunciamiento de la Sala.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Por 23 votos contra 9, se aprueba el cierre del debate.**

**Votaron a favor** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron en contra** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación las indicaciones números 63 y 64, que proponen la eliminación del número 13), que pasa a ser 8).

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, creo que los términos del debate respecto de las distorsiones en el redistritaje agudizan la falta, en definitiva, porque precisamente se trata de corregir el sistema y no de profundizar la desigualdad, en particular en las dos regiones del norte. Quisiera detenerme en la aberración y el castigo que ellas sufren con relación al número de electores que elige a cada Diputado.

Esta situación no solo se presenta respecto de las Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota. Para efectos comparativos, deseo entregar los siguientes antecedentes. En el caso de Atacama, que elige cinco Diputados, la relación entre electores y un Diputado es de 33 mil 151. Hay distritos que eligen cuatro, y el número de electores por Diputado es inferior a los de Tarapacá y de Arica. En Maule son 70 mil electores por Diputado y se eligen cuatro; en Los Lagos son 73 mil y se eligen cuatro, y en Tarapacá son 74 mil y se eligen tres.

Ello no presenta ninguna lógica, señora

Presidenta. Aquí no solo se ha corregido el sistema, sino que también se ha profundizado la desigualdad en materia de proporcionalidad. Y las regiones más afectadas y castigadas son las dos del norte, lo que resulta inaceptable.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Puede intervenir la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, quiero hacer referencia a dos puntos.

Profundizando en lo manifestado por el Honorable señor Larraín, cabe considerar que una de las críticas ha sido que el binominal se diseñó para favorecer a un sector político. Creo que el modelo en estudio presenta igual característica. Los mismos cálculos que se hacen ahora respecto a quién beneficia el mecanismo en estudio vamos a hacerlos después, seguramente. Ahí veremos los resultados. Eso se observará en la primera elección y probablemente en la segunda. Y la interrogante va a ser: ¿qué tanta legitimidad exhibe un sistema electoral que se inclina fuertemente hacia un sector y se ha dibujado de esta manera?

Cuando se formulan reparos, se espera que un cambio implique la búsqueda de soluciones para los problemas que se observan y no la comisión de los mismos errores que se atribuyen. Pero eso no es lo que se ve, sino justamente lo contrario.

Se ha dicho, por ejemplo, en el caso del 4° distrito, en el norte, que se juntan dos y ahora suman cinco Diputados. Pero la pregunta que uno se hace es por qué el 16° distrito, que también reúne a dos y registra más población, queda en cuatro. La respuesta -creo que lo mencionó el Senador señor Pizarro- es que, si no, no están los votos.

El señor LAGOS.— ¡Es lo mismo que les interesó a ustedes...!

La señora VON BAER.— Entonces, se llegó a un acuerdo político, como decía anteriormente, a un collage, donde se entregó un poquitito acá, un poquitito allá. Y, así, se desvirtuó el motivo por el cual se modifica el sistema elec-

toral, porque la que expresa el mensaje, que se repite a la opinión pública, es que se quiere mejorar la proporcionalidad, y finalmente eso no se hace. Ello obedece a razones políticas, al propósito de favorecer a un sector político. ¡Es un traje a la medida!

La otra razón que se invoca es que hay que cambiar el binominal. Da lo mismo si las consecuencias son mejores o peores. La cosa es que hay que cambiarlo. Y como se tienen los votos y se logró un acuerdo en los términos expuestos, aunque se desfavorezca a las regiones del norte, no importa el resultado. Lo relevante es decir que lo cambiamos.

Y las consecuencias para el país tampoco importan, porque se va a favorecer a un cierto sector político.

Deseo poner sobre la mesa, asimismo, un aspecto que aquí no se ha mencionado. Quiero ejemplificarlo en los distritos de la Región de Los Ríos y en lo que va a pasar, no solo allá, sino también en todas las regiones.

Lo que se está haciendo es juntar distritos. Sobre esa base, los parlamentarios obviamente se van a centrar en las ciudades de más población y van a ir menos -y los Senadores lo sabemos, porque es así- a los demás lugares. Entonces, ¿qué sucederá en la Región que represento? Los Diputados se van a concentrar en Valdivia, en La Unión, probablemente en Río Bueno, y van a llegar muy poco a localidades más pequeñas, como Corral, Futrono, Lago Ranco. Eso es una pena, porque es gente que también necesita cercanía con ellos, y va a perderla.

¡Y el Gobierno habla tanto de descentralización, pero centraliza la política, en el interior de las regiones, hacia las ciudades más grandes! Da la sensación de que una cosa es la que se dice y otra la que se hace. Hoy día se está votando en contra de la descentralización dentro de las regiones. Ello resulta doloroso, porque lo que se necesita -repito- son parlamentarios ojalá lo más cerca posible de los lugares más pequeños. Y aquí se está se está

centralizando hacia Valdivia, alejándose de...

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se agotó su tiempo, señora Senadora.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, una crítica puede ser muy legítima, y voy a referirme a la que se ha hecho respecto de la situación de Tarapacá y de Arica, pero que ni siquiera se pretenda argumentar, sobre esa base, que el sistema actual presenta mayores bondades que aquel que le estamos ofreciendo a la ciudadanía.

Claramente, el régimen electoral que se aplicará en las próximas elecciones será mucho más proporcional. Esa característica no se encuentra hoy día presente.

También es importante consignar -porque se hace referencia a la participación- que el mecanismo vigente fue elaborado en dictadura, sin Congreso, de espaldas a la ciudadanía e impuesto. Ahora, en cambio, estamos discutiendo un nuevo sistema electoral, y la gente puede ver en la televisión el transcurso de las sesiones. Parlamentarios elegidos tienen la posibilidad de plantear sus puntos de vista y, finalmente, de que se voten, y una mayoría está dispuesta a aprobar la iniciativa.

Por otro lado, es evidente que aumenta la oferta, que es más diversa. Y eso indudablemente va a generar una mayor participación de distintos sectores, en particular de grupos emergentes y de la juventud, que habitualmente se automargina de los procesos electorales. Esto último es una consecuencia del binominal.

Existirán mayores incentivos para votar, porque se registrará más competencia. Y ella no va a estar centrada dentro de la lista, sino entre las listas, que es lo que se busca en cualquier mecanismo de esta índole.

Estoy de acuerdo en que no hay ningún modelo perfecto, ni el uninominal, en Inglaterra; ni el de Alemania, que es completamente proporcional, ni otros de carácter mixto, como los de España o Francia. Cada uno presenta

fortalezas y debilidades y sirve a una determinada idiosincrasia. Pero, sin duda alguna, el binominal está agotado. Es preciso cambiarlo. Y hoy día hemos reunido los votos necesarios para ello. Para lograrlo, se requieren ciertos acuerdos.

Evidentemente, el proyecto contiene errores. Hay problemas. Soy de los que piensan que en la Cámara de Diputados debiera existir una absoluta proporcionalidad. En cambio, la representación en el Senado -y de eso nadie ha dicho mucho- debiera ser más bien territorial. Porque, con el argumento -que comparto- de que el parlamentario representa un territorio y de que el sistema electoral también tiene que ser una herramienta de desarrollo en ese ámbito, todas las regiones, incluidas las extremas, deberían contar con al menos tres Senadores. Ello, a diferencia de lo que ocurre hoy día con las de Aisén, de Magallanes, de Atacama, de Tarapacá y de Arica.

Existe un problema a mi juicio serio, porque la Región de Arica registra 170 mil electores, y la de Tarapacá, 220 mil, y cada una de ellas elegirá tres Diputados. Atacama, en cambio, cuenta con 160 mil electores y elegirá cinco. Alguien podrá decir que las primeras decían relación con dos distritos. Sin embargo, ambos sumaban cuatro Diputados y ahora cada uno de ellos aumenta en uno.

Soy crítico de esa situación, pero si pongo en la balanza las infinitas bondades del proyecto, que avanza en democracia, en profundizar justamente los mecanismos de participación de la ciudadanía, con un sistema electoral legitimado, además, por el Congreso Nacional, sin duda alguna voy a votar a favor de la norma correspondiente y, por tanto, en contra de las indicaciones renovadas, para respaldar los cambios que hoy le estamos proponiendo a la ciudadanía.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, hoy día el Ministerio del Interior y el Gobier-

no perdieron una oportunidad histórica para impulsar una reforma al sistema electoral que estuviera concordada con todos los actores políticos.

A poco de iniciada la sesión de la mañana, al mediodía, concurrimos a hablar con el Jefe del Gabinete y le señalamos que tanto en Renovación Nacional como en la UDI existía disposición para posibilitar una reforma al sistema electoral que fuera concordada por todos los actores políticos con el objeto de darle legitimidad.

Sin embargo, finalmente aquí se optó por un cambio al sistema electoral con unos pocos, pasando no solo la retroexcavadora, como afirmó un señor Senador, sino que además, como después agregé, la “motoniveladora”.

Sin lugar a dudas, perdimos una oportunidad histórica.

Evidentemente, el sistema electoral binominal cumplió un ciclo político en la vida nacional y, por tanto, era imprescindible impulsar cambios profundos. No obstante, nos encontramos con la imposibilidad de que el Senado, como cámara revisora, se pronuncie acerca de la asignación de cupos realizada por la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, esta Alta Corporación de alguna manera cercenó su propia capacidad de legislar y de generar un mejor sistema electoral desde el momento en que el Gobierno nos dijo: “Miren, no hay viabilidad política de sacar adelante una reforma al sistema electoral si se altera el equilibrio, precario, alcanzado por los incumbentes en la Cámara de Diputados”.

Y yo ya me explico por qué el Senado cercenó su propia capacidad de legislar para lograr un mejor sistema electoral.

Los Senadores Orpis, Larraín y otros ya han destacado que el dibujo de los distritos fue hecho a la medida de determinadas fuerzas políticas. Si el criterio era el de la proporcionalidad territorial, lamentablemente con este proyecto no se va a cumplir.

Y quiero ofrecer disculpas, porque, como

bancada regionalista -este tema lo veremos cuando nos toque analizar la composición del Senado-, levantamos la posibilidad cierta de defender la capacidad de las regiones. Se dijo: “Miren, cuando se discuta la composición del Senado vamos a imponer el criterio territorial. Le señalaremos al Gobierno que en las regiones se puede generar una distribución distinta y que bajo ningún respecto vamos a votar aliados con él”.

Nuevamente, pecamos de ingenuos. ¡Pero ya nunca más! Algunos que van a dar hoy día sus votos para esta reforma se van a arrepentir a poco andar. Y se van a arrepentir porque, cuando la historia revele la atomización que genera el sistema y la sobrerrepresentación de determinadas fuerzas políticas en desmedro de otras, los propios electores los van a castigar.

Por eso, sostengo que hoy día el Gobierno perdió una oportunidad histórica para llegar a un acuerdo transversal con todos los actores y contar con todos los votos, desde los de la UDI hasta los del Partido Socialista.

Sin duda, la capacidad de diálogo, la disposición a escuchar, hoy, lamentablemente, no estuvieron presentes.

Por ello, cuando se levante una nueva bancada regionalista, cuando nos digan que se va a luchar por la descentralización, la verdad es que ello quedará en entredicho, porque, cuando hay que trabajar en la materia y votar, algunos colegas terminan mirando al Ministro más que escuchándolo y, en definitiva, cuadrándose con el poder.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, tan solo quiero hacer un par de comentarios acerca de lo que estamos votando...

El señor LAGOS.— ¡Otro comentarista...!

El señor DE URRESTI.— ¡Ve que le gusta comentar, Senador...!

El señor ALLAMAND.— ¡Exactamente...!

Creo haber dado algunos argumentos con

relación a las consecuencias que generarán, para quienes impulsan este proyecto, la inadecuada vinculación y el mal engranaje de los tres elementos que son importantes para la gobernabilidad.

Me parece que sería un avance en términos de transparencia el que hubiera mayor claridad -como de alguna forma se ha insinuado- para explicar lo que resulta de algún modo inexplicable en este punto.

El Honorable señor Pizarro insinuó, de alguna forma, sin decirlo con todas sus letras, que lo injustificable que explica la conformación de ciertos distritos tiene una explicación: que, para llegar a la fórmula que hoy se nos presenta, se hace necesario juntar los votos y construir un acuerdo político.

En consecuencia, la opinión pública podría calibrar de mejor manera esta reforma y entenderla tanto mejor si simplemente se dijera la verdad, si se reconociera lo que todo el mundo sabe y que ignoro por qué no se admite: que no hay explicación razonable para crear una considerable cantidad de distritos cuyo número de escaños no se justifica.

La explicación respecto de por qué Atacama debe tener más parlamentarios no se sostiene ni un segundo.

Se nos dice: “Miren, es que el redistritaje tiene que quedar así, porque ya venía una desproporción del sistema anterior”, en circunstancias de que toda la lógica que impulsa al proyecto es, precisamente, la corrección del sistema anterior.

La verdad es que ello no se justifica.

Entonces, ¿por qué no ser mucho más transparentes y admitir que, para llegar a un acuerdo político, fue necesario hacer determinada cantidad de concesiones que, a su vez, exigieron cuestiones que, desde el punto de vista de la lógica del proyecto, resultan absolutamente inexplicables?

A mi juicio, eso sería mucho más comprensible.

Obviamente, no es comprensible para la

opinión pública un aumento de parlamentarios completamente exagerado, que no tiene justificación sino a través del peaje que fue necesario pagar para conseguir un acuerdo.

Nosotros sostenemos que esta reforma es un traje a la medida. Y, bueno, ¡eso es! Porque, como aquí se señaló, para alcanzar los votos, hubo que hacer concesiones que carecen de explicación razonable y que solo se entienden bajo la lógica de un acuerdo político.

Nuestro argumento es muy simple: el reemplazo del sistema binominal es un traje a la medida para la mayoría que lo configuró. Algunos podrán entenderlo, otros no.

Pero, ¿para qué hacer todo este ejercicio de intentar explicar lo inexplicable, de intentar asegurar que hay proporcionalidad donde no la hay, de pretender justificar aumentos o disminuciones relativas en el tamaño de los distritos!

¿Por qué simplemente no dicen la verdad: que este proyecto es un traje a la medida y que fue necesario hacerlo para conseguir los votos?

Creo que mucha gente se los agradecería.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, deseo intervenir exclusivamente porque se han hecho algunas afirmaciones y, como el debate queda registrado en la historia fidedigna de la ley, me parece conveniente que nuestras opiniones, sobre un tema tan importante como el que nos ocupa, queden consignadas.

Un señor Senador sostuvo que la única manera de conseguir un acuerdo era elevar a 155 el número de Diputados. Eso no es efectivo, porque, con un poquito de buena voluntad y a sabiendas de que tenían los votos de Renovación Nacional, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, se podría haber construido un acuerdo sobre la base de la propuesta de RN con la Democracia Cristiana, que además ya contaba con el apoyo de los jefes de bancada de los Senadores del Partido Socialista y el PPD.

Por lo tanto, el argumento de que solo así se conseguía un acuerdo no es cierto.

Se habría conseguido un acuerdo más amplio, más transversal, si se hubiese impulsado la propuesta que vamos a votar en el próximo artículo.

En segundo lugar, si había un argumento sólido que justificaba o justifica el cambio del sistema binominal es, precisamente, en particular para la Cámara de Diputados, que este no respeta el principio de la igualdad del voto, porque permite elegir dos Diputados por cada uno de los distritos, cualquiera que sea la cantidad de habitantes que este tenga.

Si durante todos estos años una coalición política ha impulsado el cambio del sistema electoral sobre la base de un principio que significa respetar la igualdad del voto y permitir la proporcionalidad entre el número de parlamentarios y el número de habitantes o de electores en un territorio determinado, en términos de que, a mayor cantidad de electores, se elija un mayor número de congresistas, uno esperaría que la construcción del nuevo sistema electoral respetara tal principio. Pero ustedes no lo respetan ¡en quince de los veintiocho distritos!

Entonces, el segundo argumento es que la contradicción es muy fuerte. Uno espera que una coalición política respete los principios que ha invocado durante todos estos años para cambiar el sistema binominal.

En tercer lugar, se utiliza como argumento que el sistema binominal tenía más defectos respecto del principio de la igualdad del voto. Y no cabe la menor duda de que así es, y es la razón por la cual se está cambiando. Por lo tanto, decir que se reemplaza el sistema antiguo porque es menos representativo desde el punto de vista del principio de la igualdad del voto es un mal argumento, pues justamente esa es la razón por la cual se está sustituyendo.

Finalmente, me quiero referir a un tema relacionado con el prestigio de nuestra institución.

¿Ustedes creen que la opinión pública va

a considerar razonable que para aumentar la proporcionalidad del voto se eleve en treinta y cinco el número de Diputados?

Con respecto al Senado tengo una opinión distinta. Esta cámara funcionaba con cuarenta y ocho miembros y, de repente, se le sacaron ocho.

El señor MONTES.— Eran cuarenta y nueve.

El señor ESPINA.— Hubo hasta cuarenta y nueve.

Entonces, el tema es bastante más discutible en relación con el Senado, por el trabajo en Comisiones, por ejemplo. De hecho, a todos nos resulta difícil estar en todas ellas.

Pero, en lo que respecta a la Cámara Baja, ¿ustedes creen que, estando el Parlamento en su peor momento de prestigio -¡el peor, según todas las encuestas!-, la opinión pública va a considerar justificable que se plantee que, para que nuestro sistema democrático funcione bien, se necesitan treinta y cinco nuevos Diputados?

Y, lo que es más grave -y le pido a la Presidenta que se haga cargo de este argumento-, se afirma que nosotros vamos a poder funcionar igual con los mismos recursos económicos.

Usted ha realizado una estupenda presidencia, señora Presidenta, pese a que le ha tocado enfrentar momentos difíciles. Yo recuerdo un debate de hace poco tiempo atrás.

Sin embargo, ¿ustedes creen que vamos a quedar bien ante la opinión pública cuando de la noche a la mañana le decimos que las asignaciones que antes correspondían a ciento veinte Diputados hoy servirán para financiar a ciento cincuenta y cinco, y que la misma plata que había para treinta y ocho Senadores va a alcanzar para cincuenta?

Yo solo les advierto que ese argumento es una lápida para el prestigio del Parlamento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, cuando alguna vez alguien revise las actas de

esta sesión -alguien lo va a hacer, porque, de alguna manera, son parte de la historia-, se va a encontrar con algunas cosas sorprendentes.

La primera, a mi juicio, es el modo de tramitar una reforma estructural decisiva, en donde simplemente, por una obsesión que no es propia, creo yo, de una correcta manera de gobernar, se quiere ir más allá del debate e imponer lo que se gatilla desde La Moneda para efectos de transformar el sistema en uno distinto, sin importar la argumentación, la proporcionalidad, el sentido común y sin oír nada.

Pero quizás también va a ser sorprendente darse cuenta de lo siguiente. Este es, objetivamente, el debate político más importante que ha habido en los últimos años. Y quiero dejar claro que está presente el Ministro del Interior. Porque alguien podría pensar que, como no ha dicho una sola palabra, no está. Yo, para que los historiadores lo sepan, quiero decir que sí está. Y también hay una Ministra. Lo quiero dejar bien claro, para que nadie piense que no vinieron. ¡Están!

Sin embargo, hemos visto varios temas (el de las cuotas, el de la primarias, el del número de parlamentarios, el de la distribución de los distritos), y no se oye la voz del Gobierno, que mal que mal alguna importancia tendrá en el país respecto de los fundamentos o de hacerse cargo de una legítima crítica. Podría decir: "Mire, esto lo hago por tal razón". ¡Pero nada!

Creo que esto va a quedar como un hito para los historiadores, porque, en una reforma de esta naturaleza, no ha habido ni un solo comentario de parte de los representantes del Gobierno. ¡Y ya pasó la hora de los comentarios! Me imagino que al final, cuando culmine la tramitación del proyecto, el Ministro dirá algunas palabras. Tengo la idea de que ese debe de ser el formato.

Cuando ha importado el debate, en cuanto a si se quiere hacer las cosas en serio, cuando ha importado la historia, no ha habido comentario. Así que las personas que el día de mañana estudien lo que aquí se está haciendo

-yo mismo leo a veces las actas para ver por qué se fundaron de determinada manera ciertas instituciones, para ver si han resultado exitosas o fracasadas- no van a tener forma de contrarrestar lo que verdaderamente había detrás de cada acción.

Esa va a ser, quizás -lo digo con todo respeto-, la cosa más sorprendente de este debate.

Adicionalmente, quiero plantear que, desde el punto de vista de la igualdad ante la ley, que es un principio que todos deberíamos tratar de buscar, esto claramente lo contraría. Ya lo dijo el Senador Larraín. Lo planteó también en algún momento el Senador Chahuán. Esto, obviamente, violenta la forma correcta de entender determinados principios.

Uno de repente puede encontrarle acomodo a las cosas. Aquí se ha planteado, con cifras en la mano, el modo de distribuir el número de parlamentarios según la zona. Y no hay forma de explicarlo. Además, nadie ha pretendido hacerlo tampoco. Alguien me podría decir que la única explicación es que antes había algo más o menos parecido. Pero no. No hay ninguna justificación de parte de alguien que haya estado en la "cocina" -digámoslo de esa manera-, que pueda decirnos qué pasó, qué ocurrió, cuál fue el planteamiento para llegar a tal o cual conclusión.

Aquí se ha afirmado que este es un traje a la medida, Y lo más sorprendente es que algunos han asentido -quiero dejar constancia- de que así es. Entonces, tampoco deja de llamar la atención que se trate de legislar en favor de unos cuantos y no en favor del país.

Y quiero agregar lo siguiente a una reflexión que hizo el Senador Allamand, que encontré especialmente interesante, en cuanto a en qué momento empiezan a fregarse -voy a usar esta expresión- los países. Y ello ocurre cuando se comienza a confundir el interés público con el interés propio.

Y la distribución que se plantea no es -admitámoslo- de interés público. Obedece a un interés particular, a una forma de articular un

esquema de gobierno, que probablemente falle. Porque el resultado, como suele ocurrir en todas las materias políticas, es muy difícil de prever.

Lo que a mí me molesta es que se trate de hacer creer que lo que es bueno para unos -en este caso, para la Nueva Mayoría- también es bueno para el país, sin detenerse siquiera a discutir el fondo del asunto.

Por eso, señora Presidenta, me parece que aquí hay un error. Y sigo extrañando al menos la voz del Ministro del Interior.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, quizás una de las cosas que más lamento de esta discusión, sobre todo en una norma tan crucial como esta, es constatar la falta de voluntad política para llegar a acuerdos en temas trascendentales.

No cabe la menor duda de que hay materias que, por su naturaleza, exigen mayorías más significativas, las que se deben construir para que esos acuerdos puedan perdurar en el tiempo.

Aquí estamos frente a un tema crucial, pues la estructura del sistema político se funda en las elecciones. Y estas últimas implican sistemas electorales que deben responder a objetivos de representatividad, pero sobre todo de justicia, equilibrados e igualitarios para todos.

Este proyecto no lo es. Y nosotros hacemos esfuerzos aquí en el Senado para construir un acuerdo. Sin embargo, particularmente respecto de la estructura de la Cámara Baja, hemos encontrado una oposición total: la imposibilidad de revisar un acuerdo que ya se alcanzó en esa rama. Se trata de uno de la coalición política del Gobierno, no de la Cámara de Diputados en toda su amplitud, en toda su diversidad política. Y ese acuerdo que dice relación con la estructura de la Cámara Baja se ha convertido en intocable. ¿Por qué? Porque no se hizo conforme a principios de lógica que puedan justificar su forma y su resultado, sino

porque se elaboró con un acomodo de piezas que, básicamente, consiste en darle y chipiar a los distintos sectores hasta que queden tranquilos y contentos.

Y eso no se puede cambiar, porque se han privilegiado los intereses políticos de los partidos que integran la Nueva Mayoría.

Eso no me parece correcto, me parece impúdico, me parece que no es la forma como se debe legislar pensando en Chile. Y me parece también una señal de enorme debilidad la incapacidad del Senado para revisar esto y buscar un mejor acuerdo.

En verdad, no considero buena la forma como se ha discutido este proyecto, o su no debate, porque se han restado de discutirlo el grueso de los parlamentarios de la Nueva Mayoría. Este no debate refleja que el Senado ha perdido una de las características centrales de su historia: la capacidad para llegar a acuerdos, para formular aquellos que resuelvan los grandes temas del país.

No hace mucho se hizo la reforma tributaria, pero no entiendo por qué hoy día no se quiere que el Senado ejerza ese rol, ni en esta materia, ni en la reforma educacional, que son dos iniciativas que se tramitan estos días. Importa más la unidad interna de la Nueva Mayoría; importa más sacar rápido estos proyectos de ley; no importa hacer buena legislación, ni legislar con sentido de futuro, ni con sentido de unidad nacional en temas que deben interesarles a todos.

Es más, estimada Presidenta, creo que le hacemos un flaco servicio al Senado, porque lo estamos convirtiendo en un buzón. Las decisiones ya no se toman en la Cámara Alta; se resuelven en La Moneda, fuera de los pasillos, fuera de la sala de reunión, fuera de las conversaciones del Senado. Se adoptan en otro lugar.

No creo que eso sea justo para el Senado. ¿Qué sentido tiene?

A lo mejor alguna razón tenía el Senador Lagos cuando sostuvo que nosotros éramos comentaristas. Su error fue no entender que

ellos también lo son. Todos somos comentaristas, porque las decisiones no se toman aquí, sino en otro lugar.

Eso le causa daño institucional al Senado.

Yo lo lamento mucho.

No soy de aquellos que creen que las mayorías no se pueden ejercer en las democracias, pero sí creo que en política es muy importante buscar acuerdos. Y no tiene nada de humillante. Al contrario, eso significa anteponer el bien del país; tratar de hacer concurrir a la mayor cantidad de personas en un acuerdo determinado. Eso me parece valioso.

He visto -y la expresión “retroexcavadora” se refiere a eso- que hay quienes en la Nueva Mayoría no quieren llegar a acuerdo. He oído muchas veces al Senador Navarro y a otros decir: “No queremos acuerdos. Lo que queremos es imponer nuestras ideas porque para eso hemos ganado”. Yo entiendo que cuando uno gana tiene derecho a imponer sus ideas. Pero, primero, siempre hay que buscar el acuerdo, porque eso apunta al bien de Chile.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, espero no utilizar los cinco minutos de que dispongo para fundamentar el voto.

Tengo una convicción personal acerca de cómo voy a votar el proyecto, entendiendo que puede ser perfectible. Y lo voy a hacer en forma entusiasta, porque creo que ahora es el momento de hacerlo, porque si no, lo vamos a postergar infinitamente.

Quienes hoy argumentan sobre distintos temas, tuvieron numerosas oportunidades para hacer gestos concretos y llegar a entendimientos. Es injusto, no es cierto, no es veraz que no ha habido deseos de llegar a entendimientos. En este Gobierno al menos ha habido sinnúmero de reuniones. Lo que no entiendo, desde el punto de vista lógico, es que si yo vislumbro la posibilidad de darle viabilidad política a una reforma, que permita conformar el Parlamento con 155 Diputados y 50 Senadores, con la

distribución que ya conocemos, a algunos no les guste. Y si uno dice: “Eso lo puedo hacer, porque tengo viabilidad, porque cuento con apoyo para concretarlo”, ellos señalan que no es legítimo porque no se los incorporó en esa discusión.

O sea, si llego a acuerdo con ustedes, ahí es viable la cosa y legítima la reforma. ¿Se entiende el argumento?

El señor ALLAMAND.— No.

El señor LAGOS.— Se lo voy a explicar de nuevo al Senador Allamand, por su intermedio, señora Presidenta.

El señor ALLAMAND.— Es que es muy mala la explicación. Debe ser por la hora.

El señor LAGOS.— Eso puede ser.

Por qué no puede ser legítimo que yo reúna fuerzas y votos para hacer una reforma con quienes están disponibles. Según ustedes, porque el contenido no es adecuado, es feo, es una negociación política. Pero si lo hacemos juntos -tal como en el 89 para las pinches reformas que se hicieron-, entonces sí es legítimo.

No es justo decir que porque llego a acuerdo con algunos no es legítimo, pero si lo hago con ustedes, lo es.

Segundo, este no es un tema del Partido Comunista. Acá se han sumado Amplitud, la Senadora Lily Pérez, el Diputado Joaquín Godoy, la Diputada Karla Rubilar, el Diputado Browne. Y ellos hasta hace poco se sentaban al frente.

Entonces, ¿no es legítimo este acuerdo porque logré incorporar un arco más grande que el de aquellos que quieren hacer reformas?

Otra cosa es que hubo quienes pensaron que nunca íbamos a contar con esta mayoría para hacer el cambio. Yo habría preferido llegar a acuerdo con ustedes, tal como lo hice a propósito de la reforma tributaria. Y todavía me critican por hacerlo. No obstante, para eso, tendrían que haber cruzado hasta la mitad del camino y no llegaron. Esa es la verdad: ¡No llegaron! Y hoy día, a última hora, “veamos cómo lo arreglamos”.

Y si de traje a la medida se trata, lo que tenemos que hacer acá lo dijo el Senador Harboe, Presidente de la Comisión de Constitución: hoy tenemos que hacernos cargo de un verdadero traje a la medida, con verdadero sastré inglés, que fue el abuso que se cometió, la suciedad que se realizó después del plebiscito cuando se implementó ese redistritaje asqueroso. Eso no justifica que haga esto; no obstante, tengo que hacerme cargo de ello.

¿Traje a la medida? Traje a la medida fueron los quórums de la Constitución; los nueve Senadores designados. Y ahora, entonces, rasgan vestiduras porque habría cinco distritos que no serían los más adecuados para ustedes y, sin embargo, pudieron convivir hasta el 2005 con Senadores designados, cuando nosotros ganábamos sistemáticamente cuanta elección parlamentaria había, con márgenes considerablemente generosos, pero llegamos acá y teníamos que pedir permiso para aprobar cualquier cosa.

Les quiero decir que hoy es cuando, y la oportunidad ya estuvo, pero no la tomaron, ¡no la tomaron! En cambio, yo conseguí tal cosa; yo y la Nueva Mayoría; nuestro Gobierno, con el apoyo de la ciudadanía, propuso algo. Y logramos no acomodar al partido comunista, sino ponernos de acuerdo en un buen espectro político, porque no todos pensamos igual, para tener un mejor sistema. Y estoy seguro de que hubiera sido infinitamente mejor si hubieran querido participar de la conversación. Estoy convencido de aquello.

A eso me refiero cuando afirmo que han sido comentaristas o analistas: no quisieron arremangarse, sentarse y decir: “No da para más el binominal y yo voy a ser parte de este acuerdo a como dé lugar”. Y no quedarme el último día del otro lado, refunfuñando porque hay un distrito que representa más personas.

En lo grueso, este sistema va a ser infinitamente mejor. Esa es la convicción que tengo. Me habría encantado que ustedes hubiesen cruzado la vereda. Nadie se los impidió, por-

que estaba todo abierto para hacerlo. Afortunadamente, tenemos los votos justos, porque algunos pensaron que no los teníamos para hacer esto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, si hay alguien sigue la presente discusión a esta hora de la madrugada, en este “amanecer de la democracia” -como podríamos calificarlo-, debo decir que hace ya un par de horas se acogió el fin al binominal mediante la aprobación del artículo 109 bis. Y ahora lo que estamos viendo es el redistritaje.

Se han dicho muchas cosas aquí en relación con esta discusión. Se ha hablado de “traje a la medida”; se ha hablado de “distorsiones”; se ha hablado de que “el Gobierno no ha querido escuchar”. Y la verdad es que todo eso cae por sí solo.

¿Traje a la medida? Si fue el propio Instituto Libertad en sus distintas proyecciones -que al parecer algunos señores Senadores de la Alianza no han revisado- el que sostuvo que este nuevo escenario no modifica sustantivamente la correlación actual de fuerzas. Y existen estudios públicos en esta materia que se han discutido en la Comisión de Constitución.

Entonces, se habla de “distorsiones”. ¡Por favor!, si el sistema que tenemos hoy está plagado de distorsiones. Y se menciona el ejemplo de Atacama.

Se ha hablado también del “número de parlamentarios”. Y parece que se nos olvida que el acuerdo suscrito por el Senador Patriocio Walker con Renovación Nacional y otros miembros de la Nueva Mayoría hablaba de 134 Diputados, y con esquemas, con mapas.

No es que no haya habido mapas en esa discusión con Renovación Nacional. Los había. Probablemente no igual a este, sino, como le gusta a algunos sectores de la Derecha, con más territorios pares, con más zonas de cuatro, con más distritos de seis. Pero había un mapa.

Y en lo esencial no es muy distinto de lo

que discutimos hoy.

Para que hablar de la fórmula Boeninger. Efectivamente, hubo gente de la Derecha que en algún momento la miró en serio, la estudio en serio. La fórmula Boeninger es la más parecida a esta, con distritos de entre 3 y 8 Diputados.

Porque, finalmente, todos los caminos conducen a una lógica similar. Aquí no ha habido una propuesta de la Derecha, salvo la planteada por el Senador Espina, de 30 distritos, que intentó explicar el Senador Coloma en esta sesión, pero no quedó muy claro bien en qué consistía.

Participó el propio Presidente de Renovación Nacional. Aquí se dijo que faltó disposición del Gobierno para escuchar. No sé cuántas habrán sido las reuniones que el Ministro del Interior, señor Peñailillo, habrá tenido con la directiva de Renovación Nacional. No sé si habrán sido dos, cinco o diez. No tengo idea -lo sabe la mesa de Renovación Nacional- cuántas reuniones ha habido.

Algunos decían: “Es que está aumentando mucho el número de Senadores”. Pero lo cierto es que la propuesta de la mesa directiva de Renovación Nacional hablaba de 54 Senadores, cuando ya se habían aprobado los 155 Diputados.

Y entiendo que la mesa de la propia UDI planteó formalmente -es público- en los últimos intentos la cifra de 150 Diputados.

Entonces, esto de que estamos incrementando significativamente el número de parlamentarios, ¡por favor!, era algo asumido.

Finalmente, creo que esto facilita claramente la expresión de la mayoría, reduce la desigualdad del voto en gran parte del territorio. Y, por eso, pienso que no es bueno rasgar vestiduras, sino, al revés, que es una gran noticia que vamos a terminar el binominal en este -reitero- amanecer de la democracia.

Voto en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señora Presidenta, el argumento entregado por algunos Senadores, especialmente por el Senador Pizarro, respecto del aumento de parlamentarios en su propia región, en verdad -como bien dijo la Senadora Ena von Baer-, no guarda relación alguna con un distrito de mi región, San Fernando y Santa Cruz, porque mantiene el número de Diputados, pese a que ambos se juntan.

En su región, señora Presidenta, votaron 99 mil personas en la última elección, y van a elegir cinco Diputados. En la nuestra, en que se eligen igualmente 4, y se fusionan 2 distritos, votaron 156 mil personas. Hay una relación no solamente del padrón electoral, sino también de las personas que votan.

Por otro lado, quiero manifestar mi preocupación, porque escuché y leí críticas fuertes del Senador Rossi respecto al redistritaje del norte; y hoy vota a favor, cuando justamente fue uno de los más críticos. Y la excusa que da es que aquí hay un bien superior.

Ahora, pienso que el acuerdo que buscó Renovación Nacional, pues quiero valorar el esfuerzo de este partido, aunque yo no concordaba con él, la verdad es que fue dejado en el camino y se consiguieron dos Senadores, que pertenecían a RN, para llevar adelante este proyecto. ¡Así fue!

Habría sido mejor un acuerdo bastante más amplio, porque este va a ser feble, y a la larga dependerá del voto justo que se alcanzó. Y eso no es bueno para Chile, pues siempre se ha dicho que este proceso es para 30, 40 o 50 años a futuro. Y eso requiere grandes acuerdos, tal como lo hemos logrado en otras materias.

Resulta triste ver -lo digo responsablemente- que se consiguieron estos votos, con el fin de reforzar lo que acordaron en la Cámara de Diputados. Esa impresión me queda, y quiero ser superfranco con mis colegas Senadores.

No sé si efectivamente la Nueva Mayoría ha incorporado a dos nuevos Senadores. Puede ser, pues estos son dos temas fundamentales,

importantísimos para el futuro democrático que requiere este país.

Las elecciones serán en tres años más. Tengan cuidado, porque este traje a la medida se les puede mojar. Y si se moja, les quedará muy apretado. Y si engordan, estando en el Gobierno, puede explotar.

Por lo tanto, lo único que les digo es que vamos a trabajar con mayor ahínco; vamos a recuperar las senadurías que hemos dejado como Alianza, y vamos a trabajar para que esta elección sea un ejemplo de lo que no se debe hacer aquí, en el Senado.

El Senado es una Cámara revisora, y se le impidió revisar un acuerdo de la Cámara de Diputados. Eso sienta un pésimo precedente respecto a la labor que tenemos y a la que la Constitución y nuestros deberes, por ser elegidos, nos obligan.

Por consiguiente, señora Presidenta, voto a favor de esta indicación, porque creo que va en el camino correcto para salvar el voto que deben tener justamente los parlamentarios libres. Hoy me da la impresión de a numerosos Diputados les habría gustado votar distinto, pues el redistritaje que se les está imponiendo los obliga a alejarse más de la gente.

Tal como han dicho algunos Senadores, preocuparse de los sectores donde hay más población y abandonar las zonas rurales más pequeñas, a la larga, generará un efecto político contraproducente con lo que se pretende.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero recordar que cuando me tocó presidir la Comisión de Constitución trabajamos muy bien con los Senadores Hernán Larraín, Alberto Espina, Carlos Larraín, Soledad Alvear. En 15 sesiones escuchamos a muchos especialistas, y nunca vi -digo una palabra tan de moda- un matiz.

Todos los expertos nos dijeron que había que bajar los umbrales de acceso al Congreso para que efectivamente tuviéramos un sistema

más representativo y competitivo. ¡Todos!

Y, efectivamente, hubo varias fórmulas. Lo relativo a 2, 4, 6 Diputados, que fue el acuerdo de la Nueva Mayoría con Renovación Nacional. El Gobierno de la Presidenta Bachelet mandó una fórmula más ambiciosa (distritos de 3 a 8 Diputados), que tiene como mérito que baja aún más los umbrales de acceso.

Porque hoy para asegurarse un escaño se requiere un tercio de los votos, más uno. Con esta fórmula, en algunos casos se va a poder, con 20 por ciento, 15 por ciento y según la cantidad de listas que se presenten tal vez 10 por ciento, elegir a un parlamentario, especialmente en la Cámara Baja donde se elige mayor número de Diputados. Y eso significa más diversidad, más representatividad, más competencia.

En la Cámara de Diputados, con este proyecto se elimina el cien por ciento del binominal. ¡Bingo! ¡Muy bueno!

En el Senado no ocurre lo mismo, pues en las zonas extremas seguimos con dos Senadores. Eso no nos gusta, pero prefiero mirar lo bueno de la iniciativa y no lo insuficiente.

Pero me llama la atención una cosa, señora Presidenta: acá se está planteando como si fuera un dogma o un asunto de principios el cumplimiento o no de lo acordado en torno al número de Diputados y Senadores. Se argumenta como si fuera algo intocable lo que en su minuto se concordó.

Al respecto, debo señalar que acá se observan dos problemas.

En primer lugar, en cuanto al número de parlamentarios, sobre lo cual hoy se hace un verdadero escándalo, cabe recordar que el año 73, con la mitad de la población actual, se elegían 50 Senadores y 150 Diputados.

¿Y qué se propone ahora? Aumentar a 155 Diputados y a los mismos 50 Senadores.

Si fuera una cuestión de dogma, una materia intocable, que no admite matices ni conversación ni revisión, ¿por qué el Presidente de Renovación Nacional, Diputado Cristián

Monckeberg, de buena fe, como lo dijo el Ministro del Interior, le entregó en La Moneda una propuesta formal en la que se establecían 54 Senadores y se mantenía la cantidad de Diputados que se aprobó en el primer trámite constitucional?

Si es un asunto de principios y de convicciones tan profundas oponerse al incremento aludido, que sería una medida atroz que solo busca asegurarnos las pegas, ¿por qué el Presidente de RN, de buena fe, legítimamente, con convencimiento, hizo tal proposición?

Claro, otra cosa es que después no haya contado con el apoyo de los parlamentarios de su Partido.

En esta materia yo no quiero ser odioso, pero esta situación ya ha ocurrido en otras ocasiones. Recuerdo cuando Andrés Allamand, como Presidente de Renovación Nacional, logró un acuerdo en el Comité Político o Consejo General -no sé cómo se llama el órgano pertinente- para eliminar la institución de los Senadores designados. ¡Y sus Senadores no respetaron ese acuerdo!

Ahora la máxima autoridad de dicho Partido hizo una propuesta, legítima, por convicción, al Ministro del Interior. Y sus representantes en esta Corporación manifestaron sus diferencias con ella, entiendo que no respecto al guarismo 54, pero sí a la forma en que se repartían los Senadores en el país.

Entonces, señora Presidenta, no entiendo que algunos recurran a argumentos de convicción y de principios sobre algo que ellos mismos intentaron modificar mediante propuestas, mostrando flexibilidad.

Al final no llegaron a acuerdo con el Ministro del Interior, por cuanto proponían una fórmula distinta de distribución de Senadores.

Pero, ¡por favor!, no nos carguen a nosotros el que solo queremos aumentar las pegas, los cupos, los cargos, cuando ustedes realizaron proposiciones muy similares a las que hoy estamos discutiendo.

En verdad, lamento que en ese ámbito no

se haya alcanzado acuerdo con Renovación Nacional, porque, sin sus votos, no se habría eliminado el guarismo 120 de la Constitución y no habríamos podido discutir esta iniciativa. Lo siento mucho, por el país. ¡Mucho!

Incluso el Senador Hernán Larraín estuvo muy dispuesto en la Comisión a llegar a acuerdo. Y eso lo quiero valorar y reconocer.

Sin embargo, seamos justos y digamos las cosas como son, en lugar de argumentar cuestiones de principios acerca de materias que son discutibles y respecto de las cuales se presentaron propuestas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario, consulte.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas números 63 y 64 (24 votos en contra y 10 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación renovada número 66, del Senador señor Espina, busca sustituir el artículo 179, referido a la distribución de los distritos electorales.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Me permite plantear un punto de Reglamento, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra, Su señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Seño-

ra Presidenta, podría declararse improcedente la indicación, porque sugiere un número de distritos distinto del que ya se aprobó.

No veo qué viabilidad podría tener, salvo hacer la discusión o tratar de demostrar que el redistritaje que propone es mejor.

Sabemos que no hay posibilidad de aprobar esto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No puedo negarle su derecho al Senador señor Espina.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, quiero explicar nuestra propuesta.

Si bien se aprobó la norma que fija 28 distritos en vez de 30, reglamentariamente -lo hablé con el señor Secretario-, podría acogerse esta indicación, lo cual reabría el debate respecto de la disposición ya acogida, dada la incoherencia que se generaría entre ambas.

Solo estoy ejerciendo mi derecho a intervenir. Además, quiero que la Sala se pronuncie sobre la propuesta de Renovación Nacional.

Eso es lo que corresponde según el Reglamento. Así me lo indicó el señor Secretario.

El Senador Harboe me está pidiendo una interrupción. No quiero perder mi tiempo, pero tampoco ser maleducado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El Honorable señor Harboe desea intervenir por una materia reglamentaria.

El señor ESPINA.— Pero aquí todos estamos actuando de buena fe.

El señor HARBOE.— Bueno. Después intervengo mejor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continúe, Senador Espina.

El señor ESPINA.— Solo pido que se me permita argumentar la propuesta de RN para que quede consignado en la historia fidedigna de la ley, y que luego se vote.

Eso es más rápido, a mi juicio.

No tengo interés, como le consta al Senador Harboe, en dilatar esta discusión. Podríamos haber puesto mil trabas en la Comisión de

Constitución y no lo hicimos. Por el contrario, tratamos de corregir el proyecto.

Seré muy breve, señora Presidenta.

Para la historia de este debate, debo señalar que Renovación Nacional presentó una fórmula alternativa para terminar con el sistema binominal.

Dicha propuesta fue consensuada en el Senado de la República con el Partido Demócrata Cristiano y trabajada con un equipo técnico.

Hago notar que en ella no se buscó favorecer a RN y a la UDI, pues se elaboró -y ustedes pueden revisar el detalle- de acuerdo a criterios absolutamente objetivos.

Partidos de distintas coaliciones fuimos capaces de ponernos de acuerdo. Y eso me alegra.

Nuestra proposición, si hubiera existido buena voluntad, podría haber sido aprobada, porque tiene la virtud de establecer una adecuada representación en la Cámara Baja, basada en un principio de igualdad del voto mayor a la que propone la iniciativa. En efecto, plantea un aumento razonable de 120 a 134 Diputados, y no a 155, lo cual es excesivo y carente de justificación.

En el Senado, se sugiere elevar la cantidad de integrantes de 38 a 44. Es cierto -lo admitimos- que fue objeto de debate si el Senado precisaba o no una representación mayor. Pero, en ningún caso, lo requería la Cámara de Diputados.

La referida propuesta fue producto de un trabajo silencioso. Por eso hago un reconocimiento al Presidente de la Comisión de Constitución de ese período, don Patricio Walker; a la entonces Senadora Soledad Alvear; al propio Hernán Larraín, quien si bien no votó a favor de ella, participó en su debate; a los equipos técnicos, y a Carlos Larraín, quien trabajó activamente en este planteamiento.

Todo ello viene a testimoniar un acuerdo político que realmente permitía terminar con el sistema binominal y consagrar un mecanismo proporcional adecuado y correcto.

Nuestra fórmula dispone en el Senado un sentido de territorialidad, lo cual forma parte de la tradición chilena -en esta Corporación vale la representación del territorio-, y en la Cámara de Diputados, un sentido de representatividad en virtud del principio de la igualdad del voto.

El Presidente de nuestro Partido efectivamente hizo una propuesta de 54 Senadores, pero jamás sugirió subir a 155 la cantidad de Diputados.

En muchas oportunidades intentamos llegar a acuerdo con el Gobierno, sabiendo que no iba a ser nuestra propuesta la que se aprobaría.

Por otra parte, no me parece correcto y justo que, cuando se realiza una negociación, se invoquen parcialmente los aspectos en ella involucrados. Con esa actitud no vamos a poder negociar nunca más.

Del Gobierno siempre recibimos la imposibilidad de modificar lo relativo a la Cámara Baja, lo que cerró las puertas a un posible acuerdo. Si hubiese existido disposición de su parte, lo más probable sería que nuestra propuesta se hubiera enmendado, por cuanto nosotros siempre estuvimos abiertos a perfeccionarla. Pero nunca se nos dio la oportunidad de revisar siquiera lo acordado en la otra rama del Parlamento.

Es más, el señor Ministro del Interior asistió solo a una de esas sesiones. Posteriormente, lo hizo la Ministra Rincón. Cuando hay voluntad de un Jefe de Gabinete de llegar a un acuerdo, debe manifestarse en la Comisión, como lo hizo el Senador Patricio Walker, quien participó en más de 16 sesiones, y siempre lo vi abierto a buscar puntos de encuentro donde había diferencias.

Un Jefe de Gabinete, que es líder político de una coalición y que tiene voluntad de avanzar -y esto no constituye una descalificación personal-, se queda en la Comisión tantas horas como sean necesarias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor ESPINA.- Permítame redondear la idea.

La señora ALLENDE (Presidenta).- El debate ya se agotó en esta materia; así que no voy a concederle minutos adicionales. En esto he sido rigurosa con todos.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La señora Presidenta ha puesto en votación la indicación renovada número 66, que sustituye el artículo 179.

Dejo constancia de que, para su aprobación, aquella requiere los votos conformes de los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.- Señora Presidenta, está bien que el Senador Espina haya fundamentado su indicación.

Solo quiero hacer presente que coincido con el planteamiento formulado por el Senador Andrés Zaldívar: el hecho de que la indicación 60, que proponía fijar treinta distritos, haya sido rechazada (25 votos en contra y 6 a favor) inmediatamente hacía caer las indicaciones 66, que es la que estamos viendo ahora, y la 65, que la Mesa aún no ha puesto en votación pero que también supone la existencia de treinta distritos.

Votemos nomás. Sin embargo, en estricto rigor -a mi juicio, por lo menos-, correspondía dar por rechazadas las indicaciones referidas en función de que ya se desechó la idea de establecer treinta distritos.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene razón, señor Senador, pero ya estamos en votación.

Y hago presente que la indicación 65 fue retirada.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Reitero que lo que está en votación es la indicación renovada número 66.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 66 (23 votos en contra y 6 votos a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** los señores Allamand, Chahuán, Espina, García, Hernán Larraín y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde ahora votar el número 13), que pasa a ser 8), mediante el cual la Comisión de Constitución propone reemplazar el artículo 179 de la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, incluyendo un inciso final que se agrega.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 13), que pasa a ser 8), para reemplazar el artículo 179 de la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios (24 votos a favor y 10 en contra), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán

Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde tratar las indicaciones renovadas números 70, 71 y 72, que proponen eliminar el número 14), que pasa a ser 9), cuyo objetivo es agregar un artículo 179 bis.

Luego se verán otras indicaciones, como las números 73, 75 y 76, que sustituyen distintos elementos en este artículo.

Lo primero es votar las indicaciones 70, 71 y 72, que pretenden suprimir el numeral 14).

Los Senadores señores Coloma y Pérez Varela son los autores de la indicación 70; el Honorable señor Ossandón es el de la 71, y los Senadores señores García-Huidobro y Moreira, de la 72.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, el debate se halla referido al artículo 179 bis, que establece la forma de actualizar la asignación de los escaños de Diputados.

A mi juicio, aquí se evidencia de forma palmaria la inconstitucionalidad que encierra el redistritaje que acabamos de votar.

¿Qué debería plantear un artículo que pretende actualizar, cada cierto tiempo, determinada disposición? El intento de reflejar en la representatividad los cambios que se produzcan con relación al número de votantes. Este principio uno podría calificarlo de correcto.

Sin embargo -y aquí apunto al asunto de fondo-, si uno aplicara hoy los criterios que se sugieren para actualizar el sistema en diez años más, la distribución obtenida sería completamente distinta.

Entonces, no calza disponer que “Los 155 escaños se distribuirán proporcionalmente entre los 28 distritos en consideración a la población de cada uno de ellos”.

Y posteriormente, se agrega: “No obstante lo anterior, ningún distrito podrá elegir menos de 3 ni más de 8 diputados. En el caso que (...)

uno o más distritos superen dicho límite, los cargos excedentes volverán a distribuirse en forma proporcional a la población”.

Además, se faculta al Consejo Directivo del Servicio Electoral para materializa esto.

¿Dónde radica el punto, señora Presidenta? En que el resultado hoy sería muy diferente si se aplicaran esas normas; en que la distribución cambia si uno aplica la proporcionalidad de la población.

Entonces, esto es lo más palmario que he visto para demostrar -y estoy argumentando en función del Tribunal Constitucional- lo absurdo que resulta el redistritaje, toda vez que la regla de actualización generaría hoy día un resultado completamente distinto.

Yo entendería una norma de esta naturaleza si, de alguna manera, mantuviera lo que hay ahora. Pero es tan claro lo ilógico que resulta esta distribución que el artículo 179 bis es absolutamente contradictorio con el precepto anterior, que hablaba del redistritaje.

Señora Presidenta, estas cosas no pueden pasar desapercibidas, sin más, como un comentario anecdótico.

A mí me parece que, desde una perspectiva única, si uno pudiera desagregar el artículo 179 bis de lo establecido en el anterior, tendría sentido, se lo podría considerar. Porque uno pensaría: “En realidad, hay una proporcionalidad”. Y se podría decir: “Que ningún distrito sea más chico que tanto, ni más grande que tanto y si hay alguno que excede el límite, se repiensa”.

Eso es correcto.

Me gustaría, sí, recibir alguna explicación de quienes formularon esta norma por parte del Gobierno -todavía no oímos su voz-, a los efectos de saber cuál es la lógica para que esa distribución resulte distinta. No sé si existe precedente en algún momento de la historia, en alguna instancia, en algún país, en algún hemisferio. No sé dónde pueda haber una norma de actualización dé un resultado distinto de lo actual.

Aquí quiero ser reflexivo. Estoy tratando de obtener una aplicación, de modo de saber por qué se valida lo primero.

Entonces, para efectos del Tribunal Constitucional, si esto se valida -y, por cierto, se remarca, porque se busca generar un apego a la norma constitucional-, lo anterior no tendría ningún sentido, ya que se descartaría exactamente en sí mismo.

Ese es el sentido de las indicaciones.

Y en el debate a uno le gustaría formular algunas preguntas, precisamente para saber por qué ocurre una contradicción vital tan importante como que el artículo 179 resulte completamente contradictorio, en la práctica, con la aplicación del 179 bis.

Si alguien quiere más antecedentes, le puedo mostrar cuál sería el resultado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Consulto a la Sala si podemos abrir la votación, sin perjuicio de que se fundamente el voto.

¿Habría acuerdo?

El señor BIANCHI.— Sí.

El señor QUINTANA.— Muy bien.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Siguiendo con la lista de inscritos, tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor LARRAÍN.— ¿Qué estamos votando, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Las indicaciones números 70, 71 y 72.

Le voy a dar la palabra al señor Secretario para que explique la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las tres indicaciones tienen por objetivo eliminar el número 14), que propone agregar un artículo 179 bis a la ley vigente.

Quienes estén de acuerdo con lo propuesto en las indicaciones votan que sí, y quienes se hallan en desacuerdo, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede

intervenir el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, para transparentar el debate, sería óptimo que el Ministro del Interior, si lo tiene a bien, respondiera una consulta.

Se sostiene que no serán 155 los Diputados.

El señor COLOMA.— Se distribuirán de otra forma.

El señor CHAHUÁN.— No, insisto: se dice que habrá 10 Diputados más por cupo de pueblos originarios, y otros 5 Senadores por el mismo concepto, y que esa disposición no se ingresó en este proyecto de ley porque habría requerido hacer la consulta contemplada en el Convenio N° 169, de la Organización Internacional del Trabajo.

Lo anterior me lo ha explicado gente del Gobierno. Y me gustaría que las personas dispusieran, con transparencia, del dato preciso.

¿Tendremos una Cámara de Diputados de 165 miembros y un Senado de 60?

Eso es lo que quiero saber.

Porque me encantaría que los pueblos originarios estuvieran representados en el Parlamento con cargo al número de escaños que hoy día estamos aprobando.

Pero, además de aprobar una reforma de las características de la que estamos debatiendo, al parecer viene una cartita bajo la manga del Gobierno para incorporar 10 Diputados más y 5 Senadores más, con cargo al mismo presupuesto. ¡Me parece que ni Mandrake el Mago podría hacerlo...!

He dicho.

El señor LAGOS.— ¿No quiere darle representatividad parlamentaria a Rapa Nui...?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, no merece mayor comentario la última intervención, porque no tiene ningún fundamento lo que se acaba de plantear. No existe eso. Está en la imaginación del señor Senador.

Respecto del artículo en comento, solo quiero manifestar lo siguiente.

En el derecho comparado, el organismo emisor, el Instituto Nacional de Estadísticas tratándose de los chilenos, es el encargado de establecer un factor de actualización, en este caso, de la población.

Y el artículo 179 bis es plenamente coherente con lo que acabamos de aprobar en el 179, porque el inciso final de este último señala: “El número de diputados que se elegirá por distrito se actualizará en los plazos y en la forma que prescribe el artículo 179 bis”.

En consecuencia, el artículo 179 bis que estamos votando ahora le otorga una facultad al Consejo Directivo del Servicio Electoral para actualizar cada diez años la asignación de los 155 escaños, de conformidad a determinado procedimiento.

De consiguiente, se permite al mencionado Consejo Directivo realizar esa actualización dentro de un marco que establece la ley, porque el artículo 179 aprobado especifica los distritos electorales y les asigna un límite de elección de entre tres y ocho Diputados.

De hecho, la Cámara de Diputados había aprobado una norma que permitía al Consejo Directivo del Servicio Electoral actualizar entre tres y nueve Diputados, situación que la Comisión de Constitución consideró no adecuada, porque, en la práctica, se le estaba otorgando la facultad de aumentar ese número en algunos casos, lo cual violentaba la disposición legal antes citada.

En consecuencia, se volvió a establecer entre tres y ocho Diputados, razón por la cual lo que estamos aprobando resulta fundamental para que el Servicio Electoral pueda actualizar las asignaciones cuando se produzcan procesos migratorios internos que alteren de una u otra forma la composición de los distritos.

Entonces, no hay una contradicción, sino un factor de actualización.

¿Por qué cada 10 años? Recuerdo que en la sesión correspondiente se encontraba el Senador Bianchi y preguntó precisamente eso. Bueno, porque la ley del INE ubica los cen-

esos transcurrido dicho lapso. Y de ahí deriva el factor de actualización.

Eso explica por qué tenemos que aprobar, a mi juicio, el artículo 179 bis.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, se han expresado distintos comentarios al artículo en comento. Aprovecharé de referirme a él en toda su extensión, si el tiempo me lo permite.

El primer inciso busca la manera de distribuir a los 155 Diputados consignados en el proyecto dentro de 28 distritos. Aquí había una discusión, pero quedó zanjada con las votaciones anteriores.

Las letras siguientes establecen distintos criterios.

En la letra a) se dispone la necesidad de que cada diez años se actualicen proporcionalmente al número de habitantes los escaños asignados a un distrito determinado.

Y, como bien señalaba el Senador Coloma, eso demuestra que el actual sistema requiere de ajustes, porque no es proporcional. Si lo fuera, esta norma tal vez no sería necesaria.

Sin embargo, no es lo más relevante. Porque aquí lo que se busca es tratar de actualizar conforme a un dato que, para nuestro gusto, no es lo más razonable. El criterio que se está utilizando para distribuir los cargos es el censo oficial de la población. Sin embargo, nosotros pensamos, al igual que varios asesores técnicos que escuchamos en la Comisión, que el ajuste de la proporcionalidad se debe realizar contra un dato fijo conocido, que son los electores, y no contra un dato variable e indeterminado como es la población.

Nosotros tenemos, con el registro electoral automático, la precisión exacta del número de electores. Y hemos presentado una indicación para que sea ese el criterio que se siga. El criterio con el cual se estableció el número de concejales no fue el de la población: fue el de los electores. Y a nosotros nos parece que es

preciso tener una cierta coherencia en el sistema legislativo y lograr que esta materia siga la misma lógica.

Esa es una primera consideración respecto de este tema, que está en la letra a).

En la letra b) se establece que el ajuste proporcional que puede, en algún distrito, aumentar el número de parlamentarios y en otro reducirlo -por el crecimiento de la población, por el decrecimiento, por razones migratorias o de otro tipo-, se ajustará con un piso de 3 y un techo de 8. Este último era de 9 en el proyecto de la Cámara, pero se cambió a 8.

Sobre el particular, nosotros hemos planteado la posibilidad de que esto tenga un margen distinto: entre 2 y 6. Nos parece que si les asignamos 3 como piso común a todos los distritos -estamos hablando de la Cámara de Diputados-, podemos establecer una diferencia tremenda en las proporciones que hay entre ellos. Y eso va a ser un elemento distorsionador en la proporcionalidad.

Por eso proponemos bajar el mínimo a 2. Y, salvo algún número (el proyecto actual establece hasta 8 Diputados), nosotros igual consideramos que logramos una distribución mejor, más adecuada a lo largo de los distritos, si esa proporción la reducimos a 6.

Por lo tanto, hay dos cambios que queremos establecer en este proyecto. Uno, en la letra a), por las razones que mencionaba, que la proporción con la cual se ajusten los datos por parte del SERVEL utilice los datos del Registro Electoral y no los del INE. Y dos, que la variable, la franja en que se mueva el Servicio Electoral para ajustar la proporción correspondiente según los cambios poblacionales sea entre 2 y 6 Diputados.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, quiero hacer una observación muy breve.

Este proceso de ajuste en relación con el censo es algo que estaba en la legislación elec-

toral nuestra, desde hace muchos años, y se debiera haber aplicado. Pero, normalmente, los partidos políticos se ponían de acuerdo y no aprobaban el censo. Por lo tanto, no le daban aplicación.

En seguida, esta norma, que no está hecha para lo que decía el Senador Coloma cuando señaló que el proyecto no cumplía con la proporcionalidad que él estimaba adecuada, se halla establecida en el sistema electoral desde hace mucho tiempo. Por eso, creo que es bueno aprobarla en los términos propuestos.

Porque, actualmente, si uno ve los distritos, advierte que el mínimo son 3 diputados y el máximo, 8. Entonces, puede discutirse lo que dice el Senador Larraín.

Por otro lado, creo que la distribución efectivamente podría haberse hecho respecto del número de electores y no de la población. Pero también eso es relativo, porque, con el voto automático, la proporcionalidad es más o menos similar, o debiera serlo.

Esa es la observación que deseaba hacer. Esta es una norma que tiene tradición histórica dentro del sistema electoral chileno.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Pero usted ya habló, señor Senador.

El señor COLOMA.— Es algo muy breve.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, si le parece mejor, después de las explicaciones que se han planteado, le sugiero no votar estas indicaciones, sino la siguiente. Porque, si no, vamos a tener que votar tres veces y lo razonable es concentrarse en lo que plantea el Senador Larraín respecto de la modificación de las letras a) y b).

Ese es el punto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Son dos cosas distintas. Ahora estamos votando las indicaciones 70, 71 y 72.

El señor COLOMA.— Las retiramos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ya estamos en votación.

El señor COLOMA.— Bueno, está bien.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas números 70, 71 y 72 (23 votos contra 7).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La siguiente indicación es la número 73. Si no me equivoco, no deberíamos verla porque ya se rechazó la indicación del Senador Espina relativa al número de los diputados.

El señor HARBOE.— Así es.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es consecuencia de lo anterior.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por lo tanto, declarémosla...

El señor HARBOE.— Que se repita la votación, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Con la misma votación anterior, podemos darla por rechazada, porque es completamente inoficioso discutirla.

—**Con la misma votación anterior (23 votos contra 7), se rechaza la indicación renovada número 73.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario, sigamos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar la indicación número 75, de los Senadores señores Espina y Larraín, para reemplazar, en la letra a) del artículo 179 bis, la frase “en consideración a la población de cada uno de ellos, en base a los datos proporcionados por el último censo oficial de la

población realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas”, por “en consideración a los electores de cada uno de ellos,” -se está refiriendo a los distritos- “en base a el padrón electoral definitivo elaborado por el Servicio Electoral y utilizado en la última elección de carácter nacional”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación 75, que ya explicó latamente el Senador señor Larraín.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación requiere, para su aprobación, los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Quienes estén de acuerdo con su texto votan que sí, y quienes estén en contra, votan que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 75 (24 votos contra 10).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, si le parece, con la misma votación puede rechazarse la indicación siguiente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, es enteramente lógico. La Mesa acepta la sugerencia.

Si le parece a la Sala, con la misma votación se rechazaría la indicación 76.

—**Con la misma votación anterior (24 votos contra 10), se rechaza la indicación renovada número 76.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ahora tenemos que votar el artículo.

Si hubiera acuerdo, se podría aprobar con la misma votación.

El señor HARBOE.— Pero al revés.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por supuesto: quienes son partidarios del precepto tendrían que votar que sí; es decir, se cambiaría el sentido de la votación.

El señor COLOMA.— Votemos, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Mejor, para que quede clarito.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar el número 14), que incorpora el artículo 179 bis.

En dicho numeral, que se extiende desde la página 41 hasta la 44, la Comisión de Constitución introdujo dos modificaciones, las que se deben votarse en conjunto con el artículo.

La primera enmienda -página 42- recae en la letra b) del artículo 179 bis, y su propósito es sustituir el guarismo “9” por “8”.

Mediante la segunda modificación -página 44- se suprime, en el inciso final de la letra d), el siguiente párrafo: “En caso de producirse algún cambio en la distribución de diputados, el texto del artículo 179 de esta ley se entenderá modificado en lo pertinente, de pleno derecho y se aplicará en su forma así corregida en la elección inmediatamente siguiente.”.

Para aprobar el artículo 179 bis, con las dos modificaciones que explicité, se requieren tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Quienes están de acuerdo con el artículo 179 bis y ambas modificaciones deben votar que sí, y aquellos que no lo están, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 14) del artículo 1º, que incorpora un artículo 179 bis a la ley**

**18.700, con las dos modificaciones sugeridas por la Comisión de Constitución (24 votos contra 6 y 4 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

**Se abstuvieron** los señores Allamand, Chahuán, Espina y García.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde pronunciarse sobre el número 15), mediante el cual la Comisión de Constitución propone sustituir por otro el artículo 180 de la ley N° 18.700.

Al respecto, se renovaron varias indicaciones. Los números 80 y 81 son para suprimir el artículo 180; los números 82 y 83, para reemplazarlo, y las indicaciones números 88 y 89, para sustituir sus incisos primero y segundo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, sugiero votar inmediatamente las indicaciones que plantean la supresión del artículo 180; que una vez despejado eso nos pronunciemos sobre las indicaciones sustitutivas, y que luego entremos a la discusión de fondo sobre la composición del Senado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— A la Mesa le resulta completamente razonable lo que propone el señor Presidente de la Comisión de Constitución.

Así que, si hubiera acuerdo, podríamos proceder de esa manera.

Tiene la palabra el Honorable señor Harboe

para complementar su planteamiento. Porque entiendo que estamos de acuerdo.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, la idea es que votemos primero las indicaciones 80 y 81, salvo que se retiren, y que después discutamos las indicaciones sustitutivas.

El señor PIZARRO.— Conforme.

El señor WALKER (don Patricio).— Es razonable la proposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Nosotros tenemos otra sugerencia, señora Presidenta: realizar el debate sobre la composición del Senado y después votar las indicaciones y el texto correspondiente.

Creemos que eso es más rápido.

El señor PIZARRO.— Hagamos una sola discusión.

El señor HARBOE.— Claro: una sola discusión, para todo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Podemos discutir primero y votar después.

El señor LARRAÍN.— Las votaciones son distintas. Pero podemos tener una sola discusión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Para completar la información, debo señalar que respecto del artículo 180 el Senador señor Guillier solicitó revisar una declaración de inadmisibilidad que hizo la Comisión de Constitución acerca de una indicación formulada por él.

En tal sentido, la Secretaría puede señalar que el argumento figura en el informe, donde consta la resolución de dicho órgano técnico.

Si Sus Señorías estiman necesario que lo haga presente, no tengo inconveniente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa va a mantener el criterio de la Comisión.

En todo caso, si el Senador señor Guillier quiere argumentar, podrá hacerlo.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, la indicación que presenté se declaró inadmisiblesobre la base de que irroga gasto. Empero, según entiendo, la reforma que aumenta la cantidad de Senadores y Diputados no implica gasto.

Entonces, sería interesante que se aclarara cuál es el financiamiento real para el aumento del número de parlamentarios que plantea el proyecto. Porque se formula una indicación que eleva a 55 la cantidad de miembros de la Cámara Alta y mantiene la de Diputados, y se sostiene que eso implica gasto. O sea, el aumento en cinco Senadores significa mayores recursos y el incremento a 50 Senadores y 155 Diputados no cuesta nada.

Me parece contradictorio.

Por lo tanto, creo que debe aclararse el punto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

En todo caso, la Mesa va a mantener el criterio de la Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, este es uno de los aspectos centrales de la reforma en análisis, que contiene errores sustanciales.

En mi concepto, la ampliación del número de Senadores a 50 es más discutible que la planteada en el caso de la Cámara de Diputados, pues algo así es absurdo.

El colega Walker hizo un esfuerzo por explicarla. Yo no he podido entender el contexto o la lógica en que se da dicha ampliación. Y sigo insistiendo en que el cambio del sistema no tiene relación con el incremento del número de parlamentarios.

Aquí, a propósito del remplazo del sistema, se confunde y se intenta generar un aumento de parlamentarios sin la justificación consecuente.

Esa es la primera idea con relación al artículo 180: el incremento de la cantidad de par-

lamentarios carece de justificación.

Alguien podrá decir “Me parece mejor”. Y en distintas etapas del Parlamento ha sido factible argumentar eso.

Sin embargo, no observo un esfuerzo -tampoco lo he visto en el Gobierno- para explicar el sentido del aumento que se plantea.

Ahora bien: lo más complejo en el artículo 180 es la distribución final que se hace de los 50 Senadores; ahí tampoco calza nada con nada.

No sé lo que se pretende hacer en cuanto al Senado. ¿Que represente territorio con cierta equidad, como en el sistema norteamericano?

El sistema que mencioné es supersimple: cada estado cuenta con dos Senadores; y eso tiene un contrapeso en la Cámara de Representantes.

En el caso de los Senadores, esa es una lógica relacionada más bien con la población (la otra tiene que ver con el territorio).

Ese es un escenario que bien pudo asumirse.

Sin embargo, aquí se cambió varias veces la distribución, y se terminó en algo a lo que no le veo ningún sustento desde el punto de vista lógico.

También quiero recurrir al Tribunal Constitucional por la vulneración del principio de igualdad ante la ley en que se incurre con esta norma. Por tanto, hago expresa reserva de constitucionalidad.

Y todo se marca al final con tres situaciones que no resisten un análisis serio.

Una de ellas tiene que ver con el aumento del número de Senadores a 50. Y quiero hablar particularmente del caso de la Región Metropolitana.

Yo entiendo que nuestro país no debe ser centralista. Pero que, por un ajuste final, de 50 Senadores solo 5 terminen siendo de la Región Metropolitana no me parece justificado dentro de un contexto global de incremento en la cantidad de parlamentarios. No sé dónde calza eso.

A uno de los Senadores rebajados de la Región Metropolitana se lo hace viajar inmediatamente a la Región de Antofagasta -según se dice en los medios, fue por un reclamo; y puede haber sido de procedencia parlamentaria- para lograr lo que la Nueva Mayoría está buscando, cual es, tratándose de una zona buena, tener cierta seguridad de una representación mayor que permita hacer lo que el colega Navarro quiere -y ha sido muy franco para decirlo-: una mayoría para desmembrar...

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Le ruego no despertar a Su Señoría...!

El señor COLOMA.— ¡No sé cómo provocar al Senador Navarro...! ¡Estoy tratando de hacerlo, pero no lo logro...!

En la zona de Los Ríos ocurrió lo mismo. Pero no sé si en este caso medió reclamo parlamentario.

Hubo, pues, una búsqueda encaminada a acomodar el traje a la medida en el último minuto...! Y entiendo que los parlamentarios de Los Ríos no eran muy conscientes de aquello.

A mí me sorprenden los cambios hechos al final, pues generan un cuadro que no calza con nada: ni con la proporcionalidad, ni con la distribución, ni con la regionalización. ¡Con nada!

Y, como en la poesía, ¡el Gobierno no dijo nada...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, quiero insistir en lo concerniente a la composición de la Cámara Alta.

Desde luego, en los sistemas bicamerales el Senado representa territorio; la Cámara Baja, población. Y creo que no hay ninguna razón para romper ese esquema en nuestro país.

De hecho, se hace en términos relativos con regiones que pasan a tener cinco Senadores.

Sin embargo, el principio -y eso rige en la mayoría de las naciones con sistema bicameral- es que el Senado representa territorio. Y está el caso de Estados Unidos, donde Nueva

York y Alaska tienen la misma cantidad de representantes.

En segundo lugar, hay cierta coherencia institucional.

Insisto: no podemos tener algunas regiones sometidas al sistema binominal, y otras, al sistema proporcional. Es poco estético. Además, eventualmente podría significar derechos distintos para un ciudadano y otro.

Pero también hay coincidencia con el hecho de que la distribución efectuada perjudica a las regiones extremas. Se repite lo de la Cámara de Diputados, caso en el cual, si hubiésemos llegado a un acuerdo, a lo mejor habríamos podido haber corregido la situación.

Desgraciadamente, la buena voluntad llegó un poquito tarde y el tren de la historia pasó nomás.

Sin embargo, en este caso, a mi entender, estamos muy cerca de llegar a algo que es plenamente satisfactorio para todos. Porque la regionalización es un problema del Gobierno. Por consiguiente, el impulso a las regiones, particularmente a las extremas, debe dirigirse a darles un peso político significativo.

Los países vecinos -Argentina, Perú- aplican en sus zonas extremas políticas de reafirmación de soberanía; incluso, otorgan montones de subsidios y otras ayudas por razones geopolíticas.

En el norte de Chile hay una frontera triple; tenemos problemas con los tres vecinos, y no hemos sido capaces de definir una política proactiva.

Por consiguiente, el peso político de las regiones extremas, al mismo tiempo dentro de un plan de descentralización y regionalización efectivo, podría tener un impacto enorme.

A los Senadores, pues, hay que medirlos en función no solo de población, sino también de expresión territorial.

Al respecto, quiero recordar que las regiones más pobladas de todas maneras tendrían cinco Senadores.

En mi concepto, una situación pareja de

cinco y tres establecería un buen equilibrio doctrinario; mantendría relativamente, matizado, el principio de representación territorial, y, además, daría un impulso a las regiones extremas, que son las zonas de castigo del país, las zonas de frontera.

Necesitamos estrategias geopolíticas más allá de las consideraciones que puedan tener otras regiones.

Por lo tanto, soy partidario de esa fórmula.

En cuanto a mi indicación, no me convienen las razones (además, oficialmente no me han dado ninguna) por las cuales fue declarada inadmisibile.

Yo hago un acto de fe en cuanto a la afirmación del Gobierno en el sentido de que en esta reforma el Congreso se las tendrá que arreglar por sí mismo reasignando recursos.

Si se pueden reasignar fondos para llegar a 155 Diputados y a 50 Senadores, no me parece que un aumento en 5 Senadores -con ello se establecería el pleno equilibrio y terminaríamos con el binominal- puedan ser objetables. No encuentro la razón.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, cuando se organizó la lógica del binominal y se hizo el “distritaje” no había Parlamento para debatir: se nos impuso un modelo producto de los resultados del plebiscito.

¡Fíjense: hubo una elección previa que les permitió a quienes estaban ahí ordenar el modelo de participación y votación de acuerdo a sus objetivos políticos...!

Ni la UDI ni RN se quejaron jamás, ni en el primer, ni en el segundo, ni en el tercer, ni en el cuarto, ni en el quinto, ni en el sexto Parlamento. ¡Jamás una queja por la forma como se ordenaron las regiones!

La pregunta es: ahora, cuando hay un reordenamiento de las regiones, de las circunscripciones, ¿cuál es la voluntad que va a tener la Derecha para avanzar no solo en la forma de votar sino asimismo en las cuestiones de fondo

que subyacen bajo la representación: la descentralización, la regionalización y la elección directa de los intendentes?

No he escuchado un pronunciamiento sobre uno de los elementos base que van a fortalecer la regionalización.

Yo pienso que algunos Senadores tendrán cierta desconfianza en el intendente electo popularmente.

Ahí uno va a exigir coherencia en cuanto a si el argumento son la representación adecuada de las regiones y la importancia y lo vital de estas.

Cuando votemos el proyecto que firmó la Presidenta Bachelet para la elección directa de los intendentes en 2017, junto con el estreno del modelo habrá que exigir la coherencia a que me referí.

Eso vamos a verlo en los próximos meses, y particularmente cuando comience la campaña senatorial, al inscribirse los candidatos.

Creo que el esfuerzo que estamos haciendo esta madrugada para terminar con el binominal bien vale la resistencia al sueño y la capacidad de la Nueva Mayoría para tolerar a la Derecha, que ha hecho por todos los medios una oposición que ya carece de contenido: más bien, es reiterativa.

Señor Presidente, esta votación la vamos a ganar. Pero esto parece más una carrera de esfuerzo, de resistencia; parece más una lucha popular prolongada y que apuesta al desgaste.

Entonces, de repente es bueno escuchar al colega Coloma con los ojos cerrados, porque “dice lo mismo que he venido escuchando durante las ocho horas anteriores...”

El señor MONTES.— ¡A lo largo de 25 años...!

El señor NAVARRO.—... y en los últimos 25 años...!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en esta materia presentamos una indicación: la número 83 (no voy a fundamentarla, pues ya

lo hicimos).

Estamos discutiendo por cuántos miembros se compone el Senado, y nosotros formulamos una indicación para que la cantidad suba de 38 a 44.

La integración por 50 Senadores, como hemos señalado -porque lo conversamos en su momento- no nos parece que se pudiera decir que el número de cincuenta Senadores, a diferencia de la cantidad de Diputados -ello lo hemos señalado, porque lo conversamos en su momento-, carece de justificación. Lo que ocurre es que no compartimos la forma de distribución.

En consecuencia, votaremos a favor de nuestra indicación, que es la número 83. En cuanto a las demás, nos pronunciaremos en contra de aquellas con las cuales no coincidimos o nos abstendremos cuando lo estimemos conveniente.

Solo deseaba precisar nuestra opinión sobre la composición del Senado, porque ya dimos a conocer nuestra postura -no vamos a hacerlo dos veces- sobre la propuesta de Renovación Nacional.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.- Señor Presidente, sin duda, ningún sistema electoral es perfecto. Todos presentan dificultades. Cada país adecua el suyo de acuerdo con su realidad social y política, y de esa forma se van definiendo la composición y la elección del Senado y de la Cámara de Diputados.

Tres partes del proyecto, a mi juicio, apuntan al término del binominal, dos de ellas ya aprobadas.

La primera es la elección mediante el N+1, porque, al establecerse más candidatos que cupos por elegir, se fuerza la competencia, lo cual evita situaciones vistas en comicios anteriores, en los cuales ciertos bloques políticos llevaban un solo postulante, de manera que la ciudadanía no tenía otra opción en el espectro. La fórmula contemplada ahora impulsará la

competencia.

La segunda dice relación con la cifra repartidora o método D'Hondt, que sin duda ayuda a ir a una mayoría proporcional representativa, no a una absoluta, como se ha propuesto acá, porque un sistema uninominal también ofrece complejidades.

La tercera se refiere a la composición de las ramas del Congreso. Ya aprobamos la correspondiente a la Cámara de Diputados, en la cual básicamente se aplica un criterio de población y de territorio.

En el caso del Senado, se debe reconocer la existencia de conversaciones. Mucho se ha dicho que el Gobierno no ha dialogado y que el Ministro del Interior no ha querido dar explicaciones, pero durante largo tiempo se buscó un acuerdo sobre el particular.

En algún momento sostuvimos la discusión de que teníamos que avanzar a una cierta proporcionalidad de las regiones. Por eso, nos parecía impresentable que la Metropolitana contara con siete Senadores, frente a otras con dos, tres o cinco. Es la razón por la cual insistimos mucho en la necesidad de buscar la mayor representatividad del territorio regional en la composición de esta Corporación, entendiendo que había ciertos condicionamientos políticos.

Si hubiéramos alcanzado un acuerdo más amplio con la Oposición, lo que no llegó a puerto, quizás tendríamos una conformación más equitativa en regiones.

Habiéndose llegado a la fórmula de 50 Senadores, el criterio para distribuir los dos que se le sacan a la Región Metropolitana dice relación con la mezcla de territorio y población. Porque las dos circunscripciones más grandes, en cantidad de electores, son las de Antofagasta y de Los Ríos. Por ese motivo, elegirán tres.

En la Comisión de Constitución, los Honorables colegas De Urresti, Harboe, Espina y Larraín nos escucharon decir que lo que no podía haber era un traje a la medida. Debido a eso, si no había un acuerdo con la Oposición y además no se contaba con los votos nece-

sarios para ir a lo que se había sostenido en el sentido de que cada Región tendría la misma cantidad de Senadores, en la composición del Senado se debía avanzar con criterios objetivos. Por tal motivo, se avanzó en la supresión de los dos cupos en Santiago y en su entrega a las circunscripciones con la mayor cantidad de electores.

Me habría gustado que se lograra un gran acuerdo en donde se viera reflejado el criterio de proporcionalidad y de territorio existente en 1970. Cada agrupación provincial elegía cinco Senadores y la representación de varias de ellas permitía, en el fondo, la existencia de lo que hoy podríamos denominar macrorregiones, con la misma cantidad de parlamentarios.

En cuanto a la composición de esta Corporación, el proyecto no es perfecto, sin duda, pero avanza en ponerle término al binominal. Mucho se ha dicho que algunas regiones quedarán con una cantidad par de Senadores, de modo que se mantendrá el sistema. No comparto tal apreciación, porque, como lo señalé al comienzo de mis palabras, los elementos anexos N+1 y coeficiente D'Hondt permiten, en cierta medida, desvirtuar el mecanismo actual. Y ahí sí que vamos a tener, obviamente, un sistema de mayorías más acrecentado.

Me parece que la norma, no siendo la mejor, lleva a una composición de esta Corporación mucho más democrática y a avanzar en el término del binominal.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, son las 5:10, pero observo en todos ánimo para seguir interviniendo en una materia relevante para las regiones.

La nueva composición del Senado rompe el carácter unitario de nuestro país. No se hace una distribución equitativa. Excúsenme, Sus Señorías, pero, explicaciones más o explicaciones menos, nuestra Corporación debe tener representación territorial y no poblacional.

Y es tanto el daño que se nos inflige a quienes representamos a regiones que me pregunto si votaremos a favor de algo que, en definitiva, atenta contra lo que decimos reflejar.

Considero bueno aclarar -da lo mismo si son las 5 o las 6- en qué posición va a estar cada uno, porque se mantendrá un sistema binominal. O sea, quiérase o no, más allá de la justificación del N+1, que efectivamente permitirá la postulación de tres candidatos y no de dos, las Regiones de Magallanes, de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Aisén elegirán dos Senadores. Es decir, las regiones extremas quedarán no solo con menor representación, sino también en una absoluta desigualdad frente a las demás.

En su momento formulé una indicación para el establecimiento de macrozonas a fin de concretar una igualdad de representación en la distribución territorial que corresponde en esta Corporación: cinco, cinco, cinco. Hay Senadores que ahora declaran defender la posición de las regiones, pero la votaron en contra, en circunstancias de que incluso se traducían en menos cupos.

Además, se creó una comisión regionalista para ir a la Moneda a decirles a los Ministros: “No vamos a movernos de esta posición”. Pero duró lo que dura el viento en un canasto: ¡Nada! Fue una situación tan ficticia, que terminó en lo que hoy estamos votando.

No puedo pronunciarme más que en contra de la disposición, ya que atenta contra lo que digo representar: las regiones extremas. Así como en algún momento de nuestra historia le regalamos la Patagonia a Argentina, hoy día les estamos dando la espalda, una vez más, a las regiones del sur y del norte mediante un mecanismo que se traduce en una representación disminuida. Ello no me parece adecuado.

Las regiones se distribuyeron como si fueran un botín: esta para ti; esta para mí; te dejo tres, a ti cinco, etcétera, sacrificando las extremas del sur y del norte, que quedan absolutamente disminuidas en su representación.

Como lo conversé con las autoridades de Gobierno, no tendría cara para bajar del avión en Magallanes y decir que me pronuncié en contra de la Región que represento. ¡Eso es imposible! ¡No existen argumentos para ello, por más que se inventen! ¡Nuestros electores tienen que presenciar de qué manera somos consecuentes con nuestros dichos al votar! Si nos pronunciáramos por algo que fuera contra la Región que representamos, nada podría explicarlo.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, hay una confusión en nuestras reflexiones. Algunos quieren tratar la representación del Senado como si fuera territorial, como si fuéramos un país federado, donde diferentes zonas concurren a una unión, lo cual no es cierto. Se parte de una presunción falsa, falsísima.

Lo otro dice relación con pensar que nuestra representación territorial es proporcional. Las cinco regiones que quedarán con dos Senadores, quienes no van a ser elegidos conforme al sistema binominal, implican una población, según los datos oficiales, de un millón 100 mil habitantes y al menos el diez por ciento de la representación en el Senado. Sobre esa base, presentan una sobrerrepresentación...

El señor BIANCHI.— ¿Qué territorio tienen?

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, pido que el Senador que me antecedió en el uso de la palabra sea respetuoso.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego no interrumpir al Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Por mi parte, soy partidario de esa sobrerrepresentación.

En los Regiones intermedias se registra hoy una distorsión en la representación. La mayor se observa en la del Libertador Bernardo O'Higgins, con cerca de un millón de habitantes y una sola circunscripción,...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Así es.

El señor LETELIER.—... a diferencia de lo que ocurre en la Novena y en otras. La situación se mantiene en la propuesta del Ejecutivo.

Eso no puede ser. Pero esta no es, en mi caso, una razón para cuestionar la proposición en examen, que construimos a partir de un mecanismo más distorsionado: el binominal. Y demoraremos diez años en lograr un sistema de un mayor equilibrio.

Lamento la distorsión por algunas regiones. Porque es evidente que los parlamentarios apalancan recursos para aquella que representan.

El señor ALLAMAND.— ¿Apalancan?

El señor LETELIER.— Le llevan más fondos.

Ocurre que la Sexta Región tiene un veinte por ciento menos de presupuesto que la de Coquimbo y una diferencia incluso mayor con la de La Araucanía. Y ello, con la misma población. Curiosamente, es la única sin aeropuertos, sin puertos, sin pasos fronterizos. Podría mencionar varias carencias más.

A lo único que apelo es a que mi Gobierno ayude a corregir las distorsiones en el debate del Presupuesto, porque ello no ocurrirá de inmediato.

Ahora, digamos las cosas como son -ya lo expuso el Senador señor Harboe-, porque en la discusión se plantea el problema de los incumbentes, y algunos legítimamente están preocupados de "¿cómo voy ahí?" en las próximas elecciones. Esa es una de las dificultades.

Considero que lo más relevante es transformar este en un día histórico, en el que, de una vez por todas, se termine con el binominal.

He escuchado toda la noche a mis colegas de las bancas de enfrente y lo único que tengo claro es que nada de lo que han expresado -¡nada!- hubiera hecho que votaran por la eliminación del sistema electoral vigente.

Por eso se tuvo que construir el acuerdo en estos términos y la Nueva Mayoría va a dar el paso que se requiere, ya que hemos esperado veinticinco años a que esos señores Senadores se sumen al esfuerzo. Entiendo que, como

incumbentes y con intereses creados, no van a hacerlo.

Más allá de las distorsiones, voy a votar a favor de la composición del Senado. Es un avance con relación a lo existente y se establece un mecanismo para...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se agotó su tiempo, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, del debate se desprende que efectivamente no hay ninguna claridad respecto de cuál es el criterio que sustenta la estructura de la propuesta de composición del Senado y distribución de escaños. Por más que se busque, no se advierte la lógica que lo explica. Porque no es la representación por Región -como se intentó originalmente, lo que después fue rápidamente corregido-, ni tampoco el criterio estrictamente poblacional, ni una mezcla de los dos. No hay una explicación clara.

Como dice el refrán español, “piensa mal y acertarás”. Entonces, a uno le baja la duda y abriga la sospecha de que, en realidad, la composición refleja un poco lo mismo que el proyecto: la búsqueda de un acomodo político, el cual lamentablemente distorsiona de manera profunda la forma de estructurar una institución como la nuestra.

El Senador señor Letelier lo anticipó bien. No me gusta la intervención de los incumbentes, pero, a mi juicio, se registra su presencia para asegurar sus cupos y reelección.

Veamos algunos ejemplos. ¿Por qué me parece absurda la distribución, que carece de explicación? La Región del Libertador Bernardo O’Higgins registra 700 mil electores y elige tres Senadores, según la propuesta. La de Los Ríos, con menos de la mitad: 324 mil, hace otro tanto. Entonces, ¿qué está pasando? Alguien está siendo castigado y alguien está siendo beneficiado.

El señor NAVARRO.— ¿Quién será?

El señor LARRAÍN.— Por otra parte, cabe comparar la misma Sexta Región, con dichos

700 mil electores, y las del Maule y de La Araucanía, con un poco más de 800 mil, las cuales eligen, sin embargo, cinco Senadores cada una. ¿Por qué cinco? Todos lo sabemos: en la del Maule es preciso asegurar la continuidad de un determinado partido y en la de La Araucanía se debe apoyar la permanencia de otro, ambos muy importantes en la coalición de Gobierno.

Pienso que esta no es manera de legislar. Así no resolvemos los problemas del país, sino que simplemente hacemos un acomodo, ya no con relación a partidos, sino tal vez a personas. Ello no es sano.

Además, el hecho que la Región Metropolitana quede, como se recordaba, con cinco Senadores, de un total de cincuenta -el diez por ciento-, empieza también a ser un exceso de centralismo que castiga a Santiago.

¿Por qué no fueron seis? Porque entonces la Oposición sacaría tres. “No le demos tres: mejor démosle solo dos, y así, con esta composición, garantizamos la continuidad de algunos destacados Senadores” -quienes ciertamente lo merecen por sus méritos, aun cuando no sé si por sus votos: eso lo decide la gente- “y un mayor control político de la Corporación”.

Eso es lo que pasará. Todos hemos realizado los estudios necesarios, tanto en relación con la Cámara como respecto del Senado. Con estas composiciones, lo que estamos haciendo es asegurar una mayoría para la Nueva Mayoría. Esa es la verdad. Y lo lamento.

En este caso, no creo que exista un problema de constitucionalidad, porque la Carta Fundamental establece que la estructura del Senado considera la población y la Región. Por lo tanto, se abre un espectro que no se da en el caso de la Cámara de Diputados, respecto de la cual el criterio es igualitario. Ahí claramente surge una violación de la norma constitucional de la igualdad del voto.

Es lamentable constatar que el Senado tendrá esta composición y lo es más el que la Corporación carezca de la fuerza y la capacidad

para estructurar una institución que nos dé a todos la tranquilidad y la seguridad de que será una fiel representante de la ciudadanía y de las regiones, y no de un sector político determinado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, no puedo estar más de acuerdo con las palabras que manifestó el Senador Letelier en cuanto a la discriminación que está sufriendo la Región de O'Higgins.

La nuestra es la primera región frutícola de Chile; aporta también, fundamentalmente, con la mina subterránea de cobre más grande del mundo; es pujante, entrega mucho trabajo y exhibe un gran desarrollo. Pero, cuando uno ve las cifras, constata que queda subrepresentada. Y, si la comparamos con nuestra región vecina, la del Maule, que tiene prácticamente la misma cantidad de habitantes, nos damos cuenta de que a esta última se le entrega una sobrerrepresentación, con dos Senadores más.

Creo que esto no va en el camino correcto. Constituye otro traje a la medida, donde más conviene, con el fin de aumentar los cupos y saciar las ambiciones de los partidos políticos.

Pienso que la situación en que queda el Senado es lamentable.

Algo similar ocurre con las regiones extremas. Estas se encuentran en una situación compleja. Chile debe preocuparse más de ellas, tanto de la Región de Magallanes como de la de Arica y Parinacota, con el fin de tener zonas pujantes.

En tal sentido, señora Presidenta, creo que el Senado no está representando como corresponde a todos los sectores que representamos nosotros, en cuanto regiones, en esta Corporación.

Anuncio mi voto en contra de la propuesta, pues estimo que es fundamental dar más equidad y mayor respeto en estos acuerdos a regiones que realmente están colaborando y tienen

una potencia política fundamental para el desarrollo de nuestro país y de la democracia.

Lamentablemente, me da la impresión de que esto también es parte de un arreglo en el que no estamos incluidos. Nos habría gustado -lo manifestamos- haber llegado a un consenso bastante más amplio. Este es un acuerdo feble, que -me da la impresión- se va a aprobar en el límite de los votos que se requieren. Y no será amplio, como el que nuestro país espera, sobre todo en temas que durarán por muchos años, según lo que han planteado el Gobierno y quienes apoyan la propuesta.

Me parece que, a la larga, esto no le hará bien a nuestro país. Chile no desea más parlamentarios. Y quisiera ver, en los próximos días, cuál será la reacción de la ciudadanía, que se reflejará en las encuestas, respecto a la votación que se realiza hoy en el Senado. La mayoría de nuestros compatriotas ya rechazó el texto despachado por la Cámara de Diputados.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, no he escuchado a ningún Senador de la Alianza referirse a la desigualdad que existe hoy y a la desproporción y al traje a la medida que significó la configuración de las circunscripciones senatoriales que nos rigen en la actualidad. Nadie se ha manifestado en contra. Y hemos vivido veinticinco años con la combinación entre las circunscripciones electorales diseñadas como un traje a la medida para los adherentes al Gobierno de Pinochet y las normas del sistema binominal, más los quórums especiales, lo que en la práctica genera empates artificiales que han tenido al Senado bastante marginado de los procesos de transformación profunda que ha sufrido nuestra sociedad en los últimos veinte años.

Aquí se ha argumentado acerca de la necesidad de establecer el criterio territorial en el Senado y el poblacional en la Cámara de Diputados.

El criterio poblacional en la Cámara Baja sigue la lógica de la cámara de representantes y de un conjunto de otras instituciones.

Pero el Senado de nuestro país contempla un sistema mixto: un sistema de representación territorial con un factor de corrección poblacional. En consecuencia, no es comparable con lo que ocurre en Estados Unidos. Regularmente, se menciona que el Estado de Alaska elige la misma cantidad de Senadores que el Estado de Nueva York o el de California. Tampoco es comparable con el caso español, donde, en general, se elige un número similar de parlamentarios, salvo en Ceuta, Melilla y otros lugares, que tienen unos pocos escaños menos.

Se compara un Estado unitario con uno federal. Y no admiten comparación.

Resulta muy importante distinguir esa situación. Porque un señor Senador afirmó que aquí se estaba rompiendo la lógica del Estado unitario. ¡No tiene nada que ver! El Estado unitario dice relación con la administración del territorio, con el gobierno interior, pero en ningún caso con el sistema de elección parlamentaria.

Entonces, en primer lugar, no confundamos los conceptos.

Por otra parte, alguien mencionó por ahí que esto iba a afectar a las regiones.

Perdóneme, señor Senador -por su intermedio, señora Presidenta-, pero solo quiero recordar que la Duodécima Región tiene 163 mil 748 habitantes. Posee menos población que 58 de los actuales 60 distritos del país. Es decir, hoy existe en Magallanes una sobrerrepresentación, que es aceptada y que fue considerada en atención a la ubicación estratégica de las zonas extremas. Repito: en la actualidad tiene una sobrerrepresentación. Y es bueno que así sea, porque se requiere que las regiones extremas estén representadas debidamente en el Senado. Pero de ahí a pedir que siga aumentando su sobrerrepresentación, para que los ciudadanos de esa Región tengan en nuestra Corporación un mayor valor en tres, cuatro o cinco ve-

ces que el de los ciudadanos de otras regiones, me parece una completa desproporción.

Por eso, señora Presidenta, considero importante fijar ciertos elementos básicos.

Aquí se afirma: “Este es un traje a la medida para la Nueva Mayoría”. ¡Perdónenme! Las propuestas de la Oposición hablan, en general, de circunscripciones que eligen parlamentarios en números pares, porque buscan, obviamente, el empate, mirando el legítimo interés particular de cada uno de sus partidos políticos.

Señora Presidenta, antes de que se me acabe el tiempo, deseo hacer una salvedad.

Quiero destacar la voluntad de los Senadores de Oposición miembros de la Comisión de Constitución, que siempre estuvieron llanos a llegar a un acuerdo, pero que sufrieron las consecuencias de la inexperiencia y la arrogancia política de los presidentes o dirigentes de sus partidos en la Cámara de Diputados. Ahí era el lugar para alcanzar un consenso, ahí se hicieron los esfuerzos, ahí se celebraron las reuniones con el Ministro del Interior. Porque, cuando el proyecto llegó acá, ya la buena voluntad y la disposición que había demostrado el Ejecutivo en la primera instancia se topaba obviamente con compromisos adquiridos, lo que hacía inviable efectuar un cambio estructural.

Por último, creo que vamos a corregir en la ley en proyecto un error importante que cometimos con Arica y Parinacota, cuando creamos la región y no la circunscripción correspondiente. Eso es un error que hoy se enmienda, porque el artículo 180 señala ahora que, “Para la elección de los senadores, cada región constituirá una circunscripción senatorial”. O sea, se corrige automáticamente esa situación a través de un elemento que servirá también para cuando se creen en el futuro otras regiones.

En consecuencia, señora Presidenta, creo que lo que aquí se requiere es aprobar el texto despachado por la Comisión de Constitución.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, yo no he intervenido en el debate de este proyecto porque creo que hay voces más ilustradas y más sólidas para opinar acerca del conjunto de transformaciones que se plantean.

Está claro cuál es el bien superior. Hay que terminar con un mal sistema, el binominal, que ya no daba para más en este país. Debemos asumir que estamos viviendo una cierta crisis de la política y que se requiere elevar la calidad de esta.

Entre otras cosas, el actual mecanismo de generación de los miembros del Parlamento nos separa de la realidad y dificulta resolver los problemas. Por muchos años nos hemos encontrado en situación de empate y se hace necesario enfrentar ya ciertos temas. Sé que el binominal fue gestado para defender un determinado orden, pero ya existe voluntad para introducir cambios estructurales.

Al menos quienes queremos transformaciones pensamos que todo hay que ordenarlo en función de ese bien superior, al cual debe estar subordinado.

A diferencia de lo que acá se ha señalado, se ha alcanzado un acuerdo bien sólido. No es casualidad que hayamos estado aquí toda la noche, todos presentes, disciplinados, ordenados, votando, porque tenemos la convicción de que el bien superior es cambiar el sistema.

A mí no me gustan las intervenciones que ponen por delante su interés particular, ahora y en el proceso a través del cual se gestó lo que estamos analizando. Pero así es; es parte de la realidad y quizás refleja la debilidad de los partidos políticos, donde a veces prima más la influencia y los intereses personales que los intereses colectivos del mejor orden.

Yo creo que la rigidez limita el debate, da menos capacidad para crear respuestas más adecuadas, y genera cierto nivel de inconsistencia e incoherencia dentro del objetivo global fundamental.

En lo personal, y por distintas razones, soy mucho más partidario de un sistema unicame-

ral, aunque creo que ahora no se dan condiciones como para discutir esa materia, que tendría que haber sido analizada dentro de un debate más global que abarcara a todo nuestro sistema político.

¿Por qué hablo? Porque han hablado todos. Y lo hago para dejar constancia de que el tratamiento que se le ha dado a la Región Metropolitana expresa una debilidad y una inconsistencia dentro de este proyecto. No puede ser que quede igual que la del Maule, igual que la de La Araucanía, con cinco representantes, a pesar de aglutinar a más del 40 por ciento de la población de Chile. Y esto manifiesta una cierta dificultad para construir un mejor sistema.

Pienso que aquello se va a notar en el futuro. Va a influir para las respuestas que dé una región con esa significación dentro del país.

Yo lo asumo, porque refleja el equilibrio y las posibilidades que aquí se han dado.

Solo quiero subrayar que, cuando en los próximos meses discutamos cómo se va a organizar interiormente el país, tendremos que asumir que la Región Metropolitana habrá perdido peso específico en el Poder Legislativo. Y debería tener mucha más capacidad para autogobernarse. Debería haber un gobierno metropolitano.

El señor PIZARRO.— ¡Está lleno de santiaguinos aquí...!

El señor MONTES.— ¡Y de Vitacura y Lo Barnechea todavía...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— No interrumpa, Senador Pizarro.

Continúe, Su Señoría.

El señor MONTES.— ¡Es que aquí me están provocando, señora Presidenta...! ¡Un joven que es de Coquimbo...!

El señor PIZARRO.— ¡De Ovalle!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡No se deje provocar, Senador Montes...!

El señor MONTES.— Señora Presidenta, simplemente quiero decirles, al menos a los parlamentarios de la Nueva Mayoría, que está bien. Habrá que asumir aquello -la disminu-

ción del peso específico de la Región Metropolitana- como parte de una solución, como parte de un conjunto de decisiones que se deben tomar. Pero esto debe ser compensado, en alguna medida, fortaleciendo su capacidad de autoadministración, en términos de que se cree, de una vez por todas, un gobierno metropolitano.

Se ha invertido muchísimo en Santiago. Sin embargo, no es una mejor ciudad producto de que no ha habido capacidad para dar coherencia a todas las inversiones e iniciativas que se originan en ella.

Sin lugar a dudas, voy a votar a favor todas las normas de este proyecto. Lo considero un tremendo avance. En verdad, creo que estamos superando una etapa de la historia. Y pienso que deberíamos terminar esta sesión con un gran aplauso y felicitándonos mucho, porque este es un cambio que va a tener grandes repercusiones para el futuro del país y para la manera de entendernos.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, en toda mi trayectoria en el Congreso Nacional, desde 1990, siempre he sido un ferviente partidario no solo de la regionalización, sino también de darles un mayor grado de autonomía a las regiones, de que se genere una planificación territorial participativa.

Ha habido votaciones. Me acuerdo que, cuando planteamos la elección directa de los alcaldes, nos ofrecieron tirarnos por el despeñadero. Y la verdad es que lo único que buscábamos era permitir que quienes llegaran a ocupar esos cargos lo hicieran con la mayoría de votos.

El principio de territorialidad tiene que aplicarse, naturalmente, respecto del Senado, no solo para generar un equilibrio entre la diversidad que existe a nivel nacional, sino también porque acá hay personas con más experiencia, que actúan más reflexivamente. ¡Con algunas excepciones, desde luego...!

En el caso de la Cámara de Diputados, se aprecia un avance en la línea de la población, de la representación. Se observa, en alguna medida, un crecimiento en la dirección correcta.

En lo que respecta al Senado, nuestra prentensión no está exactamente reflejada en el proyecto. Sin embargo, sufrió una reducción considerando el texto aprobado por la Cámara de Diputados y el que ha llegado a la Sala. Como bien lo planteó el Senador por la Región Metropolitana, se redujo de siete a cinco, quedando igualada con otras regiones del país. Lo que yo pido es ver el conjunto.

Después, he escuchado, de algunos de los amigos de la Alianza, tal vez un poco exacerbados, amenazas: que, por el hecho de llevar a cabo un proceso de cambios, de democratización del país, vamos a sufrir duras consecuencias.

Para nosotros, no es novedad. Cuando nos opusimos tenazmente a HidroAysén, un proyecto que genera un área de sacrificio en la zona austral, no solo sufrimos amenazas, sino también ataques directos. Pero no le tenemos miedo a eso.

Por otro lado, postulamos -y presentamos indicaciones en tal sentido- a tener un piso de tres. Estas indicaciones fueron igualmente suscritas por el Senador Alejandro Guillier y otros colegas. Y el Gobierno, en este caso, sí las patrocinó en la Comisión. Es importante señalarlo, porque se advierte un avance en esa dirección. Sin embargo, no tuvimos los votos para aprobarlas en la Comisión, ni para repone-las en la Sala. Y sabemos, por tanto, que tampoco las tenemos para aprobarlas aquí.

Lo planteé, asimismo, con la gente de Renovación Nacional, particularmente con su presidente, más de una vez. Pero siempre las propuestas de ellos consistían en un número par o en aumentar la cantidad en las regiones más concentradas, alejándose del principio que nos interesa.

Después, en la ley general, habría que es-

tablecer -y así se acordó en la otra rama del Parlamento- la separación del dinero y la política. Lo planteamos con bastantes años de anticipación. En la Cámara de Diputados se logró frenar y se fijó un techo para el gasto de las campañas. Debe haber un verdadero servicio de fiscalización para aquello y disminuirse al mínimo posible (ojalá a nada) los aportes reservados o anónimos. Existe el compromiso de avanzar en esa línea.

En seguida, el otro punto que quiero relevar es el de los partidos regionales. Por primera vez vamos a tener partidos regionales, que requerirán menos firmas que un candidato independiente. Quiero insistir en esto. En definitiva, una persona podría manejarse dentro de esa situación.

En cuanto a la Cámara de Diputados, planteé en su minuto -y presentamos indicaciones al respecto- la diversidad que existe en Chile.

Rapa Nui, la Isla de Pascua, le significa a Chile 17 millones 700 mil kilómetros cuadrados de mar presencial, una enorme zona económica exclusiva. Y no tenemos ni un congresista que provenga de ese territorio. En mi opinión, merece contar con un legislador, no solo por constituir una etnia específica, sino por el significado que posee para la proyección chilena en el Pacífico. Francia tiene dos parlamentarios por Tahití. Por lo tanto, tenemos que hacer algo por nuestras zonas extremas: por el norte, por el extremo austral y por Isla de Pascua.

Creo que estamos avanzando en la línea correcta. Y puedo decir con orgullo -sin pertenecer, como me han dicho algunos, a la Nueva Mayoría- que estamos abriendo un nuevo referente. Este "impar" no necesariamente va a ser de la Nueva Mayoría o de la Alianza. ¡Va a ser un nuevo referente!

Por eso, seguiremos trabajando con ahínco por la diversidad y por el bien de Chile.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señora Presidenta, siendo cerca de las seis de la madrugada, nos encontramos debatiendo uno de los proyectos más importantes que se puedan discutir en el Congreso Nacional y, quizás, que se hayan discutido durante toda su existencia.

Llevo 25 años en el Parlamento, siempre con la aspiración, el sueño, el anhelo de modificar el sistema a través del cual se elige a los legisladores. Y creo que podrían haber pasado 25 años más para aquello, si no fuera porque dos Senadores de una coalición distinta de la Nueva Mayoría han estado dispuestos a dar el paso para aprobar una iniciativa que reemplaza el sistema electoral.

Y quiero volver a hacerles un reconocimiento a Lily Pérez y Antonio Horvath, por la posibilidad que le han otorgado a nuestro bloque para llevar a cabo esta transformación. De lo contrario, no estaríamos aquí.

Al mismo tiempo, quiero reconocer la decisión del Gobierno para llegar a acuerdo con ustedes; un Gobierno que ha tomado la decisión de cumplir el compromiso que adquirió la Presidenta para sustituir el sistema binominal.

Sin embargo, ello no hubiera sido posible si no hubiésemos contado con estos dos Senadores.

¡Esa es la verdad!

Quizás se hubiese eternizado el sistema binominal -estaba diseñado para eso-; sin embargo, tuvimos la suerte, la fortuna de contar con estos dos parlamentarios, con un Gobierno que tuvo la decisión y la capacidad de sentarse a conversar y de llegar a acuerdos con ellos, cuyos votos eran indispensables para hacer esta transformación.

Por lo tanto, pienso que estamos dando un paso gracias a estas circunstancias y que tenemos mucho por realizar todavía en materia de cambios al sistema electoral.

Ya lo decía el Senador Francisco Chahuán. Los pueblos originarios no fueron incluidos en este proyecto, porque nos hallamos en un proceso de consulta, en un proceso para ver cómo

se relaciona con ellos el Estado para fundar un nuevo trato.

No obstante, a partir de allí, en determinado momento y al más breve plazo, esperamos que se abra un espacio para que tales etnias puedan estar presentes en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa involucra un fortalecimiento de las regiones. Es cierto que Santiago va a pesar menos en comparación con ellas, pero eso hemos perseguido siempre: la descentralización, el derecho de las regiones a competir en igualdad de condiciones, mediante el emparejamiento de la cancha con la Región Metropolitana.

Por tal razón, se le ha dado una proporcionalidad a Santiago que, desde luego, debería tener mayor número de Senadores en virtud de su cantidad de habitantes. No obstante, se ha optado por dar un equilibrio en función de las necesidades de desarrollo y de paz social.

Cuando hablamos de la representación de los pueblos originarios no solo me refiero al hecho de que estén presentes en el Parlamento, sino también a la necesidad de que las regiones con alta presencia indígena tengan la oportunidad de gozar de paz social.

Ese elemento es muy importante, y los Senadores de la Región de La Araucanía y de otras donde hay presencia indígena lo saben.

En consecuencia, este es un paso respecto del cual me siento muy orgulloso de participar. Creo que debemos felicitarnos. Los ciudadanos en Chile se acostaron anoche con un sistema binominal que no teníamos para cuándo cambiar y despertarán con un modelo distinto, a través del cual podrán saber que los escaños se elegirán de acuerdo a la misma proporción que las mayorías dieron en las urnas.

Entonces, esa fiesta democrática que tradicionalmente celebramos en Chile para elegir a nuestras autoridades se transformará efectivamente en un acontecimiento que representará los intereses de la mayoría, porque en eso se traducirán los cambios que la ciudadanía es-

pera.

¿O me van a decir que nuestro sistema de pensiones no tiene que ver con el empate que produce el binominal? ¡Claro que se relaciona con un modelo previsional que maltrata a los trabajadores, que maltrata a los pensionados, precisamente porque hemos sido incapaces de consolidar en el Congreso una mayoría que permita modificar el decreto ley N° 3.500, para lo cual se requieren tantas exigencias como para una reforma constitucional o un cambio al sistema electoral!

También en Chile existe una alta concentración del mercado como resultado del sistema binominal.

En consecuencia, pienso que el paso que hoy damos será una oportunidad que transformará nuestra sociedad y hará mejores a Chile y a los chilenos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, siendo casi las seis de la mañana del miércoles 14 de enero de 2015, vamos a consolidar -no me cabe duda- uno de los cambios más profundos a la legislación electoral del país: la eliminación de un sistema que quedará superado, el cual fue impuesto en dictadura y fue concebido a la medida para perpetuar un eterno empate en el país.

Eso será un cambio enorme y abrirá la posibilidad de redistribuir el poder y equilibrarlo territorialmente al interior de Chile. Y lo vamos a hacer, en primer lugar, sin dar una sobrerepresentación a Santiago, a propósito del proyecto original que establecía siete Senadores para la Región Metropolitana, situación que a nuestro juicio no correspondía y resultaba inadecuada.

Estimo que el Gobierno, de manera acertada, escuchó nuestro planteamiento y fijó un criterio objetivo -es importante también consignarlo- para dejar a las cinco regiones más grandes igualadas en cinco Senadores cada una -me parece correcto establecerlo de esa

manera-, cinco con tres Senadores y las cinco restantes, dada su menor densidad de población, con dos.

Todo ello, además, con la proporcionalidad que corresponde en materia de Diputados.

Creo que se logrado un equilibrio en materia regional. Se ha intervenido el proyecto a través de las indicaciones para evitar una asimetría tan grande entre determinadas regiones y Santiago.

Eso es fundamental, toda vez que sobrerrepresentar a Santiago con Senadores habría significado perder poder para las regiones y, por ello, nos sentimos contentos de que el Gobierno, entendiendo nuestro planteamiento, haya impulsado una modificación para incorporar, de acuerdo al criterio de población, un Senador más para la Región de Antofagasta y también para la de Los Ríos.

Me parece que eso constituye un acierto, desde el punto de vista del trabajo que se realizó.

También debo puntualizar -es importante consignarlo- que en la Comisión de Constitución hicimos todos los esfuerzos para lograr un acuerdo mayoritario y que los representantes de la Oposición, tanto el Senador Espina como el Senador Larraín, desplegaron ingentes esfuerzos personales como parlamentarios, en aras de llegar a un acuerdo mayoritario.

No quiero imponer nuestra tesis respecto de este sistema electoral. Pero convengamos en que no se creyó que íbamos a tener la convicción y la fuerza para llevar adelante este proyecto.

Sin embargo, lo hicimos.

Por eso, hoy tenemos una Oposición desconcertada que claramente llegó tarde a esta iniciativa, pues nunca pensó que la íbamos a sacar adelante.

Debo destacar también -aprovecho que el Ministro del Interior se halla presente en el Hemiciclo- que esta voluntad se haya plasmado en la decisión política del Gobierno, pues este tuvo el gran mérito de prometer -quienes

fuiamos a las elecciones recorrimos las calles apoyando a nuestra Presidenta y pidiendo los votos para ella- la realización de esta reforma al binominal. Y vamos a cumplirlo.

El Ministerio del Interior ha insistido en ese aspecto y vamos a llevar adelante esta transformación. Sabemos que no es perfecta. ¡Absolutamente! Yo presenté indicaciones para la inclusión de los pueblos originarios. Sabemos que es un tema pendiente. Se ha dicho que vendrá en una iniciativa posterior la posibilidad de que los pueblos originarios estén representados tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Es un tema pendiente.

Se prometió y se cumplió. Esto va a transformar al país, porque la representación será de acuerdo a la proporcionalidad de Chile.

Entonces, no hagamos la discusión respecto del número de parlamentarios.

No olvidemos que esta Corporación tuvo 49 Senadores, con ocho designados y dos vitalicios. Uno de estos últimos era el dictador Pinochet, quien se sentaba al lado de la puerta que está al fondo del Hemiciclo, que se construyó para que ese señor, que estuvo sentado en esta Sala, pudiera arrancar rápido.

Y ahora vamos a tener cincuenta Senadores. No hagamos un punto de eso.

¡Adelante con la reforma!

Mañana será titular en los diarios que ha terminado el binominal, y eso es una buena noticia para Chile.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señora Presidenta, estamos llegando al final de la discusión en lo que respecta a la composición del Parlamento.

Por lo tanto, corresponde realizar un análisis global de lo ocurrido tanto en la Cámara como en el Senado.

Desde mi punto de vista lo que ha quedado claro es que ciertos criterios que se proponen en el mensaje, llevados al redistritaje de Diputados y Senadores, no son tales. Y aquí se han

citado un conjunto de ejemplos.

Cuando esos criterios no son claros, a mi juicio deberían aplicarse otros, más aún si el concepto es más amplio.

Sin embargo, tras hacer un análisis global que incluye la circunscripción senatorial de Arica y Parinacota, tengo la impresión de que las regiones extremas pierden peso relativo a nivel parlamentario en ambas ramas legislativas. ¿Y eso qué refleja? Que en ciertas Regiones, que históricamente han tenido problemas limítrofes y en las cuales es imprescindible fortalecer la autoridad, pues median en ellas problemas geopolíticos, resulta un contrasentido que, al final, esas regiones terminen perdiendo peso político a nivel parlamentario. Y eso ha ocurrido, en definitiva, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Lo acontecido esta noche con las regiones extremas, en las cuales debe aplicarse una concepción geopolítica, en general ha sido un problema histórico de los gobernantes en nuestro país a través de la historia. No es una cosa de ahora: son muy pocos los Presidentes que a través de la historia han tenido visiones geopolíticas y han buscado fortalecer regiones que requieren poblamiento, desarrollo. Esta es la conclusión de este cambio al sistema.

Muchos podrán alegrarse mañana, porque lucharon durante largos años por eliminar el sistema binominal. Pero, a mi juicio, había otras variables que considerar en este punto, como lo son las geopolíticas. Y aquí las regiones extremas, en términos relativos, de acuerdo a la actual composición, van a perder peso. Este es un signo de la historia. No es una excepción, sino lo ocurrido a lo largo del tiempo con las regiones extremas.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, hoy estamos cumpliendo una aspiración de muchos años de la centroderecha liberal y parte del Programa de Gobierno del entonces Presidente Piñera.

Un estadista sostuvo hace algunas décadas que la historia ha demostrado que la democracia no es una frágil flor. Pero que, aun así, necesita ser cultivada. Sin duda la democracia echa raíces profundas cada vez que se le da la oportunidad.

El sistema electoral binominal fue parte de la exitosa transición a la democracia en nuestro país. Pero es totalmente impropio de una democracia madura: obliga a los ciudadanos y las ciudadanas de una sociedad crecientemente compleja y diversa a una eterna opción entre dos coaliciones que perpetúan diferencias y disyuntivas del pasado, sin ver el futuro, y que salvo circunstancias extraordinarias tienden siempre al empate entre ellas; a obstruir el surgimiento de fuerzas políticas nuevas; a subrepresentar a nuestras mujeres y, sin lugar a dudas, a excluir a las minorías.

En resumen, es un sistema que limita las posibilidades de elección de los ciudadanos y, como consecuencia de ello, impide que resulten fielmente representados en esta Sala, como es su derecho ciudadano.

Por tal razón, a mi juicio y al de muchos chilenos y chilenas, este es un día histórico para Oposición y para Gobierno.

Hoy le decimos a la gente que confiamos en su capacidad de elección y como Amplitud estamos asumiendo una tremenda osadía básica de la democracia: atrevernos a tener un Parlamento en que la sociedad chilena pueda verse mejor y mayormente reflejada.

De ahí que suscribimos un acuerdo en el mes de junio del año 2014 con el actual Gobierno, que no solamente cambia radicalmente el sistema por un proporcional, sino que incluye la limitación de la reelección de los parlamentarios -algo que hemos anhelado también durante años-, y transparentar y cambiar drásticamente el financiamiento de la política. Y esto lo hicimos mucho antes de que estallaran los escándalos vinculados al financiamiento de la política.

Además, dice relación con impedir, por

ejemplo -es una propuesta que entregamos como Amplitud hace varios meses y que el Gobierno acogió-, que las empresas no puedan entregar financiamiento a las campañas políticas.

Por ello, estamos convencidos de que hacemos lo correcto y muy satisfechos de decir que en Amplitud creemos en los chilenos y en las chilenas; en que deben ser tratados como adultos y no como niños, no solamente para pagar impuestos (a nosotros no nos gustan, por eso votamos en contra de la reforma tributaria), sino también para exigir sus derechos a elegir y a ser electos.

Esos mismos principios de nuestro movimiento, que es centroliberal, que valora a las personas y a la libertad y la convicción de emparejar la cancha de las oportunidades, nos llevan a dar nuestro apoyo a esta reforma, que ciertamente no es milagrosa, pero que sin duda nos abrirá la puerta a una mejor democracia.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, solamente voy a usar un minuto y medio para rescatar un tema.

De todo lo dicho acá sobre este sistema, me parece muy profundamente injusto e incorrecto decir que las regiones no están bien tratadas en su representación senatorial.

Respecto a cualquier medida que tengamos, de cualquier región de Chile, salvo la Metropolitana, todas salen para adelante desde el punto de vista de su representación poblacional.

Quiero decir que la Región de Valparaíso -espero que en esto me acompañe el Senador Chahuán- ha salido fortalecida. Porque hoy se encuentra en igualdad de condiciones con la Metropolitana, el 40 por ciento de la población de Chile, con nuestros 1.000.473 electores.

Y no quiero hablar sobre el Maule del Senador Coloma u otra región.

Entonces, debo dejar constancia de que hicimos un esfuerzo real y de que la Región Metropolitana pagó un sacrificio. Creo que es una

compensación producto de todo el centralismo de la Región Metropolitana en otras áreas de las políticas públicas. Pero a la hora de llegar a este entendimiento y a este acuerdo, creo que cualquier región de Chile queda bien en materia senatorial.

Segundo, efectivamente, como muchos han dicho acá, no hay gran diferencia con lo que se aprobó en la Constitución de Pinochet respecto al número de Senadores.

Otra cosa fue cuando se eliminaron los designados. Los recursos de sus asignaciones se distribuyeron entre los treinta y ocho Senadores que quedaron. Pero, desde ese punto de vista, quiero decirles que aquí no hay una variación muy significativa con respecto a lo que aprobó la propia dictadura en su oportunidad y que no se pudo modificar con posterioridad, pese a los acuerdos a que se llegó en la casa del fallecido Ricardo Rivadeneira, de Renovación Nacional, que comprometió de palabra un acuerdo esperado por veinticinco años. Y habría sido una excelente oportunidad para haberlo honrado, y que formó parte de los compromisos.

Hay que decirlo, porque así fue. Está escrito. Son muy importantes los acuerdos, y en política hay que honrarlos.

Dicho todo eso, ¿qué es lo mejor que vamos a tener hoy? Que se va a aprobar el fin del binominal en el Senado, lo cual -créanme- algunos de nosotros pensábamos que no iba llegar en el corto plazo.

Me honro de apoyar un Gobierno que presentó este proyecto en abril, a escasos meses de haber llegado el Gobierno, y que lo tramitó con ganas. Hoy vamos a tener un sistema electoral que impartirá justicia y que cambiará la forma de aprobar y hacer política.

Hasta aquí lo dejo, señora Presidenta. Me tomé la mitad del tiempo de que disponen quienes seguirán hablando.

El señor COLOMA.— Termine su tiempo.

El señor LAGOS.— Si siguen negociando mi minuto...

Quiero decir que con mucha satisfacción, agradezco al Gobierno por haber empujado este acuerdo. Y estoy seguro de que antes del mediodía tendremos esto aprobado en la Sala.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, la verdad es que me alegro profundamente de ser testigo y participe de este hecho histórico.

La verdad, señora Presidenta, es que había perdido toda la confianza y la fe en que esto lo podríamos lograr algún día. Han pasado veinticinco años y por fin logramos un acuerdo. Y quiero reiterar mis agradecimientos a los dos Senadores que permitieron alcanzar el quórum necesario para cambiar este sistema binominal.

En un país unitario tan centralizado como el nuestro es particularmente importante asegurar la expresión de los territorios y, en especial, de las regiones de nuestro país.

Dentro de las limitaciones de un Senado de cincuenta miembros, la distribución propuesta mejora la proporcionalidad del sistema actual y la representación de la mayoría de las regiones. Por eso no comparto lo dicho aquí por algunos Senadores regionales, respecto a que nuevamente han resultado perjudicadas las regiones. Estas se fortalecen considerando que once de los nuevos doce Senadores provenirán de regiones, y tres de ellos de territorios extremos.

Sostengo que el centralismo agrava aún más la crisis actual de la política. La debilidad de los partidos políticos y los problemas de participación son particularmente evidentes en regiones.

No es casualidad que los principales conflictos de los últimos años hayan surgido en las regiones. Por ello, insisto en que la profundización de la descentralización es uno de los caminos para reencontrar a la política con la gente, porque devuelve poder a los ciudadanos. Así también, un aumento en el número de Senadores provenientes de regiones equilibra-

rá las relaciones de poder en nuestro país y les dará mayor representación.

En verdad, sorprende la ceguera de algunos. Así como no se quiso ver las justas demandas del movimiento social cuando la gente salió a las calles hace dos años y no se tomó nota del mensaje de la ciudadanía tras los resultados electorales desastrosos de hace un año, ahora tampoco nadie se hace cargo del escándalo del financiamiento irregular de campañas por parte de ciertas empresas.

Por eso, comparto la idea de que en el financiamiento de la política debiera quedar fuera el ámbito empresarial. Estoy dispuesto, con mi voto, a apoyar una iniciativa en ese sentido.

Insisto: me alegra mucho haber sido testigo de lo que hoy ha sucedido en la Sala del Senado. Me felicito una vez más por ser parte de esta Corporación.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señores Senadores, de acuerdo a lo que hemos conversado, la Mesa sugiere a los autores de las indicaciones supresivas y sustitutivas en esta materia que las retiren. O podríamos darlas por rechazadas. De esta forma, avanzaríamos en el debate.

El señor COLOMA.— Las retiro.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Perdón?

El señor COLOMA.— Retiro mis indicaciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Quedan retiradas, entonces.

Falta una del Senador Espina, según me informa el señor Secretario.

El señor ESPINA.— Esa pido votarla.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La idea era retirarlas todas, pues ya sabemos exactamente cuál será el resultado de la votación. Pero si el Senador solicita votación, no hay problema.

Por de pronto, quedan retiradas las indicaciones del Honorable señor Coloma.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Son los números 80 y 82.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Deberíamos ahora pronunciarnos acerca de la indicación del Senador Espina.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Solo para tener claridad: ¿se están retirando las indicaciones 80, 81 y 82?

El señor COLOMA.— Sí.

El señor HARBOE.— Y la que vamos a votar ahora es la N° 83.

El señor ESPINA.— Exacto.

El señor HARBOE.— Okay.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así lo entiende la Mesa también.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se deben considerar otros aspectos relacionados con este artículo.

Primero, hago presente que a las indicaciones 88 y 89, que se habían renovado, se les retiró firma; por tanto, ahora no cumplen con la exigencia de estar suscritas por diez señores Senadores. En consecuencia, no podrán ser consideradas.

Segundo, la señora Presidenta propone, después de votar la indicación del Senador Espina, someter a pronunciamiento el texto de la segunda columna del boletín comparado.

Además, en las páginas 45 y 46 del mismo documento, hay enmiendas aprobadas con votaciones divididas, las que se refieren a las circunscripciones tercera, séptima y undécima.

Naturalmente, si se aprobara el texto de la segunda columna del informe comparado, se deberían entender rechazadas dichas modificaciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Exacto.

**—Quedan retiradas las indicaciones N°s 80, 81 y 82.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación renovada N° 83, del Senador Espi-

na, es para sustituir el artículo 180 por el siguiente:

“Artículo 180.— El Senado se compone de 44 miembros.

“Para la elección de los Senadores, cada región constituirá una circunscripción senatorial, con excepción de la Región Metropolitana que dará lugar a la formación de dos circunscripciones, según el detalle que se indica.”.

Luego se indica cuántos Senadores se elegirán en cada circunscripción.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, acordamos hacer la discusión de todas las indicaciones, y eso ya se efectuó. El Senador Espina ya argumentó su posición, así que solo corresponde votar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Exactamente, ya realizamos un largo debate al respecto, según lo acordado.

En votación la indicación N° 83.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe señalar que, para aprobar esta indicación, se requiere el voto conforme de los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

El señor ESPINA.— Pido la palabra.

El señor NAVARRO.— También quiero fundar mi voto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, pero esto ya lo conversamos.

La idea es votar sin fundamento de voto, porque ya hemos tenido una larga y lata discusión sobre el particular. A mi juicio, intervenir de nuevo sería sobrepasarse.

Esa es la opinión de la Mesa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Se rechaza la indicación N° 83 (22 votos en contra y 6 votos a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De

Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** los señores Allamand, Chahuán, Espina, García, Hernán Larraín y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El señor Secretario ya explicó por qué no se van a considerar las indicaciones 88 y 89. Lo reitero: no cumplen con el requisito de las diez firmas para renovarlas.

Ahora debemos pronunciarnos respecto del artículo como viene de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que pone en votación la señora Presidenta es el número 15), que pasa a ser 10), para sustituir el artículo 180 de la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios. Es el texto aprobado en general por el Senado y que figura en la segunda columna del boletín comparado.

Este numeral, para ser aprobado, requiere el voto afirmativo de los tres quintos de los señores Senadores en ejercicio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER (don Ignacio).— La señora Ministra pidió la palabra, señora Presidenta.

El señor COLOMA.— Estamos en votación.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Por favor! Solicitó intervenir antes de que se procediera a votar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Ministra para hacer una precisión.

La señora RINCÓN (Ministra Secretaria General de la Presidencia).— Señora Presidenta, antes de que concluya la votación -con nuestros asesores hemos estamos siguiendo la discusión-, quiero aclarar algo que dijo el Secretario.

Al aprobarse el artículo 180, se entiende

que también se acogen las indicaciones que incorporó el Ejecutivo en su momento y que fueron votadas a favor por la Comisión de Constitución.

Esas enmiendas quedan aprobadas, no rechazadas.

Lo menciono para que quede constancia de ello.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

El señor COLOMA.— ¡Habló la Ministra...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Quedan felices esta madrugada, entonces...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 15), que pasa a ser 10), que sustituye el artículo 180 de la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, incluidas las tres enmiendas propuestas por la Comisión en el inciso tercero (23 votos a favor y 9 en contra), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Prosiiga, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, a juicio de la Secretaría, el número 16), que pasa a ser 11), que propone derogar el artículo 181, debiera darse por aprobado con la misma votación anterior, por haberse ya acogido una conformación de cir-

cunscriptciones senatoriales.

Del mismo modo, debieran desecharse las indicaciones renovadas 93 y 94, que buscan suprimir dicho numeral.

En una consecuencia lógica de lo que recién se resolvió.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Cierto.

**—Con la misma votación anterior, se aprueba el número 16), que pasa a ser 11).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde tratar el número 17), que pasa a ser 12), mediante el cual se agrega un artículo 23 transitorio, que dice: “La regla especial del artículo 3° bis, inciso quinto, sólo tendrá aplicación en los procesos electorales parlamentarios de 2017, 2021, 2025 y 2029.”.

Las indicaciones renovadas 95 y 96 proponen suprimir dicho numeral.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, esta modificación, que introduce un artículo transitorio, busca establecer que el régimen de cuotas se aplique solo en las elecciones de los años 2017, 2021, 2025 y 2029. Ello se refiere a la temporalidad de las cuotas.

De acuerdo a la votación que hicimos en su minuto para validar dicho criterio, debiéramos rechazar las indicaciones renovadas que buscan suprimir el numeral 17) y aprobar lo propuesto por la Comisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— De acuerdo.

Corresponde votar las indicaciones y luego la enmienda acordada por la Comisión.

Ya se ha explicado el punto. Se trata de la transitoriedad de la ley de cuotas en las elecciones individualizadas.

El señor COLOMA.— Retiro la indicación, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bien. Entonces, votamos directamente la proposición de la Comisión.

El señor HARBOE.— ¿Se retiran las indicaciones 95 y 96?

La señora ALLENDE (Presidenta).— El Senador Coloma ha retirado ambas indicaciones.

**—Se retiran las indicaciones renovadas números 95 y 96.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— El número 17) es una norma de quórum orgánico constitucional, por lo que necesita 22 votos favorables para ser aprobado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación el número 17).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Se aprueba el número 17), que pasa a ser 12), mediante el cual se agrega un artículo 23 transitorio a la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios (24 votos a favor y 6 abstenciones), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvieron** los señores Allamand, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Prosi-ga, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde analizar el número 18), que pasa a ser 13), con el cual se agrega un artículo 24 transitorio.

Sobre el particular, se han renovado las indicaciones 97 y 98, para eliminar dicho numeral.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, también retiro estas indicaciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bien.

—**Se retiran las indicaciones renovadas números 97 y 98.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar, entonces, el número 18).

Para su aprobación, se requiere el voto conforme de 23 señores Senadores.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 18), que pasa a ser 13), para incorporar un artículo 24 transitorio a la ley (31 votos a favor).**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, el número 19), que pasa a ser 14), agrega un artículo 25 transitorio.

Se han renovado las indicaciones números 100, 101 y 102 para suprimir este numeral, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela; del Honorable señor Ossandón, y de los Senadores señores García-Huidobro y Moreira, respectivamente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Retira la indicación, Senador Coloma?

El señor COLOMA.— Sí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

Pero no se encuentra en la Sala el Honorable señor Ossandón, autor de la indicación 101, razón por la cual habrá que pronunciarse al respecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Secretaría entiende que están retiradas las números 100 y 102, no así la 101.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es. Esta última hay que votarla.

—**Se retiran las indicaciones renovadas números 100 y 102.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación 101.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta propuesta es de quórum simple.

Quienes estén de acuerdo con la indicación del Senador señor Ossandón votan que sí; los que estén en desacuerdo, que no.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma, para fundar su voto.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, voy a asumir la defensa de la indicación del Senador Ossandón, cuyo contenido es equivalente a lo que varios parlamentarios habíamos propuesto en las indicaciones que retiramos para discutir sobre el artículo que se agrega.

Como aún está en pie esta indicación, habrá que debatir en torno a ella.

Lo planteado en este artículo transitorio es la mejor demostración de lo absurdo que resulta la distribución que se aprobó, la cual se actualizará en función de los resultados del censo.

Se señala que en “el año subsiguiente al del censo oficial del año 2022” va a empezar el reacomodo para darle sentido proporcional a un sistema que hoy no lo es.

Porque en la actualidad no es proporcional. Nadie puede afirmar que lo sea; más aún, cuando distintos señores parlamentarios han demostrado que entre un territorio electoral y otro no existe relación alguna en materia de representatividad.

Tal dificultad se va a arreglar por la vía de esta norma transitoria, a efectos de darle un sentido normal a una legislación que es anormal, un traje a la medida, hechiza y, a mi juicio, profundamente equivocada.

Insisto en el punto porque ello es parte de la construcción que uno realiza para recurrir ante

el Tribunal Constitucional con el objeto de hacer ver lo absurdo de esta proposición.

Recién se da espacio en 2024 para reparar el grave error político y constitucional que hoy estamos cometiendo.

Ese es el sentido de la indicación en comentario, y me parece que apunta en la dirección correcta, sin perjuicio de lo cual después votaremos el artículo en sentido inverso al que adoptaremos en esta oportunidad.

Ese es el alcance de la indicación y yo, por lo menos, voy a aprobar lo que propone: la eliminación del artículo 25 transitorio de la iniciativa.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 101 (25 votos contra 3 y 5 abstenciones).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** los señores Coloma, García-Huidobro y Orpis.

**Se abstuvieron** los señores Allamand, Chahuán, Espina, García y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ahora hay que pronunciarse sobre el precepto que el Senado aprobó en general.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la segunda columna del boletín comparado figura el artículo 25 transitorio, que corresponde al número 19) del artículo 1°, el cual requiere tres quintos de los Senadores en ejercicio para su aprobación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Quienes estén de acuerdo con dicha norma votan que sí, y los que la rechazan, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario, consulte.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 25 transitorio del número 19) del artículo 1° del proyecto (27 votos a favor y tres abstenciones), dejándose constancia de que su cumplió con el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvieron** los señores Allamand, Espina y García.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, a continuación vienen cinco numerales, que están entre las páginas 52 y 58 del boletín comparado, los cuales dicen relación con materias de financiamiento y gasto electoral.

La Comisión los rechazó (4 votos contra uno), como parte del acuerdo con el Gobierno, ya que se incorporó el asunto en el proyecto de ley que se encuentra en tramitación en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, sugiero a la Mesa la posibilidad de votar esos cinco numerales en conjunto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Habíamos dicho antes que era absolutamente razonable el tratamiento propuesto.

Se hará una sola votación, ya que efectivamente el tema está siendo tramitado en la Cámara de Diputados, tal como fue el compromiso.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Secretaría solo tiene que informar que en lo que se refiere al número 2) del artículo 2º, el Senador señor Guillier ha pedido revisar la inadmisibilidad de la indicación N° 109.

Consultado el informe de la Comisión, se puede señalar que esta indicación fue declarada inadmisibile por contemplar materias de carácter tributario, lo cual es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa respeta el criterio de la Comisión.

En cuanto a lo señalado por el Senador señor Harboe, efectuaremos una sola votación respecto de todo lo relativo a financiamiento, que ya sabemos que esa materia se aborda en el proyecto que está en la Cámara de Diputados.

El señor HARBOE.— Habría que aprobar lo que hizo la Comisión, señora Presidenta.

El señor TUMA.— Efectivamente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión propone suprimir los numerales 1) a 5) del artículo 2º (páginas 51 a 58, segunda columna del boletín comparado).

Tal supresión no necesita quórum especial para ser aprobada.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, solo quiero señalar que el Gobierno ha presentado un proyecto de ley de financiamiento electoral; que hay consenso en la Nueva Mayoría para eliminar las donaciones secretas de empresas del sector privado a las campañas, y que también aspiramos a que efectivamente se introduzca la pérdida del cargo o la inviabilidad para asumirlo cuando exista una violación positiva de la ley.

Entendemos que ese es el punto, y espera-

mos discutirlo en la iniciativa sobre financiamiento, ya que aquí se va a eliminar todo lo que dice relación con el tema.

No se trata de eludir el problema. Lo vamos a enfrentar. Y, al menos yo, voy a plantearlo en esos términos.

Se rechazó la indicación del Diputado Jackson, que también planteaba la supresión de aportes privados. Pero entiendo que el Gobierno tiene la voluntad de eliminar los aportes secretos de las empresas privadas a las campañas.

Siendo así, y habiendo consenso al respecto, voto a favor de eliminar estos numerales de la iniciativa, porque el tema va a ser discutido en profundidad en el proyecto sobre financiamiento electoral que se encuentra en tramitación en la Cámara.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Estaba inscrito para intervenir el Honorable señor Espina.

No se encuentra.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, en la Comisión yo me abstuve en la votación de estos numerales por argumentos similares a los señalados por el colega Navarro.

Hemos solicitado que en el proyecto presentado por el Gobierno se incluya el financiamiento electoral; la transparencia, en forma amplia, y la pérdida del cargo, sobre lo cual hemos insistido.

Ello no se encuentra consignado en la iniciativa que se presentó, pero esperamos que haya una reforma constitucional que concite amplio acuerdo en materia de transparencia en el financiamiento de campañas y de las sanciones como consecuencia de su vulneración.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario, consulte.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la supresión de los numerales 1) a 5) del artículo 2° del proyecto (32 votos favorables y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvo** el señor De Urresti.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 58 del boletín comparado se propone intercalar, entre el artículo 58 y el artículo transitorio, el siguiente epígrafe: “Disposiciones transitorias”.

Ello obedece a que la ley tiene actualmente un solo artículo transitorio.

A juicio de la Secretaría, se trata de un aspecto meramente formal, porque faltaba dicho epígrafe.

Lo sugerido no requiere quórum especial de aprobación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si les parece, se dará por aprobado.

—**Por unanimidad, se aprueba lo propuesto por la Comisión de Constitución.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Distinta es la situación en el número 7) -página 60-, porque se sugiere agregar un artículo segundo transitorio, pasando el actual artículo único a ser artículo primero.

Dicha norma requiere, para su aprobación, quórum orgánico constitucional.

El texto del artículo segundo transitorio que se adiciona se halla en la página 61 del boletín comparado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, este artículo segundo transitorio contempla el fondo para incentivo de las candidaturas de mujeres.

Se establece que en las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, “las mujeres candidatas a diputadas y a senadoras que hayan sido proclamadas electas por el Tribunal Calificador de Elecciones, los partidos políticos a los que pertenezcan tendrán derecho a un monto de quinientas unidades de fomento por cada una de ellas.”.

Adicionalmente, se dispone: “Con cargo a dichos recursos, los partidos políticos podrán implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión y participación de las mujeres en política”.

Eso es, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Les parece abrir la votación, sin perjuicio de fundamentar el voto?

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, yo creo que podríamos votar sin fundamentar el voto, porque esta disposición nos parece razonable. Este es el tipo de incentivos que pueden realmente colaborar a la incorporación de la mujer en las actividades públicas en general, a través de recursos que estén destinados -como dice sobre todo el inciso segundo- a “implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión y participación de las mujeres en política”.

Y aprovecho de referirme también al artículo tercero transitorio, porque tiene que ver con el mismo espíritu. Aquí se contempla, para el período en que operen las cuotas para candidatas a Senadoras o Diputadas, un reembolso adicional de gastos electorales por voto obtenido, lo que también puede constituir un incentivo para ir atrayendo más mujeres que puedan tener alguna facilidad adicional y así lograr mejores resultados.

Por estas consideraciones, somos partidarios de apoyar ambas normas, y de hacerlo en una sola votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa considera razonable la sugerencia.

Si le parece a la Sala, se aprobarán ambas normas por unanimidad.

Acordado.

**—Por unanimidad, se aprueban los artículos segundo y tercero transitorios (33 votos), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar ahora el artículo 3° del proyecto, norma que es de quórum orgánico constitucional.

En el número 1), la Comisión propone sustituir el inciso primero del artículo 3° por el que se indica en la página 62 del boletín comparado. Votaron a favor de esta enmienda los Senadores señores Araya, De Urresti y Harboe, y en contra, los Senadores señores Espina y Larraín.

Si se desea se puede leer.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, La modificación propuesta a este artículo establece que: “Los partidos políticos existirán como tales cuando se hubieren constituido legalmente en al menos una de las regiones en que se divide políticamente el país.”. Y circunscribe el accionar de estas colectividades a la región en la cual se inscriban.

Este numeral no entra en el porcentaje. El porcentaje viene a continuación. En consecuencia, lo que habría que discutir aquí es la posibilidad de que los partidos políticos puedan constituirse legalmente al menos en una región y no en tres, como se exige hoy día.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta,

creo que esto es un profundo despropósito.

Yo quiero generar una reflexión respecto de lo que ha sido la discusión en este Parlamento, precisamente, sobre el rol de los partidos políticos.

La norma cambia sustancialmente un acuerdo a que se llegó hace años en un gobierno de la Concertación, donde de alguna manera se planteó que había que asimilar las lecciones del pasado y entender que el pluripartidismo extremo provoca inestabilidad en los países.

Y de ahí nació un conjunto de normas tendientes a asegurar una lógica de estabilidad institucional. Así fue definido cuando se discutió. Y se planteó que un partido político existe como tal cuando está constituido en ocho regiones -ese era el sentido de la disposición- o en un mínimo de tres de ellas, siempre que fueran geográficamente contiguas.

Aquí se está demoliendo eso que aquí mismo se construyó, al señalar que un partido político existe cuando se constituye en una región. ¡Una región! Conforme han explicado otros parlamentarios, en la Región de Aysén, con 94 personas se podrá constituir un partido político, con todo lo que eso significa.

Entonces, quiero generar una reflexión respecto de si estamos haciendo algo que tiene un fin público positivo o si estamos estableciendo un espacio de pluripartidismo completamente desbordado.

Yo he oído a varios parlamentarios aquí presentes, no solamente ahora, sino que en muchas intervenciones a través de la historia, destacar la importancia de preservar el rol de los partidos políticos, porque estos obligan a aunar voluntades, en la legitimidad de la diversidad; a construir espacios de entendimiento en el país.

Esa es, además, una lógica bastante universal, donde se busca que los partidos políticos tengan un rol y un espacio. Y no parece deseable que existan cientos de partidos -adicionalmente va a haber un financiamiento- para, teóricamente, representar voluntades que ya

no son ideológicas, sino que pueden ser de intereses, de caudillismos, que es justamente lo que se buscó evitar a través de la conformación original de la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

Entonces, yo sé que este proyecto incluye distintos aspectos. Y creo que se ha provocado ya, objetivamente, bastante daño. Pero esto es superlativo en función a las otras modificaciones. Porque va a generar -y aquí hay varios presidentes de partidos políticos que conocen la complejidad de esta materia- que en un minuto determinado, sin consideración al sentido de disciplina, de pertenencia, alguien diga: “¿Sabe qué más? Voy a formar un partido político”. Y eso en una región, no es en múltiples regiones.

Entonces, yo no sé si quienes van a concurrir a la aprobación de esta iniciativa están pensando, de verdad, en el bien del país. O sea, ¿ustedes creen, con una mano en el corazón, que esto es, más allá de cualquier conveniencia del minuto, bueno para Chile? ¿Es bueno que un partido político se conforme en una región con el 0,25 por ciento que establece la norma siguiente, tal como ha dicho el Senador que me antecedió en el uso de la palabra?

Yo creo que este es un tema de conciencia, pero de máxima conciencia, porque, de aprobarse la norma como está, después va a ser extraordinariamente difícil revertir la situación.

Entonces, si el día de mañana hay cien, doscientos partidos políticos, yo creo que se va a perder el sentido de identidad que hemos buscado desde distintos lados, todos en función del beneficio del país.

Yo llamo a la reflexión, porque esto me parece un profundo error.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en primer lugar, nosotros vamos a hacer reserva de constitucionalidad respecto de esta norma, porque no está considerada en las ideas matrices de la iniciativa, que tiene una finalidad ab-

solutamente distinta. De hecho, originalmente no incluía ninguna norma sobre este asunto.

La materia de esta iniciativa -según se dice- es la proporcionalidad e inclusión para cambiar el sistema electoral. Y en la Cámara de Diputados se incorporaron normas que no se relacionaban con sus ideas matrices.

El artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso expresa en el inciso primero: “Solo serán admitidas las indicaciones que digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.”

Cualquiera que revise las ideas matrices de esta iniciativa verá que se vinculan con una materia absolutamente distinta de los requisitos exigidos para la constitución de partidos políticos, entre ellos el número mínimo de regiones. Tanto es así que el Gobierno nunca tuvo en consideración estos aspectos cuando envió su texto: ellos se incorporaron en la Cámara de Diputados.

Entonces, es evidente que, si uno quiere cumplir las normas constitucionales, debe concluir necesariamente que si en un proyecto vinculado con el sistema electoral se termina discutiendo disposiciones sobre constitución de partidos políticos ello no guarda relación alguna con sus ideas matrices.

Por lo tanto, hacemos reserva de constitucionalidad y pedimos que se declaren inadmisibles todos los preceptos relativos a la constitución de partidos políticos, sea en cuanto al número de regiones en que ello debe ocurrir, sea en cuanto a los diversos porcentajes que se establecen.

De otra parte, voy a explicar por qué votamos en contra.

Hoy los partidos políticos se pueden constituir en a lo menos ocho regiones no contiguas o en un mínimo de tres contiguas. Ello, sobre la base de una cantidad razonable de personas: “a lo menos, 0,5 por ciento del electorado que hubiere sufragado en la última elección de Diputados...”

Si bien ahora se está hablando de la consti-

tución en a lo menos una región, no puede haber una desvinculación con respecto a la norma que habla de a lo menos “0,25 por ciento del electorado que hubiere sufragado...”.

Con los cambios que se introducen, en Arica se constituye un partido político con 178 electores. Y en la elección de 2013 hubo 71 mil.

En Tarapacá, que registra 86 mil electores, se necesitan 215 para constituir un partido político.

En Antofagasta, que tiene 176 mil electores, se constituye un partido político con 441.

En Valparaíso, donde hay 723 mil electores, bastan 1.800 para constituir un partido político.

Y así, suma y sigue.

Con el Senador García -y seguramente Su Señoría lo complementará más adelante- tenemos datos sobre más de 15 partidos políticos.

Esta norma causará un gran daño al funcionamiento de nuestro sistema democrático.

Parece justo, razonable, correcto que se quiera la existencia de partidos en las regiones. Sin embargo, su constitución requiere esfuerzos: reunir la cantidad de firmas necesarias, en fin. Y solo después de ello es posible gozar de todos los derechos y beneficios, entre ellos el financiamiento estatal.

Con este conjunto de disposiciones, ¿en nuestro país va a haber 50, 60, 70 partidos políticos?

Les voy a decir más: cuando un militante vea que su colectividad no lo incluyó como candidato para una elección y que ello no sucederá a lo largo del tiempo, ¡va a constituir un partido nuevo...! Ello, por la reducida cantidad de electores que se requerirá para tal efecto.

Entonces, por los argumentos que se dieron antes, ya el sistema proporcional, en la forma como está estructurado, es una inducción a tener más partidos políticos.

Con estas normas, por consiguiente, le estamos haciendo un tremendo daño al sistema democrático.

Por las razones expuestas, votaremos en contra del artículo 3°.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Señores Senadores, con respecto a la solicitud de declaración de inadmisibilidad, debo puntualizar, antes de que comience a dirigir la sesión la señora Presidenta, que la Mesa seguirá el criterio de la Comisión informante, que declaró admisible el artículo 3°.

El señor ESPINA.— Pido, entonces, que la Sala vote la admisibilidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En ese caso, de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso, hay que votar la admisibilidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es.

Antes de abrir la votación, tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, esta materia se discutió en la Comisión, pues, tal como anticipó el Senador Espina, el problema estriba en que se está abriendo un foco al aceptarse una materia ajena a la idea matriz del proyecto.

Por lo tanto, en la Comisión no nos pareció prudente incorporar el artículo 3°. Y señalamos que esta norma debería declararse inadmisibile.

Además, consideramos que lo de los partidos políticos debe tratarse en una mirada global y distinta.

El Gobierno presentó un proyecto referido al financiamiento de los partidos políticos. Sin embargo, si entiendo bien, está estudiando una iniciativa más completa para revisar la regulación de aquellos.

Aquí ocurre lo mismo que pasó con el financiamiento. No se puede picotear un tema en medio de un gran proyecto. Dentro del sistema electoral, tocar en dos o tres normas lo concerniente al financiamiento causa daño. El sistema tiene que mirarse como un todo.

Igual sucede en el caso de los partidos políticos. Aquí, como se ha dicho, estamos tomando decisiones particularmente delicadas. Porque si se aprueban estas disposiciones estaremos generando un camino descontrolado para el

multipartidismo, ya que el caudillismo será el efecto de esa decisión. Debido al aumento de candidatos, tendremos muchas dificultades para frenar los ímpetus individualistas que se van a estimular, sobre todo con la rebaja de la cantidad de firmas que se requerirá. Al reducirse a la mitad (ya lo recordaba el Senador Espina) pasaremos a tener cifras absurdas: ¡para constituir un partido a nivel nacional se van a requerir 16 mil 746 firmas...!

Entonces, yo no creo que el sistema electoral, materia que sí ha sido objeto de estudio y discusión, pueda confundirse con la idea central contenida en los requisitos para constituir un partido político: si ello puede hacerse en una o en más regiones. Eso requiere una mirada conjunta y forma parte de otra iniciativa.

Así que yo creo que estamos frente a una norma inconstitucional, inadmisibles, por hallarse fuera de las ideas matrices de este proyecto.

Asimismo, hay una lógica de sentido común que aconseja votar en tal línea; para tratar estas materias debidamente, con una mirada de conjunto, global.

Por consiguiente, señora Presidenta, pido que la Sala acoja el criterio que acabo de exponer y de ese modo nos evite entrar de mala forma a la regulación de la actividad de los partidos políticos, que tiene una complejidad mayor y que es clave para el funcionamiento del sistema democrático.

Ya lo decía antes: los independientes son muy importantes, pero no sustentan el sistema democrático.

Pensamos que la única manera de darle estabilidad a nuestro país es fortaleciendo las colectividades políticas y no debilitándolas o abriendo la posibilidad de crearlas de manera irrestricta.

Además, con el sistema que se establece para constituir partidos políticos y con los recursos que se les darán a estos, se genera un incentivo perverso si la situación no se mira en debida forma.

No es esta la instancia adecuada, porque el proyecto que nos ocupa tiene una finalidad distinta, la que se distorsiona con la incorporación de las disposiciones en cuestión.

Por eso, señora Presidenta, consideramos que la norma es inadmisibles, y esperamos que la Sala así lo refrende.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, nosotros creemos que la disposición y lo planteado en torno de ella son admisibles.

En muchos de los otros preceptos de esta iniciativa vinculados con el sistema electoral se modifica la normativa de los partidos políticos en todo sentido: desde alguno que quería ordenar la inscripción de candidatos por razones de género hasta otro que deseaba entrar en la ley de cuotas.

O sea, si el criterio hubiese sido el de que no era factible tocar nada de la Ley de los Partidos Políticos, no podríamos haber incluido ninguna de las otras normas que sí modifican sustancialmente la factibilidad de decisión de ellos en el ámbito que les es propio.

Eso, en cuanto a la admisibilidad.

Tocante al fondo, sin duda que es un tema muy opinable y que hay riesgos, por las razones aducidas aquí, aunque a veces exagerando los argumentos. Porque en muchas oportunidades lo que reclaman movimientos, o grupos emergentes, o liderazgos que se expresan en distintas regiones es facilidad para transformarse en partidos políticos regionales y después alcanzar nivel nacional.

Con aquello uno perfectamente podría argumentar al revés de como se ha hecho aquí: el incentivo de los caudillismos, de los proyectos personales se traduce reiteradamente en las candidaturas independientes que se marginan de los partidos. Cuando existe la posibilidad de formar una colectividad política hay un principio más estructurado para organizarse en torno a cierta propuesta o idea que permita una rai-gambre mayor.

Los partidos, como siempre, tienen fortalezas o pueden surgir o permanecer en la medida que cuenten con respaldo popular, con apoyo ciudadano.

Por consiguiente, la norma en comento también forma parte de los consensos que logramos para llevar adelante este proyecto, que permite terminar con el sistema binominal. Y es parte de lo que debemos honrar acá. Se trata de un acuerdo político dentro de lo que es posible.

¿Tiene riesgos? Sí: los tiene. Nosotros aspiramos a que, con buenas prácticas y el fortalecimiento de los partidos en otros ámbitos, este cambio, a la larga, pueda ser incluso positivo.

Por eso, vamos a apoyar la admisibilidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Les parece abrir la votación sobre la admisibilidad?

Acordado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes están de acuerdo con la inadmisibilidad votan que sí, y quienes están en desacuerdo, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No: es al revés.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debe someterse a votación la inadmisibilidad, que es lo que pidió el señor Senador que solicitó votar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Es a la inversa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Conforme, señora Presidenta.

En consecuencia, quienes consideran que el inciso primero del artículo 3° es admisible votan que sí, y aquellos que estiman lo contrario, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se declara admisible el inciso primero de remplazo propuesto para el artículo 3° de la ley N° 18.603 (22 votos contra 10).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpí y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde pronunciarse sobre la disposición.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La norma aprobada por la Comisión figura en la tercera columna del comparado (página 62) y es de rango orgánico constitucional, por lo cual para su aprobación se requieren 22 votos favorables.

El señor HARBOE.— Hay indicaciones a este precepto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Habría que verlas primero.

¿Qué números tienen?

El señor HARBOE.— Los números 147, 148 y 149.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esas indicaciones recaen en la letra a), señor Senador, no en la norma que se está tratando en este momento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Conforme.

Siga, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar la disposición que figura en la segunda columna: artículo 3° (página 62).

Quienes están de acuerdo con el inciso que sustituye el inciso primero del artículo 3° votan que sí, y aquellos que están en desacuerdo, que no.

Para aprobar la norma de remplazo se necesitan 22 votos favorables, pues se trata de una

materia orgánica constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, quiero, en forma simultánea, referirme al artículo 3° y anticipar mi criterio respecto del artículo siguiente, donde se rebaja de 0,5 a 0,25 por ciento el número de ciudadanos con derecho a voto requerido para constituir un partido político.

Como lo hemos dicho en distintos momentos -y no voy a reiterar los fundamentos-, la suma de esas dos normas, en el contexto de un sistema proporcional -aunque corregido, limitado, es proporcional-, va a generar en Chile el desarrollo ilimitado del partidismo político.

Para mi gusto, pensando en el futuro, aquello envuelve una grave irresponsabilidad política. La estabilidad de los países -sobre todo la de naciones como la nuestra, que no tienen democracias sólidas- se ve amenazada, se ve complicada cuando existen cantidades importantes de partidos sin sustento, que no tienen trayectoria, que no son suficientemente sólidos.

Me parece que al hacer aquello, probablemente movidos por otras inquietudes o por otros compromisos, no advierten el grave peligro que encierra el multipartidismo.

Este tema no es nuevo; está muy estudiado en la literatura de la ciencia política. Y resulta evidente, por lo demás, atendidas las experiencias que conocemos del pasado político de América Latina, que precisamente ese camino ha sido el que ha debilitado la institucionalidad en la región.

Creo que sumarse a tal camino, cuyo resultado se conoce, es algo francamente muy irresponsable.

Quienes votan por mantener dichos mecanismos, y en consecuencia por reducir los partidos políticos, simplificar su creación,

minimizar a una cifra ridícula la cantidad de personas con que se pueden constituir, generan un enorme grado de responsabilidad política hacia el futuro. Quizás no va a ocurrir en un año ni en dos, pero no cabe la menor duda de que será un fenómeno de irradiación hacia lo futuro de proporciones insospechadas.

A mi entender, de esto hay que dar cuenta a tiempo, porque la gobernabilidad en los países cuando tienen economías todavía frágiles y se hallan en transición hacia el desarrollo requiere fortalecer las instituciones democráticas.

Lo que se está haciendo por esta vía a propósito de un cambio en el sistema electoral y sin mayor estudio es, simplemente, abrir las puertas al partidismo fácil, que -repito- les causa grave daño a la estabilidad democrática y a la gobernabilidad de los regímenes institucionales.

Por estos motivos, voy a votar en contra de las dos disposiciones, pues me parece que son una puerta para permitir en nuestro país un cambio de las que han sido quizás nuestras características fundamentales, que nos han distinguido en América Latina y han hecho posible el desarrollo económico, cuales son el apego a las instituciones y la fortaleza de nuestros partidos y de la democracia. Eso es lo que hoy día se pondrá en jaque en la medida en que se avance en la aprobación de ambos artículos.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, tal como lo expresó el Senador señor Larraín, nos hallamos hoy día frente a un acto de irresponsabilidad de esta Corporación al tomarse una decisión que puede generar una atomización de las fuerzas políticas y que va a debilitar la estructura de los partidos en forma letal, diría. Fueron justamente el multipartidismo y el sometimiento a la determinación de unos pocos los que llevaron a la crisis institucional de 1973. Por eso, quiero manifestar claramente que estamos dando un paso en falso.

El cumplimiento de compromisos por la Nueva Mayoría en esta forma implica, sin lugar a dudas, pagar un precio que va a resentir nuestra democracia.

He dicho.

El señor MONTES.— ¡Este es un discurso menos extremo...!

El señor LARRAÍN.— ¡Se ve que no entienden!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, como ha quedado en evidencia durante este largo debate, los presentes mantenemos muchos puntos de divergencia, aproximaciones disímiles a las materias que nos ocupan y, en definitiva, puntos de vista no siempre coincidentes, y aquí se ha expresado una legítima controversia.

Con el mayor respeto por quienes en la Sala han resuelto participar en las actividades públicas como independientes, creo que el resto de los Senadores presenta un rasgo en común, que es el de haber llevado una vida orientada a servir a nuestro país, a nuestras ideas, por intermedio de un partido político. Y ello no ha sido fácil, porque las colectividades, muchas veces, son objeto de campañas de desprestigio, de una muy mala imagen, de reprobación por parte de la opinión pública; pero todos hemos sido coherentes y hemos abrigado la convicción de que son la forma de encauzar la vida en democracia.

En consecuencia, pienso que el asunto no puede resultar indiferente para mis Honorables colegas, pues estoy seguro de que la inmensa mayoría de ellos saben que la norma en examen es incorrecta, equivocada y contradice todo lo que hemos hecho durante nuestra vida política.

¡Si lo que todos hemos intentado es fortalecer una acción política responsable a través de los partidos! ¡Eso es lo que tenemos en común! ¡Eso es lo que hemos hecho siempre! Entonces, ¿cómo va a ser razonable que ahora sim-

plemente les demos vuelta la espalda a las que han sido nuestras convicciones desde jóvenes? La mayoría de nosotros registra militancias tempranas. Partimos en la vida política en los liceos, en los colegios, en las universidades, e integramos las juventudes de las colectividades.

¿Hay alguien en la Sala que se atreva a sostener que esta disposición le conviene a la democracia?

¿Hay alguien que pueda afirmar de buena fe que es positiva para los partidos, para aquello a lo cual le hemos dedicado toda nuestra vida?

No hay nadie que se aventure a expresarlo, porque todos ustedes saben que la norma es errada, inconveniente y -¿por qué no lo decimos?- constituye una contraprestación. Sería mucho más transparente, como aquí se ha insinuado, que Sus Señorías reconocieran -me parece que todos quedaríamos mejor, porque sabemos lo que están pensando- que es parte de aquellos servicios a los que la política a veces obliga. Y quizás alguien lo entendería: “Usted vota a cambio de esto y yo le devuelvo de esta otra manera”; “Usted apoya este cambio del sistema electoral y yo le facilito una formación de partidos ridícula”.

Entonces, con el mayor respeto, señora Presidenta, francamente prefiero que ustedes expliciten el punto para que quede en evidencia que se trata de una contraprestación; que a ustedes les formularon una exigencia. Porque todos respetamos lo que hemos hecho en nuestras vidas y a los partidos, cuyo funcionamiento importa tanta dificultad, la cual ha sido quizás mayor en el caso de Sus Señorías, ya que los formaron en momentos en que eran perseguidos por sus convicciones y los mantuvieron y defendieron en circunstancias muy difíciles.

La verdad es que no se entiende lo que están haciendo. Por eso, modestamente los llamo a una reflexión con miras a cambiar la orientación de la votación o a explicitar que las circunstancias los han obligado a algo que ni ustedes mismos justifican.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, creo que no puede causar ninguna sorpresa lo que estamos viendo, porque Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra han manifestado que media un acuerdo que debe respetarse. Por lo tanto, imagino que existe la obligación de pronunciarse a favor de este para poder compensar el que alguien obviamente haya tenido que ceder en muchas de las votaciones para poder llegar a lo de ahora.

Alguien ha estimado que existen independientes que quieren continuar en su condición por ser caudillos y encontrarse fuera de las estructuras de los partidos políticos. Eso me ha tocado escucharlo por largos años. Por mi parte, he tratado de mantener un grado de consecuencia absoluto para conservar la condición conforme la cual fui elegido, pero, comprendiendo que venía un cambio en la situación política de nuestro país, quise obligarme a lo más. Ello significó el intento, con la máxima consecuencia, de proseguir con un proyecto que algunos abandonaron al comienzo y de llevarlo hasta el final, resulte o no, y me comprometí con la norma de tres regiones contiguas. Pude haber esperado la vigencia de la iniciativa en análisis, infinitamente más fácil para crear en una región un partido con ochenta, noventa, cien personas.

El Senador que habla, quien no ha militado nunca en uno de ellos, considera absolutamente necesario fortalecer las estructuras de estas colectividades, ¡máxime cuando estamos asistiendo al mayor desprestigio de la clase política en nuestro país!

Entonces, ¡el asunto no se entiende!

Sinceramente, no voy a dejar de obligarme a hacer todo el esfuerzo necesario para intentar construir Democracia Regional en las tres regiones australes contiguas. Estimo que es lo mínimo a lo que uno debe obligarse en una labor responsable, seria, de Estado.

¡Aquí no estamos para darnos gustos personales ni para intentar salir del paso armando un partido con noventa personas, porque una coalición no da un cupo! ¡Si eso es lo más irresponsable que cabe observar!

A mí también me interesan la identidad regional; los movimientos emergentes; la participación de la juventud, de los adultos mayores, de la diversidad sexual, de las etnias originarias.

Me encuentro, en consecuencia, en una posición muy compleja, porque, en lo personal, me estoy obligando a lo más. A mí no se me está dando ninguna opción de reunir el 0,25 por ciento con tres regiones contiguas. Porque estoy sujeto a la nueva ley, a pesar de que tengo hasta el 15 de febrero próximo para la presentación del partido. No importa. Vamos a obligarnos -repito- al máximo esfuerzo.

Dudo de que quienes están votando a favor abriguen una convicción al crear estas estructuras, con los grados de exigencia que ello acarrea, porque estoy seguro de que probablemente se originará una situación compleja en cuanto a la estabilidad política en nuestro país.

Me voy a abstener, señora Presidenta, porque no quiero ser contrario a lo que algunos dicen que nuestro pronunciamiento representa, pero sí quiero dejar el testimonio de que me estoy obligando a lo que debiéramos comprometernos todos: a lograr estructuras sólidas; a proceder con responsabilidad y una mirada de Estado, y a no llevar a cabo una búsqueda individual de un aprovechamiento puntual.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, tal como se ha manifestado, en la Región de Aisén se necesitarán noventa personas para inscribir un partido político, de acuerdo con lo que se plantea. ¿Por qué? Porque los votantes fueron 35 mil 989 en la última elección de Diputados.

El señor CHAHUÁN.— ¡Y con financiamiento público!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Pero se necesitan 150 personas para formar una junta de vecinos en Coihaique!

Esto realmente es una chacota. Significa reírse de los partidos políticos, como institución.

Con todo respeto por las juntas de vecinos, la verdad es que las cifras permiten comprobar que le haremos un grave daño a la democracia chilena.

Quienes voten a favor van a tener que responder el día de mañana justamente de lo expuesto por los Honorables colegas que me antecedieron en el uso de la palabra.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Por 22 votos contra 9 y una abstención, se aprueba la sustitución del inciso primero del artículo 3° de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

**Se abstuvo** el señor Bianchi.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En cuanto al número 1) del artículo 3° del proyecto, que pasa a ser 2), la letra a) es para sustituir, en el inciso 1° del artículo 6° de la ley N° 18.603, la cifra “0,5” por “0,25”. Ello hace referencia al número de ciudadanos con derecho a sufragio que será necesario que se afilie a la colectividad política en formación, equiva-

lente al menos a dicho porcentaje del electorado que haya sufragado en la última elección de Diputados en cada una de las regiones.

Las indicaciones 147, 148 y 149, renovadas, de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela, Espina y Larraín, y García-Huidobro y Moreira, respectivamente, son para eliminar la letra a).

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, sugiero pronunciarse sobre las indicaciones en conjunto, y después, si le parece a la Sala, repetir la votación, porque la argumentación es la misma.

La señora ALLENDE (Presidenta).— A la Mesa ello le parece aceptable.

Puede intervenir el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, son dos cosas distintas. Podemos pronunciarnos sobre las indicaciones en forma conjunta, pero que después se vote el artículo en su propio mérito.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, se abriría la votación para las primeras.

El señor COLOMA.— Antes deseo usar de la palabra acerca de su contenido.

Nos hallamos ante un segundo despropósito, que se suma al anterior, pero diferente.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Todo ha sido calificado de despropósito...!

El señor COLOMA.— ¡Los hay grandes, chicos...!

¿Todo ha sido un despropósito? ¡Me gustó ese comentario...!

El señor ROSSI.— ¡Hay más matices...!

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, el criterio cambia en el sentido de que ahora se trata solo de una Región -algunos Senadores hemos recorrido el país para formar un partido- y, además, el requisito baja a 0,25 por ciento del electorado, lo que ya viene a ser un récord. Va a ser más difícil formar una junta de

vecinos, en muchos lugares, que un partido político. No sé si este es el modelo que la Nueva Mayoría quiere para el país en que todos convivimos y que tenemos que tratar de fortalecer.

El que se contemple una sola Región ya es muy grave, pero si también se dice: “Quiero menos exigencias, para que existan muchos más partidos”, ello significa deshacer un esfuerzo que todos hemos realizado.

Un Senador independiente que me antecedió en el uso de la palabra, en la lógica de generar políticas públicas más de Estado, decidió armar un partido. Se ha demorado, porque el proceso resulta difícil, farragoso, pero es muy importante. Ello da un sentido público.

Ahora estamos expresando que bastará con el 0,25 del electorado.

Y, para la mantención, varían los requisitos, para hacerlos indestructibles, en la práctica. Me acuerdo de una larga discusión, en su momento, respecto del Partido Radical, en cuanto a permitirse la subsistencia de una colectividad política con cuatro parlamentarios. Ahora se requerirán dos.

La formación y la mantención, entonces, serían mucho menos exigentes. No sé si este es el inicio de la forma como los países se van desmoronando, al confundirse el interés de una coalición en un logro determinado y el de Chile. ¿Alguien estima que este es el interés de Chile?

¿Alguien cree que estamos haciendo un bien al bajar a 0,25 por ciento del electorado la exigencia para formar un partido y generando, como se ha explicado largamente, una laxitud en este aspecto y en la mantención que no se replica en ninguna parte?

Estas son las interrogantes que es preciso hacerse.

Y ello a mí me importa, sea la hora que sea y aunque algunos parlamentarios empiecen a mirarme no sé si con devoción, o con admiración, o con preocupación,...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡Con afecto...!

El señor COLOMA.—... pero me interesa exponer mi planteamiento, porque estos son los aspectos que marcan los antes y los después y que llevan a preguntarse cómo pueden cambiar tanto los países.

Mañana, cada persona con un espíritu de caudillo o molesta por una decisión cualquiera de una directiva nacional, regional o local, va a decir: “¿Sabe qué más? ¿Para qué discuto? Mejor formo un partido”. Y el del lado le encontrará toda la razón y también querrá tener su colectividad política. Van a ser como amuletos que podrán conseguirse.

Entonces, esto es completamente distinto de todo lo que hemos intentado durante muchos años, de todo lo que nos ha enseñado la historia. ¡Está en los libros que ustedes mismos han nombrado! Está en la historia de los 24 años la importancia de fortalecer y no debilitar los partidos políticos. Y nadie puede señalar que aquí no se está haciendo eso, probablemente con carácter irreversible.

Por eso, voto a favor de las indicaciones.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, seré muy breve, porque considero que lo expresado por los Senadores que me han antecedido refleja nuestra opinión.

Solo quiero formular una interrogante hacia futuro: cuál es el límite para llegar a acuerdos o pagar los precios, que a veces se dan, para obtener la aprobación de un proyecto.

Recuerdo que me tocó participar, al igual que muchos de ustedes, en la tramitación de las “Leyes Cumplido”, donde introdujimos modificaciones en materia tributaria, laboral y en una serie de otros ámbitos. También efectuamos enmiendas mediante una reforma constitucional.

Sinceramente, creo que en este caso se rompe un principio que establecimos hace mucho tiempo. Porque, de todos los acuerdos alcanzados, no recuerdo uno que se haya logrado infligiendo un grave daño al sistema democrático

que señalamos querer defender.

Resulta muy difícil, a esta altura, justificar que las bancas de enfrente votan a favor de esta norma por su convicción de que fortalece el sistema democrático.

Y reitero lo que dije en el sentido de pedir que los parlamentarios de Gobierno hagan una precisión. Porque aquí se rebaja a un nivel ridículo los requisitos tanto para constituir un partido como para mantenerlo después de un resultado electoral.

¿Alguien considera razonable que en Aisén se pueda constituir un partido político con 94 firmas?

¡Es ridículo!

Por eso, solo quiero dejar testimonio de que esta decisión resulta dañina para el funcionamiento de la democracia, para el prestigio de los partidos políticos y para la seriedad requerida para su constitución.

Siempre pensé que había un límite para los acuerdos a que se puede llegar y para el precio que uno está dispuesto a pagar en una transacción a fin de obtener la votación de una, dos o tres personas.

Lo digo porque siento lástima de lo que estamos haciendo. No le encuentro ninguna justificación.

Me parece que esta norma, de verdad, nos va a causar un tremendo daño. Nos vamos a llenar de pequeños partidos políticos que no van a tener la más mínima representación real de la ciudadanía.

Eso es malo para el fortalecimiento y el funcionamiento de los actuales partidos y, como bien me señala el Senador Prokurica, para la gobernabilidad de nuestro sistema.

Por tales razones, dejo testimonio de que los Senadores de Renovación Nacional -ya lo expresó con anterioridad el colega Allamand- votaremos en contra de las normas que disminuyen los requisitos para la constitución de partidos políticos y de otras que se verán más adelante, referidas también a la rebaja de las exigencias para que aquellos sigan subsistien-

do.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Bien.

Procederemos a votar las indicaciones 147, 148 y 149, que proponen suprimir la letra a) del numeral 1), que pasa a ser 2), del artículo 3° del proyecto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los señores Senadores que estén de acuerdo con las indicaciones supresivas deben votar que sí; los que estén en desacuerdo con ellas deben votar que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas números 147, 148 y 149 (23 votos en contra y 9 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Por lo tanto, ahora corresponde votar la letra a) del numeral 1), que pasa a ser 2), del artículo 3°, que propone sustituir, en el inciso primero del artículo 6° de la ley N° 18.603, la cifra “0,5” por el guarismo “0,25”.

Los que estén de acuerdo con el texto aprobado en general por el Senado deben votar que sí; quienes estén en desacuerdo, que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra a) del numeral 1), que pasa a ser 2), del artículo 3° del proyecto (23 votos a favor y 9 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en la letra b) del numeral 2) del artículo 3° del proyecto la Comisión propone, por unanimidad, suprimir la frase “bajo circunstancia alguna”.

El señor HARBOE.— “Si le parece”.

El señor QUINTANA.— Sí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Es una adecuación.

—**Por unanimidad, se aprueba la propuesta de la Comisión de Constitución para eliminar, en la letra b) del numeral 2) del artículo 3° del proyecto, la frase “bajo circunstancia alguna”, dejándose constancia de que hay 31 señores Senadores presentes en la Sala.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Luego, el número 2), que pasó a ser 3), sin enmiendas, propone sustituir el inciso primero del artículo 7° de la ley N° 18.603, por el que se indica.

Las indicaciones números 150 (de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela), 151 (de los Senadores señores Espina y Larraín) y 152 (de los Senadores señores García-Huidobro y Moreira) proponen suprimir este numeral.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Po-

dríamos votar juntas las tres indicaciones, que son supresivas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los que se hallen de acuerdo con las indicaciones deben votar que sí; quienes estén en desacuerdo con ellas deben votar que no.

No se requiere quórum especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones 150, 151 y 152 (23 votos en contra y 9 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora corresponde pronunciarse sobre el número 2) aprobado en general por el Senado, el cual sustituye el inciso primero del artículo 7°.

Esta modificación requiere quórum orgánico constitucional para su aprobación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 2) del artículo 3°**

**despachado en general por el Senado, que sustituye el inciso primero del artículo 7° de la ley N° 18.603 (23 votos a favor y 9 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, el N° 3) -que pasa a ser 4)-, no tuvo modificaciones en la Comisión.

Corresponde a las letras a) y b) aprobadas en general por el Senado -segunda columna de la página 66 del comparado-, ambas normas de quórum orgánico constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero destacar que las letras modifican normas ya vigentes, pero redactadas de otra forma. Y me gustaría que se dieran cuenta de lo que estamos haciendo y consolidando.

Como ya sabemos que un partido podrá formarse, con todos sus derechos, con el 0,25 por ciento del electorado, ahora se explicita algo bien especial: que ese partido, con 94 personas, tendrá, entre otras facultades, la de designar candidato a la Presidencia de la República. O sea, las primarias pasan a ser una ilusión. Ahora directamente un partido, con 94 personas, podrá proclamar un candidato a la Presidencia.

Entonces, todo lo que suponía una dificultad, porque se trataba de hacer participativo...

El señor CHAHUÁN.— ¡Y tendrá financiamiento público!

El señor ALLAMAND.— ¡Y franja electoral!

El señor COLOMA.— Claro, con franja y financiamiento. Y recordemos que la franja electoral es igualitaria entre los candidatos. No tiene que ver con la votación de los partidos, como ocurre en el caso de una elección parlamentaria. O sea, tendrán franja con 94 votos. ¡Con 94 votos! Y se explicita.

Esto es casi, casi -porque esto obedece a una indicación- ofensivo respecto a lo que debe ser y a lo que hemos legislado durante muchos años.

¿Para qué -digo yo- se hacían primarias?

Ahora la redacción será distinta. Porque la facultad ya está. Y quiero explicitar lo que al final representa el conjunto de acciones que un grupo de personas de la Nueva Mayoría está proponiendo. Con esto se está consolidando -y esta indicación pasa a ser como el broche de oro; ya pasa a ser casi provocativo- que algo que ya está se plantee, adicionalmente, como una norma especial.

O sea, se explicita -porque ya es una explicitación-: “Señores, en una región, con el 0,25 por ciento” -y agregan, como con saña- “se puede hacer tales y cuales cosas. Y además, ¡ojo!, si ustedes hacen todo esto, pueden elegir candidato a Presidente. Olvídense de las primarias. ¿Para qué? ¡Ustedes ya tienen el derecho!”.

Yo no sé cuánto va a valer ahora la residencia en Coihaique. No sé cuál irá a ser su valor desde un punto de vista político, qué significa ese tipo de acción.

¡Imagínese! Un grupo de personas tendrá más dificultades para crear una junta de vecinos que para nombrar candidato a la Presidencia de la República. Porque, además, se han establecido normas en otras leyes para fortalecer las candidaturas presidenciales, a través de distintas iniciativas.

Yo sé que, a estas alturas, esto resulta bien impresionante. Y, más allá de lo que uno pueda haber votado, creo que no deja de impactar lo

que estamos construyendo. Ahora habrá otra salida, directa, para generar una candidatura.

Con este nuevo sistema, ¿cuántos candidatos a Presidente de la República se presentarán en la próxima elección? ¿Serán cincuenta? ¿Serán cien? No sé. Pero pido que reflexionen sobre el particular.

¿Es eso lo que deseamos construir a través de esta modificación del sistema electoral?

¿Era ese uno de los objetivos o es uno de los elementos claves en el pacto que se ha suscrito?

Honestamente, señora Presidenta, la capacidad de asombro en este proyecto de ley llega a extremos. Pero ya esto, que se ha instalado, legislado, aprobado, ratificado, pugna, rehúye a un recto entendimiento de cómo se construyen las institucionalidades políticas en los países.

Lo digo de verdad. A mi juicio, esto no tiene ninguna capacidad de defensa. Esto no vale el precio de nada, si uno realmente cree que está construyendo el bienestar de un país. Y aquello lo estamos consolidando, estampando en el artículo 26.

Alguien podrá decir: “Pero ya estaba antes”. Sí, pero ahora además hay una indicación. Es como para confirmarlo, para ratificarlo, para señalar que queda oleado y sacramentado. Este es el regalo que la Nueva Mayoría le tiene a Chile.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, deseo agregar un elemento a lo recién señalado por el Senador Coloma, que en el debate en la Comisión de Constitución no tuvimos en cuenta.

Se trata del efecto en cadena que producen estos artículos. Y yo quiero destacar uno en particular, relacionado con la franja electoral.

Uno de los temas que siempre hemos estado debatiendo es la forma como los candidatos presidenciales pueden difundir sus ideas. Pero, para ser candidato presidencial, hay ciertas

exigencias en cuanto a un mínimo respaldo ciudadano.

Con la norma que estamos aprobando, un partido político se podrá formar con 94 personas, o con 178, si es en Arica, o 248, si es en Atacama. Su consejo general podrá designar un candidato presidencial sin necesidad de recurrir a un plebiscito entre sus bases. Por lo tanto, podrá ser nombrado prácticamente por la directiva de ese partido, por su consejo general, con un número incluso inferior a los que he señalado. Y ese candidato presidencial podrá participar en la franja electoral con el mismo espacio de tiempo que un partido político constituido con 40 mil o 50 mil personas.

Por consiguiente, la distorsión que aquí estamos produciendo es simplemente inaceptable.

Me parece que debe haber un límite. Y les pido que reflexionen respecto a la norma que estamos aprobando, porque la estimo absolutamente injustificada, dañina. Considerando todos los partidos que se podrán constituir en regiones, implica la posibilidad de que haya 40, 50 o 60 candidatos presidenciales.

Porque en una Región de 86 mil habitantes se podrá constituir un partido político con 215 personas. O sea, podría haber hasta 20 partidos. De manera que podemos llegar a tener, en una elección presidencial, 70, 80 o 90 candidatos, quienes deberán repartirse el tiempo de la franja.

Recuerdo a una candidata al Parlamento que en una franja solo alcanzaba a decir “Aric”, porque tenía doce segundos, quince segundos, medio minuto para dar a conocer sus ideas.

Entonces, esta norma es francamente un abuso respecto del sistema de partidos políticos.

Uno tiene que dejar constancia de estos hechos en la historia, para cuando estas cosas empiecen a ocurrir. Esa razón me motiva a intervenir. Porque siempre he pensado que entre todos hemos intentado cuidar el sistema político. Podemos tener diferencias, pero debemos

cuidarlo. Y con esta norma lo dañamos en su ADN, en su estructura, en su formación.

Por tal motivo, vamos a votar en contra. Y esperamos que ustedes tengan en cuenta lo que hacemos en este momento, porque, cuando se produzca el daño, alguien deberá asumir la responsabilidad política de lo mal que se elabora esta norma.

Anuncio mi voto en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación...

El señor LARRAÍN.— ¿Qué votamos?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se deben votar las letras a) y b) del número 3) del artículo 3º del proyecto. Se trata de las modificaciones que se introducen al artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

El señor HARBOE.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La tiene, Su Señoría.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, siempre es importante tener la posibilidad de mirar lo que ocurre con esta norma y su concordancia con otras.

El objetivo inicial de esta disposición -que tuvimos en vista en la Comisión- era solo cambiar desde la necesidad de efectuar un plebiscito a entregar la facultad pertinente al consejo general del partido. Esa fue la discusión. Cuando uno lee el informe se da cuenta de que el debate de la norma fue en tal sentido.

Probablemente, las concordancias de los artículos señaladas acá (léase la posibilidad de presentar candidaturas presidenciales, léase las normas que rebajan el porcentaje para formar y mantener partidos políticos) aconsejan -sería interesante que me escucharan los Senadores de Oposición y el colega Ignacio Walker- hacer propios también algunos argumentos entregados en la Sala.

Creo bueno que en esta oportunidad seamos capaces de reflexionar y plantear la posibilidad de que rechazemos esta norma, entendiendo las implicancias que puede tener, con lo cual

evitaríamos las consecuencias aquí expresadas.

El señor LARRAÍN.— No se entendió, señora Presidenta.

El señor ALLAMAND.— ¿Cómo fue?

La señora ALLENDE (Presidenta).— El Senador señor Harboe planteó que se han recogido argumentos y que existe disponibilidad para rechazar esa norma aceptando las consecuencias que ello implica. Eso entendí claramente de lo que acaba de manifestar.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No han prestado mucha atención.

Senador señor Harboe, si gusta, reitera su planteamiento.

O puedo suspender la sesión por un par de minutos para que se pongan de acuerdo.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, creo que lo manifestado por el Senador Harboe no resuelve el problema.

Si el colega Harboe prestara atención, podría entender que su inquietud no corresponde.

Señalo lo anterior porque el problema planteado no se encuentra en este artículo. Este reordena la disposición vigente. De manera que si rechazáramos esta norma quedaría la redacción actual, que es idéntica. Hay un cambio de orden, pero no de contenido.

El problema se produce porque se permite la proliferación de partidos políticos, los que contarán con estos instrumentos. Por lo tanto, el reparo no se encuentra en esta disposición, sino en el conjunto de normas que favorecerán el multipartidismo.

En consecuencia, señora Presidenta -si el Senador Harboe y quienes se interesan en este tema pudieran oír-, lo que se plantea no tiene sentido, porque al rechazarse esta norma rige el texto original, que es igual.

Por lo tanto, esto debe servir como llamado de atención al Gobierno y a los parlamentarios

de la Nueva Mayoría en el sentido de que el conjunto de normas propuestas significará un debilitamiento feroz de los partidos políticos. Y se van a crear colectividades con estas atribuciones. Si se trata de las atribuciones normales con las que debe contar un partido político, las de un consejo general. Van a tener financiamiento especial, como lo dispone el proyecto de ley de financiamiento; facilidad para constituirse; posibilidad de nombrar candidatos y celebrar pactos electorales; facultad para proclamar candidatos presidenciales, acceso a la franja de televisión y a otros beneficios.

Por eso hay que tener más cuidado y respeto por la creación de partidos políticos.

En tal sentido, pienso que aquí se asume una responsabilidad gigantesca que no se advierte.

Algunos piensan que se trata de una disputa ideológica enmarcada en la misma discusión de lo que creemos debe ser el sistema electoral. ¡No! Aquí hablamos de los partidos políticos como sustento de una democracia. Lo que hace este proyecto es chacrear el sistema de partidos políticos en Chile. Y ese problema tiene un grado de responsabilidad gigantesco en el futuro de la institucionalidad. ¿Cómo va a gobernar una Administración cualquiera -la Nueva Mayoría, por ejemplo- cuando existan cincuenta o sesenta partidos? ¡Estas no son cifras menores! ¡Es lo que existe en Perú, en Bolivia, en Venezuela, en Colombia!

Entonces, si no nos damos cuenta de lo que estamos aprobando, no se extrañen de sus consecuencias. Es lo que hemos venido diciendo. Pero parece que hoy no existe diálogo, no hay acuerdo, no hay voluntad para conversar, porque ustedes están taimados, calladitos. Por lo menos eso ha sido un agrado -tengo que admitirlo-: poder argumentar y verlos sufrir y contenerse para quedarse callados. Entiendo y valoro el estoicismo con que se han mantenido durante toda una noche. Pero llega el minuto del sentido común y de la responsabilidad ante el país por lo que se está aprobando.

Tienen que hacerse cargo de tal situación.

Hay que aprobar esta norma, pues no es más que un ordenamiento. Si no hay ninguna dificultad. El problema no radica aquí. Este es un efecto. El problema es la causa que origina el mal uso de esta disposición. Por lo tanto, sería bueno que entendieran el grave daño que tendrá la creación múltiple de partidos cuando empiecen a usar estas atribuciones.

El señor LETELIER.— “Si le parece”.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, deseo rectificar mi planteamiento.

Efectivamente, se me produjo una confusión.

Con la argumentación del Senador Coloma, que suponía se refería a esta norma, yo me confundí.

Justamente, lo que hace esta norma es lo que habíamos discutido originalmente en la Comisión de Constitución y en la discusión en general: simplifica el procedimiento dentro de los partidos políticos para las designaciones, pasando de plebiscito al consejo general de los partidos.

Por eso, hay que aprobar la norma.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

Pero vamos a abrir la votación y podrán fundamentar.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, ya lo aclaró el Senador Harboe. Mi intervención iba en la misma línea.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muchas gracias.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con la normativa aprobada en general por el Senado votan que sí; lo que estén en desacuerdo, que no.

La normativa requiere quórum orgánico constitucional para su aprobación; esto es, 22 votos favorables.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las letras a) y b) del número 3) del texto aprobado en general por el Senado (23 votos a favor y 7 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Orpis y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en el número 4 (que pasa a ser 5) hay una modificación al artículo 42 relativa a la disolución de los partidos políticos, que proponen suprimir las indicaciones renovadas números 153, 154 y 155.

La N° 153 es de los Senadores señores Coloma y Pérez Varela; la 154 de los Honorables señores Espina y Larraín; y la 155 de los Senadores señores García Huidobro y Moreira.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para votarlas en conjunto, ya que las tres son supresivas?

El señor LARRAÍN.— No.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estuvieran de acuerdo con ellas votarían que sí; los que estuvieran en desacuerdo que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Todavía no abriremos la votación, porque el Senador señor Larraín ha señalado que quiere argumentar primero.

Expresamente pregunté si había acuerdo y el manifestó que no.

En discusión las indicaciones renovadas.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta,

no voy a fundamentar el voto después. Pero creo que es importante entregar una explicación, que en parte ya se ha dado.

Aquí se trata de ver con qué elementos se puede mantener un partido después de una elección.

Hoy se requiere que haya obtenido en la última elección 5 por ciento de los sufragios válidamente emitidos. Y mediante la norma propuesta se rebaja a 2,5. Es decir, se mantiene la misma lógica de reducir las exigencias para la creación de partidos políticos, ahora para su subsistencia.

Sobre eso no voy a sobreabundar en argumentación, porque ya hemos hecho suficiente ejercicio de ella.

Pero aquí hay un segundo elemento: en nuestra normativa se dispone alternativamente que, si ese partido no cumple el 5 por ciento pero sí elige a cuatro Diputados, puede subsistir. Sin embargo, estos cuatro Diputados, en un universo de 120, se reducen a dos en uno de 155.

Quería subrayar ese elemento adicional para que ustedes adviertan que nuevamente se incurre en facilismo: “No importa si pasa cualquier cosa. Ustedes van a seguir siendo un partido político. Junten tres amigos, van a formar un partido político”.

Insisto: aquí hay un grado de irresponsabilidad política muy grande, y por lo menos queremos llamar la atención de quienes hoy día están resolviendo acerca de que estamos configurando un cuadro de debilitamiento total, que va a constituir en el tiempo un elemento histórico.

Esto va a significar un antes y un después en la historia política de Chile si acaso no se corta el camino que sigue este proyecto.

Si no lo quieren hacer hoy, por las consideraciones que sean, hagámoslo cuando venga la ley de partidos políticos.

De otra forma, serán gravemente responsables de la desinstitucionalización, de la ingobernabilidad del país y del crecimiento como

callampas de los partidos políticos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, me encanta el alegato consistente, sistemático y bien argumentado de los colegas de la Oposición, principalmente de la UDI y de Renovación Nacional.

Pero se olvidan de algo en este debate. Estamos donde estamos por la intransigencia de estos dos partidos de llegar a un acuerdo para terminar con el sistema binominal.

—(Manifestaciones en la Sala).

Esa es la verdad, porque si aquí hubiera tanta responsabilidad en estos partidos políticos, hace muchos años que deberíamos haber cambiado este sistema electoral. Hace muchos años que deberíamos haber consagrado un financiamiento público y transparente de la política. Hace muchos años que deberíamos haber establecido partidos políticos abiertos, con vida democrática interna, con participación ciudadana y con transparencia en la toma de decisiones. Hace muchos años que deberíamos haber abierto las puertas de todos nuestros partidos.

Nosotros nos hemos esforzado por avanzar en estas materias desde hace bastante tiempo.

Me alegro de que los colegas de la UDI, sobre todo, que son un partido a la antigua usanza estalinista-leninista (debe ser el último del mundo que va quedando así),...

—(Manifestaciones en la Sala).

... hoy esté preocupado de fortalecer las fuerzas políticas.

Porque no quiero ni siquiera entrar, como aquí lo han hecho otros Senadores, a lo que fue la persecución sistemática de las organizaciones y los partidos políticos cuando ellos eran Gobierno. No nos vamos a acordar de ese tiempo.

Entonces, cuando se argumenta aquí hasta la majadería, con razón y con argumentos sólidos, muchos de los cuales puedo compartir, hay que asumir también con un poquito de hu-

mildad, con un sentido de autocritica por qué llegamos a esta situación.

Pero también se debe tener un poco de confianza, porque no podemos llegar a la caricatura completa. En las regiones hay posibilidades para la expresión de movimientos cada día más crecientes, y no debemos hacernos los lesos.

Si no, veamos la realidad en el norte, donde se ha producido una proliferación de movimientos. Algunos crecen, otros subsisten. Pero, ¿en torno a qué? A caudillismos, a figuras personales que no obedecen a ninguna lógica.

Cuando se intenta crear un partido político se hace en torno a algunas ideas mínimas y a algún esfuerzo colectivo. Hoy existen normas que constituyen verdaderas camisas de fuerza para el desarrollo de esos movimientos políticos, y el sistema electoral binominal es la peor de todas las camisas de fuerza para esa expresión.

Entonces, también debemos tener conciencia de que existen momentos en la historia de la democracia en que hay que dar un poco de aire, un poco de respiro.

Tal vez esto no sea lo mejor. Yo dije en una primera intervención que es producto de un acuerdo político entre la Nueva Mayoría y dos Senadores independientes (uno de un movimiento en formación) que sí creen que esto es posible y necesario.

Ellos nos han ayudado en un paso trascendental. Más importante que lo que pueda ser el riesgo -reconozco que puede existir- de la proliferación de partidos, más importante para la historia del país y más trascendente para la democracia es terminar de una vez por todas con el binominal.

Y eso forma parte también de las razones por las cuales nosotros vamos a honrar este acuerdo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— No intervendré, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy

bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, esta iniciativa al final esta es la tormenta perfecta para el sistema político.

Me adelanto a señalar que esta enmienda no guarda relación con el sistema electoral. Aun cuando respeto los argumentos expuestos, legítimamente, por el Senador Pizarro, lo concreto es que este numeral nada tiene que ver con la reforma que estamos analizando.

A propósito de una modificación a la legislación electoral, se incluye una contraprestación, que es triple: primero, se podrán formar partidos políticos en una región -esto lo sabíamos y se aprobó, pese a que tratamos de impedirlo-; segundo, para su constitución se exigirá la firma de un número de ciudadanos equivalente al 0,25 por ciento de los sufragios válidamente emitidos -cosa que parece absurda-, y tercero -¡la guinda de la torta!-, en esta norma se le dice a los partidos que prácticamente no van a desaparecer, pues se baja el porcentaje para su disolución del 5 al 2,5 por ciento.

¡Se disminuye el umbral a la mitad para poder subsistir!

En el proyecto original se exigían cinco diputados; luego se planteó cuatro, y ahora se baja a dos. Es como decir: “Tratemos de hacer imposible que un partido deje de existir, más allá de si tiene arraigo popular o no”.

Quiero recordarles a mis distinguidos colegas, en especial al Senador Ignacio Walker, quien es un gran conocedor de Alemania, que en este país el Partido Liberal desapareció por sacar menos del 10 por ciento de los sufragios.

Las sociedades organizadas fijan como piso un umbral de 5 por ciento, aunque algunas naciones, como Alemania, suben ese porcentaje, lo que es legítimo. Esto sucede en todas las democracias del mundo que presentan estabilidad política.

Insisto en el caso alemán porque ese punto es especialmente sensible. De hecho, se le pro-

dujo un problema al momento de formar una alianza, debido a la existencia o inexistencia de un partido sin representación.

Lo que debiera tender a buscar el esquema propuesto es un sustento mínimo. Chile ya está en el rango inferior del umbral (5 por ciento) -insto a Sus Señorías a revisar la legislación de los países más desarrollados sobre el particular-, y ahora con esta enmienda parecen decir: “¡Hundámonos más!”.

¡Esta es la tormenta perfecta! ¡Este es el triple acuerdo!

Y a propósito de esta reforma electoral, se nos señaló que debimos haber corrido para evitar este desastre. ¡Pero de qué desastre hablan! ¡Por favor! Esa no es forma de argumentar; más aún, cuando ustedes lo presentaron como “el caos o yo”.

En consecuencia, esta fórmula no me parece razonable.

La propuesta debe tener mérito, debe tener lógica, debe obedecer a un entendimiento global.

Señora Presidenta, la disolución de los partidos políticos no es un tema menor ni anexo después de esta larga discusión. La modificación en análisis refleja un espíritu profundamente contrario incluso a lo que ustedes mismos piensan.

A muchos de ustedes los conozco bien. Hemos participado en foros sobre el fortalecimiento de los partidos políticos, y nunca habían puesto en duda los requisitos y las exigencias para formar estas colectividades y menos las condiciones mínimas para mantenerse funcionando.

Esa ha sido nuestra tónica permanente.

Sin embargo, ahora, en virtud de este acuerdo -ya no sé qué calificativo darle, pero no es bueno-, terminamos generando un espacio complejo, que ojalá sea posible mejorar en algún momento. Pero eso forma parte de una ilusión, de una esperanza, de algo que se esfuma.

En el intertanto, funcionará un esquema exactamente inverso a todo en lo que hemos

creído.

¡Este es el debilitamiento total de la institucionalidad política!

¡Este es el pluripartidismo por esencia y, además, prolongado en el tiempo, pues será casi imposible terminarlo!

Por esas razones, señora Presidenta, considero que la enmienda que nos propone la Comisión es, en formato de trilogía, especialmente inadecuado, especialmente equivocado, especialmente errado.

Por eso, obviamente, votaré a favor de las indicaciones supresivas.

Estoy seguro de que, si la conciencia de los aquí presentes importara y no el interés político personal, se registraría una votación muy significativa en contra de este numeral.

Aclaro que estoy hablando en un sentido amplio, político y no haciendo un cargo personal a nadie. Estoy refiriéndome a la conciencia política, a lo que debe ser un ilustrador, más allá de las conveniencias.

¡A menos que alguien me diga que esta proposición es profundamente positiva, buena, fantástica! Eso cambiaría las cosas. Sin embargo, no he oído a nadie expresar eso.

Esto es, más bien, una contraprestación, que no refleja una forma adecuada de legislar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Los señores Senadores que lo deseen pueden fundamentar su voto.

Acordado.

En votación las indicaciones renovadas 153, 154 y 155.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de estas es eliminar el número 4), que pasa a ser 5), del artículo 3° del proyecto.

Los señores Senadores que están de acuerdo con las indicaciones supresivas deben votar que sí y quienes las rechacen, que no.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Senador Lagos, ¿usted se inscribió para hacer uso de la palabra?

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, solo deseo señalar que, si la Oposición hubiese participado con más ganas para modificar el binominal, tal vez muchas de las deficiencias que ahora han notado se habrían podido remediar.

El señor NAVARRO.— ¡Todo se habría evitado!

El señor LAGOS.— Si ustedes hubieran mostrado más valor y coraje, habríamos llegado a acuerdos más amplios.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, hoy el Gobierno se perdió una oportunidad, porque el Ministro del Interior tuvo la posibilidad de acoger el planteamiento de los Senadores de Renovación Nacional y de la UDI, que se sumaban al cambio del sistema electoral, y no lo hizo.

Durante esta maratónica sesión quedó clara la voluntad que siempre animó a RN para introducir cambios al sistema. De hecho, el 2006 presentó un proyecto de ley sobre la materia.

Sin embargo, aquí primó la arrogancia: hubo un gabinete silente en este Hemiciclo.

El peor daño que se le causó a nuestra democracia fue tramitar de forma apresurada esta iniciativa, que producirá multipartidismo. Como hemos dicho, con 94 habitantes en Aisén se podrá formar un partido político, el cual, además, podrá levantar un candidato presidencial.

Creemos, sin lugar a dudas, que ha habido improvisación y esperamos que, en el trámite constitucional que resta, impere la racionalidad en el Gobierno a los efectos de corregir la acelerada tramitación legislativa de un proyecto tan importante como el que nos ocupa.

Por último, manifiesto que la DC incumplió la palabra empeñada, y eso debemos subrayarlo.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡No es así!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, hablaré menos de treinta segundos.

El Senador Lagos Weber sostuvo que todo esto se podría haber evitado si hubiéramos tenido la posibilidad de dialogar...

El señor LAGOS.— ¡No hubo voluntad!

El señor LARRAÍN.— Me remito a sus palabras exactas.

Solamente deseo precisar que desde que este proyecto llegó al Senado...

El señor LAGOS.— ¡No querían hacer cambios!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio y permitir que el Senador señor Larraín termine de hablar. De lo contrario, no avanzaremos en el despacho del proyecto.

El señor LARRAÍN.— Si no me hubieran interrumpido, ya habría concluido, señora Presidenta.

El Senador Lagos dijo que esto se podría haber arreglado si hubiera existido voluntad para ello. Pues bien, debo puntualizar que, cuando la iniciativa ingresó a esta Corporación -incluso antes-, manifestamos nuestra total disposición para sentarnos a conversar.

Lo hicimos una y otra vez. Y no tuvimos eco ni en el Ejecutivo ni en los Senadores de las bancadas de enfrente. Obviamente, ustedes no pudieron porque el Gobierno no quiso.

Entonces, pido que no se insista en algo que no es verdadero.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, se hicieron muchos esfuerzos por llegar a un acuerdo. Era bueno para el país que lo hubiésemos concretado.

El Gobierno realizó múltiples reuniones con todos los presidentes de los partidos políticos con representación parlamentaria. Pero en la Cámara de Diputados el Ejecutivo recibió un portazo de parte de los presidentes de la UDI y de Renovación Nacional.

Cuando este último, de buena fe, se sentó a

conversar con el Gobierno, hizo una propuesta formal de aumento de Senadores y Diputados, la que fue conocida públicamente. Sin embargo, sus propios Senadores -¡sus Senadores!- le quitaron el piso, situación que él mismo se encargó de informar a través de los medios de comunicación.

Ahí hubo voluntad de alcanzar acuerdo.

Reconozco que en la segunda etapa del debate, tal como lo dije anteriormente, hubo disposición positiva de parte de los Senadores Espina y Larraín. Pero ya había un acuerdo suscrito en la Cámara de Diputados.

En esa rama del Parlamento los presidentes de los partidos de Oposición no fueron capaces de entender que los compromisos adquiridos en la campaña presidencial se iban a cumplir. No creyeron que esto se materializaría.

Es lamentable que hayamos llegado a este punto. Ello pasó porque teníamos que sacar adelante un proyecto para terminar con el sistema electoral binominal.

Aquí algunos han dicho -y con cierta razón- que la flexibilización para la conformación y mantención de partidos políticos puede generar una atomización de las actuales colectividades.

Déjeme decirle, señora Presidenta, que los mismos que lo señalan no se dan cuenta de la fragmentación que hoy enfrenta la Derecha: Evópoli, Amplitud. ¿Por qué se generan esos movimientos? Porque el actual sistema de partidos nació a fines de la década de los ochenta. O sea, la actual estructura partidaria representa al Chile de los noventa, no al Chile del 2014.

¿Y qué queremos? ¿Que sigan proliferando movimientos políticos respecto de los cuales no sabemos quién los financia, cómo operan, ni siquiera cuáles son sus planteamientos de vida en la sociedad?

Si queremos fortalecer la política, debemos robustecer y flexibilizar la posibilidad de que los ciudadanos formen partidos políticos permanentes, estables, conocidos, transparentes y con financiamiento público.

Pero no hagamos de estas normas un intento por ser más populares.

Se ha señalado: “¿Qué va a decir la ciudadanía mañana cuando se sepa esto?”. Pero si los líderes políticos no estamos para hacer lo popular, sino lo correcto.

Si necesitamos hoy flexibilizar las disposiciones sobre constitución de partidos políticos con el loable objetivo de terminar con el sistema electoral binominal, que ha generado un empate artificial en esta Corporación durante 25 años, ¡tendremos que hacerlo! El bien mayor detrás de esta medida es devolver a los ciudadanos la posibilidad de elegir entre más candidatos, gracias a un sistema electoral que permita la representación de las mayorías y, también, de las minorías, ¡pero proporcionalmente!

En el nuevo sistema existirá representación proporcional a los habitantes en el caso de la Cámara de Diputados, y territorial corregida en el caso del Senado.

Eso es lo que estamos haciendo, señora Presidenta.

Podemos estar en desacuerdo en muchas normas. Pero era importante lograr un acuerdo. No tuvimos esa voluntad en la Cámara de Diputados, y eso nos tiene hoy enfrascados en una discusión de más de doce horas.

Lamento lo que se ha producido.

Reconozco una buena disposición permanente en la minoría de los parlamentarios de enfrente: los Senadores Larraín y Espina. No así en otros, que durante más de diez horas lo único que hicieron fue dilatar el trámite de este proyecto, con el objetivo de que no llegue a buen puerto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hago la precisión de que llevamos más de veinte horas en el debate de esta iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Seré muy breve, señora Presidenta.

En mi opinión, no podemos terminar esta tramitación como si hubiera ocurrido algo ne-

gativo. Después de todas estas horas, después de 25 años, ¡logramos terminar con el sistema binominal en Chile!

¡Ese es el espíritu que debe quedar! ¡Eso es lo que hemos conseguido este día! Debemos felicitarnos por ello.

Esta futura normativa es perfectible. Pero no transformemos una tremenda victoria del Gobierno de la Presidenta Bachelet, de toda la Nueva Mayoría, en una derrota. ¡Hemos logrado un avance muy significativo!

Creo que Amplitud ha cumplido un rol muy importante. Y los miembros de la Comisión de Constitución, en particular Felipe Harboe, se la han jugado. A mi juicio, todos hemos estado muy ordenados y disciplinados en este debate.

Felicito a todos los colegas por el trabajo realizado esta noche.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, claramente la Oposición ha hecho uso de su legítimo derecho a extender la discusión y a plantear sus puntos de vista. En algunos podemos coincidir, en otros no.

Cabe resaltarlo: “Fair play en la próxima elección”.

Sin el tremendo subsidio del sistema binominal, la democracia se va a ejercer de modo amplio. Cada candidato podrá competir con sus capacidades y ¡sin recursos secretos de las empresas privadas!

Con quienes han planteado que es posible coincidir en algunos aspectos nos veremos cuando se revise la Ley de Partidos Políticos. Ahí mejoraremos el sistema; cumpliremos con nuestro compromiso, con nuestra palabra, con el acuerdo político con el Gobierno, y habremos terminado, después de 25 años, con este nefasto sistema binominal.

Si hubiera existido voluntad, toda esta gran discusión sobre los umbrales para la formación de los partidos políticos se habría simplificado. Pero faltó esa disposición, en particular de la UDI, que actuó como en la fábula de la rana y

el escorpión. ¡Es ineluctable! ¡Van a picar aun sabiendo que se hundirán!

En definitiva, no existió voluntad para responder.

Esperaban una actitud diferente frente al término de este sistema. En conjunto pudimos haber evitado el debate complejo que se dará en torno a los partidos políticos.

Siento que en este ámbito hay una traba de enganche con el pasado, un cordón umbilical, una cadena, un lazo, que alguna vez deberá romperse.

Tal vez sean los porfiados hechos y no la racionalidad lógica los que hagan que la UDI racionalice la certeza de que algunas cosas terminan en la vida, afortunadamente.

Lo que ha ocurrido hoy es el fin del sistema binominal, que ha sido el cáncer de la política. Porque, en verdad, el adversario no era el que estaba al frente, sino el que se hallaba a mi lado, situación que pervirtió las relaciones al interior de los partidos.

Pero eso se terminó hoy día.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Seré muy breve, señor Presidente.

No iba a intervenir, pero cambié de opinión luego de escuchar al Senador Montes y a quien me antecedió en el uso de la palabra.

La verdad es que tienen razón: se terminó el sistema binominal, ¡pero con un pésimo proyecto!

Es cosa de mirarles las caras. Se los digo con toda franqueza. En estas últimas dos horas lo único que han hecho es dar explicaciones acerca de cómo se aprobó una mala iniciativa.

Se puso fin al binominal y se aumentó en 35 el número de Diputados, quedando el total en 155, sin que nadie en esta Sala haya explicado por qué se adoptó tal medida. Ninguna autoridad de Gobierno lo hizo. Se entiende que

el propósito era lograr que los partidos de la coalición gobernante contaran con un traje a la medida. No se pensó en el interés de la ciudadanía, de la opinión pública, ni en construir un sistema proporcional razonable.

Y no solo eso. Nunca se dio la oportunidad en este Senado -¡nunca se dio esa oportunidad!- de discutir respecto de las mayorías en la Cámara Baja. Y así lo han reconocido.

Entonces, sinceramente, me pregunto: ¿cómo pueden sostener que la Oposición es la responsable de ese problema si ustedes nunca estuvieron abiertos a conversar? ¡Era intocable la propuesta de incorporar 35 Diputados adicionales!

Y nosotros presentamos nuestra fórmula. No es verdad que no la teníamos. De hecho, era más razonable y proporcional que la que se aprobó, y no planteaba un aumento de Diputados absolutamente injustificado.

Segundo, simplemente borrarón de un plumazo lo que, según recuerdo, fue celebrado con bombos y platillos, que era la ley de primarias, reduciendo ese mecanismo solo al 40 por ciento de los candidatos. De aquí en adelante, el 60 por ciento va a ser nombrado cu-pularmente.

Y, finalmente, como la gota que rebalsa el vaso, todos han coincidido en que se pagó un precio consistente en disminuir los requisitos de constitución de partidos políticos, dejándolos en un absurdo tal que algunos de ustedes ya han dicho que van a presentar una moción para corregir lo que acabamos de aprobar.

Este es el único caso, desde el año 90, en que antes de que se despache un proyecto ya se está pensando en presentar otro para modificarlo.

Entonces, señor Presidente, siento que de verdad hoy día han utilizado mal su mayoría. Las mayorías se pueden usar bien o mal. Se usan bien, por ejemplo, si, con el propósito de cambiar un sistema electoral como el nuestro, se construye un buen sistema proporcional. Y, en este caso, por las razones que he dicho, a mi

juicio se han utilizado mal. Para advertir eso basta mirar cómo reciben ustedes las normas que acaban de aprobar.

Es lamentable, pero ustedes deberán asumir la responsabilidad de haber dañado en todos estos aspectos nuestro sistema democrático.

El señor LETELIER.— ¡Chao, binominal...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas números 153, 154 y 155 (23 votos contra 9).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde votar el texto aprobado en general por el Senado: las letras a) y b) del número 4), que se encuentran entre las páginas 68 y 71 del texto comparado.

Estas normas requieren, para ser aprobadas, 22 votos afirmativos.

Quienes estén de acuerdo, deben votar que sí; quienes no lo estén, votarán que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las letras a) y b) del número 4) aprobado en general por el Senado (22 votos contra 8), dejándose constancia de**

**que se cumple con el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en seguida la Comisión propone intercalar un artículo 4° nuevo, que modifica la ley sobre elecciones primarias. La norma se encuentra en las páginas 71 a 75, esta última en su primera parte.

Se votan los números 1), 2) y 3). El número 4) hay que votarlo aparte, porque se aprobó solo por mayoría de votos en la Comisión.

Esta votación es de quórum de ley orgánica constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los números 1), 2) y 3) del artículo 4°, nuevo, propuesto por la Comisión (25 votos contra 2), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, De Urresti, Espina, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Coloma y Orpis.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, señores Senadores, corresponde pronunciarse sobre el número 4) de este artículo 4º, nuevo. Dicha norma agrega un artículo 3º transitorio cuyo texto figura en la página 75. En la Comisión se aprobó por mayoría: votaron a favor los Senadores señores Araya, De Urresti y Harboe, y, en contra, los Senadores señores Espina y Larraín.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, este es un artículo clave respecto de algo que debatimos.

Aquí se estableció un sistema de cuotas, sistema que, al final, altera por completo el mecanismo de las primarias.

El señor LETELIER.— ¿Está en contra de las mujeres, señor Senador?

El señor COLOMA.— Aquí es donde se produce el cóctel fatal, donde lo que uno busca por un lado...

El señor LAGOS.— ¡Antes fue la “tormenta perfecta” y ahora es el “cóctel fatal”...!

El señor COLOMA.— No, la tormenta perfecta era la otra.

Si usted me sigue provocando, Senador Lagos, voy a continuar hablando.

Esto es distinto, pues no tiene que ver con los cambios al sistema de partidos, sino con la implementación del sistema de cuotas que altera por completo el tema de las primarias. Y eso se traduce en este artículo transitorio, que es el que valida -por así decirlo- la incongruencia absoluta que existe -cualquiera podrá entenderlo- entre pedir un sistema de primarias y, adicionalmente, establecer un sistema de cuotas.

El punto ya se debatió, pero esta es la votación que importa. Porque acuérdense de que la otra vez el Senador Harboe hizo referencia al artículo 3º transitorio. Este es el que interesa, el que genera la alteración y, claramente, hago

reserva expresa de constitucionalidad a su respecto, porque vulnera el artículo 19, número 15º, que establece el derecho de los partidos a ir a primarias. Uno lo podrá usar o no pero con esto ustedes están limitando el uso de las primarias a un 40 por ciento de los votos. Ni siquiera sabemos cuál es el mecanismo para determinar cuándo ocurre y cuándo no, y tampoco conocemos bien la actitud esperable de una candidata que quiera recurrir a este expediente.

Esto es lo que al final produce el error, la inconstitucionalidad y el deterioro definitivo de los sistemas que se plantearon hace dos años para fortalecer la política.

Hace dos años, aquí se aprobó con entusiasmo el tema de las primarias, y se levantaron las manos para celebrarlo (yo no lo hice). Y resulta que hoy día se levantan las manos de nuevo por el término o la limitación de aquellas.

Yo no sé quién podrá entender una forma de legislar y de concebir las acciones públicas como esta.

Por eso, voto en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, solo quiero destacar la capacidad histriónica del Senador Juan Antonio Coloma y los vaticinios que hace respecto de todo este “cóctel fatal”, como él lo denomina, o de esta “tormenta perfecta”.

El señor COLOMA.— ¡Caló...!

El señor HARBOE.— Yo no lo interrumpí, señor Senador.

Pues bien, todo esto nos va a permitir tener un sistema electoral más democrático, más inclusivo.

Y en este caso particular la verdad es que estamos muy orgullosos, muy contentos, porque, de aprobarse esta norma, vamos a conseguir, de una vez por todas, que el género que hoy día representa la mayoría de nuestro país, las mujeres, tenga una ley de cuotas, una acción afirmativa que les permita a ellas alcanzar

una representación en el Parlamento que aporte a la diversidad requerida.

Lo que hace el artículo 3° transitorio es establecer que en las elecciones de 2017, 2021, 2025 y 2029, si los partidos políticos quieren realizar primarias, podrán hacerlo máximo en un 40 por ciento del total de candidaturas, a efectos de evitar la afectación de la participación femenina.

Acá queremos consagrar la obligación de cada partido político o pacto electoral de llevar, a lo menos, el 40 por ciento de mujeres en las elecciones parlamentarias, lo que representa un avance enorme en el desarrollo de nuestra democracia. Y no me cabe ninguna duda de que eso va a significar un gran aporte para el Congreso Nacional.

Señora Presidenta, estoy tremendamente orgulloso, tremendamente feliz,...

El señor MONTES.— ¡Aunque llore Coloma...!

El señor HARBOE.—... porque es un momento histórico en que terminamos el binominal y les entregamos a las mujeres las herramientas prácticas para aumentar su representación en el Parlamento a partir de la próxima elección.

He dicho.

El señor LAGOS.— ¡Pedimos la clausura del debate!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se abre la votación.

El señor ESPINA.— ¿Estamos votando el artículo?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se vota el número 4) del artículo 4°, nuevo. Ya se aprobaron los números 1) a 3).

Los señores Senadores que estén de acuerdo con el número 4) votan que sí; quienes estén en desacuerdo votan que no.

La norma es de rango orgánico constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 4) del artículo 4°, nuevo (22 votos contra 8 y una abstención), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín y Orpis.

**No votó, por estar pareado**, el señor Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la última página del boletín comparado figura el artículo 4°, que pasa a ser 5°, relativo al financiamiento del proyecto. Esta disposición no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones en la Comisión, por lo que corresponde darla por aprobada.

El señor COLOMA.— ¡Pedimos votación separada de todo el articulado, Presidenta!

La señora ALLENDE (Presidenta).— A ver. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debo aclarar lo siguiente: aquellas normas que no son objeto de indicaciones ni de modificaciones, de acuerdo al artículo 124 del Reglamento, deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Esa es la normativa.

El señor MONTES.— ¡No hay debate!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, nosotros no solo votamos en contra de esta norma en la Comisión de Hacienda, sino que además

hicimos reserva de constitucionalidad a su respecto. Por lo tanto, como tuvo votación dividida en esa instancia, a mi juicio corresponde que la Sala la vote.

Desde luego, nosotros haremos reserva de constitucionalidad.

No sé si usted me permite fundar nuestra posición, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por supuesto.

El señor GARCÍA.— En primer lugar, debo decir que en lo sustancial este proyecto tiene dos informes financieros.

Uno, de fecha 23 de abril de 2014, señala:

#### **“II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales**

“El presente proyecto de ley **no irrogará un mayor gasto fiscal**”, etcétera.

Curiosamente, con fecha 5 de agosto de 2014, el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos cambian brutalmente de opinión, y dicen: “El siguiente cuadro muestra los desembolsos incrementales por concepto de Dietas, que se generan en los años respectivos”.

Voy a citar solo el año 2018: se contempla, en el caso de los Senadores, un aumento fiscal de 430 millones de pesos, y, en el de los Diputados, uno de 3 mil 11 millones de pesos.

Pero luego se agrega: “En virtud del acuerdo político, de no incurrir en un mayor gasto fiscal por estos conceptos, será necesario efectuar los ajustes para adecuar los presupuestos de ambas corporaciones a los nuevos requerimientos, en consonancia con lo previsto en el artículo 68 de la Ley N° 19.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Consecuentemente, será necesario que el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias incorpore a contar del año 2018 estas adecuaciones en sus futuras Resoluciones.”.

En definitiva, aquí se está señalando que esto se va a pagar con cargo a las asignaciones parlamentarias.

Entonces, al darnos cuenta de que el monto

de las asignaciones parlamentarias no alcanza para cubrir las mayores dietas y los gastos operacionales que tengan los nuevos Diputados, los nuevos Senadores, nos veremos obligados a incurrir en un mayor gasto fiscal, lo que no se está reconociendo hoy únicamente por razones políticas.

Y ahí mismo tendremos un nuevo problema que enfrentar como Congreso Nacional: el desprestigio de los parlamentarios. Porque finalmente la ciudadanía piensa que somos nosotros los que nos aumentamos nuestras dietas y asignaciones.

Yo creo que aquí hay un problema serio de responsabilidad. El Congreso necesita reivindicarse ante la ciudadanía. Tenemos que ganarnos la confianza de ella, y con este tipo de dificultades no lo vamos a conseguir.

Señora Presidenta, termino recordando...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Escuchemos, por favor.

El señor GARCÍA.—... que el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional a nosotros nos obliga a señalar, como Comisión de Hacienda, “la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto”.

¿Cómo podemos señalar una fuente si aquí se está diciendo que no habrá un mayor gasto fiscal a pesar de que a todas luces sí lo va a haber?

Como se advierte, no estamos dando cumplimiento a un mandato que nos entrega la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por eso, voto en contra, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, voy a referirme a los planteamientos que ha hecho el Senador García.

En lo personal, creo que él no tiene razón, porque el proyecto establece cómo debe ser el financiamiento. Y vamos a tener que cumplir-

lo.

¿Qué dice el artículo 5°? Que “Esta ley se financiará con cargo a los recursos contemplados en la partida 02, Congreso Nacional, de la ley de Presupuestos para el Sector Público.”.

Eso significa que vamos a tomar todos los recursos que sean necesarios de las asignaciones, porque no podremos tocar las remuneraciones de los Senadores, ya que ellas están establecidas por norma constitucional. Tendremos, pues, que reducir todo lo que sea recursos ordinarios o asignaciones. Esa es nuestra realidad.

Ahora, sinceramente, creo que para el funcionamiento de la democracia hay que hacer inversión. Y, por supuesto, si a mí me hubieran preguntado, habría sido más claro y habría dicho en el Senado cuántos recursos se necesitaban para financiar esta reforma.

Ahora, no siendo así, deberemos someternos a lo que nos señale la ley.

Por lo tanto, no infringimos ninguna norma constitucional, pues estamos diciendo cómo se financia la ley en proyecto. Y, además, la iniciativa del Ejecutivo en la materia ya está dada.

Entonces, aquí no hay inconstitucionalidad ni falta de financiamiento.

Por otra parte, señora Presidenta, voy a hacer una aproximación.

Recuerdo que cuando con el entonces Senador Piñera éramos miembros de la Comisión de Hacienda se planteó la posibilidad de trasladar el Congreso a Santiago; se hizo un estudio y se elaboró un informe donde se establecía que si nos íbamos a la Capital se ahorraba 20 por ciento del gasto.

Si queremos llegar a una solución de ese tipo, podemos analizarla. Pero, por el momento, aquí ya se dispone cómo se financia la ley en proyecto.

No hay inconstitucionalidad alguna; la misma iniciativa prevé la fuente de financiamiento. Y debemos tomar las decisiones del caso.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Voy a dar la palabra, aunque, en estricto sentido, ni siquiera deberíamos votar esta norma.

En efecto, el artículo 124 del Reglamento dice exactamente que deben darse “por aprobados todos los artículos o títulos que no hayan sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe.” Y agrega: “No obstante, a petición de un Senador y por la unanimidad de los Senadores presentes, podrá acordarse someter a discusión y votación uno de los artículos o títulos.”.

El señor COLOMA.— Nosotros votamos en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En consecuencia, no es necesario votar. Y si se requiere la unanimidad de la Sala al efecto que indiqué, no veo voluntad para darla.

El señor COLOMA.— Yo voté en contra.

El señor LARRAÍN.— Y yo pedí la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Como dije, no obstante lo que explicité, voy a dar la palabra: primero al Senador Larraín y luego al Senador Coloma.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, yo fui el primero en pedir la palabra, pues me parece que esta materia no es menor -ya lo planteó debidamente el Senador García- y, por tanto, no podemos eludirla.

El proyecto original del Gobierno no contenía financiamiento alguno, porque se estimaba que la iniciativa se solventaba con los ingresos del Congreso. Y eso, al parecer, ¡era un sueño angelical...!

Tanto es así que el propio Ejecutivo llegó a la conclusión de que debía incorporar recursos. Finalmente, el 4 de agosto del 2014 envió un oficio con un informe financiero que respaldaba el suplemento de fondos. Pero ello, únicamente para financiar los gastos derivados de las dietas de los nuevos parlamentarios.

Es de toda lógica y de sentido común que la incorporación de 35 Diputados y 12 Senadores inevitablemente significa un gasto mayor no solo en las dietas, sino también en las asigna-

ciones parlamentarias.

Pensemos incluso que hoy el Senado acordó aumentar dichas asignaciones; ello, porque consideró que necesitaba hacerlo. Y si ahora cree que no es menester, significa que ha engañado al país cuando primero pide más recursos y luego dice que...

El señor ROSSI.— ¡Eso no es de Reglamento, señora Presidenta!

El señor QUINTANA.— ¡Que se vote!

El señor LARRAÍN.— ¡Por favor! ¡Más respeto, señores!

El señor LAGOS.— ¡Cuando se trató lo de los designados...

El señor LARRAÍN.— ¡Ustedes no respetan a los demás cuando hablan!

El señor LAGOS.—... nadie reclamó!

El señor LARRAÍN.— ¡Es la arrogancia de la Nueva Mayoría!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Por favor, Sus Señorías, permitan que el Senador señor Larraín termine!

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, quiero decir...

¡Así no puedo hablar!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Por favor!

El señor ROSSI.— ¡Es que el Senador Larraín está fuera de Reglamento!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Por favor!

Quedan dos minutos.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, quiero decir que si no hubiesen sido necesarias las asignaciones parlamentarias no se habrían pedido y que si se solicitaron fue porque se estimó que eran indispensables.

Sin embargo, ahora se sostiene que no.

Aumenta el número de integrantes del Congreso en 30 por ciento -en 29,7, para ser exacto- ¿y me van a decir que funcionará con las mismas asignaciones actuales...?

¡Eso reflejaría un mal uso de los actuales recursos!

Pero como yo no creo que haya un mal uso

de los recursos de hoy, debo puntualizar que lo que se está afirmando ahora es falso.

Adicionalmente, señora Presidenta, no se trata solo de un problema de las asignaciones parlamentarias: es inevitable que el funcionamiento del Congreso, tanto de la Cámara cuanto del Senado, supondrá un gasto superior, por la mayor cantidad de parlamentarios que va a haber.

El Parlamento va a tener un mayor...

Le ruego, señora Presidenta, que mantenga el orden en la Sala, porque es difícil exponer en estas condiciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Estoy intentándolo desde hace rato, Su Señoría.

Por favor, continúe.

El señor LARRAÍN.— En consecuencia, no cabe duda de que el suplemento fiscal hecho por el Gobierno no cubre el aumento real del gasto que va a suponer la elevación del número de parlamentarios en 30 por ciento.

Siempre dijimos que este incremento era excesivo, entre otras cosas porque no se justificaba. Tampoco se justificaban, por lo tanto, los mayores gastos, pues los chilenos precisan los recursos para satisfacer otras necesidades.

Señora Presidenta, la Constitución dice en el artículo 67, inciso cuarto: “No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto.”

La referencia que se ha hecho, fundada en el informe financiero, acredita que no hay suficientes ingresos para cubrir los mayores gastos que va a tener el Congreso producto del aumento excesivo en la cantidad de parlamentarios.

Por tales consideraciones, reitero nuestra reserva de constitucionalidad, pues aquí, muy irresponsablemente, sin respaldo financiero se está elevando en forma excesiva e innecesaria la cantidad de parlamentarios.

Insisto: si se considera que esto se puede financiar con los mismos recursos actuales,

quiere decir que hoy se están malgastando las platas.

Por eso, mantenemos la reserva de constitucionalidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señores Senadores, para no terminar mal en esta materia, vamos a proceder a la votación.

El señor WALKER (don Patricio).— ¡No hay que votar!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hubo un voto en contra. Por lo tanto, no existe unanimidad. Así que vamos a votar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La señora Presidenta pone en votación el artículo 4° del proyecto, que pasa a ser 5°.

Esta norma es de quórum simple.

Quienes están de acuerdo con esa disposición votan que sí; aquellos que la rechazan, que no.

El señor LAGOS.— ¿Cómo se vota?

El señor COLOMA.— ¡Como su conciencia lo diga...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Se aprueba el artículo 4°, que pasa a ser 5° (20 votos contra 9).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— De esta forma, queda despachado el proyecto.

Me pidió la palabra el señor Ministro.

El señor NAVARRO.— ¡Para que lo escuchan!

El señor ALLAMAND.— ¡Ahora se digna a

hablar...!

El señor PEÑAILILLO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Señora Presidenta, yo tenía 16 años -corría 1990- cuando en una ciudad del sur de Chile escuché por primera vez a algunos parlamentarios -están en esta Sala- decir que querían terminar con el sistema binominal.

Veinticinco años después, no solo he sido protagonista de lo sucedido esta noche, sino además testigo, en mi calidad de Ministro del Interior. Y me siento orgulloso de ser parte del Gobierno y de la coalición que lo sustenta, cuyos Senadores se han sumado al momento histórico que significa el cambio relevante que nuestra democracia va a tener a partir de hoy.

Quiero no solo agradecer el esfuerzo de la Senadora Lily Pérez, del Senador Horvath, de los 21 Senadores de la Nueva Mayoría y, en algunas votaciones, del Senador Bianchi, sino también hacer un reconocimiento especial al Presidente Aylwin, al Presidente Frei, al Presidente Lagos y al Ministro Edgardo Boeninger, quien luchó hasta el último día de su vida por terminar con este sistema electoral perverso.

Por lo tanto, no solo en mi calidad de Ministro del Gobierno de la Presidenta Bachelet sino también como chileno, como ciudadano, me siento orgulloso de haber sido parte el día de hoy de una jornada histórica, en la cual va a quedar grabado que se inicia un nuevo proceso en la democracia chilena.

Muchas gracias.

**—(Aplausos en la Sala).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Levantaré la sesión, no sin antes dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

**PETICIONES DE OFICIOS**

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CHAHUÁN:

A las señoras Alcaldesas de Viña del Mar y de Olmué, planteándoles **INCORPORACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS EN TRANSMISIONES TELEVISIVAS DE FESTIVALES INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN Y NACIONAL DEL HUASO**, respectivamente. Y al señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, a fin de que informe acerca de **ESTADO DE VIVIENDAS DE POBLACIÓN ANDORRA, DE CERRO SAN ROQUE**.

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Agricultura, para que a través del SAG evalúe una modificación al decreto N° 464 a fin de que se permita la **INCLUSIÓN DE CEPA PAÍS EN ETIQUETADO DE VINOS**, y pidiéndole llevar a cabo **DISEÑO DE NUEVO PLAN DE DESARROLLO DE CEPA PAÍS EN TERRITORIO DE CAUQUENES (Séptima Región)**.

Del señor PROKURICA:

Al señor Ministro de Salud (S), reiterándole oficio relativo a **FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ**. Al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama, para que informe sobre **ESTADO DE CAUSAS SEGUIDAS POR SERVIU DE TERCERA REGIÓN**. Y al señor Director del SERNAGEOMIN de la Cuarta Región, solicitándole envío de **COPIA DE ESTUDIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE REGIÓN DE ATACAMA**.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta esta sesión, a 21 horas de su inicio.

—Se levantó a las 8:55 del miércoles 14 de enero.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



